Re: RESPUESTA OFICIO J2A-1251-2022/005-2017-00192-00 RADICADO EXTERNO N° 03362 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2022

tesoreria tesoreria <tesoreria@cajibio-cauca.gov.co>

Mié 12/10/2022 10:49 AM

Para: Juzgado 02 Administrativo - Cauca - Popayan <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto oficio 160-5402 del 12/10/2022 mediante el cual la dependencia de Tesorería General de Cajibio emite respuesta a su solicitud.

El mié, 12 oct 2022 a las 10:45, tesoreria tesoreria (<tesoreria@cajibio-cauca.gov.co>) escribió:

> Doctora
> **ANGELA MARIA BRAVO MUÑOZ**
> Profesional Universitario
> Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán
>
> Cordial saludo,
>
> EL municipio de Cajibio remite respuesta al oficio relacionado en el asunto teniendo por objeto la entrega de la copia íntegra del contrato de obra N° 104-2014 teniendo por objeto mejoramiento y mantenimiento y conservación de las siguientes vías: Módulo 2 – Campo Alegre – Betania – Río Cauca, en el municipio de Cajibio del departamento del Cauca y contrato de obra N° 105-2014 teniendo por objeto mejoramiento y mantenimiento y conservación de las siguientes vías: Módulo 3 Cajibio – Cimarrona – El Cedro, en el municipio de Cajibio del departamento del Cauca, suscritos entre este territorial e INVIAS.
>
> Lo anterior para los fines pertinentes.
>
> **C5-104-2014.pdf**
> **C5-105-2014.pdf**
>
> Atentamente,
> --
> **ZULY ALEXANDRA ORDOÑEZ VELASCO**
> **Tesorera General**
> **Alcaldía de Cajibío**
> **3218353694**

--

ZULY ALEXANDRA ORDOÑEZ VELASCO
Tesorera General
Alcaldía de Cajibío
316 4789396

TESORERIA GENERAL
"EL FUTURO ES EL CAMPO"

MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891.500.864-5

Cajibío Cauca, 12 OCT. 2022

160 - № 5402

Doctora
ANGELA MARIA BRAVO MUÑOZ
Profesional Universitario
Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Popayán
j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio N° J2A-1251-2022/005-2017-00192-00 Radico Externo N° 03362 del 04 de octubre de 2022.

Cordial Saludo,

El municipio de Cajibío Cauca se permite dar respuesta a su petición emitiendo copia íntegra del expediente contractual que reposa en la dependencia de Tesorería General del contrato de obra N° 104-2014 teniendo por objeto mejoramiento y mantenimiento y conservación de las siguientes vías: Modulo 2 – Campo Alegre – Betania – Rio Cauca, en el municipio de Cajibío del departamento del Cauca y contrato de obra N° 105-2014 teniendo por objeto mejoramiento y mantenimiento y conservación de las siguientes vías: Modulo 3 Cajibío – Cimarrona – El Cedro, en el municipio de Cajibío del departamento del Cauca, suscritos entre el ente territorial e INVIAS.

ZULY ALEXANDRA ORDOÑEZ VELASCO, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.061.742.981 de Popayán, en calidad de Tesorera General, correo electrónico tesoreria@cajibio-cauca.gov.co encargada de dar respuesta.

Atentamente,

ZULY ALEXANDRA ORDOÑEZ VELASCO
Tesorera General

Proyectó: Yuliet Fernanda Baos Campo/Secretaria T.G
Revisó/ajustó: Zuly Alexandra Ordoñez Velasco/Tesorera General
Aprobó: Zuly Alexandra Ordoñez Velasco/Tesorera General

Republica de Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE CAJIBIO
891500864-5
Vigencia Fiscal 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
405	jueves, 19 de junio de 2014	**31/12/2014**

EL TECNICO ADTIVO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS, CAJIBIO CIMARRONA, GUAYABAL EL CEDRO

Código Rubro	Nombre del Rubro	Valor Disponibilidad
4	PRESUPUESTO TOTAL	
42	INVERSION	
4209	TRANSPORTE	
42095	CONVENIOS INVIAS- MPIO DE CAJIBIO	
4209502	CONVENIO No 1858 INVIAS-MPIO CAJIBIO	$100.000.000,00
42097	RECURSOS DEL BALANCE	
420972	CONVENIOS CON INVIAS -VIGENCIA 2013	
4209724	CONVENIO INTERADTIVO No.1858 DE 2013 MEJORAMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA CAJIBIO CIMARRONA-GUAYABAL EL CEDRO	$170.000.000,00
	Valor Total Disponibilidad	**$270.000.000,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

ADIELA MANQUILLO LUBO
Tecnico Adtivo con Funciones de Presupuesto

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

2

Cajibio- Cauca, _____ de 2014

Doctora:
CENEIDA VALENCIA
Tesorera
Cajibio-Cauca.

Asunto: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para dar cumplimiento al Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y con el fin de garantizar la existencia de apropiación para atender el siguiente gasto:
Mejoramiento, mantenimiento y conservacion de las vias, Cajibio Cimarona, Guayabal. el cedro

Por valor de: Docientos Setenta millones.
($270.000.000,00).

Con cargo a: Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, **vigencia: 2014**

CÓDIGO:
4209502. Convenio No 1858 invias - Mpio Cajibio
4209724 Convenio interadtivo No 1858 de 2013 mejoramiento y conservacion de la vía. Cajibio. Cimarona - Guayabal el cedro.

Se solicita sirva EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Observaciones: _____

Atentamente,

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT. 891 500 864 - 5

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 104

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CEDULA DE CIUDADANÍA:	76.292.060
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR:	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($179.841.160) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
N° CDP:	403 de 19 de junio de 2014
VIGENCIA:	2014

Entre los suscritos a saber: HECTOR JOSE GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.524.603 expedida en Popayán, en su calidad de Alcalde Municipal de Cajibío Cauca, y como tal representante legal de dicha entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° de la Ley 80 de 1993, autorizado para suscribir el presente negocio jurídico por el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo No. 006 de 2014, quien para los efectos de este contrato se llamara EL MUNICIPIO por una parte, por una parte, y de la otra el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, constituido mediante documento privado, con domicilio en la calle 12 número 31 – 34, Barrio 31 de marzo, de la ciudad de Popayán, Cauca, Representado Legalmente por el ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales, Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, previas las siguientes consideraciones: a) Mediante Resolución Nro. 0615 de 2014, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública 03 de 2014, teniendo por objeto el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 1:- EL RECUERDO-CASAS BAJAS; EL CARMELO-MICHINCHAL-LA INDEPENDENCIA. / MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA. / MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, en el municipio de Cajibío del Departamento del Cauca. b) Que en el pliego de condiciones se determinó que la adjudicación se realizaría por módulos y que se realizaría un contrato por cada uno de los módulos adjudicados. c) Para tal efecto, se estableció como presupuesto oficial, para el MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, la suma de:

CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000), imputados a la disponibilidad presupuestal número 403 del 19 de junio de 2014. c) El día 23 de julio de 2014 a las 05:00 P.m. se cerró el proceso, presentándose una propuesta, así: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. d) El Comité Asesor realizó la verificación de los requisitos habilitantes, encontrando que la propuesta presentada cumplía con los mismos, por lo cual, se expidió y publicó el informe de evaluación en el SECOP. En la fecha establecida en el pliego de condiciones, es decir, el día 29 de julio de 2014; se llevó a cabo la audiencia pública para la apertura del sobre contentivo de la propuesta económica del oferente, Se procedió a la verificación de la Propuesta Económica presentada por el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, encontrándose la misma acorde a lo exigido por el Pliego de Condiciones. e) Por lo anterior, el Alcalde Municipal mediante Resolución número 790 de 13 de agosto de 2014 adjudicó el contrato resultante de la licitación pública número 03, MODULO 2, al proponente CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, en consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2:- CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA, en el municipio de Cajibio, Cauca. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un valor de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS ($179.841.160) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, imputados a la disponibilidad presupuestal número 403 de 19 de junio de 2014. **TERCERA. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el Secretario de Planeación del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y La Interventoría, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. La firma adicional que refrendan las Actas; la del Secretario de Planeación del Municipio, permite autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Tesorería del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y el ente territorial las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **CUARTA. PLAZO.** Las obras objeto del presente contrato, deberán ejecutarse en un

plazo de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato de obra pública, deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. **SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las partes establecen como domicilio contractual la Ciudad de Popayán – Cauca. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 1. DEL MUNICIPIO: 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, en las condiciones y plazo antes estipulados. 2) Adoptar medidas legales con el fin de evitar la paralización del contrato, y requerir el cumplimiento de las obligaciones. 3) Realizar seguimiento a través del Supervisor designado. 2. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, realizando las siguientes cantidades de obra:

CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA

No	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR					
1	600,4		Excavaciones varias en material común seco	M3	514,00	15.994,00	8.220.916,00
2	630,4		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	92,00	460.393,00	42.356.156,00
3	630,6		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	31,00	400.189,00	12.405.859,00
4	661,1		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	54,00	337.548,00	18.227.592,00
5	610,1		Relleno para estructuras	M3	210,00	36.134,00	7.588.140,00
6	673,1		Filtros	M3	300,00	71.520,00	21.456.000,00
7	673,2		Geotextil	M2	1.060,00	4.445,00	4.711.700,00
8		311P	Mejoramiento de Subrasante con adición de material granular	M3	280,00	31.102,00	8.708.560,00
9		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3K	11.200,00	1.196,00	13.395.200,00

SUBTOTAL OBRAS	**$ 137.070.123,00**
AIU	**$ 41.121.037,00**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O PROVISION PARA EL PAGA	**$ 1.650.000,00**
TOTAL OBRAS	**$ 179.841.160,00**

2) El contratista deberá realizar las obras con materiales de la mejor calidad que se encuentren en el mercado, por lo cual, el Supervisor del contrato y el INTERVENTOR EXTERNO podrá rechazar los materiales que no cumplan con dichas características. 3) De igual forma, deberá contratar a su costa y bajo su entera responsabilidad, a personas idóneas para la realización de las obras, respecto de quienes deberá velar por la observancia de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional, entregándoles los implementos necesarios y seguros para la realización de los trabajos. 4) El contratista deberá asumir con responsabilidad y prontitud, las obligaciones de prestaciones sociales, honorarios, seguridad social y demás respecto de su equipo de trabajo, sin que el Municipio tenga responsabilidad alguna respecto del incumplimiento de las mismas. 5) El contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato, con el pago de parafiscales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. 6) El contratista deberá acatar las obligaciones nuevas que surjan de contratos adicionales, adiciones o modificaciones de cantidades de obra que se realicen de común acuerdo con el Interventor. 7) El contratista debe realizar las obras que se van a ejecutar con el presente contrato cumpliendo las especificaciones generales para construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS, adoptadas por dicho organismo. 8) Le corresponde al CONTRATISTA llevar a cabo la colocación de VALLAS INFORMATIVAS en cada uno de los sitios donde se adelanten las obras, las vallas mencionadas deben cumplir las especificaciones señaladas en la resolución vigente del Ministerio de Transporte. 9) El CONTRATISTA debe cumplir con los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional; para el logro de este objetivo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial (dicho material se encuentra disponible en www.invias.gov.co/documentacion/publicaciones/GUIADEMANEJOAMBIENTAL.

OCTAVA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para EL MUNICIPIO. **NOVENA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** Quedan insertas en el presente contrato a favor del MUNICIPIO, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.** El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera

grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación. **DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal, 2) Aprobación de la garantía única. 3) Acta de inicio suscrita por el contratista y el Interventor contratado por el INVIAS. **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos. **DECIMA TERCERA. CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. **DECIMA CUARTA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial del contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO le impondrá multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no superen el 20% del valor del mismo. PARÁGRAFO. El valor de las multas impuestas con sus intereses se deducirán de las sumas adeudadas al contratista, en cada acta parcial o acta de liquidación según el caso. **DÉCIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se hará efectiva una clausula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del presente contrato, en el evento de incumplimiento por parte del Contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria serán descontados directamente por el Municipio, del saldo a favor del contratista si lo hubiere. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo contractual. **DECIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD.** El contratista deja indemne al Municipio de cualquier controversia litigiosa que se suscite, con ocasión del presente contrato, ocasionado por él directamente o por sus trabajadores. **DECIMA OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que cubra los siguientes amparos:

1) DE CUMPLIMIENTO Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 2) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras con una vigencia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría y el Municipio y cinco (5) años más. a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría y el Municipio. 3) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. 4) AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la

duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 5) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. Tomador o Afianzado: Contratista; Asegurados: El Municipio de Cajibio y el Instituto Nacional de Vías; Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Cajibio; Cuantía: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes; Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y dos años más. El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada perdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **DECIMA NOVENA. VEEDURIA CIUDADANA.** El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. DOCUMENTOS Y ANEXOS.** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Pliegos de condiciones definitivos, 4) Acto de adjudicación, 5) Propuesta del Contratista. 8) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión por parte del Municipio la ejercerá el SECRETARIO DE PLANEACIÓN, o quien haga sus veces, quien será el encargado de reportar anormalidades o incumplimiento que pueda presentarse en el desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA.** La Interventoría del contrato será externa y será contratada por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, de acuerdo a las obligaciones contractuales a su cargo, derivadas del Convenio suscrito con el Municipio de Cajibio Cauca. Para constancia se suscribe en el municipio de Cajibio, a los quince días del mes de agosto de 2014.

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde Municipal
Cajibio - Cauca

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Representante Legal
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114549
CERTIFICADO 30 GU163421
Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **25 08 2014**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 15 08 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 107,904,696.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL				PRIMA NETA	805,393.00
						GAST. EXPED	7,000.00
						IVA	129,983.00
						TOTAL	942,376.00

[redacted]se de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras
[redacted]JETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 104 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014., QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA., Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES: MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO., y * FERNANDO LOPEZ ROJAS., IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (30%)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA, COMIENZA SU VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEFINITIVO DE ENTREGA DE OBRAS A SATISFACCION.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15-08-2014	31-05-2015		17,984,116.00	28,479.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

TOMADOR

CONFIANZA NIT. 860.070.374-9

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114549
CERTIFICADO 30 GU163421
Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **25 08 2014**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 15 08 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 107,904,696.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL			

AGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	15-08-2014	30-11-2017	35,968,232.00	237,095.00
STABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-08-2014	15-08-2019	53,952,348.00	539,819.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

TOMADOR

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 1510 de 2013)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez el daño emergente y el lucro cesante, pero este último deberá ser objeto de un acuerdo expreso que conste en la póliza para ser cubierto. Esta póliza cubre los perjuicios directos con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

De conformidad con el artículo 5.1.11 del decreto 0734 de 2012, antes del inicio de la ejecución del contrato, será responsabilidad de la entidad contratante asegurada aprobar la garantía mediante acta. La aprobación comprenderá las condiciones generales y particulares de la póliza.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante.

5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga

la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARÁGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTÍAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

17. PRESCRIPCIÓN.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

EL TOMADOR

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

157

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE010746

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25-08-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 15-08-2014 **HASTA** 30-11-2016			123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.-	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL				

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	566,167.00
GAST.EXPED	
IVA	90,587.00
TOTAL	656,754.00

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 104 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA.; EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL TOMADOR o AFIANZADO: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CAJIBIO y EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.; BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

TOMADOR

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

CONFIANZA NIT. 860.070.374-9

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE010746

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25-08-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 15-08-2014	**HASTA** 30-11-2016			123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL				

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	566,167.00
GAST.EXPED	

VIL EXTRACONTRACTUAL DE $100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00	566,167.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

TOMADOR

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN N° 3100000070181 25-04-2013
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE010746

Página 3

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25-08-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 15-08-2014	HASTA 30-11-2016	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	566,167.00
GAST.EXPED	

ero Cesante - Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

TOMADOR

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONDICIONES GENERALES

Cláusula Primera.
Objeto del Seguro y Cobertura

La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. "CONFIANZA", que en adelante se llamará CONFIANZA S. A., por medio de este contrato de seguros se obliga a indemnizar el daño emergente que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley Colombiana, a consecuencia de un acontecimiento que, produciéndose durante la vigencia del seguro, ocasione muerte, lesión o menoscabo de la salud a terceras personas o el deterioro o destrucción de bienes también de terceros.

Cuando en la póliza se establezca un sublímite de valor asegurado por persona, daño material, siniestro, evento, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite o sublímites serán el límite máximo de la indemnización, y que a su vez forman parte del límite asegurado principal, es decir, que no son en adición a éste.

Cláusula Segunda.
Amparo Básico

1. Cobertura contenida en el amparo básico

Por medio del presente amparo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre el daño emergente del cual sea responsable el asegurado por lesiones causadas exclusivamente a terceras personas o daños a propiedades de terceros, con ocasión del desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza, realizados en su marco territorial definido.

El (los) **predio**(s) especificado(s) en la carátula de la póliza para los fines que de acuerdo con las declaraciones del asegurado constituye(n) la destinación del riesgo.

El presente amparo se extiende a cubrir la responsabilidad civil extracontractual de los directores y representantes del asegurado, y de los empleados directos del asegurado, en el desempeño de las funciones al servicio del asegurado y dentro de las **actividades** aseguradas:

- Posesión, mantenimiento o uso, del (los) predio (s) especificado (s) en la carátula de la póliza para los fines que de acuerdo con las declaraciones del Asegurado constituyen la destinación del riesgo.
- Las operaciones que lleve a cabo el asegurado en el giro normal de sus negocios, descritas en la carátula de la póliza.
- Uso o manejo de elevadores o escaleras automáticas, utilizados para conectar pisos, diseñados para el transporte de personas, siempre y cuando formen parte de los edificios descritos en la carátula de la póliza.
- La tenencia o mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios o carteles publicitarios etc.) dentro o fuera de sus inmuebles.
- Uso de maquinarias y equipo de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
- De instalaciones sociales y deportivas
- De eventos sociales organizados por el asegurado
- De viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional
- De la participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales
- De la vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado
- De la posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro del predio del asegurado.

Cláusula Tercera.
Exclusiones generales del Seguro de Responsabilidad Civil

La presente póliza no ampara los siguientes hechos:

1. Responsabilidad civil **contractual** del asegurado.
2. Responsabilidad civil **profesional**.
3. Multas y cualquier clase de acciones o sanciones.

4. Daños a causa de la inobservancia de disposiciones legales y de la autoridad o de instrucciones y estipulaciones contractuales.
5. Lesiones personales o daños materiales, causados a terceras personas con dolo del asegurado.
6. Perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del asegurado, y aquellas que sean a consecuencia de reclamaciones según el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.
7. Lesiones personales, hurto simple y calificado, pérdida o daños sobre las pertenencias del asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o primero civil. La misma exclusión opera con respecto a los socios del asegurado, directores y representantes legales de la persona jurídica asegurada, si se trata de sociedad de personas o en comandita simple y de los trabajadores a su servicio.
8. Reclamaciones a causa de daños a tereceros derivadas del hurto simple y hurto calificado.
9. Reclamaciones a causa de daños ocasionados a bienes ajenos, que hayan sido entregados al asegurado en arrendamiento, comodato, depósito o custodia.
10. Toda clase de eventos que estén amparados por este seguro ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia, si no media autorización expresa suscrita por CONFIANZA S. A.
11. Reclamaciones por daños a terceros causados durante la vida privada o familiar del asegurado.
12. Derrumbe y operaciones bajo tierra.
13. Daños causados con ocasión de labores de demolición de edificios o instalaciones o desmonte de maquinaria, a no ser que tales actividades constituyan el objeto del contrato amparado.
14. Perjuicios derivados de operaciones que hayan sido definitivamente terminadas o abandonadas por el asegurado.
15. Perjuicios derivados de operaciones de descargue, dispersión, o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis, y en general productos químicos tóxicos líquidos o gaseosos, desperdicios y demás materias contaminantes, así como el ruido dentro o sobre la tierra, atmósfera, ríos, lagos o similares.
16. Daños a consecuencia del uso, transporte o almacenamiento de explosivos, cuando sea la actividad principal del asegurado.
17. Perjuicios causados directa o indirectamente por guerras, invasión, huelga o motines, conmoción civil, perturbación del orden público, coacción, manifestaciones públicas o tumultos, decomiso o destrucción de bienes practicado por autoridades nacionales o regionales, disturbios políticos y sabotajes con explosivos, o actividades guerrilleras, actos mal intencionados de terceros (AMIT) y terrorismo.
18. Lesiones personales o daños materiales causados por operaciones de fisión nuclear de materiales radioactivos.
19. Deslizamiento de tierras, fallas geológicas, asentamientos y/o hundimientos, cambios en los niveles de temperatura o agua, inconsistencia del suelo o subsuelo, lluvias, inundaciones, o cualquier otra perturbación atmosférica o de la naturaleza, incluyendo terremoto, erupción volcánica, lahar[1] . Así como la polución y contaminación producidos de manera gradual y/o paulatina.
20. Responsabilidad de estibadores y operaciones en diques, muelles, desembarcaderos, responsabilidad de astilleros.
21. Reclamaciones derivadas de un siniestro que el asegurado o persona encargada por él, haya ocasionado mediante el uso de una embarcación o una aeronave; o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos acuáticos o aéreos, así mismo se excluyen los daños a naves o aeronaves.
22. Contagio de una enfermedad padecida por el asegurado o sus dependientes, así como los daños de cualquier naturaleza causados por enfermedades de animales pertenecientes al asegurado, vendidos o suministrados por el mismo. Igualmente, quedan excluidos los daños genéticos a personas o animales.
23. Daños causados a bienes o mercancías durante su transporte.
24. Daños a bienes intangibles y daños y perjuicios que no sean consecuencia directa de daños materiales y/o corporales amparados por la presente póliza.
25. Lucro cesante del asegurado
26. Líneas aéreas, aviones, la responsabilidad civil de aeropuertos, inclusive empresas de catering, la responsabilidad de la torre de control, y el abastecimiento y suministro de combustibles para aviones.
27. Trabajos subacuáticos, minería subterránea.
28. Daños derivados de la extracción, fabricación, manipulación y uso de asbesto, o sustancias que tengan en su composición de dicha materia.
29. Bancos de sangre, hepatitis, contaminación biológica, formaldehído.
30. Riesgos marítimos, P&I, riesgos portuarios, trabajos de dragados.
31. Operación de plataformas y pozos de perforación a mar abierto.

[1] El **lahar** corresponde a coladas de barro originadas en las pendientes de los volcanes cuando capas inestables de cenizas y escombros se saturan de agua y fluyen pendiente abajo siguiendo los cursos de los ríos. Los lahares también se producen como consecuencia de la interacción de los volcanes con los glaciares. Un lahar puede acarrear una gran cantidad de material volcánico, pero se ha comprobado que un lahar no necesariamente se suscita cerca de un volcán, puede presentarse donde exista una gran cantidad de material volcánico mezclado a kilómetros de distancia

32. Daños financieros puros
33. Depósitos y vertederos de basuras
34. Aquellas exclusiones particulares señaladas para cada uno de los anexos adicionales.

Cláusula Cuarta.
Exclusiones especiales del Seguro de Responsabilidad Civil

I. Reclamaciones derivadas de los accidentes de trabajo que afecten a los trabajadores al servicio del asegurado. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de Responsabilidad civil patronal.**

II. Daños causados por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del asegurado o vinculados a éste en virtud de contratos y convenios de carácter estrictamente comercial.

Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de contratistas y subcontratistas.

III. Reclamaciones entre sí de varias personas naturales o jurídicas aseguradas por la presente póliza. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de responsabilidad civil cruzada**

IV. Reclamaciones derivadas de gastos médicos causados dentro de los 30 días calendarios subsiguientes a la fecha del evento, por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermeras, medicamentos, etc. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de gastos médicos inmediatos.**

V. Reclamaciones derivadas de un siniestro que el asegurado o persona encargada por él, haya ocasionado mediante el uso de un vehículo automotor, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de vehículos propios y no propios.**

VI. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el asegurado, o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeren después de la entrega, del suministro, de la ejecución o de la prestación. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de productos u operaciones terminadas.**

VII. Daños y perjuicios causados a terceros como consecuencia de la tenencia de bienes entregados al asegurado para su cuidado, tenencia o control, con ocasión de las actividades amparadas en la póliza. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de bienes bajo cuidado, tenencia y control.**

VIII. Daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo subsuelo o ruidos producidos de manera súbita y/o repentina. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de contaminación.**

IX. Daños a propiedades adyacentes. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de propiedades adyacentes.**

X. Daños causados a cables o conducciones subterráneas. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas.**

XI. Perjuicios Extrapatrimoniales. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de daños y perjuicios extrapatrimoniales.**

XII. El lucro cesante causado al tercero afectado. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de lucro cesante.**

XIII. Gastos de defensa, costos y demás gastos judiciales. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de gastos judiciales de defensa.**

Las anteriores exclusiones podrán quedar sin efecto, si el tomador de la póliza adquiere y contrata expresamente los anexos adicionales disponibles, que incluyen la aceptación de tales riesgos.

Cláusula Quinta.
Anexos Adicionales

En adición a lo establecido en este clausulado, la presente póliza cubrirá los eventos contenidos en cada uno de los anexos adicionales que se describen a continuación, siempre y cuando hayan sido contratados y pagados individualmente por el tomador de la póliza, y que se encuentren señalados expresamente en su carátula.

1. Anexo de responsabilidad civil patronal

1.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren las sumas que debiere pagar el asegurado en virtud de la responsabilidad civil que le sea imputable legalmente por los accidentes de trabajo que afecten a los trabajadores a su servicio, en el desarrollo de las actividades a ellos asignadas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de las prestaciones previstas por las disposiciones laborales, el sistema obligatorio de seguridad social y cualquier otro seguro individual o colectivo de los empleados o a su favor, vigentes en el momento de presentarse el evento que produjo los perjuicios.

1.2 Definiciones relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

1.2.1. Accidente de trabajo: se entiende por accidente de trabajo, todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al empleado, y que le produzcan la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional

1.2.2. Trabajador: se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al asegurado un servicio personal, remunerado y bajo sus continuadas dependencia y subordinación.

1.2.3. Enfermedad profesional: se entiende por enfermedad profesional, todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeñe el trabajador o del medio en el que trabaja, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

1.2.4. Enfermedad endémica. Enfermedad infecciosa que reina habitualmente en una región o país.

1.3 Exclusiones relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

Quedan excluidas de la cobertura del presente anexo las reclamaciones:

1.3.1. Relacionadas con enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas.

1.3.2. Por accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.

1.4 Garantías relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se obliga a afiliar a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social, especialmente en ARP.

2. Anexo de contratistas y subcontratistas independientes

2.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a terceras personas, o daños a propiedades de terceros, que le sean imputables a consecuencia de labores realizadas en predios del asegurado por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio, para el desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza.

La presente cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil individual que tenga el contratista y/o subcontratista, esté o no contratado, y aplica siempre que sean solidariamente responsables con el objeto amparado en la carátula de la póliza.

2.2 Definiciones relacionadas con el anexo de contratistas y subcontratistas.

Por contratista y subcontratista se entenderá a toda persona natural o jurídica que realice labores del asegurado, en virtud de contratos y convenios de carácter estrictamente comercial.

2.3 Exclusiones del anexo de contratistas y subcontratistas.

En adición a lo estipulado en las exclusiones generales señaladas en la cláusula tercera del presente seguro, se excluirá la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a empleados del asegurado como también los daños a propiedades del asegurado resultantes de:

2.3.1. Trabajos de mantenimiento o reparación de los predios, maquinaria o equipo del asegurado.

2.3.2. Trabajos de ampliación o modificación en los edificios o estructuras del local y predios del asegurado.

2.3.3. Reclamaciones provenientes de daños y perjuicios ocasionados por los contratistas y subcontratistas independientes entre sí. Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de responsabilidad civil cruzada.

3. Anexo de responsabilidad civil cruzada

3.1 Cobertura:

Por medio del presente anexo, y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubrirán los perjuicios provenientes del daño emergente ocasionado por los contratistas y/o subcontratistas independientes entre sí, como si a cada uno de ellos se hubiera extendido una póliza independiente.

La presente cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil individual que tenga el contratista y/o subcontratista, esté o no contratado, y aplica siempre que sean solidariamente responsables con el objeto amparado en la carátula de la póliza.

4. Anexo de gastos médicos inmediatos

4.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite establecido en la carátula de la póliza, CONFIANZA S. A. reembolsará al asegurado los gastos médicos razonables que se causen dentro de los 30 días calendarios subsiguientes a la fecha del evento, por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermeras y medicamentos, como consecuencia de lesiones corporales producidas a terceros, en desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza.

La cobertura que mediante este anexo se otorga, es adicional a la contenida en el amparo básico y por consiguiente los pagos que por dichos conceptos se realicen, en ningún caso pueden ser interpretados como aceptación tácita o expresa de responsabilidad civil por parte de CONFIANZA S.A.

A este anexo no se le aplicará ningún deducible.

5. Anexo de vehículos propios y no propios

5.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por lesiones o daño emergente causados a terceros, con ocasión de la utilización de vehículos automotores terrestres propios y no propios pero siempre conducidos por éste o por sus empleados o dependientes, para el desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza. Para que el presente amparo opere, el asegurado deberá entregar a la aseguradora oportunamente el listado de vehículos y conductores amparados por este anexo.

La presente cobertura opera en exceso del amparo de responsabilidad civil hacia terceros de una póliza básica de seguro de automóviles esté o no contratada.

5.2 Garantía para la validez del anexo de vehículos propios y no propios.

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con las siguientes garantías, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

5.2 .1. El asegurado se compromete a verificar que todos los vehículos incluidos por este amparo, sean propios o no propios, cuenten con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente, mínimo durante la etapa de ejecución del contrato, y a velar por las renovaciones a que hubiere lugar para el cumplimiento de dicha obligación.

5.2.2 El asegurado se compromete a verificar que todos los vehículos incluidos por este amparo, sean propios o no propios, se encuentren en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización.

5.3 Definiciones del anexo de vehículos propios y no propios.

5.3.1. Vehículo propio: como vehículo propio se entenderá todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque de propiedad del asegurado, que requiera placa para movilizarse en vías públicas, que sea utilizado en el giro normal de los negocios que constituyen el objeto a que se refiere el anexo otorgado con el presente seguro.

5.3.2. Vehículo no propio: como vehículo no propio se entenderá todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque, mantenido por el asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario mientras sea utilizado en el giro normal de los negocios que constituyen el objeto a que se refiere el anexo otorgado con el presente seguro.

5.4. Exclusiones particulares del anexo de vehículos propios y no propios.

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del presente seguro, el presente anexo no cubrirá los perjuicios provenientes de:

5.4.1. La utilización de cualquier vehículo automotor en labores de servicio público.

5.4.2. Hurto y hurto calificado o daños que se causen a los objetos transportados por los automotores materia del presente seguro, incluyendo cargue y descargue de los mismos.

5.4.3. Hurto y hurto calificado que se causen a los vehículos materia de este seguro.

5.4.4. Hurto y hurto calificado que se causen a las partes de los vehículos y a sus contenidos.

5.4.5. Daños que se causen a los vehículos materia del presente seguro.

5.4.6. Daños que se causen a los vehículos de los socios, funcionarios o empleados del asegurado.

5.4.7. Daños que puedan ser cubiertos por otro seguro de responsabilidad civil extracontractual,

especialmente el que se incluye en las pólizas de seguro de autos. Esta exclusión operará siempre que el vehículo que causa el daño tenga contratada esa cobertura, caso en el cual, el presente anexo operará en exceso de los valores cubiertos por dicha póliza.

5.4.8. Daños causados por vehículos que no tengan permiso de circulación vigente.

1.4.9. Daños causados por vehículos que no tengan vigente el certificado de revisión técnico mecánica exigido por las autoridades de tránsito.

5.4.10. Daños causados por tractores, grúas, montacargas y, en general, todos aquellos vehículos no diseñados especialmente para el transporte de personas o bienes por vía pública.

5.4.11. Daños que hayan sido cubiertos por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

5.4.12. Daños cubiertos por la póliza de automóviles del vehículo afectado.

6. Anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas

6.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros, que le sean imputables como consecuencia de:

6.1.1. Uso, manejo o consumo de los productos, contenido y/o empaque, que el asegurado elabore o distribuya en desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza, siempre y cuando tales productos se hallen fuera de su posesión física, custodia o control y que hayan sido entregados definitivamente a terceras personas.

6.1.2. Trabajos y operaciones completamente terminados o ejecutados por el asegurado, exigidos en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza, siempre y cuando las lesiones a personas o daños a propiedades de terceros se produzcan durante el período de vigencia del seguro.

6.2. Definiciones relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas

6.2.1. Se entiende por productos, trabajos o servicios objeto de este seguro, aquellos sobre los que el asegurado definitivamente haya perdido el control físico de la entrega, el suministro o la ejecución. Varios daños ocurridos durante la vigencia del seguro derivados de la misma causa, defecto o vicio de construcción, producción, montaje o instalación, entregas o suministro de aquellos productos que estén afectados de los mismos defectos o vicios, se consideran como un solo siniestro y como ocurridos en el momento en que el primero de dichos acontecimientos dañosos haya tenido lugar, con independencia del tiempo de ocurrencia real de los restantes.

6.3 Exclusiones relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas:

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro, la presente cobertura no será aplicable a:

6.3.1. Daños o defectos sobre el mismo producto, trabajo u operación realizada.

6.3.2. Gastos e indemnizaciones por retirar del mercado, o por inspección, reparación, sustracción o pérdida del uso del producto, trabajo u operación realizada.

6.3.3. Daños o perjuicios causados a los usuarios de los productos, trabajos u operaciones, como consecuencia de que éstos no puedan desempeñar la función para la que están destinados o no respondan a las cualidades anunciadas por sus fabricantes. Éstas deberán constar por escrito en las especificaciones técnicas.

6.3.4. Daños ocasionados por productos, trabajos u operaciones que no hayan sido probados o experimentados adecuadamente, conforme a las reglas y técnicas reconocidas.

6.3.5. Daños por productos, trabajos u operaciones cuya deficiencia sea conocida por el asegurado.

6.3.6. Daños por productos, obras, trabajos u operaciones destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación., automóviles y/o componentes de navegación.

6.3.7. Daños por productos, trabajos o servicios, cuya fabricación, entrega o ejecución carezcan de los permisos o licencias exigidos por las autoridades competentes.

6.3.8. Daños por asbesto en estado natural o por sus fibras de amianto.

6.3.9. Daños a productos ajenos fabricados mediante mezcla, transformación o sustitución de productos del asegurado, o fabricados por máquinas, y suministrados, montados o mantenidos por el asegurado, así como los gastos de reembalaje, trasvase y reempaquetado de productos debido al defecto de envase, embalaje, tapón o tapa suministrada por el asegurado.

6.3.10. Siniestros ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia.

6.3.11. Daños ocasionados con productos farmacéuticos.

Nota: La relación de productos, trabajos u operaciones materia de la presente cobertura, deberá constar en la carátula de la póliza.

6.4 Garantías relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

6.4.1 El asegurado se obliga a dar estricto cumplimiento de las recomendaciones, instrucciones de uso, almacenamiento, mantenimiento y/o manipulación señaladas por el fabricante, así como las demás recomendaciones de conocimiento público que se deban tener sobre los productos entregados.

7. Anexo de Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control

7.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador como consecuencia de los siguientes hechos:

7.1.1 Daño emergente causado a bienes de terceros con ocasión del desarrollo de las actividades del asegurado donde implique tener bajo cuidado tenencia y control determinados bienes, dentro o fuera del predio o local del asegurado, siempre que la actividad esté debidamente amparada en la carátula de la póliza.

7.2 Exclusiones

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro, la cobertura de este anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños ocasionados a los bienes bajo su cuidado tenencia y control, resultantes del hurto o hurto calificado.

8. Anexo de Contaminación

8.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador sobre el daño emergente causados a terceras personas o propiedades de terceros, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, como consecuencia de:

8.1.1 Variaciones repentinas, accidentales o imprevistas en la composición del agua, de la atmósfera, del suelo o del subsuelo siempre que sean provenientes de predios y locales al servicio del asegurado, debidamente incluidos en el amparo de éste seguro.

8.1.2 Ruido producido de manera repentina, accidental o imprevista siempre que sean provenientes de locales o predios al servicio del asegurado debidamente incluidas en el seguro.

8.2 Exclusiones

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro la cobertura de éste anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros, resultantes de:

8.2.1 La inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento dados por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o el control de la contaminación del medio ambiente.

8.2.2 La omisión de las reparaciones necesariamente inmediatas de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.

8.2.3 Lesiones genéticas a personas o animales.

8.2.4 Daños ocasionados por aguas negras, basuras o sustancias residuales.

8.2.5 La inobservancia de leyes, normas, resoluciones y decretos de las autoridades u organismos públicos, que se refieren a la protección de la contaminación ambiental.

8.2.6 Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, cloro fenoles, o cualquier producto que las contenga.

8.2.7 Daño ecológico.

8.2.8 Daños por la influencia paulatina de materias y sustancias contaminantes (contaminación paulatina).

8.2.9 La explotación y producción de petróleo en el mar.

9. Anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes contratado:

9.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren los daños causados a la propiedad situada en o adyacente al sitio de construcción o montaje que pertenezca o se encuentre a cargo, custodia o control del asegurado o de los contratistas asegurados, siempre y cuando la pérdida o el daño sea causado por debilitamiento de cimientos o bases,

vibración del suelo o percusiones a consecuencia de trabajos de pilotaje o apuntalamiento o cimentación o variación del nivel de aguas subterráneas, por trabajos de socavación y/o excavación.

9.2 Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

9.3 Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

9.3.1 El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada oportunamente a CONFIANZA S. A.

10. Anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas

10.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren los perjuicios provenientes del daño emergente causado a cables, tuberías, o cualquier otra instalación subterránea.

La indemnización, en todo caso, quedará restringida a los costos de reparación de dichos cables, tuberías o instalaciones subterráneas.

10.2 Garantía para la validez del anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

10.2.1. Antes de iniciarse los trabajos, el asegurado se obliga a verificar y/o cerciorarce ante las autoridades correspondientes, acerca de la posición exacta de dichos cables, tuberías o instalaciones subterráneas.

11. Anexo de perjuicios extrapatrimoniales

11.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador contra los daños y perjuicios extrapatrimoniales causados por él, directa y exclusivamente al tercero afectado, siempre y cuando sean provenientes de un daño físico, y sean demostrados y cuantificados en los términos de los artículos 1077 y 1133 del Código de Comercio.

12. Anexo de lucro cesante:

12.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre al asegurado y/o tomador contra el lucro cesante causado por él, exclusiva y directamente al tercero afectado, siempre y cuando sea demostrado y cuantificado en los términos de los artículos 1077 y 1133 del Código de Comercio.

13. Anexo de gastos judiciales de defensa (penales y civiles):

13.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, teniendo como referencia las tarifas establecidas por El Colegio Nacional de Abogados, se cubre el valor de los honorarios, costas y gastos legales que se ocasionen con motivo de la defensa del asegurado frente a una reclamación amparada bajo esta póliza. Dicho anexo incluye el pago de las cauciones a que haya lugar para evitar los embargos decretados judicialmente contra el asegurado en las demandas promovidas en su contra. Confianza S. A. no se obliga sin embargo a otorgar directamente tales cauciones.

13.2 Exclusiones relacionadas con el anexo de gastos judiciales de defensa (penales y civiles)

El presente anexo operará bajo las siguientes restricciones:

13.2.1. La defensa judicial del asegurado en ningún caso podrá ser asumida por él mismo. Sin embargo, éste podrá designar, previa aprobación de CONFIANZA S. A., a un abogado de su confianza, o bien la defensa judicial del asegurado podrá ser asumida por el abogado que designe CONFIANZA S. A.

13.2.2. En el evento en que la defensa judicial del asegurado sea asumida por el abogado que éste designe con la aprobación previa de CONFIANZA S. A., todos los honorarios y gastos que el proceso judicial o extrajudicial genere deberán ser previamente aprobados por escrito por CONFIANZA S. A.

13.3. Garantía relacionada con el anexo de gastos judiciales de defensa (penales y civiles)

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente promesas, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

13.3.1 En todo caso, y en especial cuando la defensa judicial sea asumida por el abogado designado por CONFIANZA S. A., el asegurado deberá comparecer personalmente cada vez que sea citado por CONFIANZA S. A. o por la autoridad competente, para rendir versiones o dar información sobre el caso y está obligado a proporcionar oportunamente todos los antecedentes, documentos, medios de prueba y poderes judiciales que sean necesarios para ejercerla. El asegurado queda obligado a poner inmediatamente en conocimiento de CONFIANZA S. A. los avisos, citaciones, notificaciones, denuncias, querellas y, en general, cualquier comunicación que reciba relacionada con el proceso.

Cláusula Sexta.
Garantías Generales de la Póliza Aplicables al Amparo Básico y a Todos los Anexos

1. Definición

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con las siguientes garantías, so pena de anularse la presente póliza y dejar sin efectos el seguro contratado.

2. Garantías aplicables a este seguro

2.1. El asegurado se compromete a no utilizar los elevadores amparados bajo el presente seguro, en usos diferentes a los adecuados, de acuerdo con su tipo y capacidad y a cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

2.2. Transacciones y gastos: salvo que medie autorización previa de CONFIANZA S. A. otorgada por escrito, el asegurado no está facultado en relación con posibles siniestros amparados bajo el presente seguro, para asumir obligaciones, efectuar transacciones o incurrir en gastos distintos de los estrictamente necesarios, para prestar auxilios médicos o quirúrgicos inmediatos a terceros afectados por un siniestro, si ha tomado el anexo de gastos médicos inmediatos.

Cláusula Séptima.
Definiciones

1. Asegurado: bajo el vocablo "asegurado" se involucran: Además de éste, cuando se trate de una persona natural, su cónyuge e hijos menores que habiten bajo el mismo techo; cuando se trate de una persona jurídica, todos los funcionarios a su servicio cuando se encuentren en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tales, siempre que el titular de la póliza sea una persona jurídica.

2. Calidad con que actúa el tomador: salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "tomador" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

3. Tercero: por tercero se entiende cualquier persona distinta del asegurado y/o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

4. Bienes ajenos: son todos aquellos bienes materiales sobre los cuales el asegurado no tiene la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario.

5. Siniestro: es el acaecimiento del hecho externo imputable al asegurado, acaecido en forma accidental, repentina e imprevista, durante la vigencia de la póliza, que haya causado un daño que dé origen a una reclamación de responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado, amparado en ésta póliza. Se considera que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa con independencia del número de reclamantes o reclamaciones formuladas.

6. Deducible: es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, a cargo del asegurado y, en consecuencia, se descuenta del monto de cada indemnización.

Cláusula Octava.
Límites Máximos de Responsabilidad

La cobertura de CONFIANZA S. A. no podrá exceder los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza. Si las reclamaciones excedieran en su monto la suma asegurada, CONFIANZA S. A. sólo responderá por los gastos del proceso, si a él hubiere lugar, en la proporción que tenga la suma asegurada con el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios procesos judiciales resultantes del mismo acontecimiento. En tales casos, CONFIANZA S. A. queda exonerada de atender otras reclamaciones y de su participación proporcional en los gastos hasta entonces incurridos, por agotamiento de la suma asegurada.

Cláusula Novena.
Obligaciones del Asegurado

1. Además de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio, el asegurado tendrá las siguientes:

1.1 Precauciones para evitar el siniestro: el asegurado se obliga a tener máximos diligencia y cuidado para evitar accidentes que puedan dar origen a reclamaciones de responsabilidad civil extracontractual. Igualmente, en caso de ocurrir una eventualidad que comprometa su responsabilidad civil extracontractual, está obligado a aclarar las causas del acontecimiento y a colaborar con CONFIANZA S. A. para establecer el monto del siniestro y el ajuste del mismo.

1.2 Aviso del siniestro: el asegurado deberá dar aviso a CONFIANZA S. A. sobre la ocurrencia del siniestro, dentro del término legal de tres (3) días, contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

El asegurado deberá, además, informar a CONFIANZA S. A. dentro del término legal de tres (3) días, sobre toda reclamación, demandada o citación que le sea formulada en relación con hechos que tengan que ver en alguna forma con la cobertura otorgada mediante el presente seguro.

Cuando el asegurado no cumpla con éstas obligaciones, CONFIANZA S. A. deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

1.3 Documentos varios: el asegurado está obligado a procurar a su costo, la entrega a CONFIANZA S. A., de todos los detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que le sea requerido en relación con la reclamación; como también a facilitar la atención de cualquier demanda, debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración necesaria en el curso de cada proceso judicial.

Cláusula Décima.
Vigencia del Seguro

La vigencia de la póliza será el periodo de seguro estipulado en la carátula del presente contrato y, por lo tanto, CONFIANZA S. A. sólo otorgará amparo para los siniestros ocurridos durante el mismo periodo.

Cláusula Undécima.
Inspección y Auditoría

CONFIANZA S. A. está facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca del riesgo.

Cláusula Duodécima.
Pago de Reclamaciones

1. CONFIANZA S. A. estará legalmente obligada a pagar las indemnizaciones correspondientes a siniestros amparados bajo el presente seguro, únicamente en los siguientes casos:

1.1 Cuando el asegurado demuestre la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

1.2 Cuando se realice con previa aprobación de CONFIANZA S. A. un acuerdo transaccional o conciliatorio entre el asegurado y el perjudicado o sus representantes, mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el asegurado debe pagar al afectado o afectados, por concepto de toda indemnización.

1.3 Cuando CONFIANZA S. A. realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al asegurado, en cuyo caso pagará directamente al tercero o sus causahabientes en nombre del asegurado.

1.4 Cuando exista incertidumbre sobre la responsabilidad del asegurado, o no se llegare a acuerdo alguno y se haga necesaria la exigencia de la sentencia judicial que preste mérito ejecutivo contra el asegurado.

Cláusula Décima Tercera.
Reducción del Seguro por Pago de Siniestro

Toda suma que CONFIANZA S. A. deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá, en igual cantidad, el valor asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

Cláusula Décima Cuarta.
Pérdida del Derecho al Pago de la Indemnización

1. CONFIANZA S. A. quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los siguientes casos:

1.1. Si en cualquier tiempo se emplean medios o documentos engañosos o dolosos por el tomador, asegurado o beneficiario, o por terceras personas que obren por cuenta suya o con su consentimiento, para sustentar una reclamación o para derivar beneficio de los amparos que esta póliza otorga.

1.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a CONFIANZA S. A. la noticia del siniestro, así como los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado y contra el mismo riesgo.

1.3. Por renuncia del asegurado a sus derechos contra terceros responsables del siniestro, o porque de cualquier otra forma ponga a CONFIANZA S. A. en imposibilidad de subrogarse de sus acciones o derechos.

1.4. Por incumplimiento de las garantías exigidas en la póliza.

Cláusula Décimo Quinta.
Declaraciones Inexactas o Reticentes

La solicitud con base en la cual se expide la presente póliza forma parte integrante del contrato de seguro. Por lo tanto, si en ella hubiere cualquier información falsa, errónea o reticente, o si se hubiere omitido algún dato acerca de aquellas circunstancias que, conocidas por CONFIANZA S. A., le hubieren retraído de otorgar este seguro o la hubieren llevado a modificar sus condiciones, se producirá la nulidad del contrato.

Cláusula Décimo Sexta.
Subrogación

En virtud del pago de la indemnización, CONFIANZA S.A. se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra terceros responsables del siniestro, no asegurados bajo la presente póliza.

El asegurado, a petición de CONFIANZA S. A., deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle el ejercicio de los derechos derivados de la subrogación, y será responsable de los perjuicios que acarreé a CONFIANZA S. A. por el incumplimiento de esta obligación, en los términos del artículo 1078 del Código de Comercio.

Cláusula Décimo Séptima.
Revocación del Seguro

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por CONFIANZA S. A., mediante noticia escrita enviada al asegurado a su última dirección conocida, dentro del término legal de diez (10) días contados a partir de la fecha del envío; y por el asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a CONFIANZA S. A.

En caso de revocación por parte de CONFIANZA S. A., ésta devolverá al asegurado la parte de la prima no devengada, o sea la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro.

En caso de que sea revocado por el asegurado, la devolución de prima se calculará tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

Cláusula Décimo Octava.
Naturaleza del Seguro de Responsabilidad Civil.

En los términos del presente contrato, y con sujeción a los amparos contratados, el seguro de responsabilidad civil extracontractual impone a cargo de CONFIANZA S. A. la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, quien en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le deban reconocer al asegurado.

Cláusula Décimo Novena.
Configuración del Siniestro en el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

En el seguro de responsabilidad civil extracontractual se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al asegurado, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formule la correspondiente reclamación, petición judicial o extrajudicial.

Cláusula Vigésima.
Acción de los Terceros Afectados en el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

En el seguro de responsabilidad civil extracontractual, los terceros afectados tienen acción directa contra CONFIANZA S. A. y acreditarán su derecho de acuerdo con los artículos 1077 y 1133 del Código de Comercio.

La víctima, en ejercicio de la acción directa, podrá, en un solo proceso, demostrar la responsabilidad del asegurado y demandar la indemnización del asegurador.

Cláusula Vigésima Primera.
Condiciones Especiales y Modificaciones.

Las condiciones especiales del seguro que se estipulen en cada caso particular o que adhieran a la presente póliza en su carátula o en documento adjunto reconocido por el tomador, primarán en caso de oposición sobre las condiciones generales impresas en este documento.

Cláusula Vigésima Segunda.
Disposiciones Legales

El presente seguro es ley entre la partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

Cláusula Vigésimo Tercera.
Domicilio.

Sin perjuicio de las disposiciones precedentes para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de
República de Colombia.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones de seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de esta póliza.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente documento en _____
a los ____ días del mes de _____ de 2 _____

CONFIANZA
NIT.860.070.374-9

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

RESOLUCIÓN N° 0845
28 DE AGOSTO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA C5-104-2014

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012 y 1150/2007, Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Cajibío celebro el CONTRATO DE OBRA C5-104-2014. Con CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, Representante legal LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales Cauca, que se refiere a: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

b) Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

c) Corresponde al Alcalde Municipal en su condición de representante legal del ente territorial determinar la necesidad de exigir la garantía atendiendo la naturaleza del contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar a Favor del Municipio de Cajibío la GARANTÍA ÚNICA No. GU114549-RE004228 QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA C5-104-2014 en los siguientes términos:

ENTIDAD ASEGURADORA:	LA CONFIANZA S.A.
Contratante:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
Tomador o afianzado:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014 Representante legal LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
✦ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15-08-2014	31-05-2015	$17.984.116.00
✦ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDENIZACIONES	15-08-2014	30-11-2017	$35.968.232.00

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

↓ ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-08-2014	15-08-2019	$53.952.348.00
↓ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-08-2014	30-11-2016	$107.904.696.00

Dada en Cajibío a los 28-08-2014

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	C5-104-2014
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
OBJETO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2; CAMPOALEGRE BETANIA -RIO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M.L. (179,841,160,o)
ANTICIPO	
PLAZO	TRES MESES
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	403 DEL 19 DE JULIO DE 2014

En el municipio de Cajibío, Departamento del Cauca, en las oficinas de la Alcaldia Municipal; se reunieron: El Ingeniero WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ en calidad de Supervisor y el señor LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Representante Legal de CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, Contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de OBRA en referencia.

Para constancia de lo anterior se firma en Cajibío Cauca a los 02 dias del mes de Septiembre de 2014

WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Supervisor del contrato C5-104-2014

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Rep. Legal del CONSORCIO VIAS
CAJIBIO 2014
Contratista

Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE CAJIBIO
891500864-5
Vigencia Fiscal 2014

Registro Presupuestal No. 556

EL TECNICO ADTIVO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, se compromete de manera definitiva la disponibilidad numero: **403**

Para respaldar el siguiente compromiso:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS, CAMPO ALEGRE, BETANIA, RIO CAUCA, CAJIBIO.

Nit	900762176	-		**Nombre o Razón Social**	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		
NroContrato	C5-104-2014			**Clase de Contrato**	Obra Publica		
Valor Contrato	179.841.160,00	**Plazo**	3	**Tipo de Plazo**	MES	**Firma del Contrato:**	15/08/2014

Codigo Rubro	Nombre del Rubro	Valor
4209501	CONVENIO No 1408 INVIAS MPIO CAJIBIO	54.000.000,00
4209722	CONVENIO INTERADTIVO No.1408 DE 2013 MEJORAMIENTO,MAN	125.841.160,00
	VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**179.841.160,00**

Para constancia se firma en el Cajibío - Departamento del Cauca,hoy jueves, 28 de agosto de 2014

ADIELA MANQUILLO LUBO
Tecnico Adtivo con Funciones de Presupuesto

OTROSI 1 AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 104

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CEDULA DE CIUDADANÍA:	76.292.060
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VIGENCIA:	2014

Entre los suscritos a saber: HECTOR JOSE GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.524.603 expedida en Popayán, en su calidad de Alcalde Municipal de Cajibío Cauca, y como tal representante legal de dicha entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° de la Ley 80 de 1993, autorizado para suscribir el presente negocio jurídico por el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo No. 006 de 2014, quien para los efectos de este contrato se llamara EL MUNICIPIO por una parte, por una parte, y de la otra el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, constituido mediante documento privado, con domicilio en la calle 12 número 31 – 34, Barrio 31 de marzo, de la ciudad de Popayán, Cauca, Representado Legalmente por el ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales, Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, previas las siguientes consideraciones: a) Mediante Resolución Nro. 0615 de 2014, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública 03 de 2014, teniendo por objeto el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 1:- EL RECUERDO-CASAS BAJAS; EL CARMELO-MICHINCHAL-LA INDEPENDENCIA. / MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA. / MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, en el municipio de Cajibío del Departamento del Cauca. b) Que en el pliego de condiciones se determinó que la adjudicación se realizaría por módulos y que se realizaría un contrato por cada uno de los módulos adjudicados. c) Para tal efecto, se estableció como presupuesto oficial, para el MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA., EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, la suma de: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000), imputados a la disponibilidad presupuestal número 403 del 19 de junio de 2014. c) El día 23 de julio de 2014 a las 05:00 P.m. se cerró el proceso, presentándose una propuesta, así: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. d) El Comité Asesor realizó la verificación de los requisitos habilitantes, encontrando que la propuesta presentada cumplía con los mismos, por lo cual, se expidió y publicó el informe de evaluación en el SECOP. En la fecha establecida en el

pliego de condiciones, es decir, el día 29 de julio de 2014; se llevó a cabo la audiencia pública para la apertura del sobre contentivo de la propuesta económica del oferente, Se procedió a la verificación de la Propuesta Económica presentada por el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, encontrándose la misma acorde a lo exigido por el Pliego de Condiciones. e) Por lo anterior, el Alcalde Municipal mediante Resolución número 790 de 13 de agosto de 2014 adjudicó el contrato resultante de la licitación pública número 03, MODULO 2, al proponente CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014; f) Que el plazo de ejecución del contrato principal está próximo a vencerse y debido a la situación de lluvias en la región de ejecución no ha sido posible dar por terminado dicha labor, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato No. 103 de 2014, hasta el día 31 de diciembre de 2014. En razón de las consideraciones anteriores, la administración Municipal de Cajibío Cauca, procede a realizar el presente negocio jurídico, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto de este contrato es la adición de la cláusula CUARTA Y DECIMA OCTAVA del contrato principal, las que quedarán así: CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción del Municipio de Cajibío Cauca, el objeto contractual, se adiciona hasta el día 31 de diciembre de 2014 y la vigencia del contrato será de VEINTE (20) días más. DECIMA OCTAVA.GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento otorgada respecto del plazo adicionado **SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD:** Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación alguna, continuaran vigentes y surten efectos legales para las partes. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Otrosí además de las firmas de las partes contratantes, requiere para su legalización y perfeccionamiento, los certificados de Registro y Disponibilidad presupuestal y la constitución de las pólizas de garantía debidamente aprobadas por el contratante. No siendo otro el objeto del presente, en constancia se firma en Cajibío Cauca, a los 29 días del mes de noviembre de 2014.

El Alcalde

HECTOR JOSE GUZMAN

El Contratista

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Representante Legal
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

56

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE011842

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 01-12-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 29-11-2014	HASTA 31-01-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00		123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. : TOTAL				

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	50,202.00
GAST.EXPED	
IVA	8,032.00
TOTAL	58,234.00

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE OTROSI No. 01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR [redacted]5 DE AGOSTO DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 104 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA.; EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL TOMADOR o AFIANZADO: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CAJIBIO y EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.; BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS [redacted]IENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS [redacted]NDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA [redacted]S OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO- 10-01 ¡Siente tu banco BOR [redacted] cree en tu país! W2WIT 01-12-2014 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: [redacted] - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 RE004228

CERTIFICADO 30 RE011842

Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 01-12-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 29-11-2014	HASTA 31-01-2017	ANTERIOR 123,300,000.00	ESTA MODIFICACION	NUEVA 123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. ! TOTAL					PRIMA NETA	50,202.00
						GAST.EXPED	

CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE $100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00	50,202.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO- 10-01 ¡Siente tu tranquilidad cree en tu país! OLKV2WIT 01-12-2014

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE011842

Página 3

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 01-12-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 29-11-2014	HASTA 31-01-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00		123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. : TOTAL					PRIMA NETA	50,202.00
						GAST.EXPED	

Lucro Cesante - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
[redacted]sabilidad Civil Cruzada - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS [redacted]NDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA [redacted]S OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

SU-FO- 10-01 ¡Siente tu bandera! cree en tu país! 9LKW2WIT 01-12-2014

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 GU114549
CERTIFICADO 30 GU168726
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **01 12 2014**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 29 11 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
	107,904,696.00		107,904,696.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. S	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	20,635.00
GAST. EXPED	
IVA	3,302.00
TOTAL	23,937.00

Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE OTROSI No. 01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 104 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014 ; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA ; EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ., Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES: MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014 IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL ; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%);
Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS ; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA, COMIENZA SU VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEFINITIVO DE ENTREGA DE OBRAS A SATISFACCION.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL, TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA M INFORMARON QUE PUDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

COMPAÑIA ASE[illegible] FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01- 02 ¡Siente tu bandera, cree en tu país! 9U6W2WIT 01-12-2014

[illegible] Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

POLIZA 30 GU114549
CERTIFICADO 30 GU168726

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION 01 12 2014

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 29 11 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR 107,904,696.00	ESTA MODIFICACION	NUEVA 107,904,696.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. S	TOTAL			

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
MPLIMIENTO DE CONTRATO	29-11-2014	31-07-2015	17,984,116.00	17,984,116.00	8,416.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	29-11-2014	31-01-2018	35,968,232.00	35,968,232.00	12,219.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29-11-2014	15-08-2019	53,952,348.00	53,952,348.00	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA M INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE Los MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

COMPAÑIA ASE NZA S.A. FIRMA AUTORIZADA PARA NOTIFICACIONES:
iso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02 ¡Siente tu bandera, cree en tu país! 9U6W2WIT 01-12-2014

ORIGINAL-ASEGURADO

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

RESOLUCIÓN No 01332

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-105-2014

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012 y 1150/2007, Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Cajibio celebro el CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-105-2014. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificada C.C.N. 76.292.060 de Morales Cauca que se refiere a: MEJORAMIENTO Y MANTENIM IENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS; MODULO 3; CAJIBIO CIMARRONA EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

b. La aseguradora expide el certificado N. GU168725 de la póliza No. GU114548-RE011841 POLIZA RE004227 se expide el presente certificado para hacer constar que sé amplia la vigencia de la póliza arriba citada a petición de la entidad asegurada mediante otro si N. 01 del 29 de noviembre de 2014.

c) Corresponde al Alcalde Municipal en su condición de representante legal del ente territorial determinar la necesidad de exigir la garantía atendiendo la naturaleza del contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar a Favor del Municipio de Cajibío la MODIFICACION DE LA GARANTÍA ÚNICA No. GU168725 de la póliza No. GU114548-RE011841 POLIZA RE004227 QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-104. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en los siguientes términos:

ENTIDAD ASEGURADORA: SEGUROS LA CONFIANZA
NIT: 860070374-9
Contratante: MUNICIPIO DE CAJIBIO
Tomador o afianzado: INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

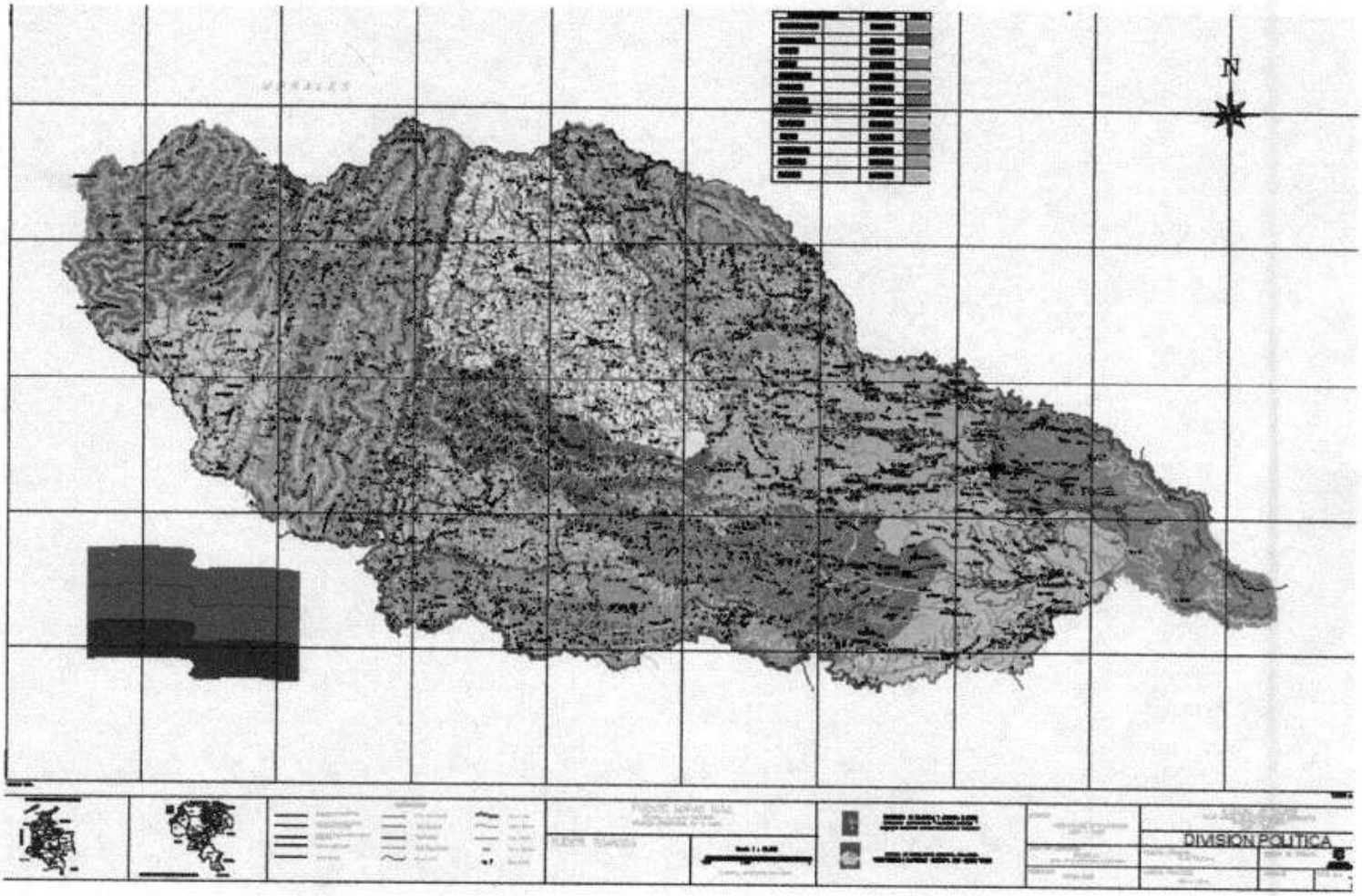
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29-11-2014	30/07/2015	$26.971.226.20
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDENIZACIONES	29-11-2014	31-01-2018	$53.942.452.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29-11-2014	15-08-2019	$80.913.678.60
Responsabilidad Civil EXTRACONTRACTUAL	29-11-2014	31-01-2017	$123.300.000

Dada en Cajibio a los 12-12-2014

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde Municipal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA
MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.



INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
PERIODO: 02 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONSORCIO CISAS E

CONSORCIO CISAS E
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
MÁS KILÓMETROS DE VIDA

NIT: 900709341-6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA

POPAYÁN, CAUCA, DICIEMBRE DE 2015

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN. 5
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO. 6
2.1 Localización del Proyecto. 6
2.2 Inventario y Estado Inicial de la Vía: 8
2.2.1 **VÍA:** CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA 8
2.3 Características Técnicas del Proyecto: 9
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 9
3.1 Información General del Contrato 9
3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas. 10
3.3 Informe de Avance de Obra 13
3.3.1 Avance de Obras Programadas, ejecutadas y acumuladas del Contrato. 13
3.3.2 Informe semanal de Interventoría. 13
3.3.3 Copia de las Actas de Comité Técnico semanal de seguimiento al programa de obra. 13
3.4 Control diario de equipo del contratista de obra. 13
3.5 Control diario del personal del contratista de obra. 13
3.6 Información financiera del contrato de obra. 13
3.7 Estado general del tiempo. 13
3.8 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipado del contratista. NO APLICA. 13
3.9 Información relacionada con el resultado de los ensayos de laboratorio 14
3.10 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del contratista de obra por parte del interventor. 14
4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 14
4.1 Información General del Contrato 14
4.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor en el mes. 15
4.3 Control diario de equipo de interventoría 15
4.4 Control diario del personal de interventoría 15
4.5 Información Financiera del contrato de interventoría. 15
4.6 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipo del interventor. 15

4.7 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del interventor por parte del Gestor Técnico del Contrato. 15

5. CUADRO RESUMEN (AVANCE FISICO-FINACIERO) 16

6. RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA RECIBIDO. 16

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 16

8. INFORME EJECUTIVO DIRECTOR 16

9. INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTAS. 16

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 16

11. ANEXOS 17,18,19,20,21,22

CONSORCIO CISAS E
NIT: 900709341-6

1. INTRODUCCION.

El Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS – SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA, ha estipulado celebrar el Convenio con el Municipio de Cajibío en el Departamento del Cauca, que tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

A su vez la Alcaldía Municipal de Cajibío en el Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 0615 del 22 de julio de 2014, realizó la Orden de Apertura al Proceso de ***LICITACION PÚBLICA No. LP – 003 – 2014*** cuyo objeto del contrato es la ejecución de las obras de **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** de conformidad con las cantidades y precios unitarios relacionados en el contrato y oferta presentada sin reajuste de precio por el contratista.

Mediante resolución No. 790 del 13 de Agosto de 2014, resuelve en su Artículo Primero, adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP – 003 – 2014 al ***CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014*** representado legalmente por el señor LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.060 de Morales (Cauca); contrato suscrito por un valor de $ 179.841.160. La fecha de firma de este contrato de obra se da el 15 de agosto de 2014.

El proyecto se realiza en aras de ofrecer mejor transitabilidad al sector a intervenir, ofreciendo soluciones idóneas que se ajusten a las necesidades que presente la vía, logrando de esta manera brindar mayor seguridad y confianza a los usuarios y hacer más ágil y expedito el tránsito de los mismos.
La obra se desarrolla en los Distritos No. 1 (para las veredas de Campo Alegre); Distrito No. 2 (para la vereda de Betania) y Distrito No. 3 (para la vereda de Rio Cauca); en donde la proyección de metas físicas iniciales por atender fueron consideradas en conjunto con la Alcaldía, el Contratista y la Interventoría actualizadas con el fin de optimizar los recursos y alcanzar mayor cobertura en el desarrollo del proyecto.

Con el fin de llevar un adecuado control técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra, el Instituto Nacional de Vías adjudicó la interventoría al **CONSORCIO CISAS E.**, mediante contrato CMA – 001 – 2013, quien inició actividades a partir del 09 de Junio de 2014 y para lo cual la Firma cuenta con un equipo de profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto tiene como objeto el **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** referenciándonos a su vez dos sectores o frentes de obra a desarrollar mencionados a continuación:

- ✓ En el frente de obra denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía CAMPO ALEGRE – BETANIA - RIO CAUCA con una longitud aproximada de 9.5 km, se desarrollarán actividades relacionadas con la construcción de las obras de drenaje, labores de mejoramiento de la subrasante con adición de material granular y un filtro.

Como es de público conocimiento el Municipio de Cajibío posee grandes deficiencias en su infraestructura vial, tanto a nivel urbano como rural. Por tales circunstancias sus habitantes se ven sometidos a incomodidades y contratiempos causados por el mal estado de las vías. Situación por la cual se requieren tomar medidas que conduzcan a la construcción del municipio deseado, en el desarrollo vial que permita una mejor movilidad tanto vehicular como peatonal, razón que motiva la inversión en esta actividad por parte de la Administración Municipal y el INVIAS.

2.1 Localización del Proyecto.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cajibío, el cual se encuentra ubicado en el Valle de Pubenza entre las cordilleras occidental y central en el Departamento del Cauca a 2° 37" latitud norte y 76° 34" longitud oeste.

El Municipio de Cajibío posee dos pisos térmicos, el 75% del área del municipio tiene una temperatura promedio entre 18 y 24º C clasificándose esta zona como clima medio, y el 25 % restante con temperatura promedio entre los 12 a 28º C considerada como clima frío. A esto se agrega una geografía con predominio de altas montañas ofreciendo dificultades de acceso geográfico en la mayor parte de su territorio. Presenta una extensión de área rural igual a 747 m2 y se encuentra a una altura de 1.765 SNM.
Cajibío está dividido en 13 corregimientos con un total de 127 veredas, de las cuales el 45.7% cuentan con servicio de Acueducto y tan solo el 2% cuentan con el servicio de Alcantarillado. Los corregimientos son los siguientes: Cajibío (Cabecera Municipal), El Rosario, El Carmelo, La Pedregosa, Campo Alegre, La Capilla, Ortega, Casas Bajas, La Venta, El Túnel, Chaux, El Recuerdo y Dinde.

Su Cabecera Municipal está ubicada sobre la carretera panamericana a 100 km de la ciudad de Cali y 29 km de la ciudad de Popayán. La economía del Municipio de Cajibío se basa principalmente en la agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, pequeños cultivos de pan coger (Fríjol, Maíz, yuca y otros), la

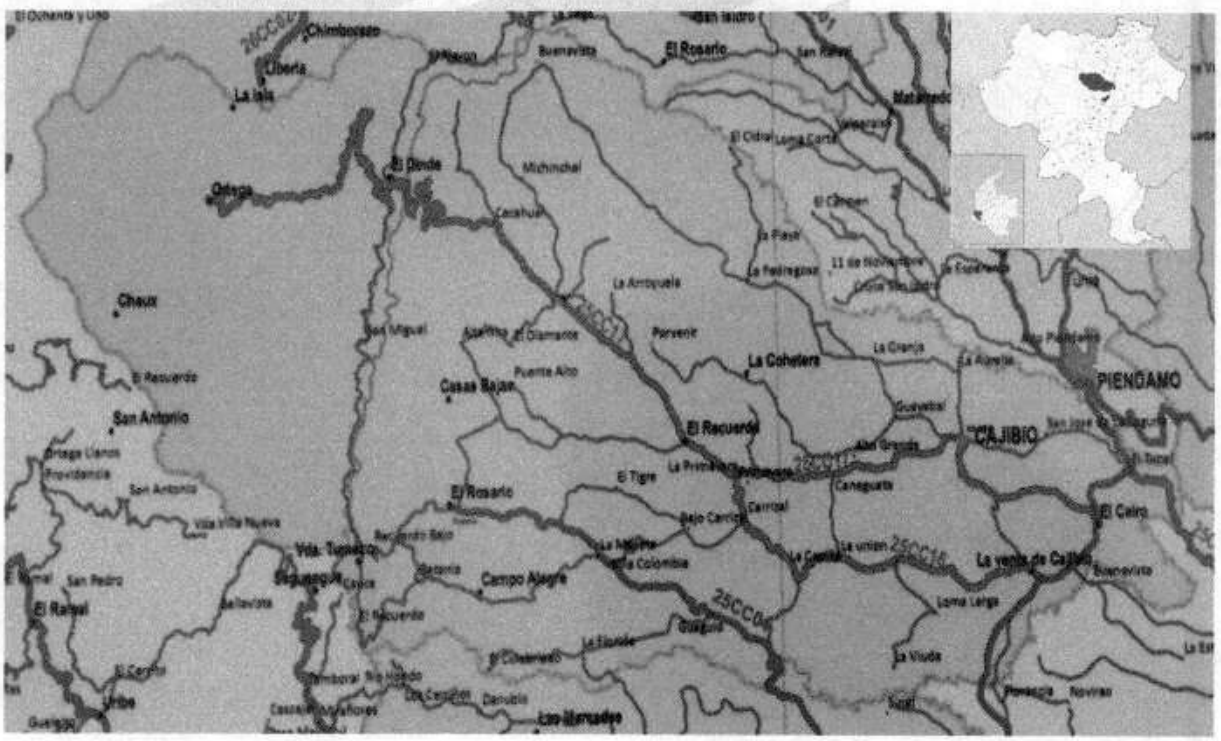
ganadería, explotación de maderas por parte de Cartón Colombia y sus empresas filiales y cultivos de flores de exportación dando 350 fuentes de empleo directo y otras más en empleo indirecto.
Limita al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al occidente con los municipios de El Tambo y Morales, al norte con los municipios de Morales y Piendamó y al sur con los municipios de Popayán y El Tambo.

Las vías objeto de intervención, donde se desarrolla el proyecto conectan al municipio de Cajibío con las veredas de Campo Alegre – Betania- Rio Cauca.

CONSORCIO CTSAS E

ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:

- ✓ **VÍA:** Denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA



2.2 Inventario y Estado Inicial de la Vía:

La Interventoría realiza un recorrido inicial con el objeto de realizar la identificación de todos y cada uno de los diferentes puntos de obra que se proyectan intervenir y construir en los sectores antes mencionados, estableciendo para ello puntos de referencia en los sectores críticos o de mayor interés y consolidando tal información en un inventario inicial del estado en el que se encuentran actualmente las vías ;cabe anotar que dicho inventario puede ser sujeto a variaciones conforme a las solicitudes y sugerencias hechas por parte de la comunidad en el momento de socializar el proyecto. Dichas solicitudes deberán ser presentadas al INVIAS y la alcaldía del municipio de Cajibío para agilizar su trámite y aprobación definitiva.

Como resultado de la primera visita técnica de obra se tienen los siguientes datos reales de la vía:

2.2.1 **VÍA:** CAMPO ALEGRE- BETANIA – RIO CAUCA

1. PR 0 + 000: inicio del recorrido de obra.
2. PR 0 + 000 – PR 1 +450: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 1450 ml.
3. PR 0 + 685: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
4. PR 1 + 450 – PR 1 +550: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 100 ml.
5. PR 1 + 550 – PR 1 +700: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 150 ml.
6. PR 1 + 700 – PR 1 +770: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 70 ml.
7. PR 1 + 770 – PR 1 + 840: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 70 ml.
8. PR 1 + 840 – PR 1 +970: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 130 ml.
9. PR 1 + 970 – PR 2 + 050: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 80 ml.
10. PR 2 + 660: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
11. PR 2 + 050 – PR 3 + 200: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 1150 ml.
12. PR 3 + 367: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
13. PR 3 + 431: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
14. PR 3 + 200 – PR 3 + 431: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 231 ml.
15. PR 3 + 713: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
16. PR 3 + 367 – PR 3 + 431: Construcción de un filtro de 60 ml.

NOTA: *Cabe aclarar que para tomar las distancias reales de la vía se hizo levantamiento topográfico con cinta y brújula.*

2.3 Características Técnicas del Proyecto:

Luego de realizar el recorrido por las veredas a ser intervenidas y una vez se dio una valoración inicial de las vías, se avista la intervención de cada una de ellas, proyectando construir una serie de alcantarillas, llevar a cabo actividades de conformación de la calzada y trabajos de mejoramiento de la subrasante con adición de material y la construcción de un filtro.

3. INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1 Información General del Contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	1920 DE 2013
LUGAR Y FECHA:	CAJIBIO, AGOSTO 15 DE 2014
CONTRATO DE OBRA No.:	C5 – 104 – 2014
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAJIBIO** NIT. 891500864-5
CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014,** inscrito ante la DIAN bajo el registro tributario NIT. 900737054-6 representado legalmente por el señor **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 76292060 de Morales (Cauca).
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$179.841.160
PLAZO DEL CONVENIO:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA:	15 DE AGOSTO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO:	04 DE OCTUBRE DE 2013

GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO:	ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ (SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE CAJIBIO).
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO CISAS E.
ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
UNIDAD EJECUTORA	ALCALDÍA MUNICIPAL CAJIBIO

- Seguimiento a las garantías contractuales: Ver el Anexo No.1, formato MSE-MN-FR-022-11.

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas.

- ✓ **VÍA:** Correspondiente al frente CAMPO ALEGRE - BETANIA – RIO CAUCA, la Interventoría a la fecha del presente informe evidencia un retraso del 100 % tanto físico como financiero, en el desarrollo de la obra debido a que el Contratista no acató las recomendaciones hechas por la Interventoría respecto a la implementación de mano de obra calificada y no calificada, de maquinaria y de materiales necesarios para la ejecución de metas físicas.

A continuación se hace un comparativo entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra modificadas luego de realizadas las visitas de obra a cada frente:

CONSORCIO CISAS E
NIT: 900702341-6

VIA N° 1: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA

CANTIDADES CONTRACTUALES

VIA	CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA						
No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES			
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
VIA	CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA						
1	600,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	514,00	15.994,00	8.220.916,00
2	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	92,00	460.393,00	42.356.156,00
3	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	31,00	400.189,00	12.405.859,00
4	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	54,00	337.548,00	18.227.592,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	210,00	36.134,00	7.588.140,00
6			Filtros	M3	300,00	71.520,00	21.456.000,00
7			Geotextil	M2	1.060,00	4.445,00	4.711.700,00
8		311P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	280,00	31.102,00	8.708.560,00
9		900.2P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	11.200,00	1.196,00	13.395.200,00
			SUB TOTAL OBRAS				137.070.123,00
			AIU				41.121.036,90
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				1.650.000,00
			TOTAL OBRAS				179.841.160,00

CONSORCIO CISAE NIT: 900709341

CANTIDADES DE OBRA MODIFICADAS POSTERIOR A LA VISITA TÉCNICA.

VIA	CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA						
No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES			
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	600.40		Excavaciones varias en material común seco	M3	257,50	15.994,00	4.118.455,00
2	630.40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	22,60	460.393,00	10.404.881,80
3	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	2,80	400.189,00	1.120.529,20
4	661.10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	25,00	337.548,00	8.438.700,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	56,70	36.134,00	2.048.797,80
6			Filtros	M3	46,00	71.520,00	
7			Geotextil	M2	211,00	4.445,00	
8		311P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	1.063,00	31.102,00	33.061.426,00
9		900.2P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	60.782,00	1.196,00	72.695.272,00
			ITEMS NO PREVISTOS				
10	310,10		Conformación de la calzada existente	M2	5.129,00	433,00	2.220.857,00
			FACTOR DE AJUSTE				
			SUB TOTAL OBRAS				138.336.733,80
			AIU				41.501.020,14
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				
			TOTAL OBRAS				179.837.753,94

NOTA: Se debe tener en cuenta que la anterior información indica un resumen de manera somera, sobre lo que se piensa realizar en los frentes; luego de realizar el recorrido a los frentes de obra se tuvo una serie de obras, pero una vez se lleva a cabo la socialización de las obras se tiene una modificación en la cuantificación, balance, programación e inversión de los recursos que se tienen destinados para cada frente de obra. Además dicho resumen y balance de obra es susceptible de las necesidades, condiciones, reveses y desarrollo de la obra.

3.3 Informe de Avance de Obra.

- ✓ **VÍA: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA:** El informe de avance de obra tanto físico como financiero del proyecto en mención, es del 0 % que corresponde a $ 0.00.

3.3.1 Avance de Obras Programadas, ejecutadas y acumuladas del Contrato.
Ver Anexo N° 2: formato MSE – MN – FR 022-1

3.3.2 Informe semanal de Interventoría.
Ver Anexo N° 3: formatos MSE – MN – FR 021. (En éste informe se adjuntan tres informes semanales correspondientes a actividades realizadas por la interventoría)

3.3.3 Copia de las Actas de Comité Técnico semanal de seguimiento al programa de obra.
Formato MSE – MN – FR 020. Se tienen el acta de comité celebrada en la socialización de la vía CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA, además de un comité de obra celebrado entre los Ingenieros Residentes y Auxiliares del Contratista e Interventoría de las vías en mención.

3.4 Control diario de equipo del contratista de obra.
Formato MSE – MN – FR 022-2.

3.5 Control diario del personal del contratista de obra.
Formato MSE – MN – FR 022-3.

3.6 Información financiera del contrato de obra.
Formato MSE – MN – FR 022-4.

3.7 Estado general del tiempo. Formato MSE – MN – FR 022-5.

3.8 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipado del contratista. NO APLICA.
Formato MSE – MN – FR 006-2. Este formato no se diligenciará debido a que el contratista ejecutará las obras sin requerimiento del anticipo.

3.9 Información relacionada con el resultado de los ensayos de laboratorio.
Formato MSE – MN – FR 022-6.

3.10 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del contratista de obra por parte del interventor. Formato MSE – MN – FR 022-8.

4 INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

4.1 Información General del Contrato

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.:	333 – 2014.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - PROGRAMA CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – MÓDULO 2.
INTERVENTOR:	CONSORCIO CISAS E.
VALOR INICIAL:	$ 725'245.108.oo
VALOR FINAL:	$ 725'245.108.oo
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES.
PLAZO FINAL:	OCHO (8) MESES Y 20 DIAS
GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO:	ING. BLAS URIEL PAEZ CHINCHILLA.
ANTICIPO:	20% DEL VALOR BÁSICO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2014
FECHA DE VENCIMIENTO	09 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓNFINAL	28 DE ENERO DE 2015
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA

- Seguimiento a las garantías contractuales: Ver el Anexo No.4, formato MSE-MN-FR-022-11-1.

4.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor en el mes.

- La Interventoría le hizo un seguimiento constante a la obra, sin embargo después de múltiples observaciones realizadas mediante oficios, comités de obra y anotaciones en bitácora el Contratista ha hecho caso omiso a tales requerimientos.

- La interventoría establece la importancia de trabajar en equipo, en conjunto de todos los involucrados en éste proyecto y así lograr unas obras oportunas, técnicas dentro del ordenamiento jurídico, legal y técnico evitando de esta forma, los posibles, temidos y abundantes cargos de pasivos disciplinarios, fiscales y/o penales para todos los aquí intervinientes, que en todos los casos se originan por falta de una adecuada y estricta coordinación en equipo.

4.3 Control diario de equipo de interventoría

Ver Anexo N° 5: formato MSE – MN – FR 022-2-1.

4.4 Control diario del personal de interventoría

Ver Anexo N° 6: formato MSE MN – FR 022-3-1.

4.5 Información Financiera del contrato de interventoría.

Ver Anexo N° 7: formato MSE – MN – FR 022-4-1.

4.6 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipo del interventor.

Ver Anexo N° 8: formato MSE – MN – FR 006-1.

4.7 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del interventor por parte del Gestor Técnico del Contrato.

Ver Anexo N° 9: formato MSE – MN – FR 022-9.

5 CUADRO RESUMEN (AVANCE FISICO-FINACIERO)

6 RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA RECIBIDO.

Ver Anexo N° 12: Formato relación correspondencia.

7 REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Ver Anexo N° 13: Registro fotográfico inicial de la obra.

8 INFORME EJECUTIVO DIRECTOR.

Ver Anexo N° 14: Informe Ejecutivo del Director de la Interventoría.

9 INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTAS.

La interventoría presenta a nivel general dos informes: uno del profesional de calidad y otro es del especialista ambiental.

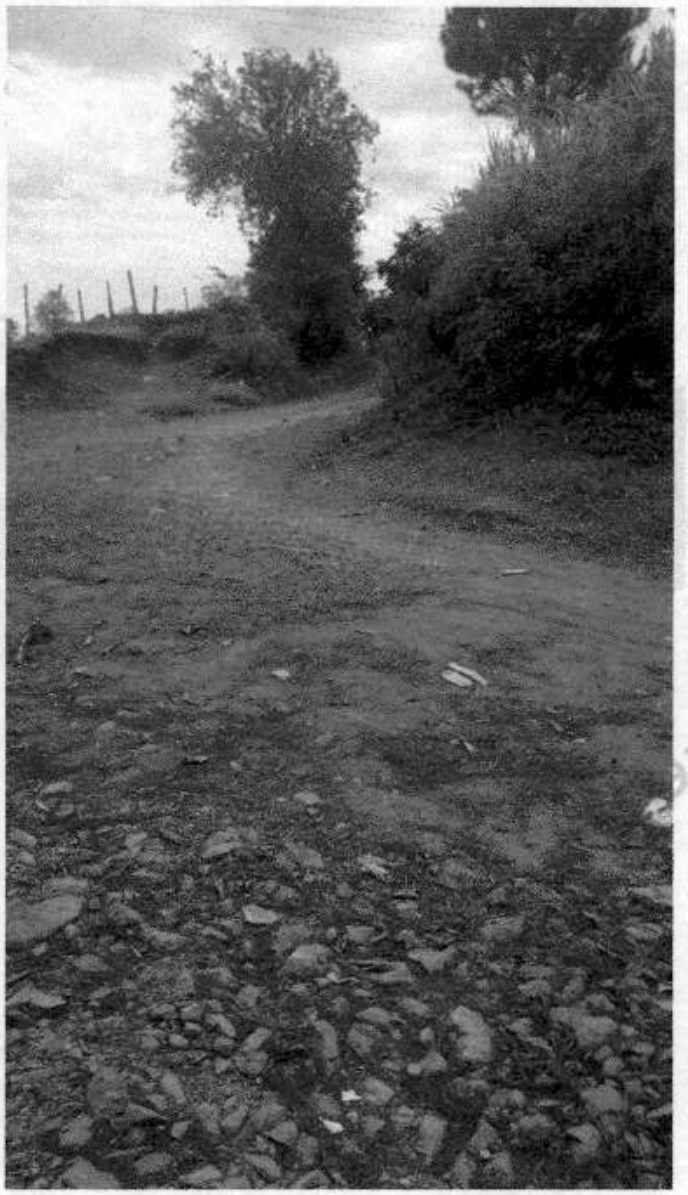
10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

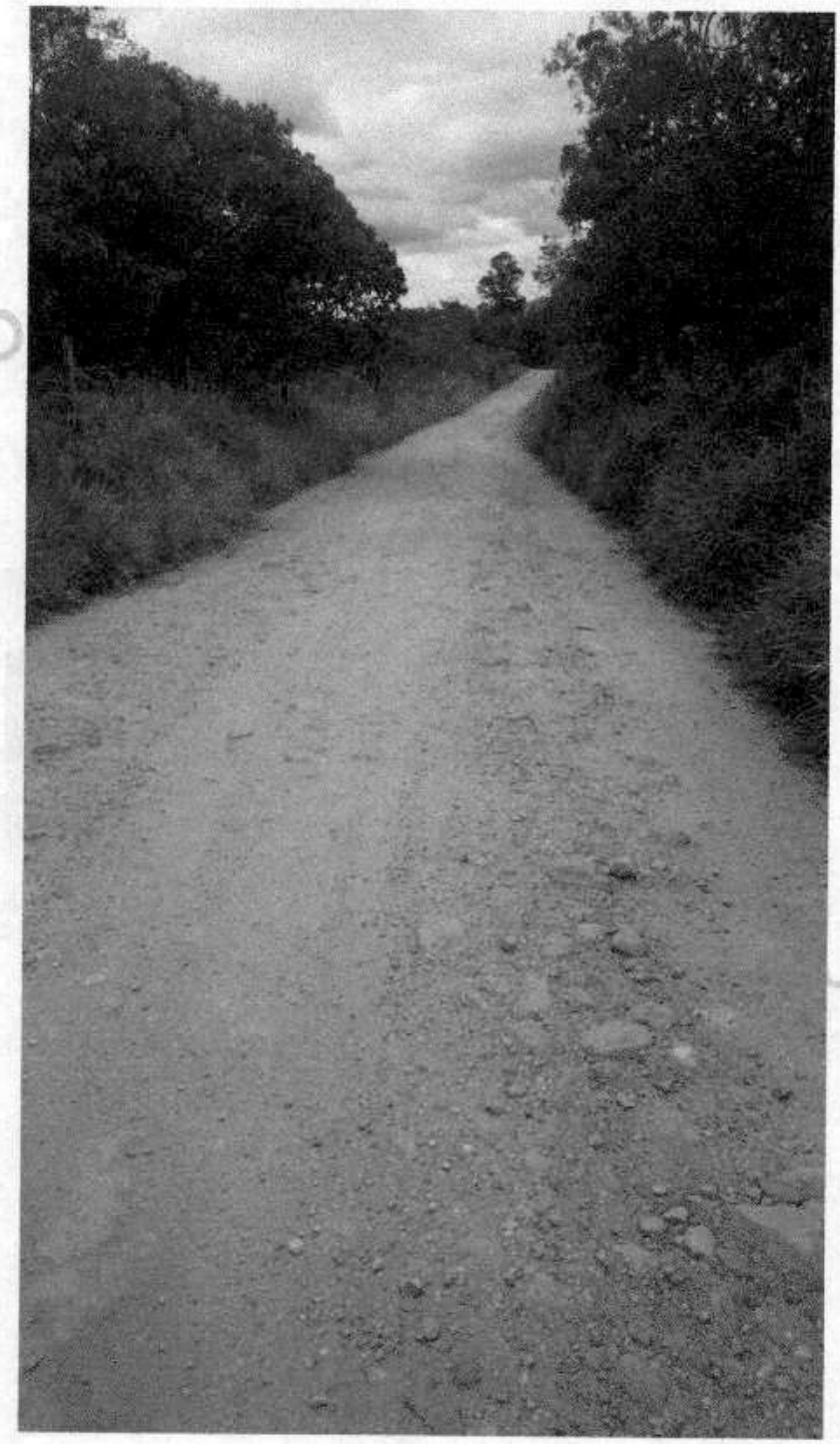
1) A fecha de 31 de diciembre de 2014, el Contratista no ejecuto ninguna actividad en obra, por tal razón su avance tanto físico como financiero es del 0%.

JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Director de Interventoría Modulo 2 cauca
C.C. 76.317. 795 de Popayán (Cauca)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

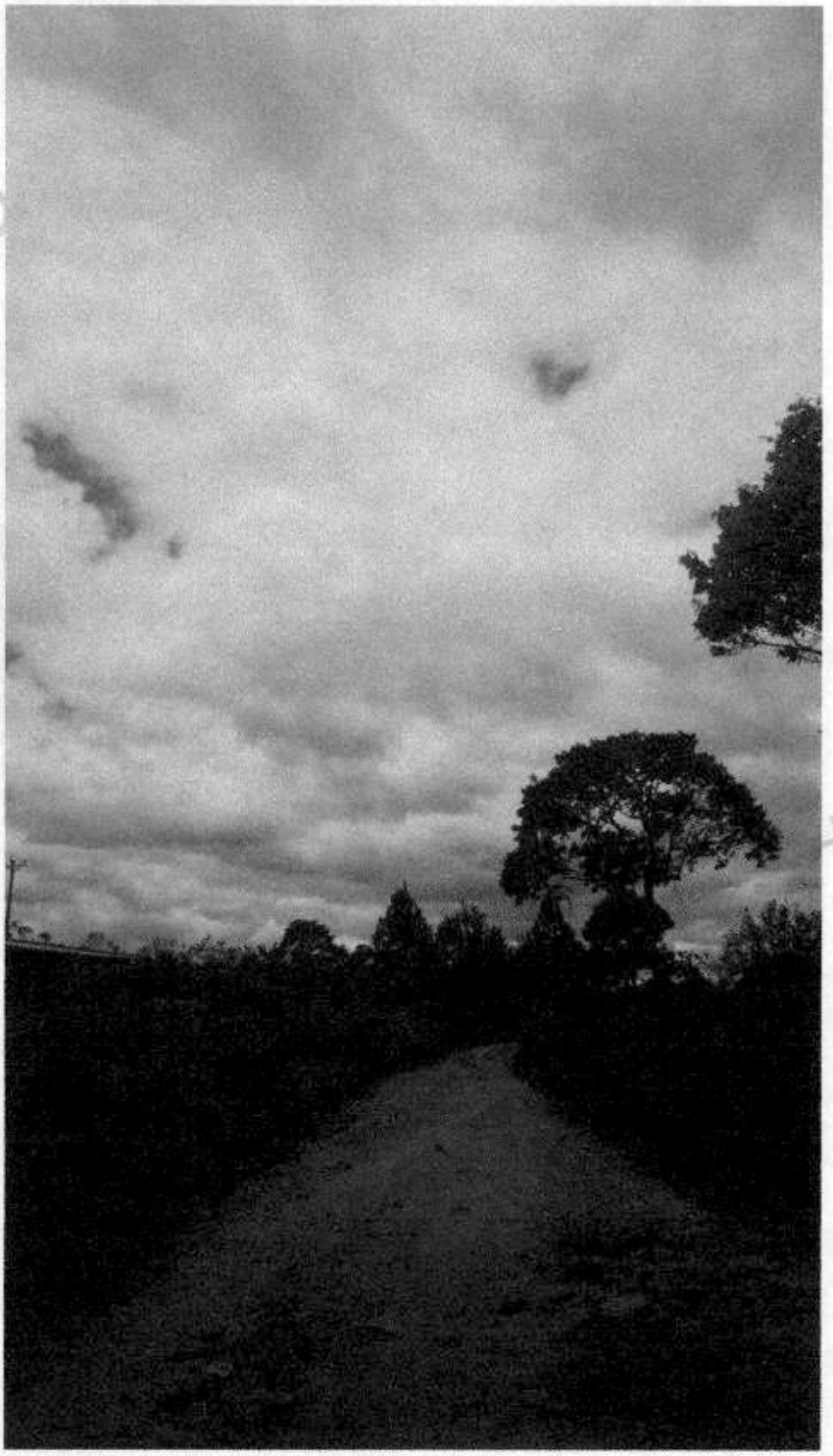
VÍA CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA

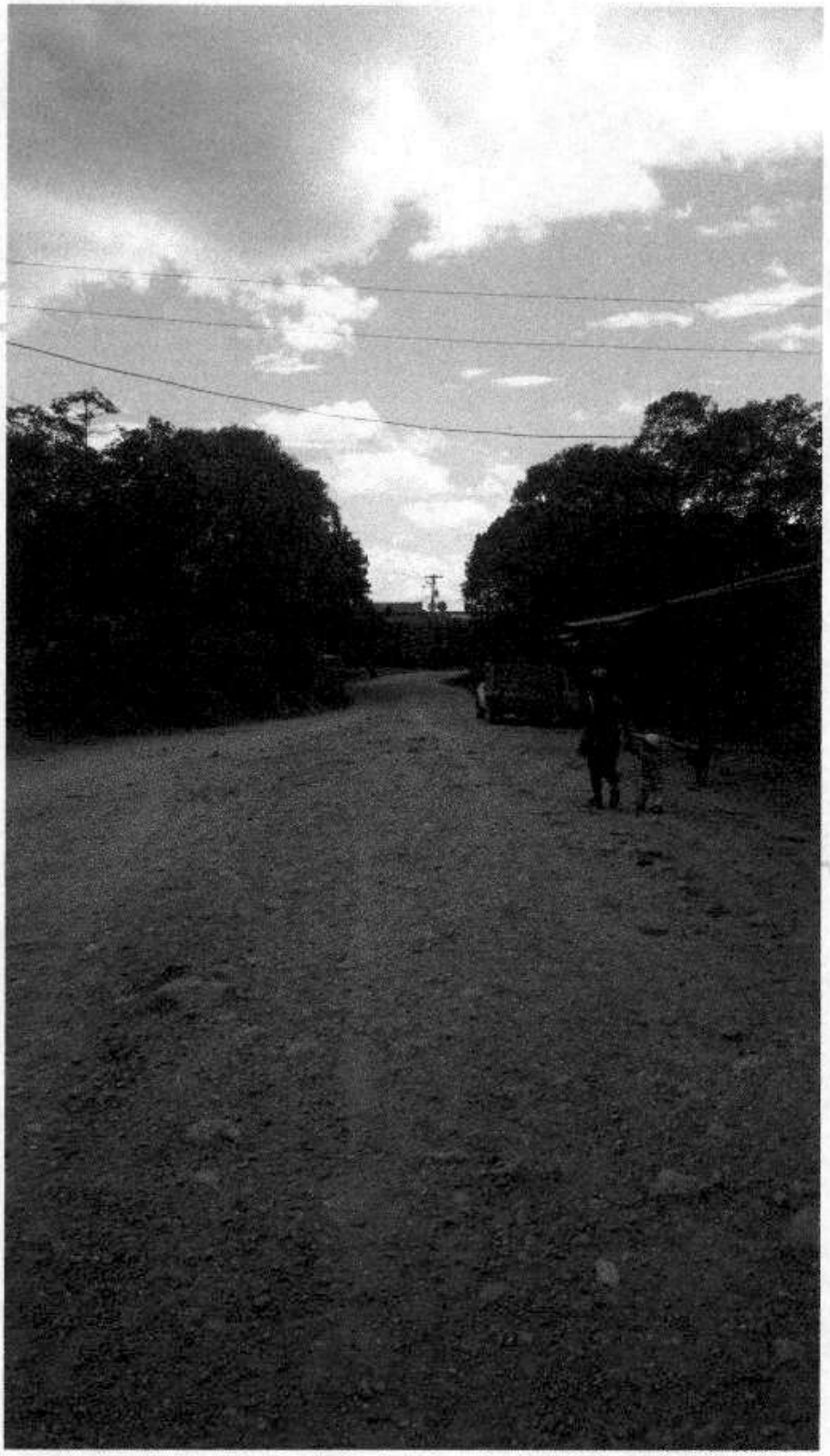


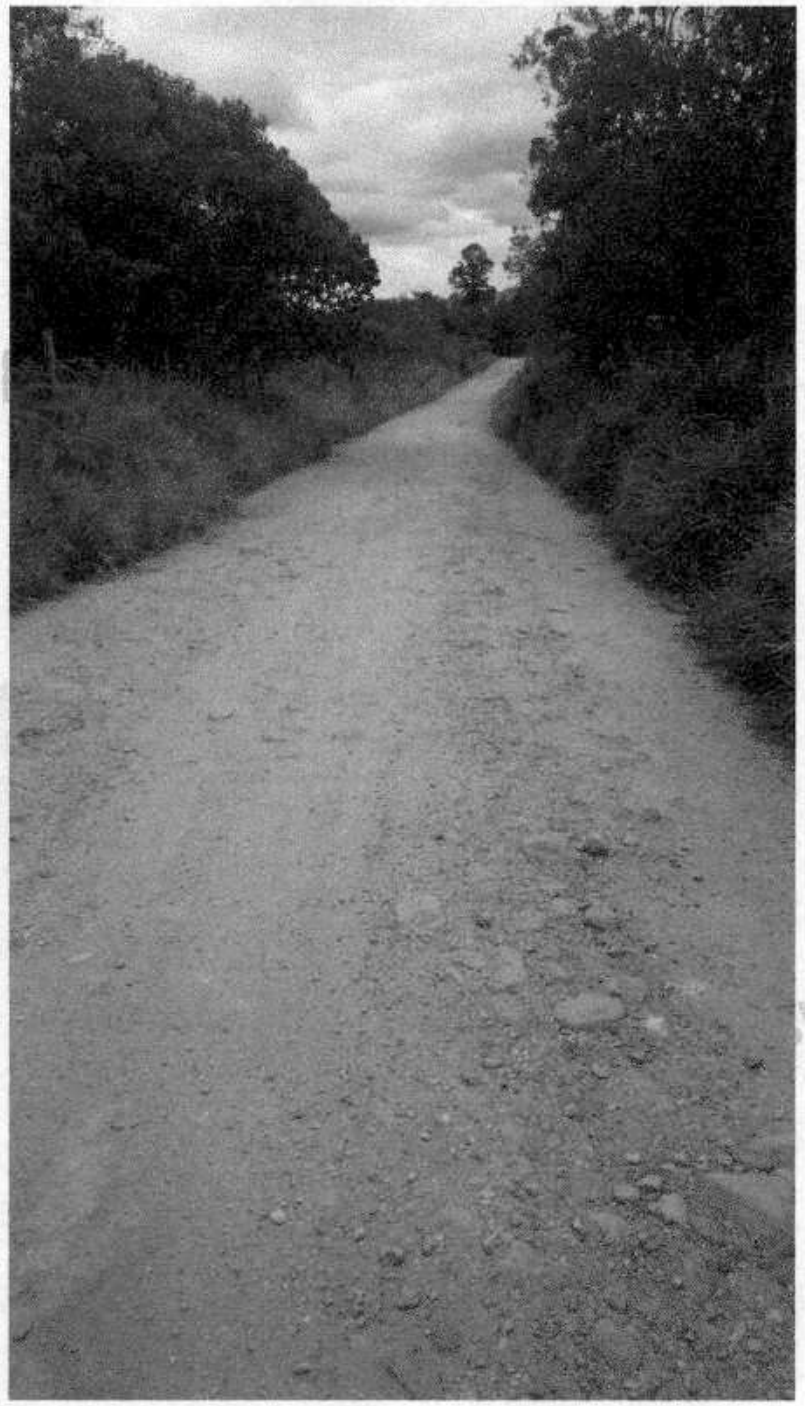




61







64

CONFIANZA

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114549
CERTIFICADO 30 GU178870
Pagina 1

SUCURSAL 30 POPAYAN Swiss Re Corporate Solutions USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **11 08 2015**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 19 01 2015 **HASTA** 05 10 2019	ANTERIOR 107,904,696.00	ESTA MODIFICACION	NUEVA 107,904,696.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO			PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
00.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. S	TOTAL				PRIMA NETA	
						GAST. EXPED	
						IVA	
						TOTAL	

Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA COBRA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2014.
OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 104 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS. MODULO 2 - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA.; EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES: MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (70%), Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%)

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-01-2015	20-09-2015	17,984,116.00	17,984,116.00	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA NIT 900 070 374-9

SU-FO-01-02 FAASLN0O 11-08-2015

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114549
CERTIFICADO 30 GU178870
Pagina 2

SUCURSAL 30 POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **11 08 2015**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 19 01 2015 **HASTA** 05 10 2019	ANTERIOR 107,904,696.00	ESTA MODIFICACION	NUEVA 107,904,696.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
00.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. S	TOTAL			

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	19-01-2015	23-03-2018	35,968,232.00	35,968,232.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-01-2015	05-10-2019	53,952,348.00	53,952,348.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

S CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
ON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA NIT.860 070 [illegible]

TOMADOR

FA4SLN0D 11-08-2015

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 No 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

60

CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE014406

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN Swiss Re USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 11-08-2015

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 19-01-2015	HASTA 23-03-2017	ANTERIOR 123,300,000.00	ESTA MODIFICACION	NUEVA 123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. ! TOTAL					PRIMA NETA	
					GAST.EXPED	
					IVA	
					TOTAL	

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 104 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA.; EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL TOMADOR o AFIANZADO: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CAJIBIO y EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.; BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DÓLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

Compañía Aseguradora de Fianzas
CONFIANZA
NIT.800 070 374-9

TOMADOR FIRMA ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO AUTORIZADA

FASEN50 11-08-2015

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE014406

Swiss Re Corporate Solutions

SUCURSAL	30. POPAYAN	USUARIO PAZL	TIP CERTIFICADO Modificacion	FECHA EXPEDICION	11-08-2015
TOMADOR:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.			C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO			CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com			TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.			C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38		CIUDAD: CAJIBIO	TEL.	8490008
BENEFICIARIO:	ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.			C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:	.		CIUDAD: .	TEL.	(10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 19-01-2015	HASTA 23-03-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00		123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA PESOS
	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. : TOTAL					PRIMA NETA
						GAST.EXPED

CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE $100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	19-01-2015	23-03-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	19-01-2015	23-03-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	19-01-2015	23-03-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	19-01-2015	23-03-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. CONFIANZA NIT. 860 070 374-9

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

68

CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004228
CERTIFICADO 30 RE014406

Página 3

SUCURSAL 30. POPAYAN Swiss Re USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 11-08-2015

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 19-01-2015	HASTA 23-03-2017	ANTERIOR 123,300,000.00	ESTA MODIFICACION	NUEVA 123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. ! TOTAL					PRIMA NETA	
						GAST.EXPED	

Lucro Cesante - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	19-01-2015	23-03-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	19-01-2015	23-03-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	19-01-2015	23-03-2017	123,300,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

RESOLUCIÓN **No. 0923**
(22 de Septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA C5-104-2014,

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012 y 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Cajibío celebro el CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-104-2014. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificada C.C.N. 76.292.060 de Morales Cauca que se refiere a: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS; MODULO 2; CAMPO ALEGRE BETANIA RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

b. La aseguradora expide el certificado No. GU178870-RE014406 de la póliza No. GU114549-RE004228, se expide el presente certificado para hacer constar que sé amplia la vigencia del amparo de estabilidad de la obra de la póliza arriba citada a petición de la entidad asegurada mediante acta de entrega y recibo definitivo de obra de fecha 19 de enero de 2015, así mismo se hace constar que la vigencia inicial de los amparos rige a partir de 15 de Agosto de 2014.

c) Corresponde al Alcalde Municipal en su condición de representante legal del ente territorial determinar la necesidad de exigir la garantía atendiendo la naturaleza del contrato.
Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar a Favor del Municipio de Cajibío la MODIFICACION DE LA GARANTÍA ÚNICA No. GU114549-RE004228 CERTIFICADO GU178870-RE014406 QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-104. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en los siguientes términos:

ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS LA CONFIANZA
NIT:	860070374-9
Contratante:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
Tomador o afianzado:	INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
✦ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-01-2015	20-09-2015	$17.984.116
✦ PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDENIZACIONES	19-01-2015	23-03-2018	$35.968.232
✦ ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-01-2015	05-10-2019	$53.952.348

Responsabilidad Civil EXTRACONTRACTUAL	19-01-2015	23-03-2017	$123.300.000

Dada en Cajibío a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
Alcalde Municipal (E)
Decreto 053 del 18-09-2015

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA
891500864-5

MUNICIPIO DE CAJIBIO ALCALDIA DE CAJIBIO – CAUCA INDICE CONTRACTUAL	
No. CONTRATO:	C5-104-2014
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento y mantenimiento y conservación de las siguientes vías modulo 3 cajibio cimarrona el cedro en el municipio de cajibio del departamento del cauca .
CONTRATISTA:	Leyder Villegas Sandoval representante legal
DOCUMENTO CONTRATISTA :	76.292.060
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA

FECHA	ASUNTO	FOLIOS
19-06-2014	Cerificado de disponibilidad presupuestal	1
19-06-2014	Solicitud de disponibilidad presupuestal	2
19-06-2014	Contrato de obra publica No 104	3-8
19-06-2014	Póliza de cumplimiento	9-29
28-08-2014	Resolución No0845	30-31
02-09-204	Acta de inicio	32
28-08-2014	Registro presupuestal	33
28-08-2014	Otrosí al contrato	34-35
28-08-2014	Póliza de cumplimiento	36-40
28-08-2014	Resolución No 1332	41
28-08-2014	Informe final de interventoria	42-63
19-01-2015	Póliza de cumplimiento	64-68
22-09-2015	Resolución 0923	69-70

Folios : 1 a 70 **folder : 1 de 1** **elaboro :**

ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 1	EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INCIAL: 90 dias	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 179.841.160,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-104-2014	R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL: 30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	-
	INTERVENTOR	CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL: 120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 179.841.160,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DIRECTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ		TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
	FECHA PRESENTE ACTA:	17 de Enero de 2015					

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICACIONES			
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
VIA	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA										
1	600.4		Excavaciones varias en material comun seco	M3	514,00	15.994,00	8.220.916,00	(256,50)	(4.102.461,00)	257,50	4.118.455,00
2	630.4		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	92,00	460.393,00	42.356.156,00	(69,40)	(31.951.274,20)	22,60	10.404.881,80
3	630.6		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	31,00	400.189,00	12.405.859,00	(28,20)	(11.285.329,80)	2,80	1.120.529,20
4	661.1		Tuberia de concreto reforzado de 900 mm de diametro interior	ML	54,00	337.548,00	18.227.592,00	(29,00)	(9.788.892,00)	25,00	8.438.700,00
5	610.1		Relleno para estructuras	M3	210,00	36.134,00	7.588.140,00	(153,30)	(5.539.342,20)	56,70	2.048.797,80
			Filtros	M3	300,00	71.520,00	21.456.000,00			46,00	3.289.920,00
			Geotextil	M2	1.060,00	4.445,00	4.711.700,00			211,00	937.895,00

01/210

ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 1	EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CA..IBIO 2014	PLAZO INCIAL: 90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 179.841.160,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-104-2014	R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL: 30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	
	INTERVENTOR	CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL: 120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 179.841.160,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DIRECTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ		TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
	FECHA PRESENTE ACTA:	17 de Enero de 2015					

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICACIONES			
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
8		311P	Mejoramiento de Subrasante con adicion de material granular	M3	280,00	31.102,00	8.708.560,00	783,00	24.352.866,00	1.063,00	33.061.426,00
9		900.2P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	11.200,00	1.196,00	13.395.200,00	49.582,00	59.300.072,00	60.782,00	72.695.272,00
			ITEMS NO PREVISTOS								
10	310,10		Conformación de la calzada existente	M2		433,00		5.135,00	2.223.455,00	5.135,00	2.223.455,00
			FACTOR DE AJUSTE								28,66
			SUB TOTAL OBRAS				137.070.123,00				138.339.331,80
			AIU				41.121.036,90				41.501.799,54
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				1.650.000,00				
							179.841.160,00				**$ 179.841.160,00**

VALOR ANTICIPO	$ 0,00	**VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:**	**$ 179.841.160,00**
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	$ 0,00	VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	$ 0,00	**VALOR TOTAL CONTRATADO:**	$ 179.841.160,00
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	$ 0,00		
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:	$ 0,00		
V/R. PRESENTE ACTA:	$ 0,00		

HECTOR JOSE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

ING. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

Vo.Bo.
ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

012120

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 1 Y FINAL	EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INCIAL: 90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 179.841.160,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-104-2014	R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL: 30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	$ 0,00
	INTERVENTOR	CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL: 120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 179.841.160,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DIRECTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ		TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
	FECHA PRESENTE ACTA :	19 de Enero de 2015					

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 1 17 de Enero de 2015		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL	CANTIDAD.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
VIA	CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA												
1	600,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	514,00	15.994,00	8.220.916,00	257,50	4.118.455,00	257,50	4.118.455,00	257,50	4.118.455,00
2	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	92,00	460.393,00	42.356.156,00	22,60	10.404.881,80	22,60	10.404.881,80	22,60	10.404.881,80
3	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	31,00	400.189,00	12.405.859,00	2,80	1.120.529,20	2,80	1.120.529,20	2,80	1.120.529,20
4	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	54,00	337.548,00	18.227.592,00	25,00	8.438.700,00	25,00	8.438.700,00	25,00	8.438.700,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	210,00	36.134,00	7.588.140,00	56,70	2.048.797,80	56,70	2.048.797,80	56,70	2.048.797,80
6			Filtros	M3	300,00	71.520,00	21.456.000,00	46,00	3.289.920,00	46,00		46,00	3.289.920,00
7			Geotextil	M2	1.060,00	4.445,00	4.711.700,00	211,00	937.895,00	211,00		211,00	937.895,00

012/150

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 1 Y FINAL	EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INCIAL: 90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 179.841.160,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-104-2014	R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL: 30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	$ 0,00
	INTERVENTOR	CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL: 120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 179.841.160,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DIRECTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ		TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
	FECHA PRESENTE ACTA :	19 de Enero de 2015					

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 1: 17 de Enero de 2015		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL	CANTIDAD.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
8		311P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	280,00	31.102,00	8.708.560,00	1.063,00	33.061.426,00	1.063,00	33.061.426,00	1.063,00	33.061.426,00
9		900.2P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	11.200,00	1.196,00	13.395.200,00	60.782,00	72.695.272,00	60.782,00	72.695.272,00	60.782,00	72.695.272,00
			ITEMS NO PREVISTOS										-
10	310.10		Conformación de la calzada existente	M2		433,00		5.135,00	2.223.455,00	5.129,00	2.220.857,00	5.129,00	2.220.857,00
			FACTOR DE AJUSTE						28,66				
			SUB TOTAL OBRAS				137.070.123,00		138.339.331,80		-		138.336.733,80
			AIU				41.121.036,90		41.501.799,54		-		41.501.020,14
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				1.650.000,00						
			TOTAL OBRAS				179.841.160,00		179.841.160,00		-		$ 179.837.753,94

VALOR ANTICIPO	-		VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	$ 179.841.160,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	-		VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	-		VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 179.841.160,00
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	-		V/R.EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR:	$ 0,00
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:	-			
V/R. PRESENTE ACTA:	$ 179.837.753,94		V/R.EJECUTADO PRESENTE ACTA:	$ 179.837.753,94
			V/R.TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA:	$ 179.837.753,94
			SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR:	$ 3.406,06
V/R.A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: $ 179.837.753,94			SON: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS	

HECTOR JOSE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

Ing. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

Vo.Bo.
ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

04/210

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBIO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 19 1 2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: C5-104-2014

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA, EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 179.841.160,00
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 2 (Dia) DE SEP (Mes) DE 2014 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (04) MESES
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 31 (Dia) DE DIC (Mes) DE 2014 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014

INTERVENTOR: CONSORCIO CISAS E

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
CONTRATO PRINCIPAL	C5-104-2014	(03) MESES	$ 179.841.160,00	$ 179.841.160,00
OTROSÍ 1	C5-104-2014	(01) MES	$ 179.841.160,00	$ 179.841.160,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
TOTAL							

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBIO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

PAGINA	2	DE	3
FECHA	19	1	2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CAJIBIO - CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: C5-104-2014

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA, EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En la ciudad de Cajibío, a los 19 días del mes de Enero del año 2015, se reunieron los siguientes: El Alcalde HECTOR JOSE GUZMÁN; el Ingeniero WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura como Supervisor y el Ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en Representación Legal del CONSORCIO VÍAS CAJIBIO 2014 como Contratista con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No C5-104 del año 2014.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE , VIA: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA

Para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Campo Alegre - Betania - Rio Cauca con una longitud de 9.5 km,

se recibe a plena satisfacción de acuerdo al cumplimiento con las especificaciones estipuladas por INVIAS las obras mencionadas a continuación:

Cinco (05) alcantarillas con tubería en concreto reforzado de D=900mm en los PRs 0 + 685; 2 + 660; 3 + 367; 3 + 431; 3 + 713.

Mejoramiento de la subrasante con adición de material granular en cinco (05) tramos entre los PRs 0 + 000 al 1 + 450; PRs 1 + 550 al 1 + 700;

PRs 1 + 770 al 1 + 840; PRs 1 + 970 al PR 2 + 050;PRs 3 + 200 al 3 + 438.

Transporte de material granular para el mejoramiento de subrasante en un total de 60.782,0 m3-km.

Conformación de la calzada existente en cuatro (04) tramos entre los PRs 1 + 450 al 1 + 550; PRs 1 + 700 al 1 + 770; PRs 1 + 840 al 1 + 970; PRs 2 + 050 al 2 + 980.

Construccion de un filtro entre los PR 3 + 367 al PR 3 + 431.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (VIA: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA):

Nº	ESPECIFICACIÓN GENERAL 2007	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1,00	600,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	257,50	$ 15.994,00	4.118.455,00
2,00	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	22,60	$ 460.393,00	10.404.881,80
3,00	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	2,80	$ 400.189,00	1.120.529,20
4,00	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	25,00	$ 337.548,00	8.438.700,00
5,00	610,10		Relleno para estructuras	M3	56,70	$ 36.134,00	2.048.797,80
6,00			Filtros	M3	46,00	$ 71.520,00	3.289.920,00
7,00			Geotextil	M2	211,00	$ 4.445,00	937.895,00
[illegible],00		311P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	1.063,00	$ 31.102,00	33.061.426,00
9,00		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	60.782,00	$ 1.196,00	72.695.272,00
			ITEMS NO PREVISTOS				-
10,00	310,10		Conformación de la calzada existente	M2	5.129,00	$ 433,00	2.220.857,00
						SUBTOTAL	138.336.733,80
						% AIU	41.501.020,14
						VALOR TOTAL OBRA **EJECUTADA** VIA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA	179.837.753,94
						VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	-
						VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	**179.837.753,94**

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 179.837.753,94
Valor Ajustes:	$
Valor IVA:	$
Valor total de la obra :	$ 179.837.753,94

CONCEPTO DEL ENTE TERRITORIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

El Supervisor del ente territorial deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$ 0.00
Valor total amortizado y/o legalizado:	$ 0.00

061210

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBÍO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

PAGINA	3	DE	3
FECHA	19	1	2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: C5-104-2014

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA, EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VIA: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1 Y FINAL	SEP-02-2014 - ENE-19-2015	$ 179.837.753,94				179.837.753,94
TOTALES		**$ 179.837.753,94**		-		**$ 179.837.753,94**

RELACION DE PAGOS

ACTA DE OBRA 1 Y FINAL	VIA: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 179.837.753,94
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 179.841.160,00
SALDO NO EJECUTADO	$ 3.406,06

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el MUNICIPIO Y/O INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2015.

Firma
Nombre **HECTOR JOSE GUZMAN**
ALCALDE MUNICIPAL
CAJIBIO (CAUCA)

Vo.Bo.
Firma
Nombre **WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ**
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
CAJIBÍO (CAUCA)

Firma
Nombre **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL**
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CONTRATISTA
Matrícula No.19202-94973 CAU

Firma
Nombre **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL**
INGENIERO RESIDENTE
CONTRATISTA
Matrícula No. 19202-94973 CAU

98

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No.C5-104 DE 2014

1.DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO PRINCIPAL:	**No. C5 -104 DE 2014**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
IDENTIFICACION:	NIT. 900762176-1
INTERVENTOR:	CONSORCIO CISAS E

OBJETO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**179.841.160,00**
VALOR CONTRADO ADICIONAL:	**0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**179.841.160,00**
PLAZO INICIAL :	**TRES (03) MESES**
PLAZO ADICIONAL :	**UN (01) MES**
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (04) MESES**

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Cajibio , a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015, se reunieron los señores: El Alcalde HECTOR JOSE GUZMÁN; el Ingeniero WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura como Supervisor y el Ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en Representación Legal del CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014 como Contratista, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación Final del contrato de obra No C5-104 de 2014 del 15 de agosto de 2014.

3.CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	15 DE AGOSTO DE 2014
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	02 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VENCIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	01 DE DICIEMBRE DE 2014
FIRMA DE OTROSI No. 1	29 DE NOVIEMBRE DE 2014
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2014
TERMINACIÓN DE LA OBRA	19 DE ENERO DE 2015

4. VALOR OBRA CONTRATADA

VALOR DEL CONTRATO	179.841.160,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	0,00
VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA	**179.841.160,00**

5. CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA CONTRATO

08/210

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	VR TOTAL
1	Excavaciones varias en material comun seco	M3	257,50	15.994,00	4.118.455,00
2	Concreto clase D (21 Mpa 0 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	22,60	460.393,00	10.404.881,80
3	Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	2,80	400.189,00	1.120.529,20
4	Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	25,00	337.548,00	8.438.700,00
5	Relleno para estructuras	M3	56,70	36.134,00	2.048.797,80
6	Filtros	M3	46,00	71.520,00	3.289.920,00
7	Geotextil	M2	211,00	4.445,00	937.895,00
8	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	1.063,00	31.102,00	33.061.426,00
9	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	60.782,00	1.196,00	72.695.272,00
	ITEMS NO PREVISTOS				
10	Conformación de la calzada existente	M2	5.129,00	433,00	2.220.857,00
	COSTO DIRECTO				138.336.733,80
	COSTO INDIRECTO				41.501.020,14
	COSTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO				**179.837.753,94**

VALOR DE LA OBRA CONTRATADA		**179.841.160,00**
VALOR DE LA OBRA ADICIONAL		**0,00**
VALOR DE LA OBRA EJECUTADA	**179.837.753,94**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	**3.406,06**	
SUMAS IGUALES	**179.841.160,00**	**179.841.160,00**

El Ente Territorial certifica que las obras se reciben a satisfacción y cumplen con las especificaciones requeridas, pero la entrega por parte del Contratista y recibo por parte de la Alcaldía, no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el Contrato de Obra, en cuanto estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.

Para constancia se firma en Cajibío , a los diecinueve (19) dias del mes de mayo de 2015, por quien en ella intervienen.

HECTOR JOSE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

Ing. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

Vo.Bo.

Ing. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA : MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: - CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LUGAR: Municipio de la Cajibio (C)

FECHA : Enero de 2015

ITEM NO PREVISTO: CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE **UNIDAD:** M2

1. MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VALOR UNT	
Motoniveladora	HRS	115.100,00	0,00376	433	
					433

2. MATERIALES EN LA OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNT	CANTIDAD	VALOR UNT	
					-

3.TRANSPORTE

MATERIAL - VOLUMEN DE PESO	DISTANCIA	(M3ó Ton)Km	TARIFA	VALOR UNT	
					-

4.MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTAC.	JORN.TOT.	RENDIMIENTO	VALOR UNT	
						-

TOTAL COSTO DIRECTO 433,00

5. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	20%	VALOR	86,60	
IMPREVISTOS	5%	VALOR	21,65	
UTILIDADES	5%	VALOR	21,65	
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS		130,00

PRECIO UNITARIO (M2) 563,00

PRECIO UNITARIO (REDONDEADO) 563,00

ELABORO

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CONTRATISTA

REVISO

WILLIAN FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SUPERVISOR DEL ENTE TERRITORIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CAJIBIO
NIT: 891500864-5

Libertad y Orden

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA

De acuerdo al permiso minero No. PDU otorgado por La Agencia Nacional de Minería mediante Resolución No. 003673 de Septiembre cuatro (04) de 2014 por medio de la cual concede la Autorización Temporal e intransferible No. PDU 14041, al MUNICIPIO DE CAJIBÍO, identificado con el **Nit. 8915008645** por un término de vigencia contado a partir de la inscripción en el registro Minero Nacional y hasta el 31 de Enero de 2015, para la explotación de TRECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CÚBICOS (350.953 M3) de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA DE CACAGUAL con destino al "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO", cuya área se encuentra ubicada en el municipio de CAJIBÍO departamento del CAUCA y la Licencia Ambiental emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC) la cual se encuentra en trámite de acuerdo al AUTO DE INICIACIÓN DE TRÁMITE Nº 04221 de Diciembre doce (12) de 2014.

AUTORIZO

Al **CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014** para que realice la disposición final de los materiales sobrantes de obra, escombros y material de derrumbe en los lotes dispuestos por la alcaldía y que hacen parte del municipio, y no generan algún tipo de afectación ambiental

Para constancia se firma en Cajíbío Cauca, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil Quince (2014).

HÉCTOR JOSÉ GUZMÁN
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CAJIBIO
NIT: 891500864-5

Libertad y Orden

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA

Con la intención de corregir y normalizar la gestión integral de los residuos sólidos generados por el proyecto cuyo objeto legal es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", en uso de sus facultades y a lo estipulado por la Ley 99 de 1993, la Política Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos y el decreto 4741, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Autorizo

Al **CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014** para que realice la disposición final de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", distintos a escombros, material sobrante de obra y material de derrumbe para ser reunidos y dispuestos en la cabecera municipal donde en común acuerdo con el municipio, serán dispuestos finalmente en el relleno sanitario "El Ojito" del municipio de Popayán departamento del Cauca, encargado de los residuos sólidos de toda la municipalidad.

Para constancia se firma en Cajíbío Cauca, a los cinco (05) días del mes de Diciembre de dos mil Catorce (2014).

HÉCTOR JOSÉ GUZMÁN
Alcalde Municipal

12/210

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CAJIBIO
NIT: 891500864-5

Libertad y Orden

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA

Con la intención de corregir y normalizar la gestión integral de los escombros generados por el proyecto cuyo objeto legal es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA", EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades y a lo estipulado por el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo, y las normas establecidas por la Ley 99 de 1993 y lo expedido en la resolución 541 de 1994, la cual desarrolla la normatividad sobre la disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación; concede la autorización para disponer de los materiales sobrantes de la obra, así como el material orgánico y suelo y subsuelo de excavación y de remoción de derrumbes en cuatro (02) lotes municipales y que la disposición final de los mismos no generan ningún tipo de afectación ambiental.

AUTORIZO

Al **CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014** para que realice la disposición final de los materiales sobrantes de obra, escombros y material de derrumbe en los lotes dispuestos por la alcaldía y que hacen parte del municipio, y no generan algún tipo de afectación ambiental

Para constancia se firma en Cajíbio Cauca, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del dos mil Catorce (2014).

HÉCTOR JOSÉ GUZMÁN
Alcalde Municipal

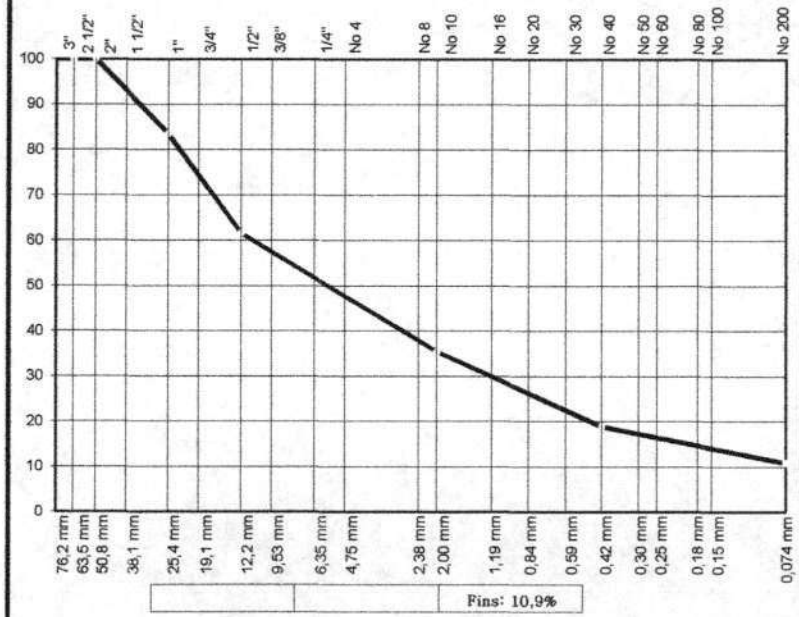
13/210

GEOANALISIS - LAB
LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 42 # 6 - 28 B/ Vega de Prieto
Tel: 820 23 06 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOTECNÓLOGO

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO
LÍMITE LÍQUIDO Y LÍMTE PLÁSTICO
ÍNDICE DE PLASTICIDAD

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN: CAJIBIO - CAUCA
SRES: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
MATERIAL: MINA DE CACAGUAL



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

POIDS INI. (g):		6653,0	
TAMIS mm	POIDS RETENU	% RETENU	% PASE
4 1/2"	0,00	0,0	100,0
4"	0,00	0,0	100,0
3 1/2"	0,0	0,0	100,0
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	0,0	0,0	100,0
2"	0,0	0,0	100,0
1"	1100,0	16,5	83,5
1/2"	1456,0	21,9	61,6
No4	751,0	11,3	50,3
10	989,0	14,9	35,4
40	1100,0	16,5	18,9
200	532,0	8,0	10,9
P 200	725,0	10,9	0,0
	6653,0		

Especificación	Resultado
LÍMITE LÍQUIDO:	**34,0**
LÍMITE PLÁSTICO	22,6
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	**11,4**
HUMEDAD NATURAL.	15,4

C_u = _____ C_c = _____

CLASIFICACIÓN

AASHTO (I.G.): **A-2-6 (0)**
U. S. C. S.: _____

LÍMITES D' ATTERBERG

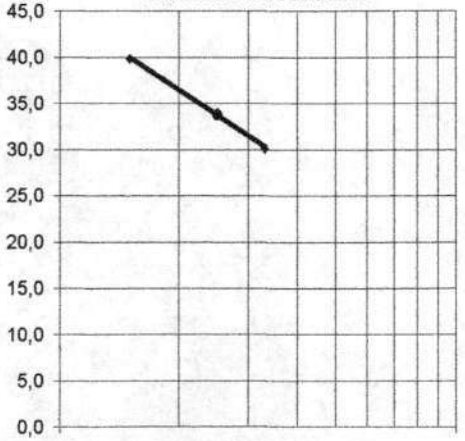
LÍMITE LÍQUIDO

# DE GOLPES	33	25	15	
Peso 1 (g)	28,21	30,60	33,02	
Peso 2 (g)	23,12	24,30	25,12	
Peso 3 (g)	6,21	5,80	5,32	
% Humedad	30,1	34,1	39,9	

LÍMITE PLÁSTICO — H.NAT.

Peso 1 (g)	44,00	42,02		40,25
Peso 2 (g)	37,03	35,21		36,12
Peso 3 (g)	6,06	5,21		9,35
% Humedad	22,5	22,7		15,4

LÍMITE D' ATTERBERG



OBSERVACIONES

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

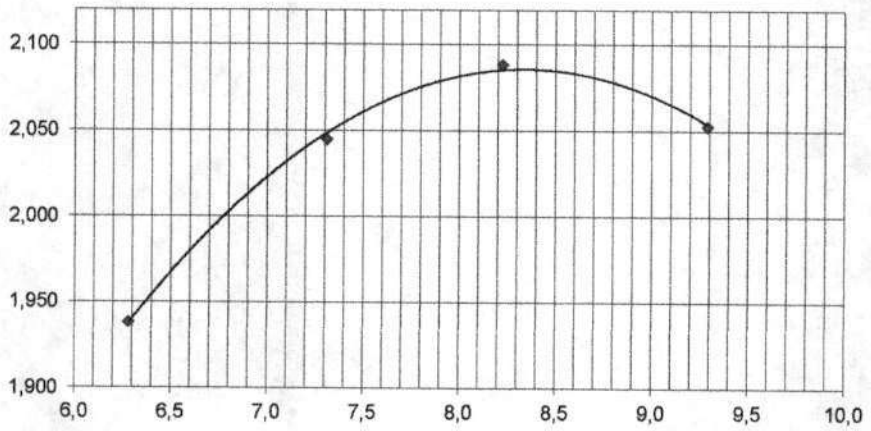
GEOANALISIS - LAB
LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 42N # 6 - 28 B/ Vega de Prieto
Tel: 820 23 06 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO
(NORMA I.N.V. E - 142)

OBRA: MEJORAMIENTO DE LS VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
MATERIAL: MINA DE CACAGUAL
FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

DENSIDAD	PESO MOLDE + SUELO COMPACTADO	(gr)	9410	9685	10065	9785
	PESO MOLDE	(gr)	5203	5203	5203	5203
	PESO SUELO COMPACTADO	(gr)	4207,0	4482,0	4862,0	4582,0
	VOLUMEN DEL MOLDE	(c.c.)	2042,0	2042,0	2151,0	2042,0
	DENSIDAD HÚMEDA	(gr/c.c.)	2,060	2,195	2,260	2,244
	DENSIDAD SECA	(gr/c.c.)	1,938	2,045	2,089	2,053
HUMEDAD	TARA No		1	2	3	4
	PESO SUELO HUMEDA + TARA	(gr)	356,3	342,1	59,6	342,5
	PESO SUELO SECO + TARA	(gr)	340,0	324,2	55,5	320,1
	PESO TARA	(gr)	80,45	79,35	5,77	78,93
	PESO AGUA	(gr)	16,3	17,9	4,1	22,4
	PESO SUELO SECO	(gr)	259,6	244,9	49,7	241,2
	HUMEDAD	(%)	6,3	7,3	8,2	9,3

PROCTOR MODIFICADO



TIPO DE ENSAYO
PROCTOR MODIFICADO

VOL. MOLDE:	2042,0
PESO MART.:	10 lb
No CAPAS :	5
H. CAÍDA:	18 "
#GOLPES	56

ENSAYO SOBRE MATERIAL

PASA TAMIZ: **3 / 4 "**

RESULTADOS:	
Densidad Max Seca	**2,089 gr/cm³**
% Humedad Optima	**8,2**

OBSERVACIONES:

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 0 +000	K 0 + 100	K 0 + 200	K 0 + 300	K 0 +400	K 0 + 500
Peso frasco inicial.	grs.	6.532,00	5.638,00	5.610,00	5.639,00	5.640,00	5.662,00
Peso frasco final.	grs.	3.188,00	2.878,00	2.845,00	2.789,00	2.784,00	2.877,00
Peso arena total usada.	grs.	3.344,00	2.760,00	2.765,00	2.850,00	2.856,00	2.785,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.551,00	967,00	972,00	1.057,00	1.063,00	992,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	1.100,00	685,82	689,36	749,65	753,90	703,55
Peso material fino humedo.	grs.	1.886,00	1.202,00	1.202,00	1.385,00	1.381,00	1.211,00
Humedad.	%	6,49	7,97	7,21	7,74	8,53	7,41
Peso material fino seco.	grs.	1.771,10	1.113,25	1.121,15	1.285,55	1.272,48	1.127,47
Peso material grueso húmedo.	grs.	456,00	289,00	268,00	235,00	235,00	289,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	451,49	286,14	265,35	232,67	232,67	286,14
Peso total del material seco.	grs.	2.222,58	1.399,39	1.386,49	1.518,22	1.505,15	1.413,60
Densidad seca.	grs/c.c.	2,02	2,04	2,01	2,03	2,00	2,01
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	96,72	97,68	96,28	96,95	95,57	96,18
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Cápsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	315,40	330,40	344,20	360,70	362,80	329,10
Peso cap. + ws.	grs.	301,20	312,00	326,10	340,20	340,20	312,00
Peso cápsula.	grs.	82,32	81,20	75,12	75,21	75,21	81,20
Humedad.	%	6,49	7,97	7,21	7,74	8,53	7,41

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNOLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

METODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 0 + 600	K 0 + 700	K 0 + 800	K 0 + 900	K 1 + 000	K 1 + 100
Peso frasco inicial.	grs.	6.402,00	5.613,00	5.630,00	5.637,00	5.632,00	5.540,00
Peso frasco final.	grs.	2.512,00	2.845,00	2.878,00	2.798,00	2.789,00	2.789,00
Peso arena total usada.	grs.	3.890,00	2.768,00	2.752,00	2.839,00	2.843,00	2.751,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	2.097,00	975,00	959,00	1.046,00	1.050,00	958,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	1.487,23	691,49	680,14	741,84	744,68	679,43
Peso material fino humedo.	grs.	2.304,00	1.202,00	1.202,00	1.302,00	1.385,00	1.148,00
Humedad.	%	6,62	8,05	8,75	8,93	9,66	8,71
Peso material fino seco.	grs.	2.160,88	1.112,46	1.105,27	1.195,30	1.262,99	1.056,03
Peso material grueso húmedo.	grs.	800,00	268,00	289,00	308,00	235,00	305,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	792,08	265,35	286,14	304,95	232,67	301,98
Peso total del material seco.	grs.	2.952,96	1.377,81	1.391,40	1.500,25	1.495,66	1.358,01
Densidad seca.	grs/c.c.	1,99	1,99	2,05	2,02	2,01	2,00
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,05	95,38	97,93	96,81	96,14	95,68
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Cápsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	331,00	346,30	332,20	345,60	365,80	336,10
Peso cap. + ws.	grs.	315,25	326,10	312,00	324,00	340,20	315,60
Peso cápsula.	grs.	77,45	75,12	81,20	82,02	75,21	80,20
Humedad.	%	6,62	8,05	8,75	8,93	9,66	8,71

Observaciones: _____

Ing. Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 1 + 200	K 1 + 300	K 1 + 400	K 1 + 450
Peso frasco inicial.	grs.	6.320,00	5.670,00	6.268,00	5.614,00
Peso frasco final.	grs.	2.992,00	2.845,00	2.638,00	2.878,00
Peso arena total usada.	grs.	3.328,00	2.825,00	3.630,00	2.736,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.535,00	1.032,00	1.837,00	943,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	1.088,65	731,91	1.302,84	668,79
Peso material fino humedo.	grs.	1.684,00	1.356,00	2.446,00	1.202,00
Humedad.	%	8,56	8,67	7,78	13,91
Peso material fino seco.	grs.	1.551,25	1.247,85	2.269,54	1.055,24
Peso material grueso húmedo.	grs.	660,00	215,00	404,00	289,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	653,47	212,87	400,00	286,14
Peso total del material seco.	grs.	2.204,71	1.460,73	2.669,54	1.341,37
Densidad seca.	grs/c.c.	2,03	2,00	2,05	2,01
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	96,94	95,54	98,09	96,01
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Cápsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	320,80	335,40	322,70	344,10
Peso cap. + ws.	grs.	302,00	315,20	305,20	312,00
Peso cápsula.	grs.	82,32	82,12	80,12	81,20
Humedad.	%	8,56	8,67	7,78	13,91

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 1 + 550	K 1 + 600	K 1 + 700
Peso frasco inicial.	grs.	5.660,00	5.639,00	6.120,00
Peso frasco final.	grs.	2.878,00	2.878,00	3.172,00
Peso arena total usada.	grs.	2.782,00	2.761,00	2.948,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	989,00	968,00	1.155,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	701,42	686,52	819,15
Peso material fino humedo.	grs.	1.302,00	1.202,00	1.490,00
Humedad.	%	7,10	8,02	7,92
Peso material fino seco.	grs.	1.215,71	1.112,80	1.380,63
Peso material grueso húmedo.	grs.	219,00	289,00	280,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	% w.	216,83	286,14	277,23
Peso total del material seco.	grs.	1.432,55	1.398,94	1.657,86
Densidad seca.	grs/c.c.	2,04	2,04	2,02
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	97,77	97,54	96,88
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Cápsula No.		1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	360,40	330,50	345,20
Peso cap. + ws.	grs.	341,50	312,00	325,89
Peso cápsula.	grs.	75,21	81,20	82,12
Humedad.	%	7,10	8,02	7,92

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN:	CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA :	17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 1 + 770	K 1 + 800	K 1 + 840
Peso frasco inicial.	grs.	5.610,00	5.700,00	5.631,00
Peso frasco final.	grs.	2.845,00	2.784,00	2.789,00
Peso arena total usada.	grs.	2.765,00	2.916,00	2.842,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	972,00	1.123,00	1.049,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	689,36	796,45	743,97
Peso material fino humedo.	grs.	1.202,00	1.502,00	1.385,00
Humedad.	%	8,01	8,37	9,66
Peso material fino seco.	grs.	1.112,87	1.385,94	1.262,99
Peso material grueso húmedo.	grs.	268,00	201,00	235,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	265,35	199,01	232,67
Peso total del material seco.	grs.	1.378,22	1.584,95	1.495,66
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	1,99	2,01
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,70	95,26	96,24
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Cápsula No.		1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	346,20	379,10	365,80
Peso cap. + ws.	grs.	326,10	356,00	340,20
Peso cápsula.	grs.	75,12	80,15	75,21
Humedad.	%	8,01	8,37	9,66

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaz
Geoanalisis
MAT

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN:	CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA :	17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 1 + 970	K 2 + 000	K 2 + 050
Peso frasco inicial.	grs.	5.890,00	5.702,00	5.835,00
Peso frasco final.	grs.	2.948,00	2.784,00	2.745,00
Peso arena total usada.	grs.	2.942,00	2.918,00	3.090,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.149,00	1.125,00	1.297,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	814,89	797,87	919,86
Peso material fino humedo.	grs.	1.521,00	1.502,00	1.680,00
Humedad.	%	7,79	8,37	6,00
Peso material fino seco.	grs.	1.411,07	1.385,94	1.584,94
Peso material grueso húmedo.	grs.	215,00	201,00	243,00
Humedad.	grs/c.c	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	212,87	199,01	240,59
Peso total del material seco.	grs.	1.623,95	1.584,95	1.825,53
Densidad seca.	grs/c.c.	1,99	1,99	1,98
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,40	95,09	95,00
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Cápsula No.		1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	321,20	379,10	325,10
Peso cap. + ws.	grs.	304,00	356,00	311,30
Peso cápsula.	grs.	83,21	80,15	81,21
Humedad.	%	7,79	8,37	6,00

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA
UBICACIÓN:	CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA :	17 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 3 + 200	K 3 + 300	K 3 + 400	K 3 + 438
Peso frasco inicial.	grs.	5.846,00	5.760,00	5.858,00	5.765,00
Peso frasco final.	grs.	2.696,00	2.851,00	2.754,00	2.888,00
Peso arena total usada.	grs.	3.150,00	2.909,00	3.104,00	2.877,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.357,00	1.116,00	1.311,00	1.084,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	962,41	791,49	929,79	768,79
Peso material fino humedo.	grs.	1.856,00	1.502,00	1.662,00	1.387,00
Humedad.	%	8,13	7,97	7,60	6,49
Peso material fino seco.	grs.	1.716,41	1.391,18	1.544,61	1.302,43
Peso material grueso húmedo.	grs.	210,00	209,00	310,00	250,00
Humedad.	grs/c.c	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	207,92	206,93	306,93	247,52
Peso total del material seco.	grs.	1.924,33	1.598,11	1.851,54	1.549,96
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	2,02	1,99	2,02
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,72	96,65	95,33	96,51
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Cápsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	323,20	319,50	322,30	320,30
Peso cap. + ws.	grs.	305,00	302,00	305,20	305,60
Peso cápsula.	grs.	81,21	82,32	80,20	79,21
Humedad.	%	8,13	7,97	7,60	6,49

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS

SUELOS Y PAVIMENTOS.

Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal

Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80

LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.

GEOTECNÓLOGO

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO
LISTA DE RESISTENCIAS

RESISTENCIA A COMPRESIÓN

OBRA : MEJORAMIENTO DE VÍA CAMPO ALEGRE - BETANIA - RIO CAUCA

UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA

SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014

MATERIAL: CEMENTO ARGOS - ARENA DE PADILLA - TRITURADO DE TIMBA

FECHA : 07 DE ENERO DE 2015

PROB No.	FECHA FUNDIDA	LOCALIZACIÓN	FECHA ROTURA	AST. Pg	TIPO DE MEZCLA P. S. I					PROB. P. S. I. 28 DIAS	OBSERVACIONES
						LECT DIAL	7 DIAS	14 DIAS	28 DIAS		
1	02-ene-15	PR 0 + 685	09-ene-15		3000	27,31	2100			3009	
2	02-ene-15		16-ene-15			31,73		2550			
3	02-ene-15		30-ene-15			34,62			3002		
4	07-ene-15	PR 2 + 660	14-ene-15		3000	28,48	2080			3008	
5	07-ene-15		21-ene-15			32,06		2502			
6	07-ene-15		04-feb-15			34,04			3005		
7	12-ene-15	PR 3 + 367	19-ene-15		3000	27,95	2001			3010	
8	12-ene-15		26-ene-15			31,73		2522			
9	12-ene-15		09-feb-15			33,89			3005		
10	15-ene-15	PR 3 + 431	22-ene-15		3000	26,33	2030			3012	
11	15-ene-15		29-ene-15			30,82		2609			
12	15-ene-15		12-feb-15			33,64			3007		
13	17-ene-15	PR 3 + 713	24-ene-15		3000	26,41	1986			3015	
14	17-ene-15		31-ene-15			30,76		2436			
15	17-ene-15		07-feb-15			33,47			3012		

OBSERVACIONES: CILINDROS EN CONCRETO TRAIDOS AL LABORATORIO POR EL INTERESADO

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOANALISIS-LAB
MAT 19516009060 CAU

23/210

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 0 + 685 (1 VERTEDERO)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	1,55	5,02

VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,90	1,80	9,58

VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
4,60	1,40	1,68	10,79

VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
6,00	1,00	1,15	6,90

SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO :	***32,29***

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
5,00	5,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	***5,00***

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	1,85	0,67
1,80	0,20	1,55	0,56
1,40	0,20	1,55	0,43
1,40	0,20	1,55	0,43

PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25

ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,55	0,40	0,20	-0,04
			0,00

VOLUMEN TUBO ENTRADA.		
Diámetro Externo.	Espesor.	Volumen.
1,10	0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) William Fernando Muñoz V.	No. _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo Secretario de Planeación e Inf.	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA				
	Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
	1,80	0,20	2,10	0,76
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.				
	Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
	2,00	1,65	0,20	0,66
	2,00	1,65	0,20	0,66
ENTRADA ALETAS				
	Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
	0,55	0,30	0,20	-0,03
				0,00
VOLUMEN TUBO SALIDA.				
	Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
	1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :				***3,97***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)				
VOLUMEN PLACA DE PISO ENCOLE.				
	Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
	1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.				
	Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
	2,40	1,70	0,10	0,41
SUBTOTAL630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):				***0,51***

ELABORO	REVISO	HOJA No. _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
4,60	1,40	1,68	10,79
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
4,60	1,40	0,10	-0,64
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***4,81***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 2 + 660 (2 VERTEDEROS)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	1,90	6,16
VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,90	2,15	11,44
VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
4,60	1,40	2,03	13,04
VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
15,00	1,00	1,33	19,88
SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:			***50,51***

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
5,00	5,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	***5,00***

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,20	0,79
1,80	0,20	1,90	0,68
1,40	0,20	1,90	0,53
1,40	0,20	1,90	0,53
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25
ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,93	0,45	0,20	-0,08
0,93	0,45	0,20	-0,08
VOLUMEN TUBO ENTRADA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANCHEZ	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,45	0,88
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
2,00	2,03	0,20	0,81
2,00	2,03	0,20	0,81
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,63	0,20	0,20	-0,03
0,63	0,20	0,20	-0,03
VOLUMEN TUBO SALIDA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,70***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,70	0,10	0,41
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,51***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VALLEJOS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS					
		RELLENO DE LA TUBERIA			
		Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
		4,60	1,40	2,03	13,04
		ATRAQUE			
		Area sección		Alto	Volumen.
		0,21		4,6	-0,966
		VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
		Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
		4,60	1,40	0,10	-0,64
		VOLUMEN TUBO.			
		Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
		1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:					***7,06***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 3 + 367 (2 VERTEDEROS)				
600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO				
	VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
	Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
	1,80	1,80	1,90	6,16
	VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
	Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
	2,80	1,70	2,15	10,23
	VOLUMEN TUBERIA			
	Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
	4,60	1,40	2,03	13,04
	VOLUMEN DESCOLE			
	Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
	3,00	1,00	1,33	3,98
SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:				***33,41***
661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm				
	Largo.			Cantidad.
	5,00			5,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :				***5,00***
630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)				
	VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
	Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
	1,80	0,20	2,20	0,79
	1,80	0,20	1,90	0,68
	1,40	0,20	1,90	0,53
	1,40	0,20	1,90	0,53
	PISO CAJA DE ENCOLE			
	Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
	1,40	1,40	0,13	0,25
	ENTRADA CUNETAS			
	Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
	0,55	0,45	0,20	-0,05
	0,55	0,45	0,20	-0,05
	VOLUMEN TUBO ENTRADA.			
	Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
	1,10		0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VALLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,45	0,88
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
2,00	1,93	0,20	0,77
2,00	1,93	0,20	0,77
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,78	0,20	0,20	-0,03
0,78	0,20	0,20	-0,03
VOLUMEN TUBO 36" EN CONCRETO REFORZADO			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
VOLUMEN TUBO PVC 3" DE SALIDA FILTRO			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
0,90		0,20	-0,13
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,55***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,70	0,12	0,49
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,59***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
4,60	1,40	2,03	13,04
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
4,60	1,40	0,10	-0,64
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***7,06***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 3 + 431 (1 VERTEDERO)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	2,00	6,48
VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,90	2,25	11,97
VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
4,60	1,40	2,13	13,69
VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
3,00	1,00	1,38	4,13
SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:			***36,26***

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
5,00	5,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	***5,00***

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,30	0,83
1,80	0,20	2,00	0,72
1,40	0,20	2,00	0,56
1,40	0,20	2,00	0,56
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25
ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,68	0,40	0,20	-0,05
			0,00
VOLUMEN TUBO ENTRADA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,55	0,92
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
2,00	1,88	0,20	0,75
2,00	1,88	0,20	0,75
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,50	0,30	0,20	-0,03
			0,00
VOLUMEN TUBO 36" EN CONCRETO REFORZADO			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
VOLUMEN TUBO PVC 3" DE SALIDA FILTRO			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
0,90		0,20	-0,13
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,75***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
VOLUMEN PLACA DE PISO ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,70	0,12	0,49
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,59***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
4,60	1,40	2,13	13,69
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
4,60	1,40	0,10	-0,64
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***7,70***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEIDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO NUÑOZ.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 3 + 713 (1 VERTEDERO)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	1,90	6,16
VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,90	2,15	11,44
VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
4,60	1,40	2,03	13,04
VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
4,00	1,00	1,33	5,30
SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:			***35,94***

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
5,00	5,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	***5,00***

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,20	0,79
1,80	0,20	1,90	0,68
1,40	0,20	1,90	0,53
1,40	0,20	1,90	0,53
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25
ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,75	0,20	0,20	-0,03
			0,00
VOLUMEN TUBO ENTRADA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VALLECILLAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,45	0,88
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
2,00	1,83	0,20	0,73
2,00	1,83	0,20	0,73
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,93	0,25	0,20	-0,05
			0,00
VOLUMEN TUBO SALIDA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,68***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
VOLUMEN PLACA DE PISO ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,70	0,12	0,49
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,59***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ L.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
4,60	1,40	2,03	13,04
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
4,60	1,40	0,10	-0,64
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***7,06***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR INICIAL	PR FINAL	L(M)	A(M)	E(M)	VOLUMEN COMPACTO (M3)	CG	LOCALIZACION MINA DE CACAGUAL (M)	VOLUMEN SUELTO (M3)	DISTANCIA (KM)	TRANSPORTE (M3-KM)
0	1450	1450	3,8	0,15	827	725	43.000	1074	43,6	46.826,4
1550	1700	150	3,6	0,12	65	1625	43.000	84	44,5	3.738,0
1770	1840	70	3,8	0,13	35	1805	43.000	45	44,7	2.011,5
1970	2050	80	3,9	0,12	37	2010	43.000	49	44,9	2.200,1
3200	3438	238	4,2	0,10	100	3319	43.000	130	46,2	6.006,0
		1.988			1.063					60.782,0

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	No.: _____ DE: _____

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

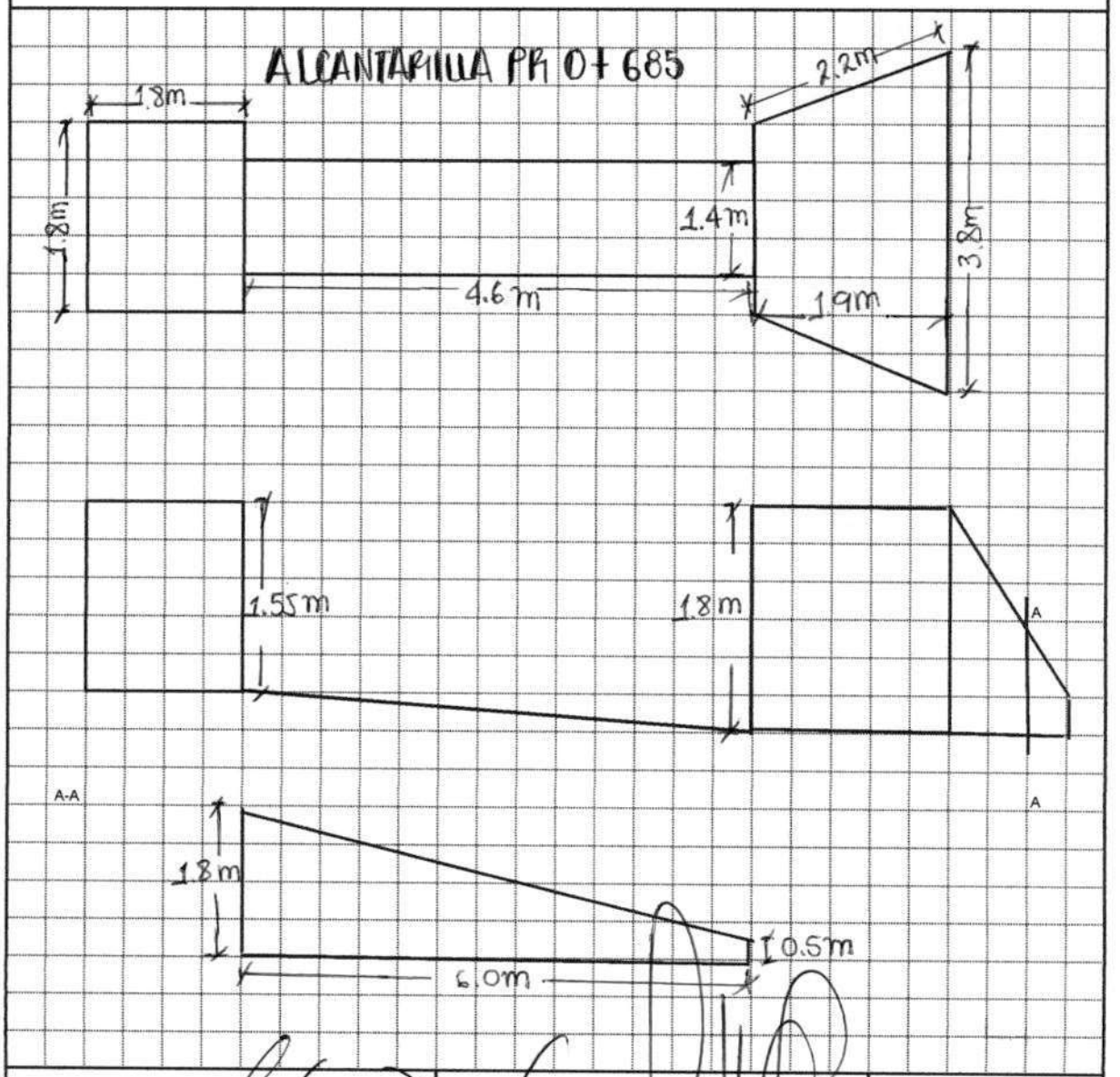
TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR INICIAL	PR FINAL	L(M)	A(M)	AREA(M2)
1450	1550	100	3,7	370
1700	1770	70	3,8	266
1840	1970	130	3,8	494
2050	2980	930	4,3	3999
		1.230		**5.129**

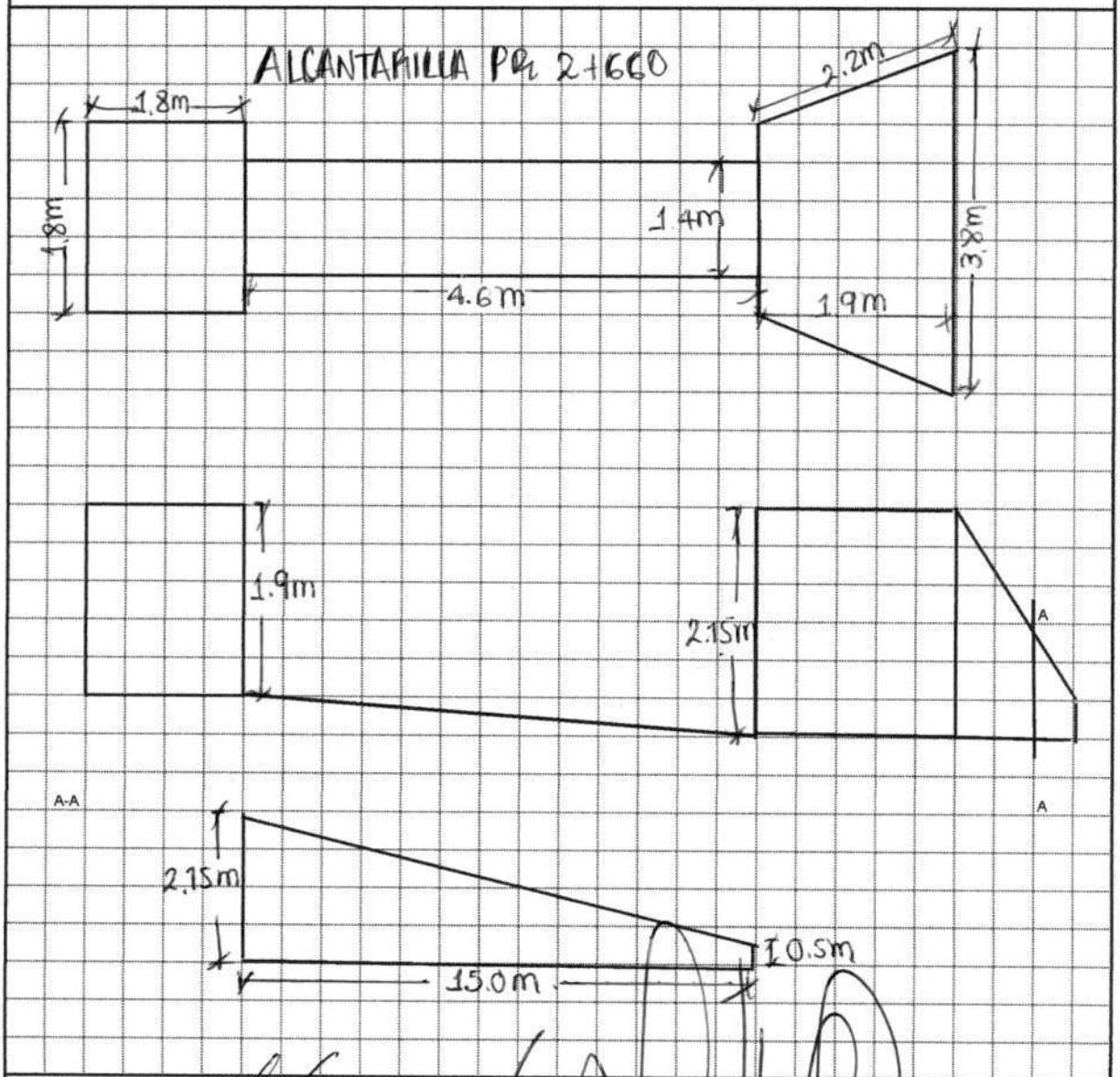
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION Y INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

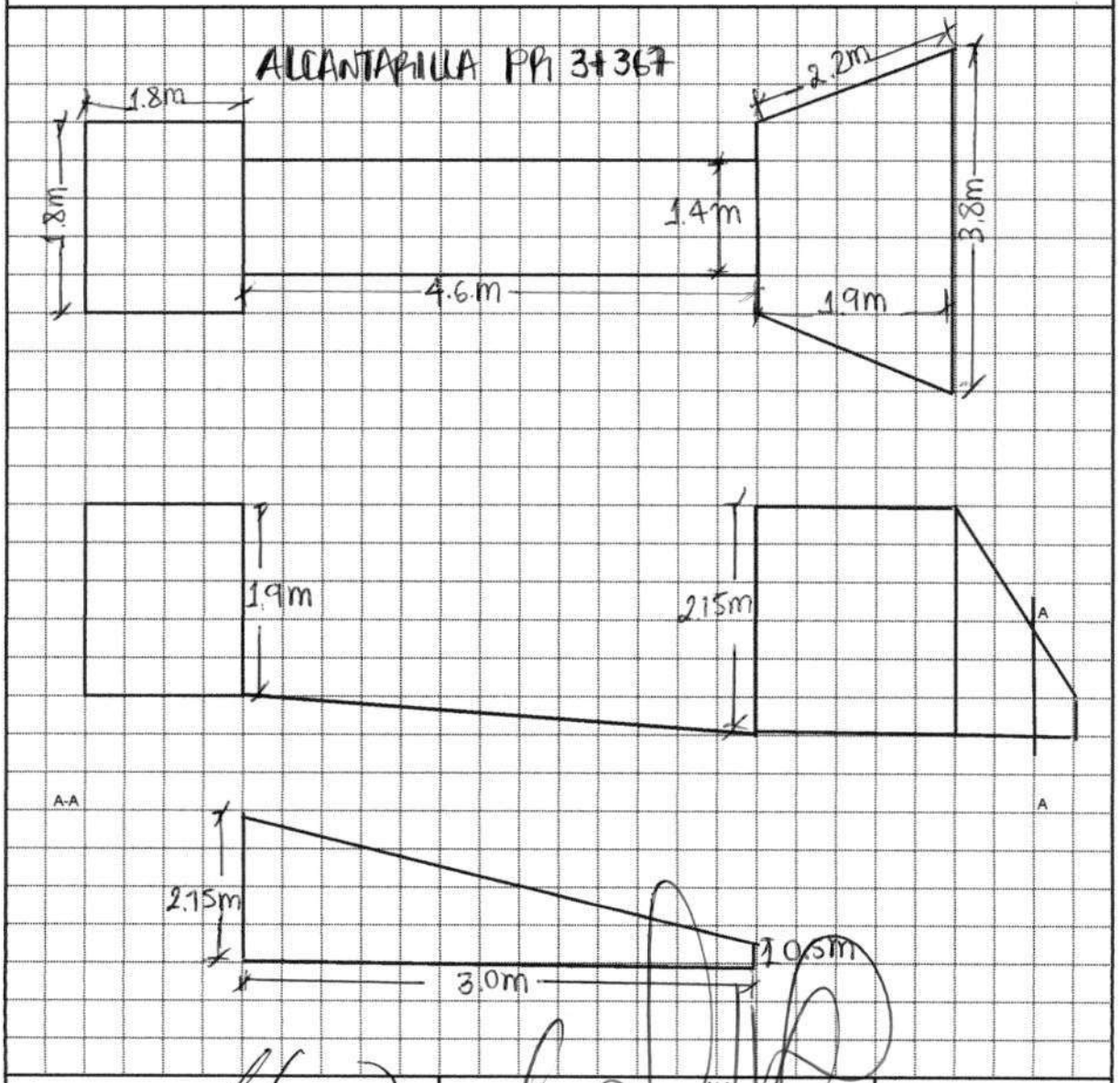
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA



ELABORO	REVISO	HOJA No.: DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO NUÑEZ. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	

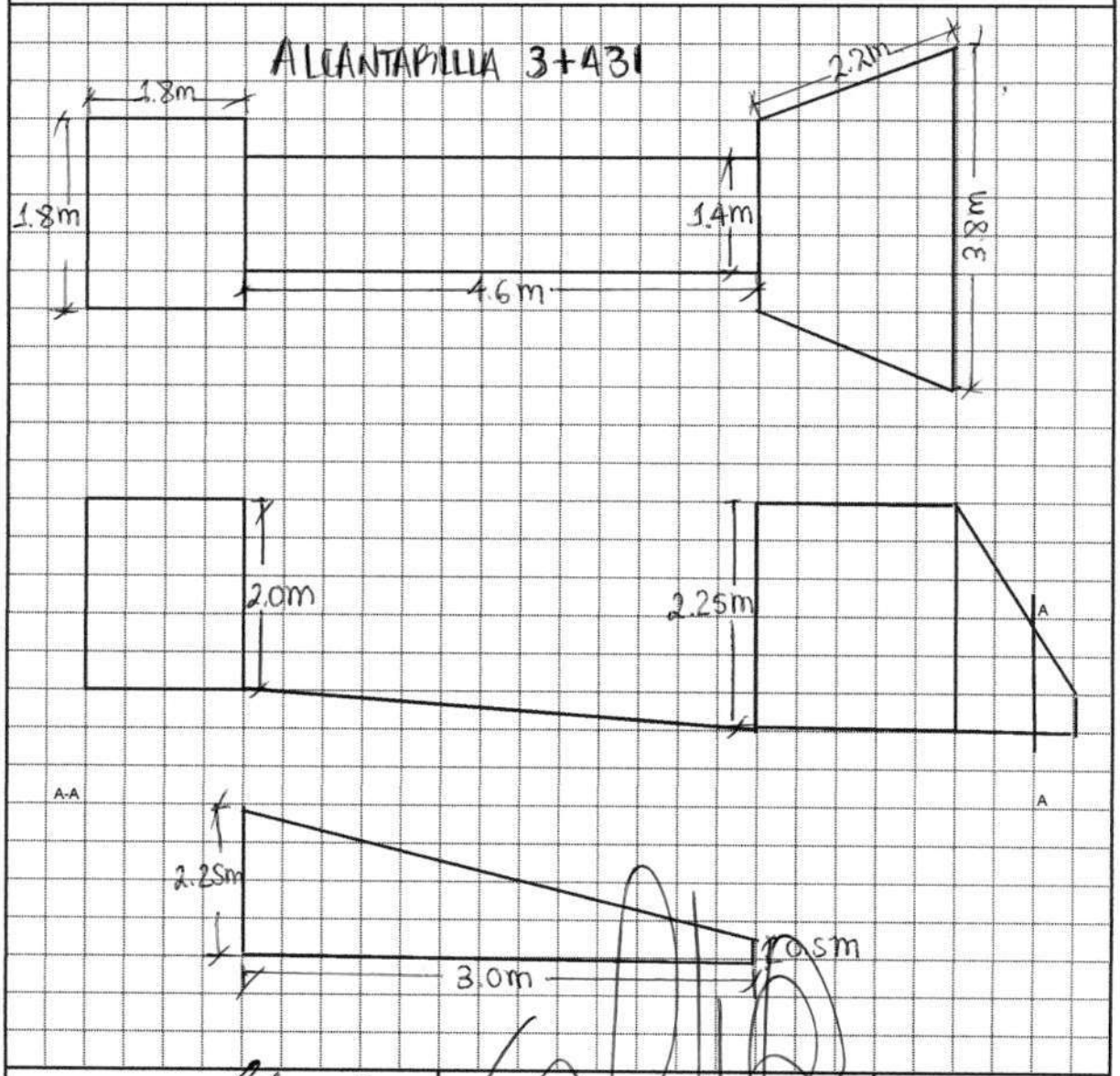
42 210

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA



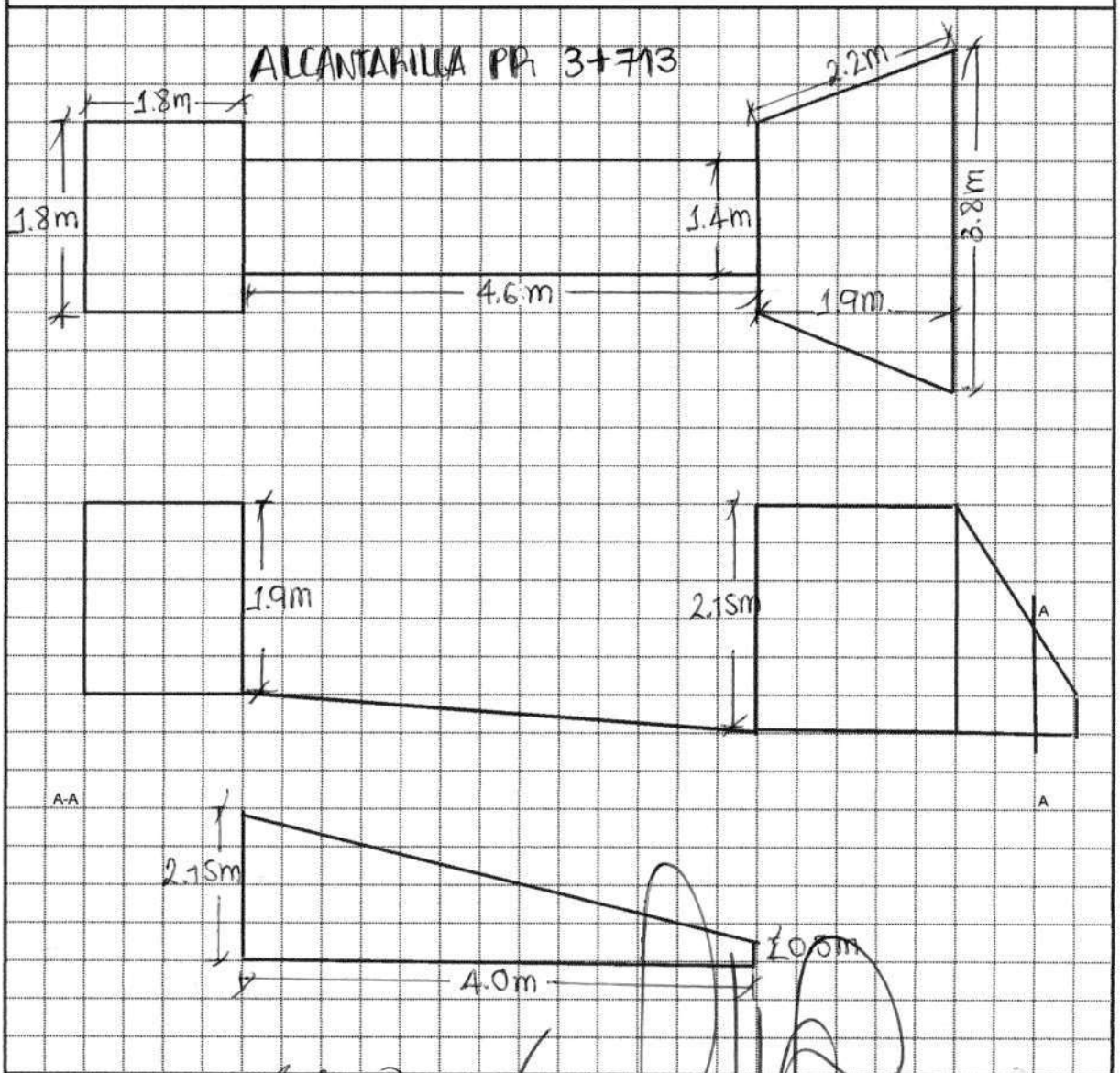
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre): WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS MANCUAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

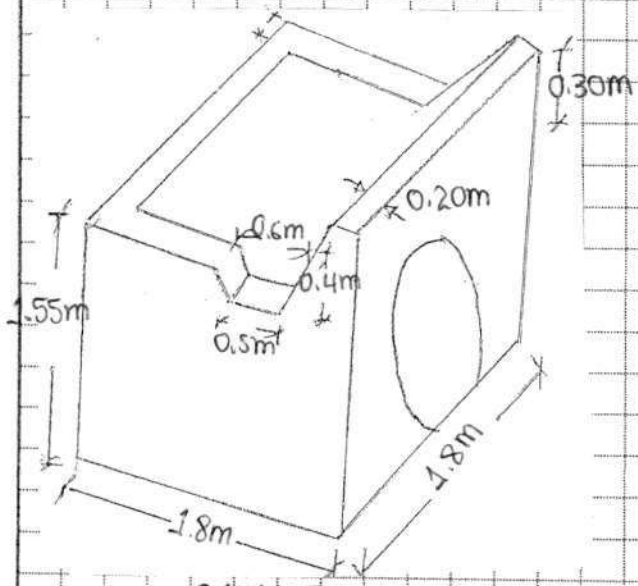
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	No. : _____ DE: _____

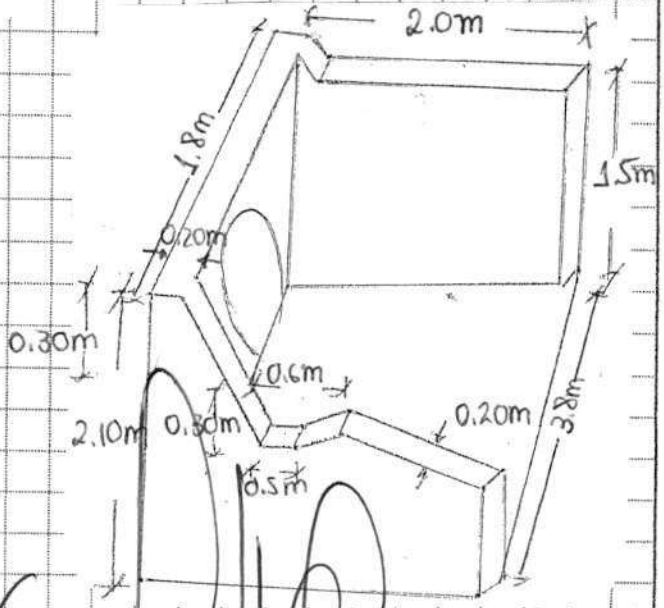
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ALCANTARILLA PR 0+685



CAJA DE ENCOLE

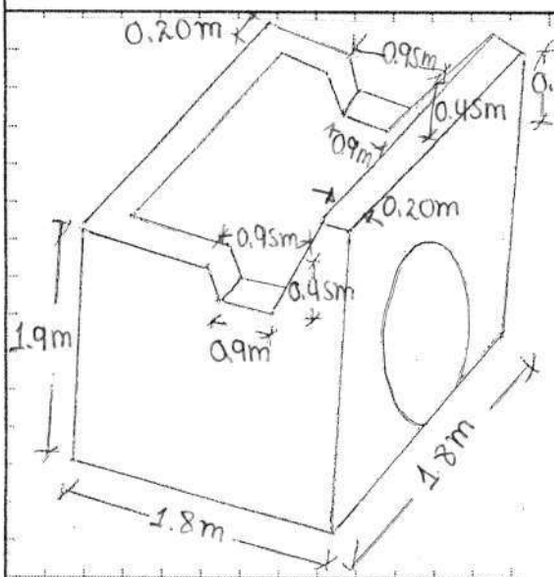
ALETAS Y CABEZAL DE SALIDA



ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: JEFE (RE) SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

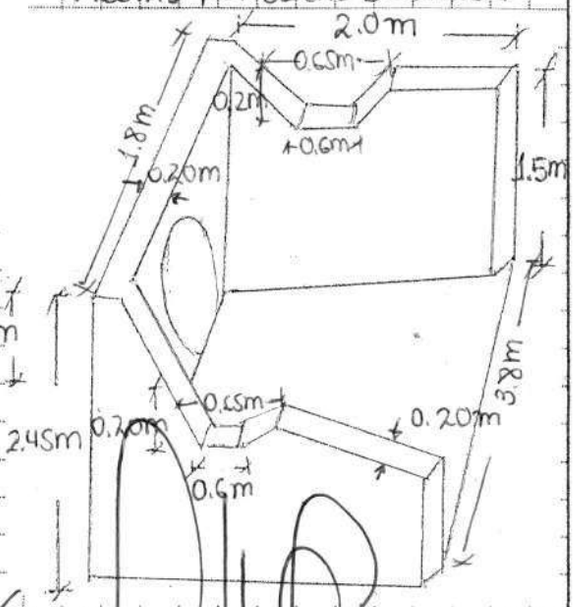
47

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA



CAJA DE ENCOLE

ALCANTARILLA PR 2+660



ELABORO	REVISO	HOJA No. DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

471 210

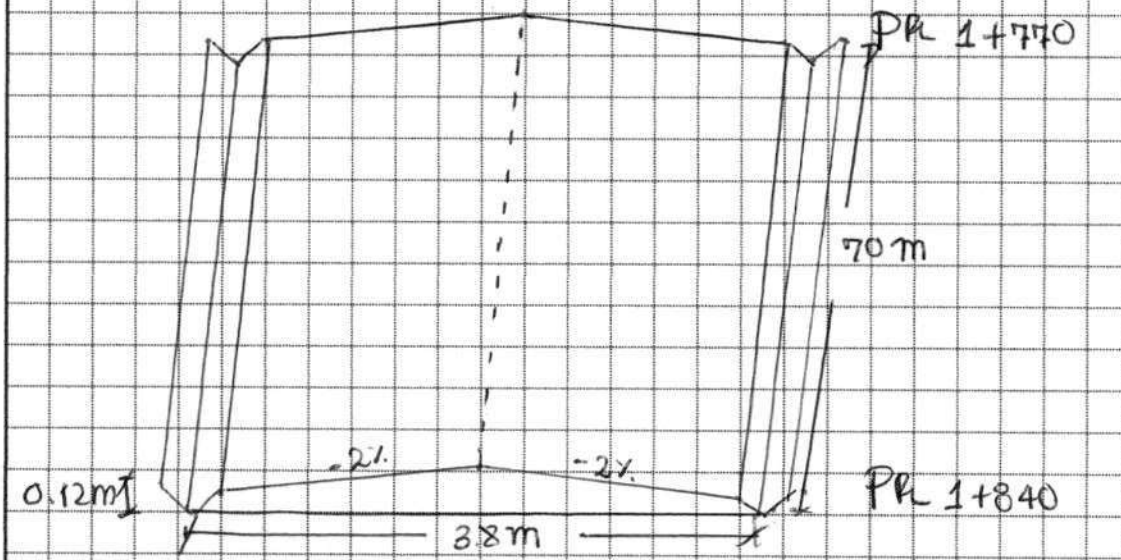
48/210

49/210

53/210

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

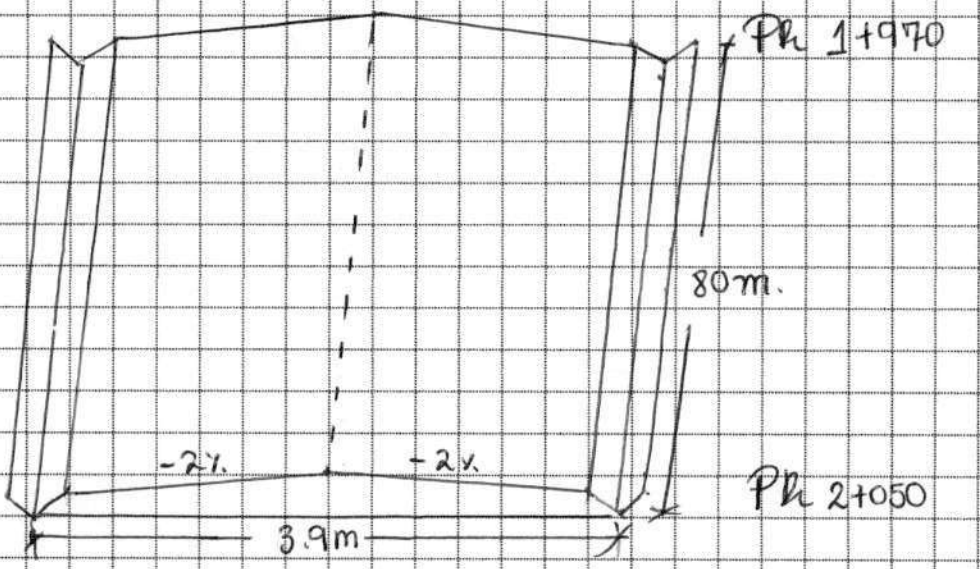
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNADO MUÑOZ. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

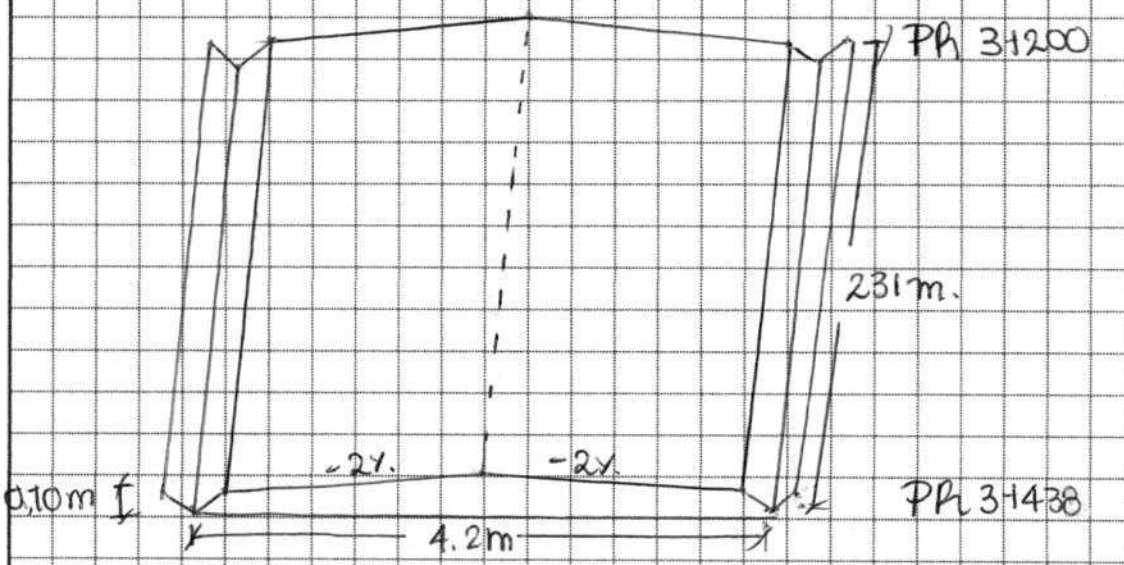
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEONEL VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNADO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

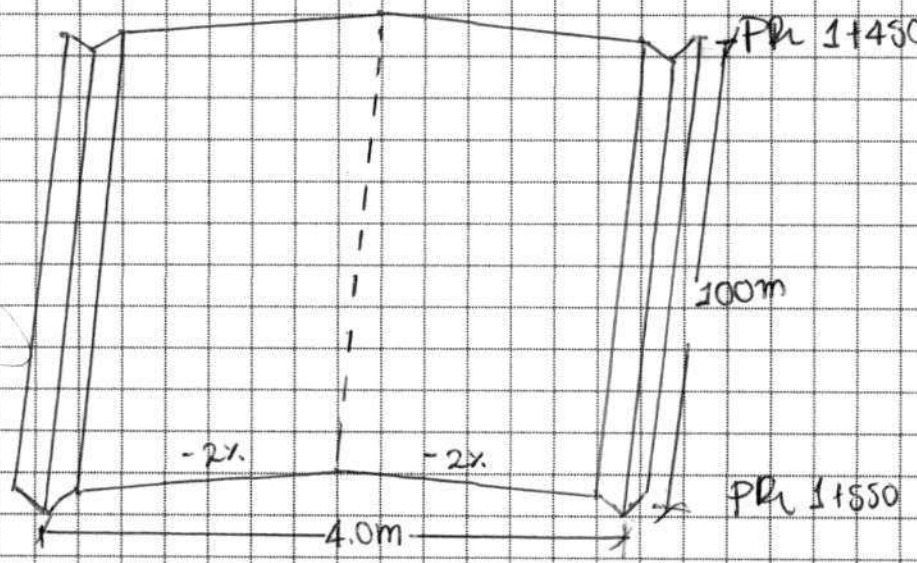
MEJORAMIENTO DE LA SOBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

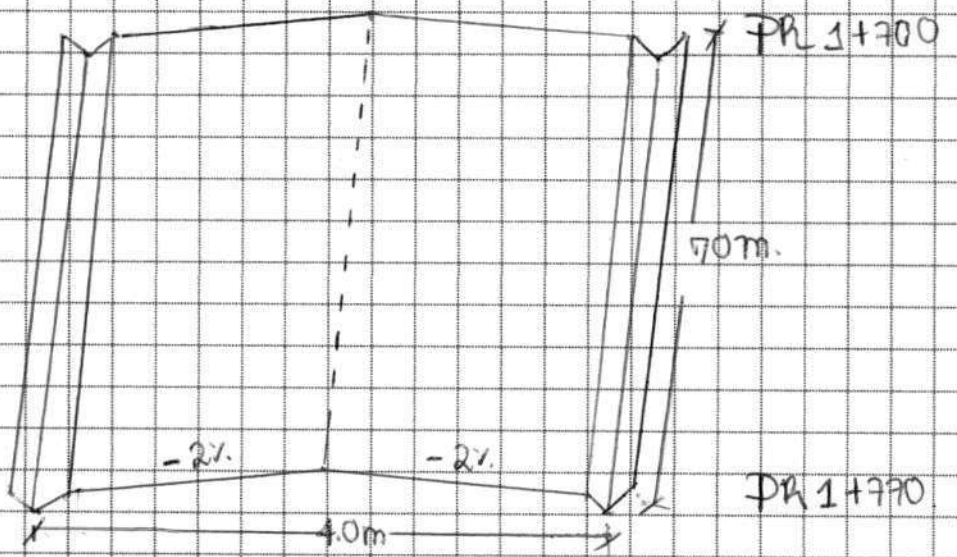
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

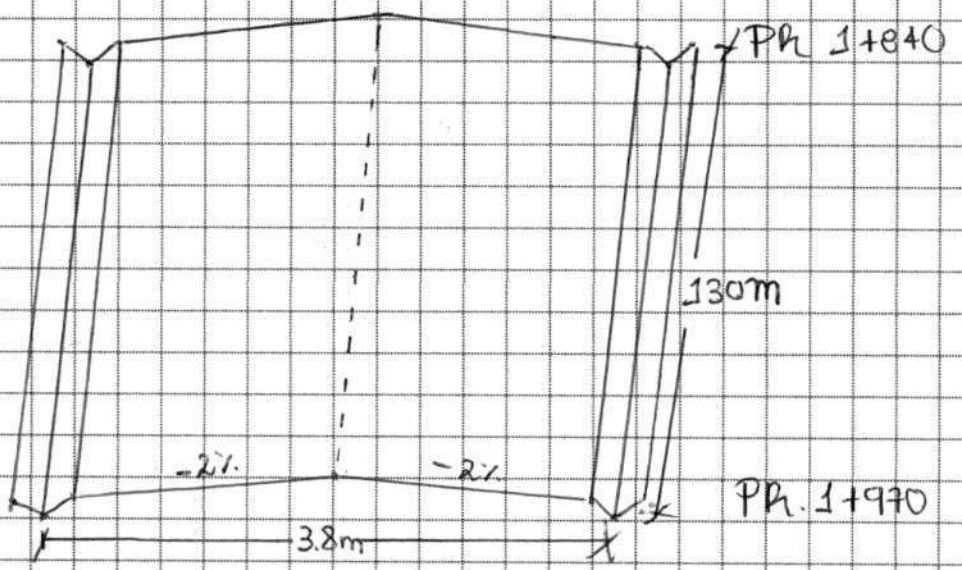
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

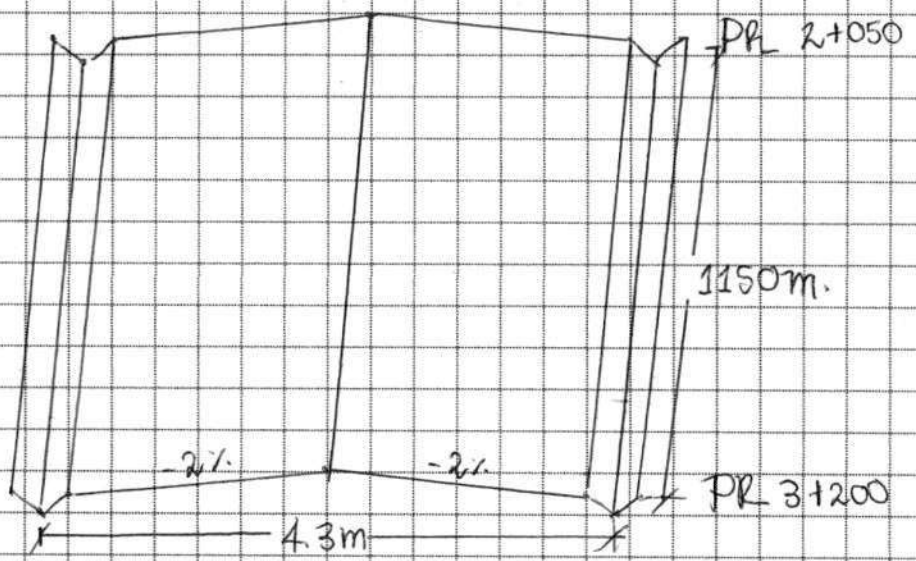
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.	No.: _____ DE: _____

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

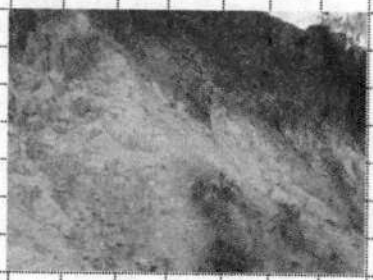
OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

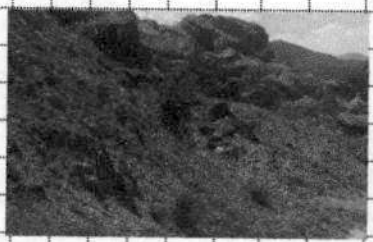
TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

ESTADO INICIAL DE LA VIA

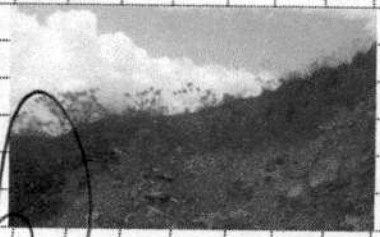










ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 0 + 000 AL PR 1 + 450














ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 1+ 550 AL PR 1 + 700











ELABORO	REVISO	HOJA No. : DE:
(Nombre) HEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ.	
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 1+ 770 AL PR 1 + 840









ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

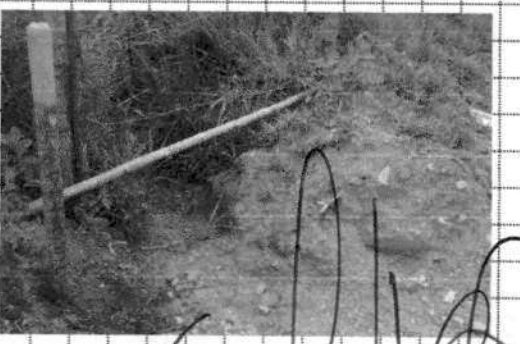
PR 1 + 970 AL PR 2 + 050











ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

671210

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 3 + 200 AL PR 3 + 438











ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL *Ingeniero Residente de Obra* CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 1 + 450 AL PR 1 + 550









ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ D. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 1 + 700 AL PR 1 + 770









ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 1 + 840 AL PR 1 + 970









ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VALLEJOS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No.: _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANE	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

7/1/20

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-104-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 2 + 050 AL PR 2 + 980







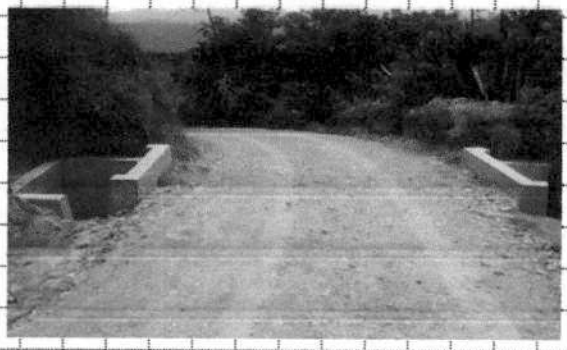


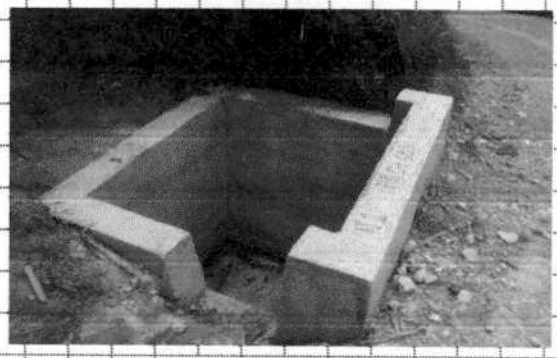
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILMAN FERNANDO [illegible] U. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

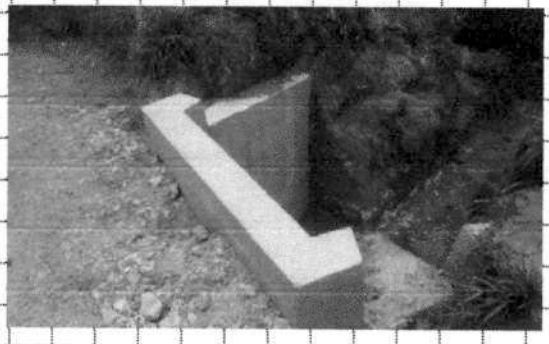
CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 0 + 685

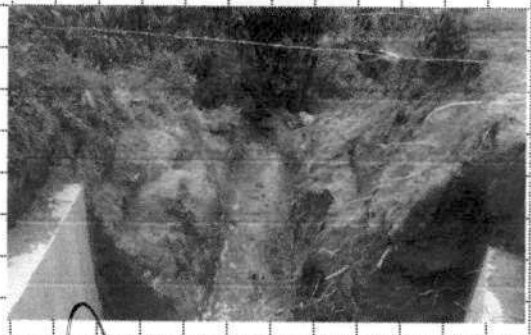




PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEIDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

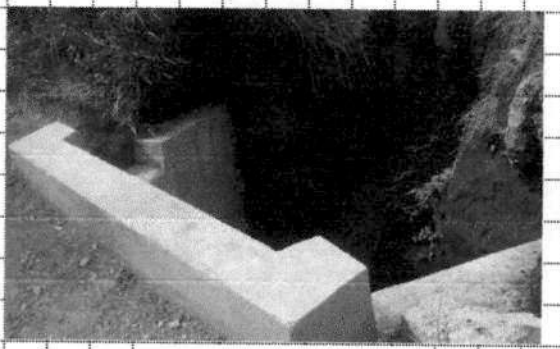
CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 2 + 660





PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

ELABORO (Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	REVISO (Nombre) WILIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	HOJA No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 3 + 367



PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS



DESCOLE

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: VEEDURIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

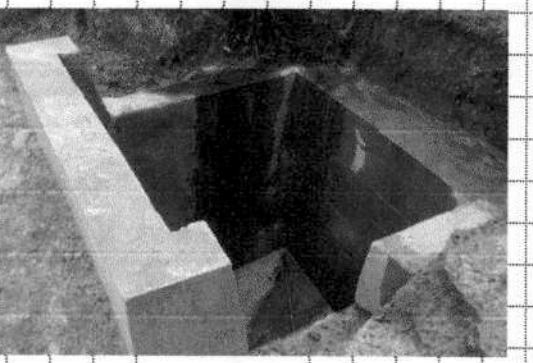
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE

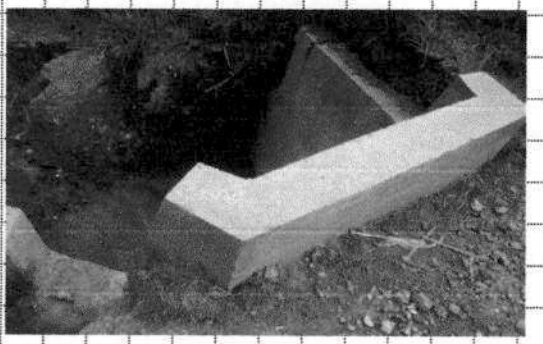
ALCANTARILLA PR 3 + 431



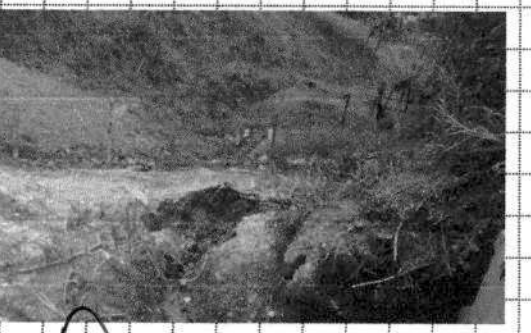
PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS



DESCOLE

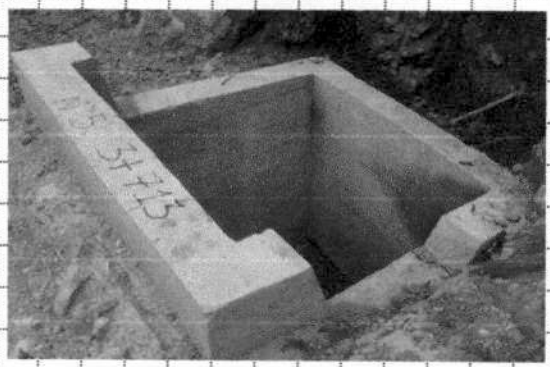
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-104-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS: CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA

CONSTRUCCION OBRAS DE DRENAJE

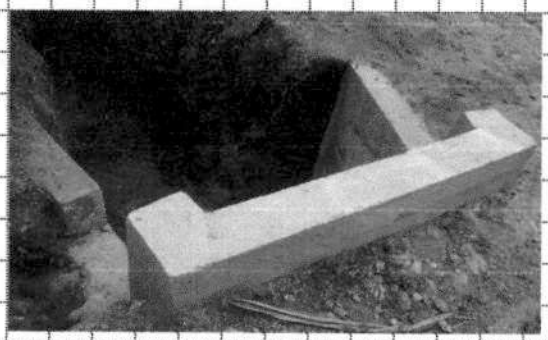
ALCANTARILLA PR 3 + 713





PANORAMA GENERAL

CAJA DE ENCOLE





CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre)	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

78

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015.

A quien pueda interesar.

JAVIERA OLAVE VALENCIA, identificada con Cedula De Ciudadanía N. 29.181.785 **CERTIFICO** QUE EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Se encuentra a PAZ Y SALVO por el suministro de material de afirmado de la Mina Cacahual.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Javiera Olave Valencia

JAVIERA OLAVE VALENCIA
C.C. 29.181.785 de Cali (Valle del Cauca)

781210

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMPO ALEGRE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

HACE CONSTAR

Que, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, **ejecutó y entregó a satisfacción de la comunidad de la vereda CAMPO ALEGRE,** la obra referente al **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en la comunidad y los trabajos se reciben a plena satisfacción, dejando Constancia que la parte Técnica siempre ha estado a cargo del CONSORCIO CISAS E y supervisado por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Ruben Gómez

Presidente J. A. C.
C.C. No. 76.227.673

791210

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BETANIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

HACE CONSTAR

Que, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, **ejecutó y entregó a satisfacción de la comunidad de la vereda BETANIA,** la obra referente al **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en la comunidad y los trabajos se reciben a plena satisfacción, dejando Constancia que la parte Técnica siempre ha estado a cargo del CONSORCIO CISAS E y supervisado por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Alberto Donado.

Presidente J. A. C.
C.C. No. 10.542.789.

81

MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA
CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE

El suscrito (a) GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 76.315.116 **HACE CONSTAR** que: suministró 6,4 metros cúbicos de agua del Acueducto Veredal para la ejecución de las obras en la vereda de CAMPO ALEGRE al CONSORCIO VÍAS CAJIBIO 2014 quien asumió y canceló el costo incurrido dentro de la ejecución del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA - RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Gustavo Adolfo Escobar

Nombre: GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR
C.C. No. 76.315.116 de Popayán (Cauca)

MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA
CORREGIMIENTO DE CAMPO ALEGRE

El suscrito (a) MARÍA PASTORA CASTILLO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 25.343.822 **HACE CONSTAR** que: suministró 6,4 metros cúbicos de agua del Acueducto Veredal para la ejecución de las obras en la vereda de BETANIA al CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 quien asumió y canceló el costo incurrido dentro de la ejecución del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA - RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

María Pastora Castillo

Nombre: MARÍA PASTORA CASTILLO
C.C. No. 25.343.822 de Popayán (Cauca)

821210

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.315.116 **CERTIFICO** Que, puse al servicio del CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de oficina de servicio de atención al usuario (S.A.U) ubicada en la vereda de Campo Alegre, corregimiento de CAMPO ALEGRE del Municipio de Cajibío - Cauca.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Gustavo Adolfo Escobar

GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR
C.C. 76.315.116 de Popayán (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

MARÍA PASTORA CASTILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 25.343.822 **CERTIFICO** Que, puse al servicio del CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de oficina de servicio de atención al usuario (S.A.U) ubicada en la Vereda de Betania, corregimiento de CAMPO ALEGRE del Municipio de Cajibío - Cauca.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

María Pastora Castillo

MARÍA PASTORA CASTILLO
C.C. 25.343.822 de Popayán (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR, identificado Con Cédula De Ciudadanía N. 76.315.116 **CERTIFICO** Que, puse al servicio DEL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE –BETANIA –RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de bodega de almacenamiento de materiales y herramientas ubicadas en la Vereda de Campo Alegre, corregimiento del CAMPO ALEGRE Municipio de Cajibío - Cauca. Y que dicho consorcio canceló el total del valor pactado como cánon de arrendamiento.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Gustavo Adolfo Escobar.

GUSTAVO ADOLFO ESCOBAR
C.C. 76.315.116 de Popayán (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

MARÍA PASTORA CASTILLO, identificada Con Cédula De Ciudadanía N. 25.343.822 **CERTIFICO** Que, puse al servicio DEL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE –BETANIA –RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de bodega de almacenamiento de materiales y herramientas ubicadas en la Vereda de Betania, corregimiento del CAMPO ALEGRE Municipio de Cajibío - Cauca. Y que dicho consorcio canceló el total del valor pactado como cánon de arrendamiento.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

María Pastora Castillo

MARÍA PASTORA CASTILLO
CC. 25.343.822 de Popayán (Cauca)

861210

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO VOLQUETA.

HACEMOS CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por el servicio prestado.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de enero de 2015.

NOMBRE	CEDULA	PLACA VEHICULO	FIRMA
HEVER MUÑOZ	76310364	TJT 378	HEBER MUNOZ
OSCAR AGREDO	76314569	OVD 137	
ARY MOPAN	4695630	CAE 176	ARY E MOPAN
JUAN PABLO DORADO	10299700	HFB 045	
JUVENCIO PEREZ	4677200	ONI 936	
RENE TOBAR	76304709	VSA 980	Rene Tobar
JAVIER MOPAN	76314320	TBB 522	
JHONATAN ROSERO	1061689121	AYK 371	
YAMID PECHENE	4719397	OND 806	Hector yamid pechene
ORLANDO VIDAL	76291878	OMF 233	Orlando Vidal

871 40

JAVIER ANTONIO GALINDO EN CALIDAD MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN QUIEN REALIZÓ OBRAS DE DRENAJE EN LA VÍA CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado por el INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por la mano de obra contratada.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Javier Antonio Galindo
JAVIER ANTONIO GALINDO
C.C. 76.291.406 de Morales (Cauca)

881210

GUSTAVO ADOLFO GALINDO CAMPO EN CALIDAD MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN QUIEN REALIZÓ OBRAS DE DRENAJE EN LA VÍA CAMPO ALEGRE – BETANIA –RIO CAUCA

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado por el INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**.
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por la mano de obra contratada.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

76291579 Morales

GUSTAVO ADOLFO GALINDO
C.C. 76.291.579 de Morales (Cauca)

ADÁN FLOR ACOSTA EN CALIDAD MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN QUIEN REALIZÓ OBRAS DE DRENAJE EN LA VÍA CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA.

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado por el INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por la mano de obra contratada.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Adan Flor

ADÁN FLOR ACOSTA
C.C. 76.350.568 de Cajibío (Cauca)

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR Y/O FERRO ESTACION
NIT: 34.535.384 – 3
PAZ Y SALVO SUMINISTRO DE MATERIALES

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado dentro del **CONTRATO C5-104-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA - RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de suministro de cemento, grava, arena y demás materiales de construcción requeridos por la obra.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de 2015 (19/01/2015)

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
CC. 34.535.384

AUTO CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El suscrito Contador Público del **CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014** identificado con NIT 900762176-1 y representado legalmente por LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, por medio del presente escrito CERTIFICA, bajo la gravedad de juramento que esta entidad económica y comercial ha cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (artículo 50), Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, en lo correspondiente a la afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro del plazo de ejecución del Contrato Obra No. **C5-104-2014** cuyo objeto ES **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.;** ejecutado entre el 01 de enero de 2015 y el 19 de enero de 2015.

Certifico que no hay saldos a cargo del CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, derivados de los aportes parafiscales a que está obligado de conformidad con las normas vigentes.

Anexo copia tarjeta profesional.

Dado en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2015.

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

Miller Antonio Villegas Sandoval
NOMBRE CONTADOR PÚBLICO
T.P. No.147552-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA
C.C. 76.292.060 de Morales (Cauca)

921210

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147552-T



MILLER ANTONIO
VILLEGAS SANDOVAL
C.C. 4720408
RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/201
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158088

94

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C497A5214FB695A1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILLER ANTONIO VILLEGAS SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4720408 de MORALES (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 147552-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

941210

BANCO

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 20-05-2015 10:06 Costo: 0.00
Conv: 29230 - SENA DIRECCION GENERAL C
Suc: 937 - CENTRO DE PAGOS POPAYAN
Ciud: POPAYAN
Caj: 008 Sec: 637
Valor Tot: $ 3,5[illegible]
Pago Efe: $ 3,547,000.00
Pagador: 900762176
Ref: 20759018

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional de Aprendizaje
Conocimiento para todos los Colombianos
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es valido máximo hasta el quinto dia de haberse generado el mismo, caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
20759018		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2015
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2015

Primer Nombre ó Razón Social :
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

Identificación :
900762176

Primer Apellido :

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Liquidación Fiscalización (Fondo)		$ 3,547,000.00
TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS	**SUBTOTAL**	$ 3,547,000.00
	IVA	
	TOTAL	$ 3,547,000.00

BANCO

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 20-05-2015 10:06 Costo: 0.00
Conv: 29230 - SENA DIRECCION GENERAL C
Suc: 937 - CENTRO DE PAGOS POPAYAN
Ciud: POPAYAN
Caj: 008 Sec: 620
Valor Tot: $ 7,1[illegible]
Pago Efec: $ 7,110,100.00
Pagador: 900762176
Ref: 20758960

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
20758960		
FECHA DE EXPEDICION		
19	05	2015
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2015

Servicio Nacional de Aprendizaje
Conocimiento para todos los Colombianos
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

Primer Nombre ó Razón Social :
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

Primer Apellido :

Identificación :
900762176

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Liquidación de Fiscalización (Aportes)		$ 7,110,100.00
SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIEN PESOS	**SUBTOTAL**	$ 7,110,100.00
	IVA	
	TOTAL	$ 7,110,100.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque)
La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que la empresa contratista **CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014,** identificada con **Nit. 900.762.176,** ha cancelado aportes parafiscales del 4% con destino al régimen de subsidio familiar, por el periodo comprendido de Septiembre de 2014 a Enero de 2015.

VALOR NOMINA: $ 89.935.750 VALOR 4%: $ 3.597.430

El documento es valido para liquidación del presente contrato

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIDOS ANTERIORES"

Se expide en Popayán, a los (13) días del mes de Mayo de 2015.

JAVIER VELEZ SUAREZ

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-09	2014-10	125853737	8436639896	E	2014/10/15	2014/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$409,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4674749	GARCIA MAXIMILIANO	X																	25-14	7	$350,000	$91,000	EPS013	7	$350,000	$14,000	CCF14	7	$350,000	$14,000	14-23	7	$350,000	$1,800	7	$350,000	$0	SI
2	CC	76190252	HERRERA ALDEMAR	X																	230301	7	$144,000	$23,000	ESSC62	7	$144,000	$5,800	CCF14	7	$144,000	$5,800	14-23	7	$144,000	$800	7	$144,000	$0	SI
3	CC	76351185	MESA CESAR	X																	230301	7	$144,000	$23,000	ESSC62	7	$144,000	$5,800	CCF14	7	$144,000	$5,800	14-23	7	$144,000	$800	7	$144,000	$0	SI
4	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN	X																	230301	7	$350,000	$91,000	EPS018	7	$350,000	$14,000	CCF14	7	$350,000	$14,000	14-23	7	$350,000	$1,800	7	$350,000	$0	SI
5	CC	5281571	RENDON NESTOR	X																	25-14	7	$397,000	$63,500	EPS013	7	$397,000	$15,900	CCF14	7	$397,000	$15,900	14-23	7	$397,000	$2,100	7	$397,000	$0	SI
Total	Afiliados(5)																						$1,385,000	$291,500			$1,385,000	$55,500			$1,385,000	$55,500			$1,385,000	$7,300		$1,385,000	$0	

PAGADO

2015/08/13 05:49 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-09	2014-10	125853737	8436639896	E	2014/10/15	2014/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$409,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$291,500	$0	$0	$291,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$154,500	$0	$0	$154,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$137,000	$0	$0	$137,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$7,300	$0	$0	$7,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$7,300	$0	$0	$7,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$55,500	$0	$0	$55,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$55,500	$0	$0	$55,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$55,500	$0	$0	$55,500
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	2	$11,600	$0	$0	$11,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$14,000	$0	$0	$14,000
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	2	$29,900	$0	$0	$29,900
TOTAL				5	$409,800	$0	$0	$409,800

PAGADO

2015/08/13 05:49 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-10	2014-11	132074449	8438388267	E	2014/11/18	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	23	$693,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4674749	GARCIA MAXIMILIANO		X																25-14	16	$427,000	$68,300	EPS013	16	$427,000	$17,100	CCF14	16	$427,000	$17,100	14-23	16	$427,000	$2,200	16	$427,000	$0	SI
2	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS013	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,800	30	$1,500,000	$0	SI
3	CC	5281571	RENDON NESTOR		X																25-14	15	$850,000	$136,000	EPS013	15	$850,000	$34,000	CCF14	15	$850,000	$34,000	14-23	15	$850,000	$4,400	15	$850,000	$0	SI
Total	Afiliados(3)																						$2,777,000	$444,300			$2,777,000	$111,100			$2,777,000	$111,100			$2,777,000	$14,400		$2,777,000	$0	

PAGADO

991210

2015/08/13 05:51 PM

700

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-10	2014-11	132074449	8438388267	E	2014/11/18	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	23	$693,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$444,300	$8,000	$0	$452,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$204,300	$3,700	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$4,300	$0	$244,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$14,400	$300	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$14,400	$300	$0	$14,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
TOTAL				3	$680,900	$12,300	$0	$693,200

PAGADO

2015/08/13 05:51 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-11	2014-12	131970177	8438372083	E	2014/12/15	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$886,696

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	Irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	76190252	HERRERA ALDEMAR	X	X																25-14	15	$308,000	$49,300	ESSC62	15	$308,000	$12,320	CCF14	15	$308,000	$12,320	14-23	15	$308,000	$1,608	15	$308,000	$0	SI
2	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS013	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,800	30	$1,500,000	$0	SI
3	CC	76351185	MESA CESAR	X	X																230301	15	$308,000	$49,300	ESSC62	15	$308,000	$12,320	CCF14	15	$308,000	$12,320	14-23	15	$308,000	$1,608	15	$308,000	$0	SI
4	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN	X																	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,800	30	$1,500,000	$0	SI
Total	Afiliados(4)																						$3,616,000	$578,600			$3,616,000	$144,640			$3,616,000	$144,640			$3,616,000	$18,816		$3,616,000	$0	

PAGADO

012/101

702

2015/08/13 05:52 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-11	2014-12	131970177	8438372083	E	2014/12/15	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$886,696

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$578,600	$0	$0	$578,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$289,300	$0	$0	$289,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$289,300	$0	$0	$289,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$18,816	$0	$0	$18,816
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	4	$18,816	$0	$0	$18,816
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$144,640	$0	$0	$144,640
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$144,640	$0	$0	$144,640
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$144,640	$0	$0	$144,640
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	2	$24,640	$0	$0	$24,640
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				4	$886,696	$0	$0	$886,696

PAGADO

2015/08/13 05:52 PM

703

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-12	2015-01	134400339	8439112436	E	2015/01/16	2015/01/07	BANCO CORPBANCA S.A	0	$773,732

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4642386	ACOSTA LIBERTO	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	ESSC62	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
2	CC	76352023	ANDRADE LUIS	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
3	CC	1060802817	GRUESO YEISON	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
4	CC	4787458	GUACHETA JORGE	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
5	CC	1060800043	HERRERA ERY	X	X																230201	6	$123,200	$19,712	ESSC62	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
6	CC	4642491	HERRERA HILARION	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
7	CC	1060798239	IPIA JARBY	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
8	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH																		230301	19	$950,000	$152,000	EPS013	19	$950,000	$38,000	CCF14	19	$950,000	$38,000	14-23	19	$950,000	$5,000	19	$950,000	$0	SI
9	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH									X									230301	11	$550,000	$0	EPS013	11	$550,000	$0	CCF14	11	$550,000	$0	14-23	11	$550,000	$0	11	$550,000	$0	SI
10	CC	76190205	MOSQUERA HECTOR	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
11	CC	76350789	MOSQUERA SILVIO	X	X																230201	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
12	CC	1060796821	MOSQUERA YHON	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
13	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN																		25-14	17	$850,000	$136,000	EPS037	17	$850,000	$34,000	CCF14	17	$850,000	$34,000	14-23	17	$850,000	$4,400	17	$850,000	$0	SI
14	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN										X								25-14	13	$650,000	$0	EPS037	13	$650,000	$0	CCF14	13	$650,000	$0	14-23	13	$650,000	$0	13	$650,000	$0	SI
15	CC	76351246	RODRIGUEZ VICTOR	X	X																230201	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
Total	Afiliados(15)																						$4,355,200	$504,832			$4,355,200	$126,208			$4,355,200	$126,208			$4,355,200	$16,464		$4,355,200	$0	

PAGADO

012/103

704

2015/08/13 05:53 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-12	2015-01	134400339	8439112436	E	2015/01/16	2015/01/07	BANCO CORPBANCA S.A	0	$773,732

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$504,832	$0	$0	$504,832
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$136,000	$0	$0	$136,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$309,696	$0	$0	$309,696
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$59,136	$0	$0	$59,136
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$16,484	$0	$0	$16,484
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$16,484	$0	$0	$16,484
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$126,208	$0	$0	$126,208
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	13	$126,208	$0	$0	$126,208
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$126,208	$0	$0	$126,208
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	2	$9,856	$0	$0	$9,856
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$53,712	$0	$0	$53,712
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	6	$62,640	$0	$0	$62,640
TOTAL				13	$773,732	$0	$0	$773,732

PAGADO

104/210

705

2015/08/13 05:53 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2015-01	2015-02	1000000963	8441998902	E	2015/02/13	2015/04/20	BANCO BOGOTA	66	$632,902

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4642386	ACOSTA LIBERTO		X																230301	5	$107,392	$17,200	ESSC62	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
2	CC	76352023	ANDRADE LUIS		X																230301	7	$150,349	$24,100	EPS013	7	$150,349	$6,014	CCF14	7	$150,349	$6,014	14-23	7	$150,349	$800	7	$150,349	$0	SI
3	CC	1060802817	GRUESO YEISON		X																230301	5	$107,392	$17,200	EPS037	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
4	CC	4787458	GUACHETA JORGE		X																230301	6	$129,000	$20,640	EPS037	6	$129,000	$5,200	CCF14	6	$129,000	$5,200	14-23	6	$129,000	$700	6	$129,000	$0	SI
5	CC	1060800043	HERRERA ERY		X																230201	5	$107,392	$17,200	ESSC62	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
6	CC	4642491	HERRERA HILARION		X																230301	5	$107,392	$17,200	EPS037	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
7	CC	1060798239	IPIA JARBY		X																230301	6	$129,000	$20,640	EPS013	6	$129,000	$5,200	CCF14	6	$129,000	$5,200	14-23	6	$129,000	$700	6	$129,000	$0	SI
8	CC	76351960	MOSQUERA ELVER	X																	25-14	20	$430,000	$68,800	ESSC62	20	$430,000	$17,200	CCF14	20	$430,000	$17,200	14-23	20	$430,000	$2,245	20	$430,000	$0	SI
9	CC	76190205	MOSQUERA HECTOR		X																230301	9	$193,305	$30,929	EPS013	9	$193,305	$7,733	CCF14	9	$193,305	$7,733	14-23	9	$193,305	$1,010	9	$193,305	$0	SI
10	CC	76352056	MOSQUERA JOSE		X																230301	2	$43,000	$6,900	ESSC62	2	$43,000	$1,720	CCF14	2	$43,000	$1,720	14-23	2	$43,000	$225	2	$43,000	$0	SI
11	CC	76350789	MOSQUERA SILVIO		X																230301	10	$215,000	$34,400	EPS013	10	$215,000	$8,600	CCF14	10	$215,000	$8,600	14-23	10	$215,000	$1,122	10	$215,000	$0	SI
12	CC	1060796821	MOSQUERA YHON		X																230301	7	$150,349	$24,100	EPS013	7	$150,349	$6,014	CCF14	7	$150,349	$6,014	14-23	7	$150,349	$800	7	$150,349	$0	SI
13	CC	76310874	MUÑOZ HEBER	X																	230301	19	$408,089	$65,300	EPS018	19	$408,089	$16,324	CCF14	19	$408,089	$16,324	14-23	19	$408,089	$2,131	19	$408,089	$0	SI
14	CC	1060804300	OROZCO BRAYAN		X																230301	1	$21,479	$3,437	ESSC62	1	$21,479	$900	CCF14	1	$21,479	$900	14-23	1	$21,479	$113	1	$21,479	$0	SI
15	CC	76351246	RODRIGUEZ VICTOR		X																230301	5	$107,392	$17,200	EPS037	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
16	CC	76350563	TOMBE ARMANDO		X																230301	1	$21,479	$3,437	ESSC62	1	$21,479	$900	CCF14	1	$21,479	$900	14-23	1	$21,479	$113	1	$21,479	$0	SI
17	CC	4644295	ZAMBRANO LEOCADIO		X																230301	1	$21,479	$3,437	ESSC62	1	$21,479	$900	CCF14	1	$21,479	$900	14-23	1	$21,479	$113	1	$21,479	$0	SI
Total	Afiliados(17)																						$2,449,489	$392,120			$2,449,489	$98,205			$2,449,489	$98,205			$2,449,489	$13,072		$2,449,489	$0	

2015/08/13 05:54 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2015-01	2015-02	1000000963	8441998902	E	2015/02/13	2015/04/20	BANCO BOGOTA	66	$632,902

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$392,120	$20,400	$0	$412,520
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$68,800	$3,600	$0	$72,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$306,120	$15,900	$0	$322,020
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$17,200	$900	$0	$18,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$13,072	$700	$0	$13,772
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$13,072	$700	$0	$13,772
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$98,205	$5,100	$0	$103,305
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	17	$98,205	$5,100	$0	$103,305
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$98,205	$5,100	$0	$103,305
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	7	$30,220	$1,600	$0	$31,820
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$18,100	$900	$0	$19,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$16,324	$900	$0	$17,224
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	5	$33,561	$1,700	$0	$35,261
TOTAL				17	$601,602	$31,300	$0	$632,902

PAGADO

106 / 210

2015/08/13 05:54 PM

108

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Elaborado para:

CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014

Elaborado por:

Ing. Cristian D. Muñoz Paz

Popayán, Diciembre de 2014

1071210

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 4
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. MARCO JURÍDICO 6
   3.1. NORMAS CONSTITUCIONALES. 6
   3.2. NORMAS LEGALES 7
   3.3. NORMAS REGLAMENTARIAS 8
4. OBJETIVO GENERAL. 8
   4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO 9
   5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
   5.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR: 11
   5.3. TIPOLOGÍA DE LA VÍA A INTERVENIR 12
      5.3.1. Por funcionalidad. 12
   5.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA. 12
      5.4.1. Componente abiótico. 12
      5.4.2. Componente biótico 14
      5.4.3. Componente socioeconómico 15
      5.4.4. Otros aspectos. 15
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 17
   6.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVIAS. 18
      6.1.1. Actividades previas al inicio de las obras: 18
      6.1.2. Actividades durante la etapa de construcción 19
      6.1.3. Actividades de cierre o abandono 21
7. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 22
   7.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 25
   7.2. PROGRAMA Nº 2: PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 26
   7.3. PROGRAMA Nº 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO 26
   7.4. PROGRAMA Nº 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS 26
   7.5. PROGRAMA Nº 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 27
   7.6. PROGRAMA Nº 6. GESTIÓN SOCIAL 27
8. CRONOGRAMA PAGA 46

9. PLAN DE CONTINGENCIAS **46**
9.1. OBJETIVO GENERAL 46
9.1.1. Objetivos específicos 46
9.2. ALCANCE Y COBERTURA 47
9.3. ESTRUCTURA DEL PLAN 47
9.4. PLAN ESTRATEGICO 47
9.4.1. Estrategias de prevención y Control de contingencias 47
9.4.2. Régimen de Riesgos Profesionales. 49
9.4.3. Estrategias Preventivas por Frentes de Trabajo 49
9.4.4. Estrategias Operativas 50
9.5. ACCIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS 50
9.5.1. PLAN DE EVACUACIÓN 51
9.6. EQUIPOS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE CONTINGENCIAS. 51
10. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL 52
10.1. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL. 53
10.1.1. Subprograma de medicina preventiva y trabajo. 53
10.1.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial. 54
10.1.3. Comité paritario de salud ocupacional (COPASO). 54
10.2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 56
11. CONCLUSIONES 61
12. REFERENCIAS 62

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento para la gestión y control de los impactos y riesgos ambientales, generados por las actividades inherentes al mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía correspondiente al tramo, "Campo Alegre – Betania – Río Cauca, en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca", mediante el establecimiento de programas que permitan al constructor y a la comunidad cumplir con la normatividad legal vigente y los requerimientos establecidos por la autoridad de control competente.

Teniendo en cuenta que el proyecto se realizará en aras de ofrecer una mejor transitabilidad en el sector a intervenir; ofreciendo soluciones idóneas de acuerdo a las necesidades que se presentan en la vía, se busca generar el menor impacto posible sobre el entorno y de esta manera evitar que la calidad de vida en la región se vea afectada.

El PMA define la incorporación de medidas técnica y económicamente viables, planes de acción, actividades y medidas necesarias para que los impactos considerados significativos, sean controlados, minimizados y/o eliminados, este constituye un instrumento dinámico en el cual se incorporan actividades específicas para cada uno de los programas, sustentado en la normativa nacional vigente y las correspondientes autoridades y políticas ambientales de la región.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental (PMA), del estudio de impacto ambiental en cada uno de los componentes ambientales del proyecto otorgado mediante la apertura de proceso de Licitación Pública No. LP – 003 – 2014, otorgando al consorcio vías Cajibío 2014 representado Legalmente por el ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales, Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, el contrato de obra pública denominado, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el cual es el instrumento a implementar según la normatividad ambiental vigente y los lineamientos ambientales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

De acuerdo con lo establecido en el convenio N° 1408 de 2013 suscrito entre el municipio de Cajibío y el INVIAS, la elaboración y ajuste del PMA es de estricto cumplimiento del contratista.

Dadas las condiciones del proyecto en este documento, no se hace necesarios los permisos de extracción de materiales, puesto que estos serán adquiridos en la cantera de Cacagual ubicada en el mismo municipio de Cajibío, de acuerdo a los permisos mineros otorgados por la agencia minera mediante la resolución 003673 de 2014 mediante la autorización temporal No. PDU 8915008645 y cuya licencia se encentra en trámite de acuerdo al acto de iniciación de trámite No. 04221 de 2014 emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC), los materiales se comprarán en esta cantera debidamente autorizada por las autoridades, la cual se encuentra en operación hasta el 31 de diciembre de 2014, contando con los trámites necesarios para la obtención de la licencia ambiental y su respectivo plan de manejo, que está a cargo de sus propietarios o explotadores, siendo su manejo totalmente ajeno al proyecto a desarrollarse.

De la misma manera para la ejecución de la totalidad de las obras de este PMA, no se incluye el programa de "Áreas protegidas" por qué dentro de las actividades del proyecto no se intervendrán zonas de reservas naturales, presentes en la región.

Considerando que las obras requieren una mínima cantidad de agua para su ejecución, y puesto que estas se ubican en las cercanías a los sistemas de viviendas rurales ubicadas en el área de Influencia, el agua necesaria para el normal funcionamiento de las actividades será tomada del acueducto veredal de la zona de trabajo, haciendo que no sea requerido un permiso de ocupación

de cauce o de aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proyecto no se requiere la intervención de material forestal.

Para el proyecto y dada su escasa actividad, los pocos residuos que se puedan generar; por ejemplo, las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaran en bolsas que serán herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal de Cajibío, quienes por convenio se encargaran de la correcta disposición final de estos residuos.

Dada la poca magnitud de las obras y su corta duración, este proyecto no requiere del uso o instalación de campamentos, en su lugar los materiales y herramientas serán almacenados en bodegas ubicadas dentro de las casas aledañas al lugar de las obras, dichos espacios serán facilitados por los propietarios de las viviendas ubicadas en el área de influencia directa.

Los permisos y/o Licencias que están establecidos en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS 2011), y no están contemplados en este documento no tienen presencia en el proyecto por tal razón no serán examinados en él.

3. MARCO JURÍDICO

En la aplicación de la guía ambiental de INVIAS, se contempló la jerarquía normativa de nuestro país, considerando la norma constitucional, leyes y reglamentos desde el ámbito nacional, regional y local; de igual manera las normas vigentes y formatos únicos nacionales obligatorios establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y/o concesiones según se requiera.

Utilizando instrumentos necesarios que busquen el desarrollo sostenible (artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional y 3 de la ley 99 de 1993) para proyectos que no requieren licencia ambiental, garantizando una supervisión y control en la etapas de ejecución y operación tanto para la autoridad ambiental, interventoría y autorregulación para el ejecutor.

3.1. NORMAS CONSTITUCIONALES.

- Artículos 1,7 y 8 de la Constitución Política señala los principios fundamentales como la precisión que Colombia es un estado social de

derecho, participativo y con prevalencia del interés general; igualmente que el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y la corresponsabilidad entre el estado y la personas para proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

- Artículo 79 y 80 de la Carta Fundamental señala el derecho colectivo a un ambiente sano y la obligación de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones en que puedan afectarla, así como el deber de proteger la biodiversidad e integridad del ambiente, además del fomento de la educación para lograr estos fines.

- Artículo 84 de la Constitución Nacional establece que las actividades reglamentadas de manera general, los PAGA's no requieren estar sujetas a aprobación previa de ninguna autoridad, solamente en cuanto los permisos y/o concesiones.

- Artículo 332 de la Constitución política señala que el estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.

3.2. NORMAS LEGALES

- Decreto Ley 2811 de 1974 el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos renovables (agua, bosque, suelos, fauna, etc.).

- Decreto Ley 01 de 1984 el Código Contencioso Administrativo, determina las reglas que deben imperar en las actuaciones ante las autoridades administrativas.

- Ley 99 de 1993 y del Decreto Ley 216 de 2003, determinan los objetivos y a estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en el artículo 13 numeral 5 de la última norma se establece la función de diseñar y promover al interior de los sectores productivos estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales, como es el caso de esta guía ambiental.

- Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, busca preservar la oferta hídrica a partir de la formulación de proyectos y acciones que deben adoptar los usuarios.

- Ley 685 de 2001 y su modificatoria la Ley 1382 de 2010 por la cual se fomenta la explotación técnica de los recursos mineros (canteras y material de arrastre), de manera que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios de explotación racional de los recursos naturales.

113/210

- Ley 1333 de 2009 sobre régimen sancionatorio ambiental incluye como novedad la presunción de culpa o el dolo del infractor.

3.3. NORMAS REGLAMENTARIAS

- Transporte, manejo y disposición de escombros y residuos sólidos: Resolución 541 de 1994 sobre manejos de escombros; Decreto 838 de 2005 sobre la recolección doméstica de residuos; Decreto 4741 de 2005 sobre el manejo de residuos peligrosos.

- La normatividad regional es la relacionada con los actos administrativos proyectados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), para cada uno de los permisos solicitados según los recursos naturales que se aprovecharán para el desarrollo del proyecto, los cuales serán registrados en el tiempo que sean emitidos.

4. OBJETIVO GENERAL.

Realizar la identificación y evaluación previa e integral de las posibles efectos negativos que se podrían generar por la ejecución del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Campo alegre – Betania – Río Cauca, en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca, con el fin de establecer las medidas ambientales a aplicar orientadas a prevenir, controlar, mitigar o compensar los posibles impactos ambientales, sociales, económicos y culturales que se pudieran generar en la zona de influencia.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer los procedimientos que permitan al consorcio Vías Cajibío 2014 llevar a cabo sus actividades controlando y minimizando los impactos ambientales generados.
- ✓ Realizar una caracterización del proyecto según la tipología de vía en cada uno de sus componentes, tipo de proyecto y las actividades constructivas a ejecutar según INVIAS.
- ✓ Minimizar y gestionar de manera adecuada los desechos producidos por las obras, así como potenciar los posibles impactos positivos que las obras desarrollaran sobre el medio y la comunidad.
- ✓ Asegurar la operación para los trabajadores mediante la implementación de medidas de seguridad industrial adecuadas a la operación.

114/210

- ✓ Asegurar un correcto manejo ambiental en la fase de operación de los recursos naturales necesarios para la ejecución de la obra.

5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS; MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, del cual se realizará una identificación de los posibles impactos ambientales y que será descrita a continuación:

- ✓ En el primer frente de obra denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA, con una longitud aproximada de 9,5 km, se desarrollarán actividades en las veredas Campo Alegre y Betania, donde se tiene proyectado la construcción de aproximadamente cinco alcantarillas como sistemas de drenaje, acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, y labores de mejoramiento y conformación de la calzada existente.

Como es de público conocimiento el Municipio de Cajibío posee grandes deficiencias en su infraestructura vial, tanto a nivel urbano como rural, por tales circunstancias sus habitantes se ven sometidos a incomodidades y contratiempos causados por el mal estado de las vías.

Situación por la cual se requieren tomar medidas que conduzcan a la construcción del municipio deseado, en el desarrollo vial que permita una mejor movilidad tanto vehicular como peatonal, razón que motiva la inversión en esta actividad por parte de la Administración Municipal y el INVIAS.

La ubicación espacial de las obras "proyectadas" a construir en el desarrollo del mismo se presenta a continuación:

- Instalación de Filtro

  PR 3+367 al PR 3 + 341

- Obras de drenaje (Alcantarillas):

  No 1. PR 0+685
  No 2. PR 2+660
  No 3. PR 3+367

No 4. PR 3 + 431

No 5. PR 3 + 713

- Mejoramiento de la sub rasante con adición de material granular

  PR 0 + 000 – PR 1 +450

  PR 1 + 550 – PR 1 + 700

  PR 1 + 770 – PR 1 + 840

  PR 1 + 970 – PR 2 + 050

  PR 3 + 200 – PR 3 + 438.

- Transporte de material granular para el mejoramiento de la subrasante en un total de 60.782,0 m3-km.

- Conformación de la calzada existente

  PR 1 + 450 – PR 1 + 550

  PR 1 + 700 – PR 1 + 770

  PR 1 + 840 – PR 1 + 970

  PR 2 +050 – PR 2 + 980

5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cajibío, el cual se encuentra ubicado en el Valle de Pubenza entre las cordilleras occidental y central en el Departamento del Cauca a 2° 37" latitud norte y 76° 34" longitud oeste.

El Municipio de Cajibío posee dos pisos térmicos, el 75% del área del municipio tiene una temperatura promedio entre 18 y 24° C clasificándose esta zona como clima medio, y el 25 % restante con temperatura promedio entre los 12 a 28° C considerada como clima frío. A esto se agrega una geografía con predominio de altas montañas ofreciendo dificultades de acceso geográfico en la mayor parte de su territorio. Presenta una extensión de área rural igual a 747 m2 y se encuentra a una altura de 1.765 msnm.

Cajibío está dividido en 13 corregimientos con un total de 127 veredas, de las cuales el 45.7% cuentan con servicio de Acueducto y tan solo el 2% cuentan

116/210

con el servicio de Alcantarillado. Los corregimientos son los siguientes: Cajibío (Cabecera Municipal), El Rosario, El Carmelo, La Pedregosa, Campo Alegre, La Capilla, Ortega, Casas Bajas, La Venta, El Túnel, Chaux, El Recuerdo, Betania y Dinde.

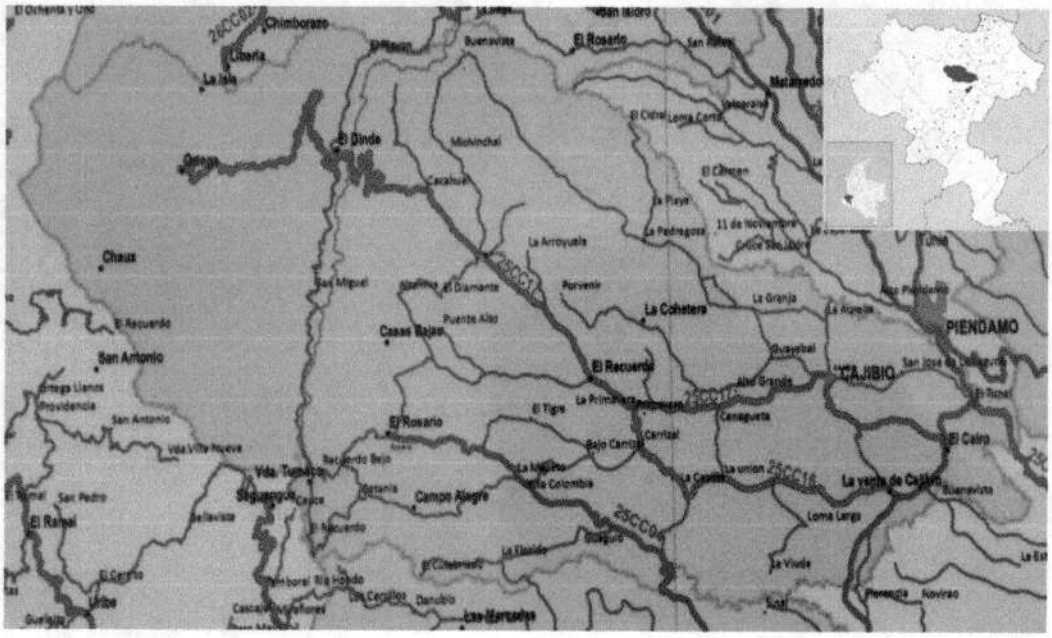
Su Cabecera Municipal está ubicada sobre la carretera panamericana a 100 km de la ciudad de Cali y 29 km de la ciudad de Popayán. La economía del Municipio de Cajibío se basa principalmente en la agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, pequeños cultivos de pan coger (Fríjol, Maíz, yuca y otros), la ganadería, explotación de maderas por parte de Cartón Colombia y sus empresas filiales y cultivos de flores de exportación dando 350 fuentes de empleo directo y otras más en empleo indirecto.

Limita al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al occidente con los municipios de El Tambo y Morales, al norte con los municipios de Morales y Piendamó y al sur con los municipios de Popayán y El Tambo.

Las vías objeto de intervención, donde se desarrolla el proyecto conectan al municipio de Cajibío con el **Modulo N° 2** para la vereda de Campo alegre – Betania y hasta llegar al Rio Cauca.

5.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:

- ✓ **VIA MODULO N° 2:** Denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía:
  CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA



5.3. TIPOLOGÍA DE LA VÍA A INTERVENIR

Teniendo presente la clasificación de vías según el manual de diseño geométrico de INVIAS se determina así:

5.3.1. Por funcionalidad.

Según la necesidad operacional de la carretera o de los intereses de la nación en sus diferentes niveles; según el INVIAS se pueden clasificar en primarias, secundarias y terciarias en el marco del sistema vial nacional.

El proyecto por ubicarse en una red inter-veredal pues comunica de manera directa a las veredas Campo alegre y Betania hasta llegar al río Cauca, se considera una vía TERCIARIA y además garantiza la comunicación del casco urbano del municipio con las veredas, de igual manera tiene como superficie de rodadura el material de afirmado.

5.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

5.4.1. Componente abiótico.

- **Suelo.**

En el municipio de Cajibío existen dos Provincias fisiográficas que son la Cordillera Occidental y la Depresión Cauca-Patía.

La cordillera occidental se caracteriza por tener los climas fríos súper húmedos, fríos húmedos y templados húmedos.

Y la depresión Cauca – Patía se caracteriza por tener los climas: templado húmedo y frío húmedo.

De acuerdo a lo anterior se ha determinado que el uso de los suelos mencionados, se caracterizan por el manejo de protección natural en un 56%, 12% para uso agrícola, 18% para uso ganadero y 14% para uso forestal.

Nota: Es importante mencionar que para las zonas de protección natural en el municipio no existe una política clara de ningún orden (excepto por Smurfit – Cartón de Colombia) para el control, conservación y recuperación de los bosques existentes y talados; sin embargo, es válido mencionar que estos no están dentro del área de influencia directa del proyecto y por lo tanto estas no se tendrán en cuenta para la estimación de impactos ambientales ni en el mismo plan de manejo ambiental.

118/210

- **Paisaje.**

El paisaje de esta zona se describe en función de sus elementos más representativos: rocas, aire, agua, plantas, animales y en particular el hombre.

Debido a la formación de grandes y numerosas fallas geológicas y en la consecuente formación de superficies planares, que causan inestabilidad de las laderas rocosas, influenciando en gran manera el paisaje de la zona e implicando problemas de orden público, generados por la remoción en masa, las variaciones climáticas, la erosión, acelerados por las acciones antrópicas, afectando particularmente la accesibilidad a la región.

En el municipio de Cajibío predominan los paisajes influenciados por el uso de la tierra, y por presentar un relieve ondulado a quebrado, una fertilidad baja a moderada y una profundidad efectiva moderada a superficial.

Por consiguiente son comunes extensiones considerables de pastos, donde se encuentra generalmente pasto con rastrojo, natural y manejado; las variedades más representativas son: kiikuyo (*Pennisetum clandestinum*), poa (*Poa annua)*, orejuela (*Geum rivale*), trébol (*Trifolium repens*), raigrás (*Lolium perenne*) y heno en zona de clima frío, puntero y grama en zona de clima templado y seco. Gran parte del bosque natural está siendo degradado por la tala y quema indiscriminadas.

Es importante considerar que no existe en el municipio una política clara de ningún orden (excepto por Smurfit – Cartón de Colombia) para el control, conservación y recuperación de los bosques existentes y talados. Los bosques del municipio representan aproximadamente el 20.42% del área total, ocupando 11.254.09 hectáreas, se encuentran en la zona bosque natural, natural secundario y plantado.

- **Hidrografía**

La red hidrográfica del municipio de Cajíbio forma parte de la Gran Cuenca del Río Cauca, presentando un número considerable de ríos y quebradas que desembocan a éste. Que conllevan a tener 12 subcuencas y 8 microcuencas. De esta manera, el Municipio de Cajibío se caracteriza por un entorno hidrográfico importante en el Departamento. Con respecto a la calidad del agua, se considera que el río Michicao tiene buenas condiciones físico-químicas, por lo tanto, la población está consumiendo un agua potable desde el punto de vista físico-químico; esto quiere decir, que el riesgo de adquirir enfermedades por consumo de agua no potable es mínimo.

5.4.2. Componente biótico.

- **Fauna y Flora**

El Municipio de Cajibío se caracteriza por la diversidad de su fauna y flora, gracias al entorno paisajístico brindado por las áreas de ecosistemas estratégicos, las zonas de microcuencas y a las áreas protegidas tanto forestales como hidrográficas.

Sin embargo, la caza indiscriminada ha generado un desbalance transversal a las potencialidades consideradas, el municipio cuenta con un ecosistema ecuatorial el cual permite el desarrollo de una gran biodiversidad. Posee gran diversidad de plantas propias en la zona de la cordillera y animales como zorros (*Cerdocyon thous*), ardillas *(Sciurus granatensis)*, conejos (*Sylvilagus brasiliensis)*, chuchas (*Didelphis pernigra)* y otros que se resisten a desaparecer debido a la deforestación causada por el hombre; sin embargo, se estima que cerca de un 40% de la fauna silvestre ha sido erradicada de la zona.

- **Ecosistemas estratégicos (Páramos y bosques)**

Los hábitats de páramos están ubicados por encima de los 3.000 m.s.n.m., con precipitaciones iguales o mayores a 1800 mm/año y con presencia constante de neblina, el municipio de Cajibío presenta un Área de páramo pequeña pero considerable que se encuentra por encima de los 3000 m.s.n.m. ubicada bajo la zona climática paramuna húmeda. Esta zona presenta manchas de bosques ya que una buena parte de éste ha desaparecido debido a la expansión de la frontera agropecuaria en especial con los sistemas productivos de ganadería extensiva. Solo en sitios muy escarpados o en cañadas profundas, se conservan pequeñas franjas y fragmentos de bosque con entresacas severas.

El área de Bosque natural y bosque secundario abarcan un área de 8664 ha las cuales equivalen al 16% del área total del Municipio siendo este dato muy importante para encaminar estrategias hacia la conservación y preservación del bosque.

Las áreas de páramo y bosques naturales y secundarios, debe garantizar la presencia de organismos gubernamentales de control ambiental de índole Departamental y Nacional, al igual que el acceder a la legislación y recursos financieros para la protección de los recursos naturales renovables y no renovables que se presentan en estos climas y regiones, lo que permite un patrimonio ambiental invaluable, y garantiza la presencia del agua y de variabilidad de especies de flora y fauna en estos ecosistemas del municipio.

5.4.3. Componente socioeconómico

El Municipio de Cajibío tiene una población proyectada para el año 2013 de 34.810 habitantes, un **51,48 %** de esta población pertenece al género masculino y **48,52 %** al género femenino, además la densidad de la población es de **44,17** habitantes por Km².

La mayor población del municipio se encuentra ubicada en el área rural según el Censo del DANE el cual arroja los siguientes datos:

Para la zona urbana se tiene que el número de habitantes es de 1.956 que equivale a un 5,62% de la población general y para la zona rural se tiene una población de 32.854 que equivalen a un 94,38% de la población

El 5,2% de los establecimientos se dedican a la industria; el 68,0% a comercio; el 26,4% a servicios y el 0,4% a otra actividad.

El 99,1% ocupo entre 1 y 10 empleos en el municipio, con respecto a la población general es una tasa muy baja, pero esta variable se ve influenciada debido a que la gran mayoría de la población se dedica al comercio sea informal o formal y a la prestación de servicios, indicándonos que la mayor posibilidad de empleo está determinada por las iniciativas de la población en promover el comercio en la región y el sector público de promover la contratación de servicios.

Con respecto a la actividad agropecuaria se tiene que la actividad pecuaria es la más prevalente en la población, el 81,4% está dedicada a actividades pecuarias, el 66,6% a actividades agrícolas y solamente el 0,9% a actividades piscícolas.

5.4.4. Otros aspectos.

- **Infraestructura vial, transporte**

El Sistema vial del Municipio de Cajibío, está compuesto por una vía principal, tres vías secundarias y once vías terciarias. El Municipio de Caldono existen vías terciarias a cargo del INVIAS. Las inversiones realizadas no son suficientes, la inclemencia del tiempo y la falta de mantenimiento permanente hacen que las vías actualmente estén en muy mal estado.

- **Garantía de servicios de tránsito y movilidad**

La Inspección de Policía tiene a cargo las funciones de tránsito y transporte. Los pasajeros al interior se transportan por medio de una cooperativa de transporte de pasajeros y de moto-taxistas, los cuales se ubican en el Cairo, para transportar hacia Popayán y Piendamó, principalmente.

- **Prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico**

La mayoría de las viviendas carecen de todos los servicios públicos, en especial el servicio de alcantarillado en el área rural siendo este un factor de riesgo para la adquisición de enfermedades. También, se observa que el 94.6 % de la población rural no tiene servicio de acueducto, es decir que no cuentan con agua potable, para el consumo. Se espera el Fortalecimiento de proyectos de saneamiento básico en las zonas menos favorecidas del municipio.

Mejorar el servicio de acueducto y alcantarillado de las veredas, organizar los estudios necesarios para la construcción de los acueductos veredales, destinar recursos para realizar el mantenimiento necesario a los acueductos existentes y realizar un estudio de alternativas con respecto al relleno sanitario y adelantar las acciones necesarias con el fin de mejorar la disposición final de los residuos sólidos.

- **Alcantarillado**

Sistema de alcantarillado en la zona urbana, cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con un sistema de tratamiento con filtros anaeróbicos. Con una cobertura del 95% de la zona urbana. Existe otro sistema de alcantarillado corresponde al corregimiento del rosario, el cual tiene una cobertura del servicio del 52,4%, el resto de viviendas que representan el 47,6%, no reciben el servicio, y para efectos de cubrir el servicio, el 27,86% tiene pozos sépticos, es decir 17 viviendas, el 14,75%. Y finalmente el centro poblado del Carmelo, cuenta con un sistema de alcantarillado sin PTAR, con una cobertura de servicio del 65,3%. Los demás corregimientos y veredas aún no tienen sistema de alcantarillado, lo que genera contaminaciones hídricas y la utilización de pozos sépticos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la normatividad existente, este proyecto en lo que se refiere a licencia ambiental del Decreto 1220 de 2005, no requiere de este licenciamiento; solo es aplicable la guía ambiental que es el objeto del presente documento.

Teniendo en cuenta la conceptualización existente en el PAGA, este proyecto que tiene como objeto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", en el que es válido aclarar que el mejoramiento "consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía, para lo cual se hace necesario la construcción de obras en la infraestructura existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el transito actual y el proyectado" y el mantenimiento preventivo es el "conjunto de acciones tendientes a restablecer, extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales del corredor vial" así como para evitar un deterioro prematuro de la vía, de no hacerlo la carretera se dañará antes de lo esperado; para lo cual se pueden incluir las obras de drenaje, el mejoramiento de la subrasante empleando material adicionado y la conformación y adecuación de la calzada existente.

Las obras de drenaje son de primordial importancia para preservar las condiciones físicas de las vías y evitar su deterioro prematuro por efecto del agua. Ellas tienen como objetivo recoger y conducir rápidamente el agua de lluvia y de escorrentía fuera de la vía, así como también, facilitar la movilización del agua del subsuelo.

El funcionamiento normal de las obras de drenaje, es estrictamente necesario para evitar daños, tales como: deterioro general de la vía o de sitios puntuales; la pérdida de los materiales que componen la superficie de rodadura en afirmado; la erosión de los taludes y la socavación de las propias obras de drenaje.

En el proyecto se tiene proyectado la construcción de CINCO alcantarillas adicionales como sistemas de drenaje y el acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, permitiendo una descarga adecuada de las aguas lluvia.

El mejoramiento de la subrasante empleando material adicionado consiste en identificar, localizar y cuantificar mejoras puntuales de la superficie de rodamiento en sitios en los cuales se dificulta la circulación vehicular donde se requieren modificaciones por las características y el volumen de tránsito vehicular, por seguridad vial o porque lo demanda la población para sus necesidades de movilización.

La calzada existente es la parte de la vía por donde se efectúa la circulación de los usuarios ya sea en vehículos, motocicletas, bicicletas, a caballo, a pie y por otros medios y está constituida generalmente por uno o dos carriles. Está conformada por una capa de rodadura en afirmado o en material granular no especificado, es decir, constituida por una capa de material pétreo colocada sobre la subrasante con el propósito de garantizar la circulación vehicular permanentemente.

6.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVIAS.

A continuación se hará una breve descripción de cada una de las actividades necesarias para la ejecución del "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

La descripción de los métodos constructivos, es de vital importancia, dado que los impactos ambientales relevantes, se presentarán en la etapa constructiva.

Para realizar su identificación y cuantificación es necesario determinar estos procedimientos.

6.1.1. Actividades previas al inicio de las obras:

- **Contratación de personal.**

Esta actividad está definida en el PAGA como la vinculación de todas las personas requeridas por el constructor para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano, el constructor debe asumir la responsabilidad de la ejecución de la obra ante INVIAS, para quienes regirán, además todas las disposiciones del pliego de condiciones, las

especificaciones del contrato en relación con asuntos laborales, de salud y seguridad, ambientales, de control y de calidad.

6.1.2. Actividades durante la etapa de construcción

- **Desmonte y limpieza**

Esta actividad se define en el INVIAS como el desmonte y limpieza del terreno natural en las áreas que ocuparan las obras, y las zonas o fajas laterales del derecho de vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos. El trabajo incluye también, la disposición final de los residuos.

- **Excavación (incluye transporte y disposición final)**

La excavación necesaria para la cimentación de las estructuras, incluye el volumen de material que hay que remover, mecánica o manualmente, transportar y disponer, para la ejecución de las obras y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.

El material que se genere de las actividades en ejecución de este proyecto, se deben disponer de manera técnica De acuerdo a las especificaciones, las obras de drenajes a construir serán de una capacidad hidráulica de 36" por lo cual el volumen de tierra a mover por unidad será de 24 m^3 en la que se incluye el volumen de la tubería, poceta, cabezote y aletas, aclarando que el volumen de excavación de la tubería se emplearan 6 m^3 en el lleno de la misma.

- **Relleno o terraplenes**

En el PAGA este proceso se define como escarificación, nivelación y compactación del terreno o del afirmado para colocar un terraplén nuevo, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza; eventual descapote y retiro de material inadecuado; demolición; drenaje y sub-drenaje; y la colocación, el humedecimiento o secamiento, la conformación y compactación de materiales.

Para el desarrollo del presente proyecto se contempla esta actividad dentro del proceso constructivo de las obras de drenaje o alcantarillas, dado que después de instalada la tubería de 36" esta debe ser recubierta con material in situ en

una altura no mínima de 0,75 m y un ancho de 1,3 m para un volumen total por alcantarilla de 6 m³.

- **Mejoramiento de la subrasante**

Esta actividad hace referencia a la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final.

Para lo cual se hace necesario identificar, localizar y cuantificar las mejoras puntuales de la superficie de rodamiento en sitios en los cuales se dificulta la circulación vehicular donde se requieren modificaciones por las características y el volumen de tránsito vehicular, por seguridad vial o porque lo demanda la población para sus necesidades de movilización.

La identificación de cada sitio por mejorar, se debe hacer indicando: el abscisado, la longitud y el ancho en metros con aproximación.

En la vía terciaria a intervenir a lo largo de los 9,5 km se emplearan 1.063 m³ de material adicional, el cual debe ser traído de una cantera licenciada que cuente con todos los permisos legales vigentes y cumplan con los diferentes procedimientos ambientales.

En este proyecto el material será traído de la mina el Cacagual ubicada en el municipio de Cajibío a 43 Km del punto inicial de la vía terciara a intervenir en este proyecto.

- **Conformación de la calzada existente**

Se define por conformación la escarificación, la conformación, re-nivelación y compactación del afirmado existente, con o sin adición de material de afirmado o de sub base granular; así como la conformación o reconstrucción de cunetas.

En las vías de la red terciaria esta actividad es de gran relevancia dado que es la que optimiza la capa de rodadura y permite el direccionamiento del agua de escorrentía que discurre sobre la calzada hacia las obras de drenaje o alcantarillas, garantizando así su durabilidad.

En el presente proyecto de la vía Campo Alegre – Betania – Río Cauca se intervendrán 47500 m² de la calzada, reflejada en una longitud de 9,5 Km y un ancho de 5 m.

- **Obras hidráulicas**

En las diferentes estructuras que emite el PAGA para esta actividad el mejoramiento y mantenimiento se empleará la referente a:

Tuberías consistentes en el suministro, transporte, almacenamiento, manejo y colocación de la tubería.

La tubería que se empleara es de 36" o 900 ml reforzada y centrifugada según norma INVIAS, esta tubería será llevada desde el municipio de Popayán; por cada alcantarilla que se construirá se requiere de 6 tubos.

- **Transporte de materiales y escombros**

Esta actividad consiste en el transporte de los materiales y residuos provenientes de la excavación y el transporte de los materiales necesarios para la construcción de las obras de drenaje y la recuperación de la subrasante.

Para el proyecto y dada su corta temporalidad, y escasa actividad los pocos residuos que se puedan generar, por ejemplo las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaran en bolsas que serán herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal de Cajibío quienes por convenio se encargaran de la correcta y ambientalmente disposición final de estos residuos.

6.1.3. Actividades de cierre o abandono

De acuerdo a los lineamientos del INVIAS a la terminación de cada obra, el constructor deberá retirar del sitio de trabajo todo el equipo de construcción los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio.

Dentro de las actuaciones ambientales de relevancia está el dejar los sitios empleados en el desarrollo del proyecto en el mismo estado en que se encontraban al iniciar el proceso constructivo, o en su defecto con la alteración mínima que requiera el proyecto, pero con una limpieza óptima para que el área de influencia directa quede en condiciones aptas para su uso, por lo que se emplearan vehículos de tipo volqueta.

7. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a todos los aspectos ambientales relacionados en el artículo 106-7 de las especificaciones generales de construcción de carreteras 2007, el programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS 2011) hace parte de los términos de referencia para el presente proyecto.

Estos programas de manejo ambiental fueron seleccionados de acuerdo a lo descrito de cada una de las actividades necesarias para la ejecución del "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos encontrados y potencializar los impactos positivos, generando un proyecto de acuerdo a las políticas de desarrollo sostenible por ser viable ambientalmente.

Los programas ambientales abarcan medidas de prevención, control, mitigación y compensación para todos los componentes ambientales presentes en la zona de influencia directa, susceptibles de ser afectados por el desarrollo del proyecto.

Tabla Nº 1. Programas a implementar y sus respectivos proyectos.

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	**1**	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA – 1.1 – 01
	2	Capacitación ambiental al personal de la obra.	DAGA – 1.2 – 02
	3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA – 1.3 - 03
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	**1**	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC – 2.1 – 04
	3	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC – 2.3 – 06
	4	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC – 2.4 – 07
	5	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC – 2.5 – 08
3. PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.	**1**	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH – 3.1 – 09
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH – 3.2 – 10
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS	**1**	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE – 4.1 – 11
	3	Proyecto de protección de fauna.	PBSE – 4.3 – 13
5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**3**	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT – 5.3 – 17
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	**1**	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PGS – 6.1 – 18
	2	Proyecto de información y divulgación.	PGS – 6.2 – 19
	4	Proyecto de Recuperación del derecho de vía.	PGS – 6.4 – 21
	5	Proyecto de cultura vial y participación comunitaria.	PGS – 6.5 – 22
	6	Proyecto de contratación mano de obra.	PGS – 6.6 – 23

Tabla N° 2. Programas y proyectos que no se incluyen en el PAGA.

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	**2**	Proyecto de explotación fuente de materiales	PAC – 2.2 – 05
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS	**2**	Proyecto de recuperación de áreas afectadas	PBSE – 4.2 – 12
	4	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles	PBSE – 4.4 – 14
5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**1**	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	PMIT – 5.1 – 15
	2	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para planta de trituración, asfalto o concreto.	PMIT – 5.2 – 16
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	**3**	Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS – 6.3 – 20
	7	Proyecto productivos.	PGS – 6.7 – 24
	8	Proyecto protección al patrimonio arqueológico y cultural	PGS – 6.8 – 25
	9	Proyecto de gestión socio predial.	PGS – 6.9 – 26

No se incluye el programa de "Explotación de fuentes de materiales", en la etapa pre construcción se estableció que los materiales se obtendrán de la mina "El Cacagual" ubicada en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca a 43 Km del punto inicial de la obra, cuya licencia ambiental se encuentra en trámite mediante al acto de iniciación de trámite No. 003673 de 2014 emitida por el municipio de Cajibío, los materiales se comprarán en esta cantera debidamente autorizada por las autoridades ambientales, las cuales se encuentran en operación, contando con la licencia ambiental y su respectivo plan de manejo, que está a cargo de sus propietarios o explotadores, siendo totalmente ajeno al proyecto su manejo.

No se incluye el programa de "Áreas protegidas" porque dentro de las actividades del proyecto no se intervendrán zonas de reservas naturales.

Dada la poca magnitud de las obras, este proyecto no requiere del uso o instalación de campamentos, en su lugar los materiales y herramientas serán almacenados en bodegas ubicadas dentro de las casas aledañas al lugar de las obras, dichos espacios serán facilitados por los propietarios de las viviendas ubicadas en el AID.

Para el proyecto y dada su corta temporalidad, y escasa actividad los pocos residuos que se puedan generar, por ejemplo las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaran en bolsas que serán herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal del municipio de Cajibío donde se encargaran de la correcta disposición final de estos residuos.

Los programas que están establecidos en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS. 2011), y no están contemplados en la tabla anterior no tienen presencia en el proyecto por tal razón no serán examinados en el mismo.

7.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Este programa está orientado a planificar todas las actividades de manejo ambiental, seguridad industrial y social necesarias para la ejecución de los proyectos, obras y/o actividades del subsector vial.

Los profesionales deben tener la experiencia y capacidad de atender las obligaciones contractuales adquiridas, entre las que se destacan:
a) conocimiento para adelantar las acciones de manejo ambiental durante el proceso constructivo; b) la capacitación a todos los integrantes del equipo del contratista para generar conciencia y garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía ambiental-PAGA.

La gestión SOCIO-AMBIENTAL debe estar liderada por el director de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por INVIAS.

El contratista de obra debe contar con el personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental que aplican para su obra, conforme los requerimientos del pliego de condiciones,

este debe garantizar también el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.2. PROGRAMA N° 2: PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este programa contempla los proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

Nota: Es válido mencionar que para este caso en particular se busca la disposición total de los residuos generados por la obra, debido a que las actividades de descapote fueron mínimas además de la necesidad de altas cantidades de material para la conformación de 5.129,00 m^2 que hacen parte de la vía existente, así como se requiere de material extra para el relleno de estructuras, para la nivelación del terreno y en general la misma conformación de la obra, garantizando que no se generen gastos adicionales por la compra de material y que dichos residuos no se conviertan en un problema de impacto ambiental sobre la zona, convirtiendo al transporte de material y la disposición final del material sobrante en las escombreras los únicos inconveniente a tener en cuenta en la guía.

7.3. PROGRAMA N° 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

Este programa, se compone de dos proyectos: a) medidas ambientales para el manejo de las aguas superficiales; b) adecuado manejo a los residuos líquidos tanto domésticos como industriales, que se generen por las actividades propias de cada proyecto.

7.4. PROGRAMA N° 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS

La política del INVIAS se orienta hacia la protección y conservación de la biodiversidad por las implicaciones sobre la viabilidad de la vida, el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios a la humanidad.

Este programa además de cumplir con la normatividad, tiene como estrategia crear sinergias que permitan maximizar los beneficios con el fin de cumplir con la complejidad del objetivo de mantener y evitar la pérdida de biodiversidad.
Lo anterior, en el marco del manejo y gestión de los impactos directos e indirectos generados por los proyectos viales.

Los proyectos de este programa están enfocados en contribuir a evitar la pérdida de biodiversidad, la conservación de los hábitats naturales y revalorizar la importancia de la fauna y flora silvestre.

7.5. PROGRAMA Nº 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Este programa contempla las medidas mínimas que se deben implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se requieren construir para la ejecución de las obras del proyecto y los lineamientos mínimos a implementar tanto para las actividades de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las plantas que demandará el proyecto.

7.6. PROGRAMA Nº 6. GESTIÓN SOCIAL

Este programa está encaminado a involucrar a los diferentes actores locales afectados por los proyectos viales como sujetos de desarrollo con sus respectivas visiones e intereses, en la formulación y ejecución de los proyectos a cargo de INVIAS, identificar oportunidades de desarrollo incentivadas por el proyecto de infraestructura vial y finalmente formular proyectos para el manejo de los impactos que generen las actividades de obra en las comunidades e infraestructura del Área de Influencia Directa.

FICHAS DE PROGRAMA Nº 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: Conformación del grupo de gestión Social y Ambiental.	**IDENTIFICACIÓN:** DAGA – 1.1 – 01
OBJETIVO DEL PROYECTO: Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de manejo ambiental la Guía ambiental-PAGA.	

TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:**	**Compensación:**

IMPACTOS A MANEJAR: Negativos

ACCIONES A EJECUTAR: Capacitación, formulación, elaboración y ejecución.

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores.	x											
2	Dar respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamos de la comunidad dando la solución pertinente.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Mantener la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Formular y dar cumplimiento a todos los programas de gestión social que conforman el PMA.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Presentación de los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Elaborar el Plan de manejo ambiental y del Sistema de Gestión Ambiental, cumpliendo con los requerimientos legales y operativos del contrato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de programas ejecutados / Número de programas previstos	Ejecutar el 100% de los programas ambientales que aplican según el PAGA.	Cuantitativo	Semanal	comités socio ambientales

Número de obligaciones cumplidas durante el periodo / Número de obligaciones que debe cumplir en el periodo	Cumplir con el 100% de las obligaciones previstas para cada profesional.	Cuantitativo	Semanal	Informes de gestión ambiental y social

NOMBRE DEL PROYECTO: Capacitación ambiental al personal de la obra. **IDENTIFICACIÓN:** DAGA – 1.2 – 02

OBJETIVO DEL PROYECTO: Capacitar a todo el personal de la obra sobre el adecuado manejo de los elementos ambientales del área de influencia, en seguridad industrial, salud ocupacional y sobre comportamientos con la comunidad.

TIPO DE MEDIDA

Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:**

IMPACTOS A MANEJAR: Malas intervenciones o procedimientos por desconocimiento de la normatividad.

ACCIONES A EJECUTAR: Capacitación del personal.

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra y su personal

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Ejecutar inducción a todo el personal, explicando las políticas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional de la empresa	x											
2	Efectuar charlas con el fin de explicar los temas de riesgo (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) que se presentan en la ejecución de proyectos viales	x											
3	Desarrollar charlas mensuales sobre el seguimiento del PAGA en los temas de seguridad industrial y salud ocupacional				x				x				x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO:

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas	Realizar el 100% de las capacitaciones propuestas	Cuantitativo.	Semanal	Actas de capacitación

Número de personas en inducción en el periodo / Número de personal que ingreso en el periodo	Suministrar el 100% de las inducciones al personal que ingrese al proyecto.	Cuantitativo.	Semanal	Formato de firmas de participantes

NOMBRE DEL PROYECTO: Cumplimiento de requerimientos legales.							**IDENTIFICACIÓN:** DAGA – 1.3 – 03						
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:**					**Compensación:**			
IMPACTOS A MANEJAR: Negativos													
ACCIONES A EJECUTAR: Gestión y verificación													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Adelantar la gestión para obtener los permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones que requiera para la ejecución de las mismas.	x											
2	Verificar que los proveedores de materiales constructivos cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad.	x											
3	Verificar que la respuesta a los derechos de petición, reclamos, quejas, manifestaciones, peticiones de información y consultas, cumplan los plazos, establecidos por la Constitución Nacional.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Adelantar ante el INVIAS, que para el caso es la autoridad competente para el permiso de cierres temporales de vías e informar a la Alcaldía Municipal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN										**COSTOS**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Requerimientos por cada acto administrativo / Número de requerimientos exigidos	Finalizar el proyecto sin requerimientos ambientales pendientes.	Cuantitativo	Semanal	Actos administrativos

FICHAS DE PROGRAMA Nº 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO: Manejo integral de materiales de construcción								**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.1 – 04					
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)		**Mitigación:** (X)				**Compensación:** (X)					
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en los niveles de ruido, Afectación cobertura vegetal, Incremento en la demanda de recursos naturales, Cambios en la calidad del aire, Alteración de la calidad visual, Afectación en la movilidad peatonal y vehicular.													
ACCIONES A EJECUTAR: Transporte y colocación del material afirmado; construcción de obras hidráulicas; colocación de concreto estructural													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Obtención de los materiales de construcción.	x		x		x		x		x		x	
2	Utilizar medidas de manejo de materiales pétreos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Ubicar sobre la obra sólo el volumen de material pétreo requerido para una o dos jornadas laborales, este material será cubierto, demarcado y señalizado.		x		x		x		x		x		
4	Aplicar medidas de manejo para concreto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN								**COSTOS**					
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de mediad implementadas / Número de medidas programadas.	Cumplir con el 100% de las acciones propuestas en la ficha para el manejo de materiales de construcción.	Cuantitativo.	Semanal	Registro fotográfico
Número de requerimientos para manejo de materiales de construcción / Número de requerimientos exigidos	No tener requerimientos ambientales pendientes por el manejo de materiales de construcción.	Cualitativo	Semanal	Informes de interventoría

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.									**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.3 – 06				
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:**				**Compensación:**				
IMPACTOS A MANEJAR: Alteración de la calidad visual, Generación de conflictos con comunidades e instituciones, Afectaciones en la movilidad peatonal y vehicular, Generación de accidentes.													
ACCIONES A EJECUTAR: Colocación de concreto estructural, tuberías y recuperación de la subrasante.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Mantener limpios y bien colocados todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Cumplir con la reglamentación de forma, color y contraste de las señales de seguridad, prohibición, prevención e información requeridas en los diferentes frentes de trabajo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando en el momento de las excavaciones requeridas para las alcantarillas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Acordonar dentro de la señalización del frente de obra los materiales que sean necesarios ubicar para el desarrollo de esta.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Realizar la señalización ambiental de tipo informativo y preventivo para la protección del medio ambiente, estas se instalaran en sitios visibles en la vía, con dimensiones estándar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Verificar que el personal de la obra utilice los elementos de protección personal.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN									**COSTOS**				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**			**Periodicidad de evaluación**				**Registro de cumplimiento**				
Número de señalamientos dispuesto en la obra/reducción en la accidentalidad.	Realizar el correcto señalamiento y encierro de todas las áreas de trabajo.	Cuantitativo.			Semanal.				Registro fotográfico.				

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo y disposición final de Escombros.	**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.4 – 07
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros. Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.	

TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)

IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del aire, Cambios en la calidad del suelo, Perdidas de suelo, Afectación cobertura vegetal, Alteración de la calidad visual.
ACCIONES A EJECUTAR: Colocación de concreto estructural y desarrollo de las obras ingenieriles.
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Reutilizar en las obras como material de relleno para la reconformación del terreno, los residuos sólidos provenientes de las excavaciones.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	Transporte de los sobrantes o residuos sólidos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4	La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	La disposición final de los residuos de las excavaciones debe ser en sitios previamente seleccionados, evaluados y adecuados para este propósito.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de acciones ejecutadas / No. de acciones programadas.	Implementar el 100% de las medidas necesarias en la presente ficha.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico
Volumen de de residuos sólidos separados / Volumen de residuos sólidos generados	Separar en la fuente el 100% de los residuos generados establecido en la norma.	Cuantitativo	Semanal	Formato de disposición final de residuos sólidos diligenciado por la alcaldía municipal.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.									**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.5 – 08				
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)		**Mitigación:** (X)					**Compensación:** (X)				
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del aire, Cambios en la calidad del suelo, Afectación de la cobertura vegetal, Alteración de la calidad visual.													
ACCIONES A EJECUTAR: Excavación, colocación de concreto estructural y tuberías.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Clasificar y reducir en la fuente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Recolectar y almacenar temporalmente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Transporte de los sobrantes o residuos sólidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Instalar canecas de colores para la separación de residuos sólidos y ubicar los residuos peligrosos especificando el tipo de material.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Almacenar baterías y llantas en un lugar especial y posteriormente hacer la disposición adecuada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Organizar cuadrillas de recolección de basuras que recorran la totalidad de los tramos en obras, recogiendo las basuras dispuestas inadecuadamente sobre los suelos y transportarlo al centro de acopio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Señalizar y demarcar las zonas de almacenamiento de estos residuos sólidos	x											
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN									**COSTOS**				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas	Realizar el 100% de las acciones propuestas en este programa.	Cuantitativo.	Semanal.	Registro fotográfico
	Cero requerimientos pendientes por las autoridades por el manejo de escombros	Cualitativo.	Semanal.	Acta de aprobación por parte de la interventoría.

FICHAS DE PROGRAMA Nº 3: GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo de aguas superficiales.			**IDENTIFICACIÓN:** PGH – 3.1 – 09
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua, Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua, Alteración del cauce, Afectación de área sensibles ambientales, Incremento en la demanda de recursos naturales, Conflictos con comunidades e instituciones.			
ACCIONES A EJECUTAR: Excavación, conformación de la calzada, mejoramiento de la subrasante, colocación de concreto estructural, relleno.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Captación del recurso agua del acueducto veredal para procesos constructivos		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	No permitir la disposición de residuos sólidos en las corrientes hídricas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Prohibir el lavado de la maquinaria y equipo en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de los mismos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas en caso de accidente												

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de acciones ejecutadas /Número de acciones programas	Ejecutar el 100% de las medidas previstas en este programa.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico y los Permisos por parte de los propietarios de las viviendas.
	Mantener los estándares de calidad del agua dentro de los parámetros permisibles de la norma	Cualitativo	Semanal	Acta de aprobación por parte de la interventoría.

NOMBRE DEL PROYECTO: Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	**IDENTIFICACIÓN:** PGH – 3.2 – 10
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de los proyectos. Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.	

TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)

IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del suelo, Afectación áreas sensibles ambientales, Incremento en la demanda de bienes y/o servicios

ACCIONES A EJECUTAR: Excavación y/o demolición, colocación de concreto estructural, conformación de la calzada, recuperación de la subrasante.

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Seguir los lineamientos y parámetros de diseños establecidos en la normatividad ambiental vigente para el manejo de aguas residuales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Manejo de aguas residuales domésticas por la utilización de los servicios sanitarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Evitar el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en la obra. Esto se realizará en centros autorizados para tal fin	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Llevar un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	No verter aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua, ni disponerlos directamente sobre el suelo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Disponer viruta de aserrín como medio absorbente de aceites, lubricantes y grasas para evitar la contaminación de las fuentes hídricas. (En mantenimiento de maquinaria y posibles accidentes)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas.	Disponer de sistemas de recolección y tratamiento antes del vertimiento a fuentes hídricas.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico

Número de áreas con sistemas de recolección de aguas residuales industriales / Número de áreas donde se produce agua residual industrial.	Cumplimiento del 100% de las actividades propuestas en el programa.	Cuantitativo	Semanal	Inspección visual de las zonas Identificadas como generadoras de sedimentos.
			Semanal	Registro de interventoría

FICHAS DE PROGRAMA Nº 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.		**IDENTIFICACIÓN:** PBSE – 4.1 – 11	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir la pérdida de cobertura vegetal a permanecer. Reutilizar el mayor volumen de material de descapote.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Alteración al uso actual del suelo, Pérdida de suelo, Afectación a la cobertura vegetal, Afectación a la fauna terrestre, Alteración de la calidad visual.			
ACCIONES A EJECUTAR: Desmonte y limpieza, excavación, construcción de obras de concreto in situ, recuperación del derecho de vía.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Limitar los trabajos de descapote solamente en las áreas requeridas para las obras del proyecto y aprobadas previamente por la interventoría.		x	x	x								
2	Capacitar al personal que realizará las labores de remoción de vegetación, en el cuidado del medio ambiente.	x											
3	Evitar que el material vegetal removido afecte predios ajenos al corredor vial.		x	x	x								
4	No dejar material vegetal retirado susceptible de causar incendios por acción del sol u otros medios.		x	x	x								
5	Almacenar la capa orgánica retirada en montos máximos de 1,5 m de altura, para evitar la compactación del material.		x	x	x								
6	No utilizar los árboles para disponer elementos (alambres, carteles, sogas, cables, ropa, etc).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

7	No arrojar basuras ni escombros en el perímetro de los árboles.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
8	No parquear vehículos o equipos en las zonas verdes.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		**COSTOS**												

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Área revegetalizada con el material de cobertura / área con retiro de cobertura originada por el proyecto	Reutilizar el 80% o más del material removido.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de protección de fauna.									**IDENTIFICACIÓN:** PBSE – 4.3 – 13					
OBJETIVO DEL PROYECTO: Proteger la fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto.														
TIPO DE MEDIDA														
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:**				**Compensación:**					
IMPACTOS A MANEJAR: Afectación a la fauna terrestre														
ACCIONES A EJECUTAR: Excavaciones, rellenos y colocación de material, construcción de obras in situ, operación de maquinaria y vehículos.														
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra														
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN														
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)												
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Capacitación y educación ambiental al personal que laborara en la obra.	x												
2	Delimitación del Área de intervención.	x												
3	Prohibir el tránsito de maquinaria fuera de los frentes de obra.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
4	Prohibir la caza, pesca y compra de cualquier especie de fauna silvestre.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
5	Minimizar la afectación sobre la cobertura vegetal, para proteger los hábitats y la subsistencia de la fauna local.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		**COSTOS**												

SEGUIMIENTO Y MONITOREO	

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Áreas con fauna silvestre sin intervenir.	Lograr que las afectaciones de la fauna en el área de influencia directa sea del 0%.	Cualitativo.	Semanal.	Informe detallado dirigido a la interventoría de todas las actividades que se realicen para mitigar el impacto de afectación a la fauna

FICHAS DE PROGRAMA N° 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.		**IDENTIFICACIÓN:** PMIT – 5.3 – 17	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del aire, Cambio en los niveles del ruido, Perdida del suelo, Cambios en la calidad del suelo, Alteración uso actual del suelo, Afectación de la cobertura vegetal.			
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las que requieran la operación de maquinaria, equipos y vehículos.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Verificar los registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar en los frentes de obra, previo al inicio de las actividades constructivas	x											

2	Mantener la maquinaria en horas laborales en el frente de trabajo que se requiera, en horas no laborales se estacionar esta temporalmente en los patios de las casas donde se guardaran	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Extraer el aceite lubricante e hidráulico mediante una bomba de succión, y depositarlo en una caneca de 55 galones que será herméticamente tapada, sin que se presente escapes del liquido	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Realizar reparación de maquinaria, solamente en el taller del casco urbano de Cajibío.												
5	Ningún equipo podrá presentar escapes de aceites lubricantes e hidráulicos, ni combustibles	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Los equipos, maquinarias y vehículos, sólo podrán ser manejados por personal capacitado y formado para ello	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Los equipos de trabajo deben utilizarse adecuadamente y solamente para los fines a los que están destinados.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de accidente por causas del manejo de maquinaria, equipo y vehículos / Número de accidentes sucedidos en el periodo.	Cumplir con el 90% de las metas propuestas en esta ficha.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico
	Tener 0 accidentes fatales por el manejo de la maquinaria y equipos.	Cualitativo	Mensual	Registro de mantenimiento de maquinaria

FICHAS DE PROGRAMA N° 6. GESTIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: Atención e información a la comunidad			**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.1 – 18
OBJETIVO DEL PROYECTO: Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:**	**Compensación:**
IMPACTOS A MANEJAR: Afectación a la cotidianidad, Conflictos con comunidades e instituciones.			
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las actividades constructivas.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Identificar las causas de las solicitudes determinando ajustes o complementaciones en temas técnicos, sociales o ambientales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Revisar las sugerencias planteadas y si son factibles se implementarlas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Realizar control de la información, de recepción de inquietudes y de concertación de conflictos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Realizar reuniones con la comunidad, antes de iniciar la construcción y en el tiempo de ejecución del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de solicitudes / Número de solicitudes resueltas	Dar respuesta oportuna al 100% a las inquietudes y solicitudes de la comunidad.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico y/o filmico
Número de reuniones realizadas / Número de reuniones Programadas		Cuantitativo	Mensual	Actas de la reuniones
			Semanal	Registro firmado de asistentes

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Información y Divulgación.			**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.2 – 19
OBJETIVO DEL PROYECTO: Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios. Mantener informados a todas las autoridades del área de influencia del proyecto.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:**	**Compensación:**
IMPACTOS A MANEJAR: Alteración de las actividades económicas, Afectación en la movilidad, Afectación de los ingresos de la comunidad, Conflictos con comunidades e instituciones.			
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las actividades constructivas.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Realizar la reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa.	x											
2	Manejar la información desde el proyecto y evitar que agentes externos al contratista, divulguen información falsa o generen expectativas igualmente falsas en la comunidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Promocionar la conformación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto	x	x										

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de asistentes a la reunión del comité / Número de personas que conforman el comité.	Procurar la participación mínima del 70% del comité de participación y veedurías en las reuniones y su cumplimiento con las tareas acordadas.	Cuantitativo.	Semanal.	Registro fotográfico.
Número de instituciones representadas en el comité / Número de instituciones existentes en el AI	Lograr participación del 70% de las entidades presentes en el AI para el proyecto	Cuantitativo	Mensual	Actas de reuniones mensuales al Comité.
			Única	Acta de conformación de veeduría ciudadana y comité de participación.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de recuperación del derecho de vía.												**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.4 – 21	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Recuperar el derecho de vía para la ejecución de las obras. Evitar conflictos con las comunidades.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)							**Compensación:** (X)	
IMPACTOS A MANEJAR: Alteración de la calidad visual, Afectación fauna silvestre, Afectación Cobertura vegetal, Afectación áreas sensibles ambientales, Cambios en la calidad del agua superficial, Generación de conflictos con comunidades e instituciones.													
ACCIONES A EJECUTAR: Recuperación del derecho de vía.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Informar y sensibilizar a los propietarios de los cultivos donde se implementaran las estructuras hidráulicas.	x	x										
2	Brindar asesoría técnica y social a los propietarios de cultivos antes, durante y después de la ejecución del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Ubicar técnicamente las obras hidráulicas con el fin de minimizar los posibles impactos originados por las aguas entregadas en las alcantarillas en los taludes pertenecientes a los predios donde se establecerán dichas estructuras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													
		COSTOS											
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Numero de conflictos solucionados /número de conflictos presentados.	No generar conflictos en la comunidad.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.													**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.5 – 22
OBJETIVO DEL PROYECTO: Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria. Crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)							**Compensación:**	
IMPACTOS A MANEJAR: Afectación a la salud de trabajadores, Conflictos con las comunidades e instituciones.													
ACCIONES A EJECUTAR: Operación de maquinaria y vehículos – diferentes actividades, operación vehicular.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Evitar la generación de accidentes durante el proceso constructivo y en la operación del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Estructurar desarrollar talleres pedagógicos con el objeto de concienciar a la población educativa y la comunidad en general el cambio de actitudes que conduzcan a la sostenibilidad de la obra.	x			x				x				x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													**COSTOS**
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**			**Periodicidad de evaluación**							**Registro de cumplimiento**	
Número de instituciones capacitadas / Número de instituciones existentes en el Corredor.	Capacitar en los aspectos de prevención vial al 100% de las comunidades, instituciones y pobladores del AID.	Cuantitativo.			Semanal.							Registro fotográfico de las reuniones.	

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Contratación Mano de Obra. **IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.6 – 23

OBJETIVO DEL PROYECTO: Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID.
Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto.
Evitar la generación de conflictos con la comunidad.

TIPO DE MEDIDA

Control:	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:**

IMPACTOS A MANEJAR: Conflictos con la comunidad, Alteración en actividades económicas.

ACCIONES A EJECUTAR: Todas las actividades constructivas

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	**ACTIVIDADES**	**PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)**											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Evitar la migración de población residente en otros municipios al área de influencia directa de la obra para vincularse laboralmente al proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Selección del personal por concurso, previo establecimiento de requisitos y perfiles.	x											
3	Difundir el procedimiento para la contratación de mano de obra en la reunión de inicio.	x											
4	Garantizar a los trabajadores atención médica integral, hospitalaria y demás prestaciones de ley; antes de iniciar labores todo el personal estará vinculado a al ARP, EPS y Fondo de pensiones.	x											

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de trabajadores de mano de obra no calificada del AI / Número de trabajadores de mano de obra no calificada.	Contratar el 70% de la mano de obra no calificada en el Área de Influencia.	Cuantitativo.	Única.	Actas de inducción.
Número de quejas por el mal manejo de contratación / Número de trabajadores	Evitar conflictos con las comunidades por la actividad de contratación.	Cualitativo	Única.	Firma de afectados

8. CRONOGRAMA PAGA

Actividad	Tiempo			
	1	2	3	4
Búsqueda y recolección de información primaria y segundaria	■	■		
Sistematización de la información	■	■	■	■
Análisis de Resultados acumulados			■	■
Visita a entes gubernamentales	■	■		
Preparación del documento final			■	■
Socialización de Resultados				■

9. PLAN DE CONTINGENCIAS

9.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional, contando con los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activaran de manera rápida, efectiva y segura ante emergencias que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

9.1.1. Objetivos específicos

- Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Ofrecerlas estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de control de emergencias.
- Minimizar las perdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

9.2. ALCANCE Y COBERTURA

El plan de contingencia cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción del tramo de la vía Campo Alegre –Betania – Rio Cauca en el municipio de Cajibío departamento del Cauca, cuya prevención y atención serán responsabilidad del Contratista.

9.3. ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de contingencias está dividido en dos partes: Plan estratégico y plan de acción.

El plan estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El plan de acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el plan estratégico.

9.4. PLAN ESTRATEGICO

9.4.1. Estrategias de prevención y Control de contingencias.

Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas en primer lugar a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que estos ocurran.
Estrategias Preventivas:

El contratista ajustara el programa de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente que aplica para todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, el cual es de obligatorio cumplimiento tanto para el personal de la Empresa como para los trabajadores.

Responsabilidades de la Empresa:

Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial,

en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas.

Responsabilidades de los Trabajadores:

Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.

Abstenerse de operar maquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.

No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.

Los trabajadores que operan maquinas, equipos con partes móviles, no usaran: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc.

Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.

Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de esta.

Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.

El personal conductor de vehículos del consorcio debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de tránsito internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

Proponer actividades que propendan por la salud ocupacional en los lugares de trabajo.

9.4.2. Régimen de Riesgos Profesionales.

El consorcio ajustara y seguirá todos los lineamientos del programa de seguridad y salud ocupacional, a lo lago de la ejecución del proyecto.

Programa de seguridad Vial

Con el fin de cuidar la integridad física del personal de la firma contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de tránsito:

- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de tránsito y del reglamento de movilización.

- El transporte del personal del contratista se deberán realizar únicamente en los vehículos autorizados por la interventoría.
- Estará prohibido el transporte de personal en platones de camionetas, equipos o maquinaria pesada.

9.4.3. Estrategias Preventivas por Frentes de Trabajo

La prevención de los accidentes y emergencias será la acción prioritaria del plan de Contingencias, enfocada hacia el desarrollo de todas las actividades del proyecto empleando procesos operativos óptimos y prácticas de seguridad industrial adecuadas.

El ingeniero residente de obra se encargara de describir de manera sucinta las sub actividades a realizar y de definir los equipos y herramientas que se van a utilizar.

Frente de obra civil:

En la ejecución de actividades solo intervendrán personas calificadas y preparadas para realizar las labores asignadas.

Se deben disponer de los equipos de seguridad requeridos en los sitios de trabajo que se requiera.

Toda excavación debe ser señalizada y protegida para evitar que el personal resbale o caiga en ellas. Además deben colocarse letreros y barrearas de prevención para evitar accidentes causados por tránsito de vehículos y peatones.

Es importante mantener el orden y aseo de las áreas de trabajo. Al final de cada jornada se deberá realizar una jornada de orden y limpieza en cada frente de trabajo.

9.4.4. Estrategias Operativas.

Se refiere a las acciones a aplicar en caso de ocurrir una contingencia asociada a la manipulación, almacenamiento o emergencia de sustancias que puedan producir incendios, explosiones y derrames.

Reglamento en caso de incendios.

- El contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario.
- La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

9.5. ACCIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS.

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles.
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

9.5.1. PLAN DE EVACUACIÓN

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro, protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos a seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.

Una vez finalizada la evacuación se llevaran a cabo las siguientes acciones:

- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.

9.6. EQUIPOS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE CONTINGENCIAS.

El contratista dotara al personal de los elementos de protección personal adecuados y disponer de los equipos básicos necesarios y suficientes para el control de contingencias, tales como extintores, material absorbente, equipos de sistema auto comprimido, equipo para primeros auxilios.

Entre los elementos de protección personal que deberán emplear los trabajadores están:

- Guantes de carnaza
- Casco
- Botas de caucho largas o de cuero puntera de acero
- Protectores auditivos
- Ropa apropiada
- Cinturones de seguridad (Arnés para trabajo en alturas)

El coordinador de la emergencia deberá elaborar un listado o directorio telefónico en el que aparezcan las entidades del área que pueden prestar apoyo en caso de emergencia (hospitales, cuerpo de bomberos, defensa civil, transito, policía, etc.), debe ser actualizado periódicamente.

10. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

El plan de salud ocupacional, es el conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores, procurando el más alto grado de bienestar físico, mental y social en las diferentes actividades laborales donde se unen aspectos médicos, sociales, técnicos y jurídicos. También busca establecer y mantener un medio ambiente de trabajo sano y seguro, con el fin de proporcionarle al trabajador un cargo y puesto de trabajo acorde con sus aptitudes físicas.

Con este programa, se busca incrementar la productividad y reducir el ausentismo de los trabajadores, así como también, incentivar el recurso humano, disminuir la accidentalidad, disponer de ambientes saludables, evitar enfermedades laborales y proporcionar bienestar al trabajador, dentro de la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector de la construcción, como son:

Ley 9 de 1979. Capítulo III – Salud ocupacional.

Resolución 2013 de 1986. Comité de medicina, higiene y seguridad industrial (COPASO).

Resolución 1016 de 1989. Programas de salud ocupacional.

Decreto 1295 de 1994. Sistema general de riesgos profesionales.

Circular unificada de 2004.

Resolución 1401 de 2007. Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007. Evaluaciones médicas ocupacionales.

Resolución 2646 de 2008. Factores de riesgo psicosocial – patologías por estrés ocupacional.

10.1. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL.

El diseño e implementación del plan de salud ocupacional, se adelanta de acuerdo con el diagnóstico y priorización de los factores de riesgo.

El plan de salud ocupacional debe ser extensivo a los trabajadores de planta y a los subcontratistas.

El programa de salud ocupacional está constituido por:

- Subprograma de medicina preventiva
- Subprograma de medicina de trabajo
- Subprograma de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial
- Comité paritario de salud ocupacional

10.1.1. Subprograma de medicina preventiva y trabajo.

Su fin principal es promover, prevenir y controlar la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psicofisiológicas, y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo. Sus principales actividades son:

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos de admisión y ubicación, según actitudes periódicas ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso laboral, retiro y otras situaciones que alteren o puedan producirse en riesgo para la salud de los trabajadores.

- Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Colaborar con el comité de medicina, higiene y seguridad industrial.

- Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, y entregar informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

10.1.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial.

Tiene como objeto identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajos y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Sus principales actividades son:

- Identificar los riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas de trabajo en general.

- Conceptuar sobre proyectos de obra con el fin de determinar los riesgos que puedan generarse por su causa.

- Inspeccionar y aprobar la efectividad y buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos.

- Estudiar e implementar sistemas de control para todos los riesgos que existan en la Empresa.

- Verificar el cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.

- Delimitar o marcar las áreas de trabajo, vías de circulación y señalizar salidas de emergencia y zonas peligrosas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- Organizar y desarrollar un plan de emergencias.

- Elaborar y promover las normas internas de salud ocupacional y el reglamento de higiene y seguridad industrial.

10.1.3. Comité paritario de salud ocupacional (COPASO).

Fue reglamentado por la Resolución 2013 de 1986 y los artículos 25 y 26 del Decreto 614 de 1984. Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa. Una vez sea registrado el COPASO, ante el Ministerio de Protección Social, debe darse a conocer a todos los trabajadores y proporcionar el tiempo para las reuniones en

las cuales se debe establecer un plan de trabajo y dejar constancia de su realización en un acta. Sus funciones son:

- Promover y participar en actividades de salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que adelanten en la empresa, y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

- Vigilar las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes.

- Promover su divulgación y observancia.

- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.

- Evaluar los programas que se hayan realizado.

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

- Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

- Reunirse con carácter extraordinario dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de un accidente grave o identificación de un riesgo inminente.

10.2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Busca proporcionar condiciones de trabajo seguras, sanas, higiénicas y estimulantes para los trabajadores, con el fin de evitar futuros problemas de trabajo y enfermedades, así como mejorar la productividad. Impactos para mitigar:

- Incremento de los índices de mortalidad
- Presencia de accidentes
- Demoras en el cronograma
- Efectos psicosociales en los trabajadores

La seguridad industrial se debe desarrollar durante toda la ejecución del proyecto, implementando las medidas de seguridad pertinentes para los trabajadores y operarios. Dentro del plan de seguridad industrial, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Reporte e investigación de accidentes. Informar a la ARP, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que ocurran durante la etapa de ejecución del proyecto, así como investigar las causas de los accidentes y aplicar las medidas correctivas pertinentes.

- Reporte de incidentes. Reportar a la interventoría, la ocurrencia del accidente o enfermedad profesional por medio de un formato previamente establecido.

- Inspección de seguridad. Se harán inspecciones periódicas donde se hagan ajustes y acciones correctivas, en áreas críticas e instalaciones eléctricas. De todas las inspecciones, se debe dejar constancia e implementar un plan de acción para tomar las medidas correctivas.

- Elementos de protección personal (EPP). Es obligatorio el uso de EPP, para mitigar los riesgos que existen cuando se realiza una actividad laboral. El contratista debe entregar a cada trabajador, la dotación correspondiente como overol con reflectivos, botas de seguridad, casco, guantes, gafas y tapa oídos.

- Normas, procedimientos y estándares para trabajo seguro. Se debe crear los procedimientos de trabajo correspondientes a los procesos y actividades por desarrollar durante la ejecución de la obra y a la previa identificación de riesgos, los cuales se definirán en el primer comité de seguridad industrial, y que pueden ser: trabajo en alturas, trabajo en

espacios confinados, excavaciones, demoliciones, trabajo con escaleras y andamios, colocación de capa asfáltica.

- Permisos de Trabajo. Para realizar una labor de alto riesgo, se debe solicitar el respectivo permiso de trabajo autorizado por el SISO, en donde se debe tener en cuenta que el personal esté capacitado para realizar la labor. Dentro de estas actividades, se encuentran: trabajo en alturas, trabajo en caliente, soldadura eléctrica o con llama abierta, trabajo con circuitos o equipos eléctricos, trabajo en espacios confinados, traslado de maquinaria y mantenimiento de maquinaria.

- Hojas de seguridad de materiales y productos. Se debe tener un inventario de las materias primas y sustancias químicas o inflamables utilizadas durante la ejecución de la obra. El personal que maneje estos productos debe estar capacitado en temas como manipulación de sustancias químicas, almacenamiento, pictogramas y simbología de identificación.

- Plan de Emergencias. Se debe implementar un plan de emergencias tendiente a preservar la vida e integridad de todas las personas que estén involucradas en la obra, incluidos visitantes y la comunidad. El plan de emergencias considera los siguientes aspectos: plan de evacuación, punto de encuentro seguro que incluye a toda la comunidad en general, brigada de rescate de personas y primeros auxilios en cualquier frente de la obra, protocolos en situación de emergencia, derrames sobre el suelo o fuentes de agua, emisiones atmosféricas, disposición de residuos peligrosos, listado de las entidades de apoyo con los números telefónicos y direcciones (debe actualizarse cada dos meses), publicado en un lugar visible, disponer de equipos y elementos de control necesarios como extintores, camillas y botiquín.

- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. Cuando se trabaje con maquinaria que se crea que produce alto nivel de ruido, por encima de los niveles permitidos, se debe hacer mediciones de niveles de ruido de la obra y compararlo con los resultados permisibles de acuerdo con la Resolución 1792 de 1990, los cuales se relacionan en la Tabla N° 3.

Tabla N°3. Niveles de ruido según Resolución 1792 de 1990.

Duración por día (horas)	Limite Permisible (dB) Res. 1792/90
8	85
4	90
2	95
1	100
30 min.	105
15 min.	110
7 min.	115

El manejo de maquinaria en la obra, considera los siguientes aspectos: toda la maquinaria, equipos de construcción y vehículos deben tener alarma automática de reversa; comprobar el estado de los neumáticos, en cuanto a presión y cortes; limpiar el parabrisas, espejos y retrovisores, antes de poner en marcha la máquina, y quitar todo lo que dificulte la visibilidad; verificar el funcionamiento de las luces y el pito de reversa; asegurarse de que las máquinas tengan el extintor multipropósito de 10 lb de capacidad, debidamente cargado y vigente; definir el corredor vial por donde puedan circular la maquinaria y el personal dentro del frente de trabajo, y darlo a conocer a todo el personal antes de iniciar la jornada laboral.

Toda la maquinaria y el equipo deben estar provistos de dispositivos que permitan su parada.

Estos dispositivos deben ser visibles, no se pueden subir pasajeros a la máquina y no podrán permanecer vehículos o personas en los alrededores en la zona de trabajo.

Cuando trabaje en espacios inclinados, el operador debe ser cuidadoso en la extracción del material y trabajar de cara a la pendiente.

Todo mantenimiento a la maquinaria como engrase, limpieza y reparación, debe realizarse con la máquina apagada, y colocar plásticos en el piso, para evitar contaminación al suelo. No se debe fumar dentro de la maquinaria.

Se debe solicitar certificación de emisiones atmosféricas de los vehículos utilizados en el proyecto, con vigencia de expedición menor a un año para vehículos de transporte público, y dos años para vehículos privados.

Según las exigencias de la normatividad nacional, el vehículo de transporte debe llevar en todo momento, los equipos de seguridad reglamentados en el

código nacional de tránsito como son: herramientas, llanta de repuesto, botiquín de primeros auxilios y extintor contra incendios. Sin estos requisitos, el equipo no podrá trabajar en el proyecto.

No es permitido lavar algún equipo dentro del proyecto, espacio público o vía pública. Los vehículos que laboren permanentemente dentro del proyecto, deben llevar su identificación en la parte lateral, en las puertas o en la parte delantera de los contenedores. La identificación debe tener una información mínima: nombre de la empresa constructora, número de contrato, teléfono de contacto y teléfono de la interventoría. Se debe contar con operadores idóneos y debidamente calificados para la labor que desarrollen, con el fin de que su labor sea segura en la movilización, en el cargue y el descargue del material. Todos los conductores deben usar los EPP mientras desarrollen su labor; sin estos elementos, no se permite el ingreso del equipo al proyecto. Los contenedores de los vehículos utilizados para el transporte de escombros no deben llenarse por encima de su capacidad, y la carga transportada no debe sobrepasar su nivel más bajo; los vehículos como volquetas que transporten material, deben tener una carpa para proteger la carga que llevan, cumpliendo con la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994.

Cuando sea necesario, el transporte de material debe estar provisto de tolvas o equipos que garanticen su alimentación y descarga. La velocidad máxima de circulación en el proyecto debe ser de 10 km/h y dentro del proyecto, se le debe dar prioridad al peatón. El conductor y el ayudante deben utilizar siempre el cinturón de seguridad dentro del proyecto.

- Traslado de maquinaria, equipos y carga. Antes de hacer un traslado de maquinaria, se debe seguir los siguientes pasos: el equipo transportador debe cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas para el transporte de maquinaria, equipos y/o carga y estar cumpliendo con la reglamentación nacional al respecto. Los vehículos de transporte y escolta deben contar con luz de emergencia tipo *baliza* instalada en la parte superior del techo de la cabina, encendida y en perfecto estado de funcionamiento.

Se debe comprobar que las rampas de acceso pueden soportar la carga que transportan. Ninguna parte del equipo o maquinaria trasportados deben quedar por fuera de la plataforma de carga. Cuando la carga indivisible tenga un ancho superior a 2.6 metros (ancho del vehículo), e inferior o igual a 3.6 metros, es obligatorio la presencia de dos vehículos escolta, uno delante y otro detrás. Cuando la carga sobresalga en la parte posterior del vehículo en una longitud de 1 metro, el vehículo transportador debe contar con dos avisos que digan PELIGRO CARGA LARGA.

Cuando la carga sobresalga por la parte lateral del vehículo en un ancho de 2.6 metros, el vehículo transportador debe contar con dos avisos que indiquen PELIGRO CARGA ANCHA.

- Abastecimiento de combustible en el proyecto. El procedimiento que se debe aplicar para abastecer de combustible la maquinaria y los equipos dentro del proyecto, debe cumplir con los siguientes requerimientos: los vehículos cisterna que abastecen de combustible al proyecto, deben cumplir con el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas, además de la norma técnica colombiana NTC 1692, y deben portar el seguro obligatorio para accidentes de tránsito (SOAT), análisis de gases vigentes, licencia de tránsito, y la tarjeta de registro nacional para el transporte de sustancias peligrosas (expedida por el Ministerio de Transporte). El carro cisterna debe portar dos extintores de acuerdo con el tipo y cantidad de combustible transportado, uno ubicado en la cabina y otro cerca de la carga, en un sitio de fácil acceso y disponibilidad rápida. En el momento del abastecimiento de combustible, el carro cisterna debe permanecer apagado. Debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y evacuación, y verificar que las válvulas y mangueras no tengan fugas de líquido, y estén en perfecto estado de limpieza antes de iniciar el abastecimiento.

  El vehículo cisterna debe estar identificado plenamente con el nombre del producto que contiene, rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la NTC 1692. Cualquier derrame o contaminación del producto, debe reportarse inmediatamente al interventor ambiental, y está prohibido fumar en la zona de abastecimiento y almacenamiento, para lo cual debe existir un aviso que señale esta prohibición.

- Manipulación de redes eléctricas. En los trabajos que se adelanten y requieran manipulación de redes eléctricas de baja tensión, se debe tener en cuenta los siguientes requerimientos: para el manejo operación y mantenimiento de instalaciones y equipos eléctricos, el proyecto debe cumplir con las disposiciones de la NTC 2050 y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).

  Antes de iniciar cualquier trabajo en baja tensión, se debe considerar que todos los cables conductores llevan corriente eléctrica, por lo cual se debe comprobar mediante un verificador, la ausencia de tensión en cada fase. Toda máquina portátil eléctrica deberá disponer de un sistema de protección contra descargas a tierra, y tener tableros y generadores de corriente reglamentados con las normas de seguridad dispuestas en el RETIE.

11. CONCLUSIONES

La caracterización del proyecto según la tipología de vía en cada uno de sus componentes, tipo de proyecto y las actividades constructivas a ejecutar según INVIAS, permitió establecer el cronograma a desarrollar e identificar cuales componentes bióticos, abióticos y socioculturales podrían ser afectados.

El desarrollo del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA para el proyecto "mejoramiento, mantenimiento y conservación de la Vía Campo Alegre – Betania – Río Cauca del municipio de Cajibío, Departamento del Cauca", permitió identificar los impactos negativos generados sobre cada uno de los componentes ambientales y adaptar los programas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar estos y potenciar los impactos positivos, las cuales fueron diseñadas según la normatividad aplicable vigente en el sector para beneficiar a una comunidad en particular y sus diferentes actividades económicas.

Se recomienda aplicar como política ambiental, cada programa y proyecto plasmados en el desarrollo del presente documento, así como implementar las fichas elaboradas en el mismo, como obligatorias en la ejecución del proyecto.

Se sugiere implementar los programas de salud ocupacional, para dar cumplimiento a los requisitos legales y la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector de la construcción.

La propuesta del PMA permite que la ejecución de las obras se desarrolle en condiciones adecuadas para todos los actores involucrados como son: constructor, interventor, personal de obra, peatones y en general, todas las personas que de una u otra manera, se ven afectados por el proyecto.

12. REFERENCIAS

1. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CAJIBÍO CAUCA 2004-Subsistema biofísico. Cajibío Cauca – Colombia, 2004.

2. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CAJIBÍO CAUCA 2012-2015. Cajibío Cauca – Colombia, 2012.

3. Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura sub sector vial. [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: < www.invias.gov.co >

4. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 (2004). Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

5. Conessa Fernández-Vítora, V. (1997). Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental. Mundi-Prensa, Madrid.

6. Fondo de riesgos profesionales ARP SURA. Resolución 1792 del 3 de mayo de 1990.

7. Ministerio de Transporte. Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (2005). Transporte de mercancías peligrosas, definiciones clasificación, marcado, etiquetado, rotulado. En: www.mintransporte.gov.co

8. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 180195 del 12 febrero de 2009. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE). [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: <www.minminas.gov.co>

9. Duque V., S. L., y De la Torre, E. (2000). Gestión ambiental para pequeñas y medianas empresas. Una guía basada en el modelo ISO: 14000, 1990.

10. Canter, Larry. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental (1997). McGraw - Hill, Madrid.

11. Consejo Colombiano de Seguridad. Estatuto 2400 de 1979. Estatuto de seguridad industrial. [Consultado el 10 de octubre de 2014]
    Disponible En: <www.consejocolombianodeseguridad.gov.co>

12. Ministerio del Medio Ambiente. Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. [Consultado el 10 de octubre de 2014] Disponible En: <www.superservivios.gov.co>

13. González, Elena, y Uribe, Angélica María. Zona Franca Permanente. Palma Seca S.A. Programa de salud ocupacional (2009). Palmira.

14. Ministerio de transportes y comunicaciones. Estudio de factibilidad de la interconexión vial iñapari – puerto marítimo del sur. Perú, 2003.

FECHA	28	10	2014

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.1 DATOS DEL CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
No. DE CONTRATO	C5 – 104 – 2014
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CALLE 6N # 9A-16 Popayán-Cauca
TELÉFONO	3174319322
CORREO ELECTRÓNICO	leydervillegas@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	179'841.160.oo

1.2 DATOS DE LA INTERVENTORIA

RAZÓN SOCIAL INTERVENTORIA	CONSORCIO CISAS E.
No. DE CONTRATO	333 – 2014.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FERNEY JOSE MARÍN VARON
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 70AN N°7B-03 Popayán-Cauca
TELÉFONO	3137489091
CORREO ELECTRÓNICO	grupo.ambiental@ingenieriaazul,com
VALOR DEL CONTRATO	725'245.108.oo (VALOR TOTAL TRAMO 1 Y 2)

1.3 DATOS DEL CONTRATO

VALOR DE MEDIDAS AMBIENTALES 1'800.000.oo

FECHA ACTA DE INICIO DE CONTRATO 15 DE AGOSTO DE 2014 **FECHA DE INICIO DE OBRA** 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 31 DE DICIEMBRE DE 2014

OTRA INFORMACIÓN

1.4 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CAJIBÍO, VEREDA DE CAMPO ALEGRE

1.5 DESCRIPCION DE LAS OBRAS A EJECUTAR

DISTANCIA 9,5 Km, CINCO (5) ALCANTARILLAS COMO SISTEMA DE DRENAJE, ACONDICIONAMIENTO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS EXISTENTES

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL GRANULAR EN CINCO (5) TRAMOS Y LABORES DE CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE.

1.6 BREVE DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DEL PROYECTO

T. ENTRE 24 Y 18 °C, ALTITUD 1765 msnm, PRECIPITACION ANUAL ENTRE 1600 Y 2400 mL, TIPO DE SUELO FRANCO ARENOSO , CARACTERIZADO POR ESTAR PRESENTE EN EL VALLE DE PUBENZA, EN MEDIO DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL Y LA DEPRESIÓN CAUCA-PATIA, CARACTERIZADO POR PRESENCIAR UN RELIEVE ONDULADO A QUEBRADO UNA FERTILIDAD BAJA A MODERADA Y PRESENCIAR CLIMAS FRÍOS SUPER HUMEDOS, FRIOS HÚMEDOS Y TEMPLADOS HUMEDOS.

1.7 AUTORIDAD (ES) AMBIENTAL (ES) COMPETENTE (S)

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

1.8 PASIVOS AMBIENTALES ENCONTRADOS

NINGUNO

2.DEMANDA AMBIENTAL

2.1 SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES DE OBRA

Localización (Municipio, Corregimiento o Vereda y Punto de referencia (PR))	Capacidad (m^3)	Uso actual del suelo	Volumen a disponer (m^3)	No. de Anexo donde se especifican las medidas a ejecutar	No. Anexo del plano del levantamiento topográfico	Registro fotográfico (Anexo No.)	Requiere Permiso Ambiental		Estado Legal
							SI	NO	
NO APLICA	NO APLICA	Columna1	NO APLICA	NO APLICA2	NO APLICA3	NO APLICA4			

2.2 FUENTES DE MATERIALES

Localización (Municipio, Corregimiento o Vereda y Punto de referencia (PR))	Volumen a extraer (m^3)	Tipo de fuente	No. de anexo del plano de localización	Estado legal		
				Con licencia ambiental	En tramite	Vigencia de la licencia
Municipio de Cajibio, P R: 43 + 000 m	1063	Mina el cacahual	No aplica		X	Hasta 31-01- 15

2.3 PLANTA DE TRITURACIÓN, ASFALTO O CONCRETO

Localización (Municipio, Corregimiento o Vereda y Punto de referencia (PR))	Estado Permiso Emisiones	Estado Permiso vertimiento	Estado Permiso captación de agua	Certificado de uso del suelo para instalación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.4 PERMISO RECURSO AGUA PARA LAS OBRAS

Captación

Nombre de la fuente	Localización de la fuente	Volumen requerido	Estado legal	
			Con permiso*	En tramite
VIVIENDA, PREDIO.	PR: 9 + 100	25,4 metros cúbicos	X	

Ocupación de cauces

Nombre del cauce	Localización del cauce	Tipo de permiso		Estado legal	
		Temporal	Permanente	Con permiso	En tramite
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.5 CAMPAMENTOS

Municipio CAJIBÍO Corregimiento CAMPÓ ALEGRE Vereda CAMPO ALEGRE

Localización (Punto de referencia (PR) o Dirección)	Tipo de campamento		Manejo de aguas		Plano de distribución Anexo No.	Tipo de permisos que requiere	Estado permiso
	Existente	Nuevo	Pozo séptico	Red de Alcantarillado			
VIVIENDA, (PR: 9 + 150)		X		X	No aplica	PROPIETARIO	Hasta 31-01-15

2.6 MANEJO DE COBERTURA VEGETAL

Requiere **Si** _____ **No** X

TALA **Cantidad de individuos** _____ **Estado legal del permiso**

BLOQUEO, TRASLADO **Cantidad de individuos** _____ Con permiso _____ Vigencia _____

PODA **Cantidad de individuos** _____ En tramite _____

2.7 FAUNA

TIPO INDIVIDUOS OBSERVADOS	
Nombre comun	Nombre Cientifico
MAPANÁ O VIBORA X	*Bothrops atrox*
ARDILLA COMÚN	*Sciurus granatensis*
CHUCHA	*Didelphis pernigra*
SERPIENTE RABO DE AJI	*Micrurus mipartitus*

3. MONITOREOS

Monitoreo	Se requiere		Periodicidad
	Si	No	
AGUA		X	
AIRE		X	
RUIDO		X	
OTRO (CUAL)			

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RADICACION AMBIENTAL DE PROYECTOS A LA SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL	CÓDIGO	MSE-FR-028		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	3	DE	3

4. SOCIAL

4.1 Presencia de comunidades y/o territorios etnicos

Si X No

Cual (es) GUAMBIANOS Y AFRODESCENDIENTES

4.2 Servicio de Atención al Usuario (SAU)

Municipio Cajibio Corregimiento Campo Alegre Vereda Campo Alegre

Localizaci Punto de Referencia (PR) 9 + 150 Dirección Teléfono 3113751970

Nombre responsable de atención al usuario VICTOR MIGUEL DORADO

4.3 Afectación predial

Aplica: Si No X

Localización predio (Punto de referencia (PR) o Dirección)	Nombre de propietario	Tipo de afectación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.4 Requerimientos actas de vecindad

Si **No** X

Cantidad NO APLICA

5.PERSONAL AMBIENTAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

Cargo	Nombre	Telefono	Dirección electrónica
INGENIERO AMBIENTAL CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID MUÑOZ PAZ	3217288814	cristianmotta-09@hotmail.com

6. ANEXOS

1. Plano de localización del proyecto
2. Copia de permisos de las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de tramite
3. Registro fotográfico inicial
4. Los demás que apliquen

Firma
Nombre: Leyder Villegas Sandoval
Director de Obra
Matrícula: No.19202-94973 CAU

Firma
Nombre:
Director de Interventoria
Matrícula No.:

Firma Cristian D. Muñoz Paz
Nombre: Cristian D. Muñoz Paz
Vo.Bo. Gestor Ambiental
Matrícula No.: 19238 - 301179 CAU

Firma
Nombre:
Vo.Bo. Gestor Social
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias:Unidad Ejecutora, Subdirección del Medio Ambiente y Gestión Social, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL
FORMATO No. 2A : PRESUPUESTO EJECUCION PROGRAMA DE MANEJO SOCIAL YAMBIENTAL

CÓDIGO	MSE-FR-29		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA
PAGA No.: 1
FECHA DE ELABORACIÓN: 29 | 10 | 14

CONTRATO DE OBRA No : C5 – 104 – 2014
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DPT. DEL CAUCA.
CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 333-2014
INTERVENTOR: CONSORCIO CISAS E.

PLAZO INICIAL: 3 MESES
PLAZO ACUMULADO:
FECHA DE INICIACION: SEPT. 02 DE 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN:
FECHA DE REANUDACIÓN:
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2014
VALOR INICIAL: 1'800.000
VALOR ADICIÓN No.1 :

DATOS ESPECIFICOS

OBRA: mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Campo Alegre-Betania-Rio Cauca, mpio de Cajibio
ABSCISAS: PR: 0 + 000 - PR 9 + 090
SECTOR: Campo Alegre-Betania-Rio Cauca.
TRAMO Long (Km.): 9,5 Km

No. ORDEN	CODIGO	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A AEJECUTAR				CANTIDAD	UNIDAD	VR, UNITARIO	VR, TOTAL	IDENTIFICACION A CARGO DE				OBSERVACIONES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CTRL	PREV	MITI	CRREC					ITEM DE PAGO	ADMON	ITEM NO PREVISTO	REEMBOLSO DE GASTOS		
1	DAGA–1.1– 01	1	1	6	X	X			6	Und	20000	120000		x				
2	DAGA–1.2–02	1	2	3	X	X	X		3	Und	33333	100000		x				
3	DAGA–1.3–03	1	3	4	X	X			4	Und	27500	110000		x				
4	PAC – 2.1 – 04	2	1	4	X	X	X	X	4	Und	27500	110000		x				
5	PAC – 2.3 – 06	2	3	7	X	X			7	Und	13314	93200		x				
6	PAC – 2.4 – 07	2	4	5	X	X	X	X	5	Und	18640	93200		x				
7	PAC – 2.5 – 08	2	5	7	X	X	X	X	7	Und	13029	91200		x				
8	PGH – 3.1 – 09	3	1	4	X	X	X	X	4	Und	27150	108600		x				
9	PGH – 3.2 – 10	3	2	5	X	X	X	X	5	Und	21720	108600		x				
10	PBSE – 4.1 – 11	4	1	8	X	X	X	X	8	Und	13575	108600		x				
11	PBSE – 4.3 – 13	4	3	5	X	X			5	Und	21720	108600		x				
12	PMIT – 5.3 – 17	5	3	7	X	X	X	X	7	Und	15143	106000		x				
13	PGS – 6.1 – 18	6	1	4	X	X			4	Und	27125	108500		x				
14	PGS – 6.2 – 19	6	2	3	X	X			3	Und	36167	108500		x				
15	PGS – 6.4 – 21	6	4	3	X	X	X	X	3	Und	36167	108500		x				
16	PGS – 6.5 – 22	6	5	2		X	X		2	Und	54250	108500		x				
17	PGS – 6.6 – 23	6	6	4		X	X		4	Und	27000	108000		x				
COSTO TOTAL AMBIENTAL Y SOCIAL												1800000.00						

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: Leyder Villegas Sandoval
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matricula No. : No.19202-94973 CAU

Firma
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoria
Matricula No. :

Vo. Bo. Firma Cristian Muñoz Paz
Nombre : Cristian D. Muñoz Paz
Especialista Ambiental Contratista de Obra
Matricula No. : 19238 - 301179 CAU

Vo.Bo. Firma
Nombre :
Especialista Ambiental Interventoria
Matricula No. :

Vo. Bo. Firma
Nombre:
Gestor Social
Matricula No. :

Vo. Bo. Firma
Nombre :
Gestor Ambiental
Matricula No. :

Firma
Nombre :
Subdirector del Medio Ambiente y Gestion Social
Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

113

1/4

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
INFORME FINAL

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Elaborado para:

Consorcio vías Cajibío

Elaborado por:

Ing. Cristian David Muñoz Paz

Popayán, Enero de 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
2. JUSTIFICACIÓN....5
3. OBJETIVO GENERAL....6
   3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS....6
4. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO....7
   4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....7
   4.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:....8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....9
   5.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVÍAS....10
      5.1.1. Actividades previas al inicio de las obras:....11
      5.1.2. Actividades durante la etapa de construcción....11
      5.1.3. Actividades de cierre o abandono....13
6. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL....14
   6.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL....15
      6.1.1. Conformación del grupo de gestión Social....15
      6.1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra....16
      6.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales....16
   6.2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS....17
      6.2.1. Manejo integral de materiales de construcción....17
      6.2.2. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios....17
      6.2.3. Manejo y disposición final de Escombros....17
      6.2.4. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales....17
   6.3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO....18
      6.3.1. Manejo de aguas superficiales....18
      6.3.2. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales....18
   6.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS....19
      6.4.1. Manejo del descapote y cobertura vegetal....19
      6.4.2. Protección de fauna....19
   6.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS....20
      6.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos....20

6.6. GESTIÓN SOCIAL 21
6.6.1. Atención e información a la comunidad 21
6.6.2. Información y Divulgación 21
6.6.3. Recuperación del derecho de vía. 22
6.6.4. Cultura Vial y Participación Comunitaria. 22
6.6.5. Contratación Mano de Obra. 22
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS 23
8. CONCLUSIONES 24
9. REFERENCIAS 26
ANEXOS 28
ANEXO 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA ANTES DE SU EJECUCIÓN. 28
ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN. 30

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados finales generados en la evaluación de cada componente establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), para la gestión y control de los impactos ambientales, generados por las actividades inherentes al mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía correspondiente al tramo, "Campo Alegre – Betania – Rio Cauca, en el municipio de Cajibío, departamento del cauca", así como el cumplimiento de cada uno de los programas establecidos en un ciento por ciento y de esta manera poder determinar las medidas ambientales necesarias para mitigar dichos impactos, si se hace necesario; teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por la autoridad de control competente y la normatividad legal vigente en el país.

El PMA define la incorporación de medidas técnica y económicamente viables, planes de acción, actividades y medidas necesarias para que los impactos considerados significativos, sean controlados, minimizados y/o eliminados, este constituye un instrumento dinámico en el cual se incorporan la información y las actividades específicas necesarias para acreditar el cumplimiento del PAGA, como soporte para la liquidación del contrato, sustentado todo esto en la normativa nacional vigente y las correspondientes autoridades y políticas ambientales de la región.

177/240

2. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS – SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA, ha estipulado celebrar el Convenio Interadministrativo N° 1920 de 2013 con el Municipio de Cajibío en el Departamento del Cauca, que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS:

MODULO 1: EL RECUERDO - CASAS BAJAS; EL CARMELO - MICHINCHAL - LA INDEPENDENCIA.

MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA - RIO CAUCA.

MÓDULO 3: - CAJIBÍO – CIMARRONA - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

A su vez la Alcaldía Municipal de Cajibío en el Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 0615 del 22 de julio de 2014, realizó la Orden de Apertura al Proceso de ***LICITACION PÚBLICA No. LP – 003 – 2014*** cuyo objeto del contrato es la ejecución de las obras de "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", de conformidad con las cantidades y precios unitarios relacionados en el contrato y oferta presentada sin reajuste de precio por el contratista.

Mediante resolución No. 790 del 13 de Agosto de 2014, resuelve en su Artículo Primero, adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP – 003 – 2014 al ***CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014*** representado legalmente por el señor LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.060 de Morales (Cauca); contrato suscrito por un valor de $179´841.160. La fecha de firma de este contrato de obra se da el 15 de agosto de 2014.

La obra se desarrolla en el módulo correspondiente a la vía Campo Alegre – Betania – Río Cauca; en donde la proyección de metas físicas iniciales por atender fueron consideradas en conjunto con la Alcaldía, el Contratista y la Interventoría actualizadas con el fin de optimizar los recursos y alcanzar mayor cobertura en el desarrollo del proyecto.

Con el fin de llevar un adecuado control ambiental, referente a cada uno de los componentes establecidos en el plan de manejo ambiental y requeridos por el el Instituto Nacional de Vías como requisito de carácter obligatorio para la

liquidación del contrato, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 presenta el informe final, en el cual se presentan cada uno de los componentes desarrollados en un ciento por ciento para cumplir a cabalidad con la normatividad establecida, buscando generar el menor impacto posible sobre la zona de influencia y de esta manera evitar cambios en la calidad de vida de la comunidad y el entorno.

3. OBJETIVO GENERAL.

Realizar la identificación y evaluación del cumplimiento integral de las disposiciones planteadas en la elaboración del Plan de Manejo Ambiental y con ello mitigar, controlar, eliminar o compensar los posibles impactos ambientales, sociales, económicos y culturales que pudieran generar el proyecto de "mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Campo Alegre – Betania – Río Cauca"; con el fin de brindar la información en términos ambientales necesaria para acreditar el cumplimiento del PMA, como soporte para la liquidación del contrato.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer el cumplimiento de los procedimientos que permitieron al consorcio Vías Cajibío 2014 llevar a cabo sus actividades para controlar y minimizar los impactos ambientales generados.

- ✓ Minimizar y gestionar de manera adecuada los desechos producidos por las obras, así como potenciar los posibles impactos positivos que las obras puedan tener sobre el medio y la comunidad.

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial para los trabajadores durante la operación.

- ✓ Asegurar un correcto manejo ambiental en la fase de operación de los recursos naturales necesarios para la ejecución de la obra, de lo contrario establecer los posibles pasivos ambientales y pagos compensatorios.

4. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS; MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, del cual se realizará una identificación de los posibles impactos ambientales y que será descrita a continuación:

- ✓ En el primer frente de obra denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA, con una longitud aproximada de 9,5 km, se desarrollarán actividades en las veredas Campo Alegre y Betania, donde se tiene proyectado la construcción de aproximadamente cinco alcantarillas como sistemas de drenaje, acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, y labores de mejoramiento y conformación de la calzada existente.

4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cajibío, el cual se encuentra ubicado en el Valle de Pubenza entre las cordilleras occidental y central en el Departamento del Cauca a 2° 37" latitud norte y 76° 34" longitud oeste.

El Municipio de Cajibío posee dos pisos térmicos, el 75% del área del municipio tiene una temperatura promedio entre 18 y 24° C clasificándose esta zona como clima medio, y el 25 % restante con temperatura promedio entre los 12 a 28° C considerada como clima frío. A esto se agrega una geografía con predominio de altas montañas ofreciendo dificultades de acceso geográfico en la mayor parte de su territorio. Presenta una extensión de área rural igual a 747 m2 y se encuentra a una altura de 1.765 msnm.

Cajibío está dividido en 13 corregimientos con un total de 127 veredas, de las cuales el 45.7% cuentan con servicio de Acueducto y tan solo el 2% cuentan con el servicio de Alcantarillado. Los corregimientos son los siguientes: Cajibío (Cabecera Municipal), El Rosario, El Carmelo, La Pedregosa, Campo Alegre, La Capilla, Ortega, Casas Bajas, La Venta, El Túnel, Chaux, El Recuerdo y Dinde.

Su Cabecera Municipal está ubicada sobre la carretera panamericana a 100 km de la ciudad de Cali y 29 km de la ciudad de Popayán. La economía del Municipio de Cajibío se basa principalmente en la agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, pequeños cultivos de

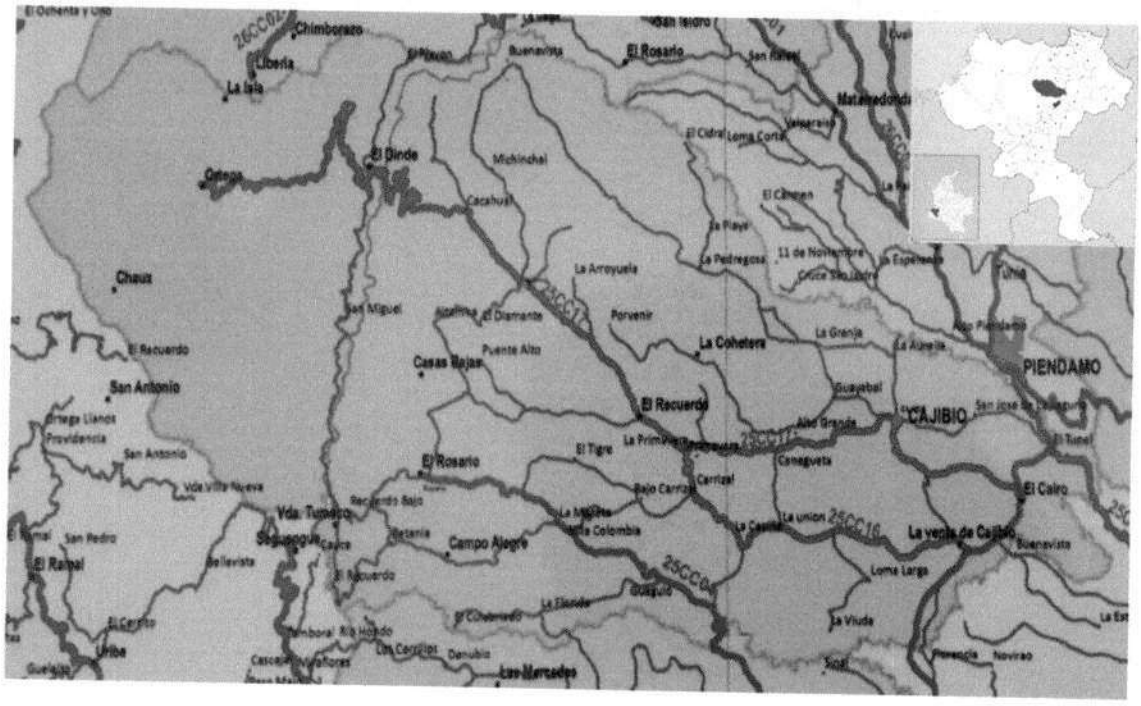
pan coger (Fríjol, Maíz, yuca y otros), la ganadería, explotación de maderas por parte de Cartón Colombia y sus empresas filiales y cultivos de flores de exportación dando 350 fuentes de empleo directo y otras más en empleo indirecto.

Limita al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al occidente con los municipios de El Tambo y Morales, al norte con los municipios de Morales y Piendamó y al sur con los municipios de Popayán y El Tambo.

Las vías objeto de intervención, donde se desarrolla el proyecto conectan al municipio de Cajibío con el **Modulo N° 2** para la vereda de Campo alegre – Betania y hasta llegar al Rio Cauca.

4.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:

- ✓ **VIA MODULO Nº 2:** Denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía:
  CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA.



5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la conceptualización existente en el PAGA, este proyecto que tiene como objeto el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS; MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", en el que es válido aclarar que el mejoramiento "consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía, para lo cual se hace necesario la construcción de obras en la infraestructura existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el transito actual y el proyectado" y el mantenimiento preventivo es el "conjunto de acciones tendientes a restablecer, extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales del corredor vial" así como para evitar un deterioro prematuro de la vía; de no hacerlo la carretera se dañará antes de lo esperado; para lo cual se pueden incluir las obras de drenaje, el mejoramiento de la subrasante empleando material adicionado y la conformación y adecuación de la calzada existente.

En el proyecto se tenía proyectado inicialmente la construcción de nueve alcantarillas adicionales como sistemas de drenaje, así como la construcción de dos tapas de encole y el acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, sin embargo debido a una serie de imprevistos se realizaron algunos cambios en lo estipulado al inicio; al final de la obra se realizaron cinco (5) alcantarillas, contando además con múltiples actividades como el mejoramiento de la subrasante y la conformación de la calzada existente, obras que han permitido mejorar la calidad de la vía.

Las obras realizadas sobre la vía Campo Alegre – Betania Río Cauca con sus puntos de referencia se presentan a continuación.

- Instalación de Filtro en un tramo de la vía.

  PR 3+367 al PR 3 + 341

- Elaboración de cinco (5) alcantarillas con tubería en concreto reforzado de D=900mm en los PR's.

  No 1. PR 0+685

  No 2. PR 2+660

  No 3. PR 3+367

No 4. PR 3 + 431

No 5. PR 3 + 713

- Mejoramiento de la sub rasante con adición de material granular en cinco (5) tramos.

  PR 0 + 000 – PR 1 +450

  PR 1 + 550 – PR 1 + 700

  PR 1 + 770 – PR 1 + 840

  PR 1 + 970 – PR 2 + 050

  PR 3 + 200 – PR 3 + 438.

- Transporte de material granular para el mejoramiento de la subrasante en un total de 60.782,0 m3-km.

- Conformación de la calzada existente en cinco (5) tramos.

  PR 1 + 450 – PR 1 + 550

  PR 1 + 700 – PR 1 + 770

  PR 1 + 840 – PR 1 + 970

  PR 2 +050 – PR 2 + 980

5.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVÍAS.

A continuación se hará una breve descripción de cada una de las actividades que se llevaron a cabo para el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La descripción de los métodos constructivos, es de vital importancia, dado que los impactos ambientales relevantes, se presentarán en la etapa constructiva.

Para realizar su identificación y cuantificación es necesario determinar estos procedimientos.

5.1.1. Actividades previas al inicio de las obras:

- **Contratación de personal.**

El consorcio VÍAS CAJIBÍO 2014 contó con todas las disposiciones legales para la contratación del personal, brindándole a la región una fuente de empleo sobre el área de impacto; además de asumir la responsabilidad de la ejecución de la obra ante INVIAS, para quienes regirán, además todas las disposiciones del pliego de condiciones, las especificaciones del contrato en relación con asuntos laborales de salud y seguridad, ambientales, de control y de calidad.

5.1.2. Actividades durante la etapa de construcción

- **Desmonte y limpieza**

Para el desmonte y limpieza del terreno natural se encontró que en las áreas en las que se ocuparon espacios para las obras no se encontraron zonas significativamente cubiertas de rastrojo, maleza, ni pastos siendo prácticamente nulas, debido al constate paso de vehículos sobre la zona así como el mantenimiento que la comunidad misma se había encargado de realizar, facilitando de esta manera las labores de remoción de material para que el terreno quedara libre de toda vegetación y su superficie resultara apta para iniciar los demás trabajos.

Además facilitando la disposición final de sobrantes los cuales fueron dispuestos por la comunidad y dándoles una finalidad, usando la biomasa obtenida como medio de alimento para el ganado y algunos caballos presentes en la zona.

- **Excavación**

Para la cimentación de las estructuras se hicieron necesarias excavaciones así como remoción de material, de forma mecánica y manual; sin embargo, estas se realizaron con la finalidad de disponer de los espacios necesarios para la implementación de tuberías y la adecuación del terreno, debido a que por problemas climáticos, geológicos y antrópicos, el terreno no se encontraba en las mejores condiciones para el traslado de vehículos de un lugar a otro.

El material que se generó de las actividades ejecutadas por excavación, se emplearon en la adecuación del terreno, ya sea para la estabilización del mismo y el relleno de estructuras, como se explica a continuación.

- **Relleno o terraplenes**

En el PAGA este proceso se define como escarificación, nivelación y compactación del terreno o del afirmado para colocar un terraplén nuevo, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza; eventual descapote y retiro de material inadecuado; demolición; drenaje y sub-drenaje; y la colocación, el humedecimiento o secamiento, la conformación y compactación de materiales.

Para el desarrollo del presente proyecto se contempló esta actividad dentro del proceso constructivo de las obras de drenaje o alcantarillas, dado que después de instalada la tubería esta debía ser recubierta con material in situ en una altura no mínima de 0,75 m y un ancho de 1,3 m para un volumen total por alcantarilla de 6 m^3.

- **Mejoramiento de la subrasante**

Se identificaron 5 sitios puntuales sobre la vía donde se hizo necesario el mejoramiento de la subrasante, las cuales se especificaron puntualmente en el capítulo anterior, lugares donde se dificultaba la circulación vehicular y donde se requieren modificaciones por las características, por seguridad vial y porque así lo demanda la población para sus necesidades de movilización.

En la vía terciaria a intervenir a lo largo de los 9,5 km se emplearan 1.063 m^3 de material adicional, el cual fue traído de la cantera El Cacagual ubicada en el municipio de Cajibío a 43 Km del punto inicial de la vía terciara a intervenir en este proyecto.

- **Conformación de la calzada existente**

Se generaron procesos de re nivelación y compactación del afirmado existente, con adición de material de afirmado; así como la conformación o reconstrucción de cunetas.

En las vías de la red terciaria esta actividad es de gran relevancia dado que es la que optimiza la capa de rodadura y permite el direccionamiento del agua de

escorrentía que discurre sobre la calzada hacia las obras de drenaje o alcantarillas, garantizando así su durabilidad.

En el presente proyecto de la vía Campo Alegre – Betania – Río Cauca se intervendrán 47500 m² de la calzada, reflejada en una longitud de 9,5 Km y un ancho de 5 m.

- **Transporte de materiales y escombros**

Consistió en el transporte de los materiales y residuos provenientes de la excavación y el transporte de los materiales necesarios para la construcción de las obras de drenaje y la recuperación de la subrasante y conformación de la vía existente, dichos materiales se dispusieron temporalmente en el sitio establecido como bodega y a medida que se iba ejecutando la obra este material era dispuesto temporalmente sobre la vía, evitando que se generaran problemas de transitabilidad.

Para el proyecto dada su corta temporalidad y escasa actividad, los pocos residuos que se generaron, por ejemplo las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaron en bolsas las cuales fueron herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos, material y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal de Cajibío quienes por convenio se encargarían de verificar la correcta y ambientalmente disposición final de estos residuos, llevada a cabo en el relleno sanitario "El Ojito".

5.1.3. Actividades de cierre o abandono

De acuerdo a los lineamientos del INVIAS después de haber terminado cada obra, el constructor retiró del sitio de trabajo todo el equipo de construcción, se dispuso de todo el material sobre la vía para el mejoramiento de la subrasante y la conformación de la vía existente; los escombros de toda clase, fueron dispuestos en los sitios establecidos por la municipalidad de Cajibío, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio.

6. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a todos los aspectos ambientales relacionados en el artículo 106-7 de las especificaciones generales de construcción de carreteras 2007, el programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS 2011) hizo parte de los términos de referencia para el presente proyecto.

Estos programas de manejo ambiental fueron seleccionados de acuerdo a lo descrito de cada una de las actividades necesarias para la ejecución del MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos determinados y potencializar los positivos, generando un proyecto de acuerdo a las políticas de desarrollo sostenible por ser viable ambientalmente.

Los programas ambientales abarcan medidas de prevención, control, mitigación y compensación para todos los componentes ambientales presentes en la zona de influencia directa, susceptibles de ser afectados por el desarrollo del proyecto.

Tabla N° 1. Programas implementados y sus respectivos proyectos.

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	**1**	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA – 1.1 – 01
	2	Capacitación ambiental al personal de la obra.	DAGA – 1.2 – 02
	3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA – 1.3 - 03
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	**1**	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC – 2.1 – 04
	3	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC – 2.3 – 06
	4	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC – 2.4 – 07
	5	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC – 2.5 – 08
3. PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.	**1**	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH – 3.1 – 09
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH – 3.2 – 10
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	**1**	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE – 4.1 – 11
	3	Proyecto de protección de fauna.	PBSE – 4.3 – 13

5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**3**	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT – 5.3 – 17
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	**1**	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PGS – 6.1 – 18
	2	Proyecto de información y divulgación.	PGS – 6.2 – 19
	4	Proyecto de Recuperación del derecho de vía.	PGS – 6.4 – 21
	5	Proyecto de cultura vial y participación comunitaria.	PGS – 6.5 – 22
	6	Proyecto de contratación mano de obra.	PGS – 6.6 – 23

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la implementación de cada programa:

6.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Este programa tuvo como finalidad dar a conocer el adecuado manejo de cada una de las actividades de manejo ambiental, seguridad industrial y social necesarias para la ejecución de los proyectos, obras y/o actividades del subsector vial.

6.1.1. Conformación del grupo de gestión Social

Se implementó un cronograma que de acuerdo a lo planteado por el Plan de Manejo Ambiental permitiera en un tiempo determinado en el primer mes de inicio de las obras, darle a conocer al personal los alcances de la obra y los lineamientos que se debían seguir para evitar cualquier tipo de accidente tanto laboral como ambiental.

La gestión SOCIO-AMBIENTAL estuvo liderada por el director de la obra quien estableció todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por INVIAS, dándole a conocer a la comunidad los derechos que tienen sobre la obra misma a ejecutar y que hagan parte directa de la misma permitiendo que esta participe en cada una de las actividades y se apropie de la vía.

6.1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra.

Para dicha labor se llevó a cabo una charla con el personal para darles a conocer tanto los derechos que tienen como empleados así como las medidas de seguridad industrial e indumentarias que deben llevar durante la obra, así como los cuidados ambientales que deben tener sobre la misma para proteger de esta manera el entorno y generar el impacto mínimo sobre la zona de influencia y la vía, particularmente por el manejo de aceites o el mantenimiento de los vehículos, maquinaria pesada y equipos para la conformación de la vía, así como el control de manejo de basuras generadas por las acciones de elaboración de la vía como materiales de desecho como las bolsas de cemento, bolsas plásticas o los alimentos llevados por los empleados sobre la vía y la disposición final de escombros y material sobrante.

6.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales.

En el cumplimiento de este programa se encontraron 3 situaciones que deben ser tenidas en cuenta:

en la etapa de pre construcción se estableció que los materiales se obtendrán de la mina "El Cacagual" ubicada en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca a 43 Km del punto inicial de la obra, sin embargo se encontró que la licencia ambiental se encontraba en proceso de trámite mediante al acta de iniciación de trámite No. 003673 de 2014 emitida por el municipio de Cajibío, situación que se dio en el proceso de compra y extracción del material de rodadura, proceso que en la actualidad sigue en trámite, lo que ha generado inconvenientes dentro de la misma cantera; sin embargo, después de finalizado el plazo de explotación otorgada por la alcaldía y la obra misma, la cantera ha dejado de funcionar hasta que se solucione dicha situación, para evitar eventos similares.

Los permisos para la toma de agua y el arrendamiento de los predios que sirvieron como bodega y centro servicio y atención al usuario (SAU), serán presentados en los anexos.

Dada la poca magnitud de las obras, este proyecto no requirió del uso o instalación de campamentos, en su lugar los materiales y herramientas fueron almacenados en bodegas ubicadas dentro de las casas aledañas al lugar de las obras, dichos espacios fueron facilitados por los propietarios de las viviendas ubicadas en el área de influencia directa.

6.2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este programa contempla los proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

6.2.1. Manejo integral de materiales de construcción

No se presentó ningún inconveniente en el transporte y disposición de los materiales utilizados durante la ejecución de la obra; el material pétreo se ubicó sobre la vía de acuerdo lo acordado por el PMA sin que se afectara el tránsito de los vehículos de la zona.

6.2.2. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios

Se realizó una correcta demarcación de los sitios en obra, así como la correcta señalización de los sitios donde se estaba ejecutando cada labor en su momento; cuando hubo la necesidad de hacer cualquier tipo de señalización por el uso de maquinaria pesada usada, la señalización ambiental fue utilizada únicamente en los sitios de disposición de los residuos sólidos dentro de la obra.

El personal usó su indumentaria adecuadamente.

6.2.3. Manejo y disposición final de Escombros.

En este frente de obra en particular, no se generaron sobrantes o escombros en grandes cantidades; sin embargo, es necesario afirmar que el material sobrante y escombros generados en esta vía fueron dispuestos particularmente para la nivelación del terreno y adecuación de los canales de aguas lluvia.

En su momento, estos fueron puestos temporalmente sobre la vía, sin que ello afectara la transitabilidad de la misma.

6.2.4. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Los residuos sólidos convencionales como se ha estipulado anteriormente fueron recolectados y almacenados temporalmente, después de ello estos fueron entregados en la cabecera municipal donde se realizó su disposición final.

6.3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO.

Este programa, estuvo compuesto por dos proyectos los cuales buscaban el buen manejo de los recursos hídricos antes y después de cada acción ejecutada dentro de la misma, esto hace referencia la toma y uso del recurso hídrico disponible, en este caso el agua proveniente del acueducto veredal y al buen manejo de los residuos líquidos tanto domésticos como industriales, que se generaron por las actividades propias de cada proyecto.

6.3.1. Manejo de aguas superficiales.

Se pidieron los permisos necesarios para el uso del recurso hídrico necesario para la ejecución de las obras, en este caso en particular se tomó el recurso del acueducto veredal de una vivienda aledaña a la vía (ver en anexos los permisos); se tomó un total de 25,4 metros cúbicos para este frente de obra.

6.3.2. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.

No se presentó ningún inconveniente o impacto generado de forma accidental sobre el recurso hídrico, lo que favorece las buenas prácticas en la ejecución de la vía, gracias también a las charlas y constantes recordatorios ambientales al personal, en la obra no se generaron aguas residuales en gran medida al tipo de obra que se realizó y de que la zona cuenta con un sistema de alcantarillado propio para el manejo de las aguas residuales domésticas.

6.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

La política del INVIAS y del consorcio VÍAS CAJIBÍO está orientada hacia la protección y conservación de la biodiversidad, donde en todo momento prima la viabilidad de la vida, el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios a la comunidad.

Lo anterior, en el marco del manejo y gestión de los impactos directos e indirectos generados por los proyectos viales.

Los proyectos de este programa estuvieron enfocados en contribuir a evitar la pérdida de biodiversidad, la conservación de los hábitats naturales y revalorizar la importancia de la fauna y flora silvestre.

6.4.1. Manejo del descapote y cobertura vegetal.

No se presentaron inconvenientes debido a la baja cantidad de material de cobertura vegetal sobre la vía, se cree que esto se debe a la circulación de vehículos sobre la vía, a que esta es una vía activa y a trabajos previos de mantenimiento de las laderas de la vía ejecutados por la misma comunidad.

Al material vegetal generado se le dio uso, esto gracias a la comunidad que lo dispuso como alimento para los animales y el ganado presente en la zona.

6.4.2. Protección de fauna.

Se presentaron pocos avistamientos de fauna durante la ejecución de la obra, sin embargo gracias a las charlas con el personal, particularmente los operarios de maquinaria pesada, se evitó al máximo la intervención sobre la cobertura vegetal y al no generar ningún daño a la fauna presente en la zona si se presentaba algún avistamiento durante la ejecución de la obra.

6.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Este programa contempló las medidas mínimas que se deben implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se necesitaron para la ejecución de las obras del proyecto.

6.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Los equipos, vehículos y maquinaria utilizada para la ejecución de la obra fueron operados por personal plenamente capacitado para dichas labores; de esta manera todas las actividades se realizaron sin inconveniente alguno y teniendo presente que por la naturaleza de la obra al ser "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", no se generó un impacto significativo, teniendo en cuenta que dentro de las charlas llevadas a cabo con el personal se buscaba generar una conciencia ambiental para evitar de esta manera accidentes o malas conductas dentro de la obra que puedan generar impactos nocivos sobre el área de influencia.

Dentro de los procesos de mantenimiento fueron importantes, procesos preventivos de mantenimiento o procesos de cambio en el aceite lubricante e hidráulico si se hicieran necesarios los cuales si se presentaban serían llevados a cabo en la cabecera municipal y en caso de presencia de derrames de fluidos y accidentes se les explicó el debido procedimiento buscando evitar la contaminación de los efluentes minimizando el recorrido del líquido contaminante con aserrín y buscando en todo momento el "no realizar" ningún tipo de descargas sobre los efluentes para generar el menor impacto sobre los cuerpos de agua presentes en la zona.

6.6. GESTIÓN SOCIAL

Este programa estuvo encaminado a involucrar a los diferentes actores locales afectados por los proyectos viales como sujetos de desarrollo con sus respectivas visiones e intereses, en la formulación y ejecución de los proyectos a cargo de INVIAS, se identificaron oportunidades de desarrollo dentro de la zona, permitiendo la generación de empleo así como el fomento al desarrollo, debido a que una mejor infraestructura vial permitirán un mejor flujo económico lo que mejoraría la calidad de vida en toda la región, afortunadamente dentro de cada una de las obras ejecutadas no se presentó ningún evento que vinculara y afectara a la población o que de alguna forma generara un impacto en infraestructura del área de influencia directa.

6.6.1. Atención e información a la comunidad

Es de gran importancia resaltar el manejo y la comunicación que tuvo el consorcio VÍAS CAJIBÍO con la comunidad, ya que ellos tienen claro que es la comunidad la que tiene el mejor conocimiento sobre el estado de la vía y los puntos que presentan un mayor deterioro; gracias a esta información el trabajo su pudo realizar de la mejor forma posible.

Gracias a la implementación de este programa se pudieron solucionar los inconvenientes presentados durante la ejecución de la obra, particularmente los puntos donde se generaban procesos de acumulación de aguas lluvia, debido a los problemas generados por la temporada de lluvias ocurrida durante el desarrollo de la obra y generando algunos atrasos debido a la dificultad para el traslado de materiales, maquinaria y equipos; sin embargo, se logró cumplir con los objetivos, sin que se generaran inconvenientes con la comunidad, comprobando una buena comunicación entre la comunidad y el consorcio VÍAS CAJIBÍO 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede confirmar que la comunidad quedo conforme con la vía durante y después de la ejecución de la vía.

6.6.2. Información y Divulgación.

Antes y durante la ejecución de la obra se generaron comités y reuniones comunitarias para informar cuales eran las actividades a realizar en la obra y conocer la opinión general respecto a la misma, estas reuniones se realizaron

de forma satisfactoria y le brindó al contratista información importantes para poder solucionar los problemas presentados en la vía antes y durante la ejecución de la obra vial, las reuniones contaron además con representación por parte de la alcaldía y de esta manera informar a la municipalidad todo el desarrollo de la misma.

6.6.3. Recuperación del derecho de vía.

Este proyecto fue de gran importancia debido a que uno de los problemas más conocidos en este tipo de vías son los problemas generados por la erosión, provocada por las aguas lluvias, por eso se hizo necesario de la información por parte de la comunidad para verificar que no se generaran problemas por las aguas entregadas en las alcantarillas en los taludes pertenecientes a los predios donde se establecieron dichas estructuras, ni en los cultivos aledaños a la vía; de acuerdo a lo informado por la comunidad y los monitoreos generados por parte del contratista no se han generado problema alguno por este motivo.

6.6.4. Cultura Vial y Participación Comunitaria.

Este proyecto fue ejecutado en las charlas antes, durante y después de ejecutada en la vía, permitiendo garantizar la apropiación por parte de la comunidad y de que se genere una cultura de pertenencia sobre la vía que es de todos y para todos.

No se presentaron inconvenientes o accidentes en la población y que tuvieran alguna relación con la vía.

6.6.5. Contratación Mano de Obra.

Se observó que el proceso de contratación de la mano de obra se llevó a cabo dentro de la región contando con todos los requisitos de contratación exigidos por parte del estado y del INVIAS.

No se presentaron inconvenientes durante el proceso de contratación del personal.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Durante la etapa operativa del proyecto, las emergencias que podrían haberse originado son debidas principalmente por la ocurrencia de accidentes automovilísticos, con afectación de salud de los usuarios y con afectación de los recursos suelos, agua y aire, por vertimiento de lubricantes y/o sustancias tóxicas en la carretera o en áreas adyacentes a ella, por accidentes laborales de cualquier índole y por la ocurrencia de fenómenos de geodinámica interna y externa como es el caso de los sismos, huaycos, aludes etc.

En tal sentido, la más eficaz medida de contingencias hubiese sido el aviso oportuno por parte de los usuarios de la vía y el personal a las entidades asistenciales cercanas al tramo de la vía, para llevar a cabo el pronto auxilio de las personas afectadas y/o realizar las medidas restauradoras y/o mitigadoras a algún recurso afectado.

Sin embargo no se presentó ningún tipo de emergencia dentro de la etapa operativa de la obra o cerca a la vía a pesar de los problemas generados por la temporada de lluvias no se generó ningún tipo de accidente y por tal razón no se hizo necesaria la ejecución del plan de contingencias, favoreciendo el buen desarrollo de cada una de las acciones y trabajos llevados a cabo en la obra al haberse disminuido los riesgos laborales mediante el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, las charlas dadas al personal y por supuesto la correcta señalización de las actividades que conllevan riesgos y las charlas con la comunidad que habita en toda el área de influencia de la región.

8. CONCLUSIONES

A través de una evaluación rigurosa e intensiva se pudo verificar el cumplimiento por parte del consorcio VÍAS CAJIBÍO 2014 de cada una de las disposiciones ambientales que se tenían planteadas inicialmente para el proyecto de "mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía EL CAMPO ALEGRE – BETANIA – RÍO CAUCA, en el municipio de Cajibío, departamento del cauca; teniendo en cuenta para ello cada uno de los programas elaborados en el plan de manejo ambiental, garantizando de esta manera las buenas prácticas ambientales en cada una de las acciones ejecutadas en la obra por parte del contratista, permitiendo acreditar de esta forma el cumplimiento del plan de manejo ambiental.

Se observó un buen manejo del personal en cuanto a los procedimientos y cada una de las acciones ejecutadas sobre la obra, donde siempre primaba la seguridad del empleado, brindándole el conocimiento necesario en cada labor así como el respeto por parte de este hacia el entorno y generar de esta manera el menor impacto posible del personal hacia el entorno o área de influencia directa sobre la vía.

El consorcio vías Cajibío conto con cada uno de los permisos ambientales necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta particularmente la disposición final de los residuos en los sitios más adecuados y dispuestos por la misma municipalidad donde no se generaron impactos ambientales significativos, además de la importante decisión de no intervenir un cuerpo de agua directamente para no generar impactos significativos sobre la zona; sin embargo se hace evidente la presencia de inconvenientes en el momento de la obtención del material granular a usar sobre la vía tomado de la cantera El Cacagual, debido a recientes problemas que se han encontrado con la licencia ambiental, siendo válido mencionar que la cantera cuenta con la licencia de extracción de materiales dada por la alcaldía y que su licencia ambiental se encuentra en trámite; debido a toda esta problemática la cantera en la actualidad luego de prestar sus servicios en la obra ha dejado de funcionar hasta la obtención de su licencia ambiental.

Los residuos sólidos diferentes a material sobrante de obra, escombros y material de excavación tuvieron una correcta disposición final fuera de la zona de influencia de la obra en los sitios más adecuados, en este caso en el relleno sanitario EL OJITO.

Se confirmó una buena relación entre la comunidad y el contratista permitiendo un pleno desarrollo de cada una de las labores llevadas a cabo en la ejecución de la obra, lo que permite que la comunidad se apropie de la obra y de esta manera pueda generar un sentido de conciencia sobre el mantenimiento de la vía y la gran responsabilidad del cuidado de la vía, evitando de esta manera reparaciones sobre la misma, que conllevan a mas impactos ambientales futuros.

Cada programa elaborado se cumplió en un ciento por ciento, esto se garantiza en la revisión de cada uno de los proyectos necesarios para el buen desarrollo de la ejecución del proyecto.

No se presentaron inconvenientes externos al desarrollo del proyecto que pudieran afectar o detener el desarrollo de cada una de las obras, garantizado al no existir la necesidad de aplicar los planes de contingencia.

9. REFERENCIAS

1. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CAJIBÍO CAUCA 2004-Subsistema biofísico. Cajibío Cauca – Colombia, 2004.

2. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CAJIBÍO CAUCA 2012-2015. Cajibío Cauca – Colombia, 2012.

3. Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura sub sector vial. [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: < www.invias.gov.co >

4. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 (2004). Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

5. Conessa Fernández-Vítora, V. (1997). Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental. Mundi-Prensa, Madrid.

6. Fondo de riesgos profesionales ARP SURA. Resolución 1792 del 3 de mayo de 1990.

7. Ministerio de Transporte. Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (2005). Transporte de mercancías peligrosas, definiciones clasificación, marcado, etiquetado, rotulado. En: www.mintransporte.gov.co

8. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 180195 del 12 febrero de 2009. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE). [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: <www.minminas.gov.co>

9. Duque V., S. L., y De la Torre, E. (2000). Gestión ambiental para pequeñas y medianas empresas. Una guía basada en el modelo ISO: 14000, 1990.

10. Canter, Larry. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental (1997). McGraw - Hill, Madrid.

11. Consejo Colombiano de Seguridad. Estatuto 2400 de 1979. Estatuto de seguridad industrial. [Consultado el 10 de octubre de 2014] Disponible En: <www.consejocolombianodeseguridad.gov.co>

12. Ministerio del Medio Ambiente. Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. [Consultado el 10 de octubre de 2014] Disponible En: <www.superservivios.gov.co>

13. González, Elena, y Uribe, Angélica María. Zona Franca Permanente. Palma Seca S.A. Programa de salud ocupacional (2009). Palmira.

14. Ministerio de transportes y comunicaciones. Estudio de factibilidad de la interconexión vial iñapari – puerto marítimo del sur. Perú, 2003.

ANEXOS

ANEXO 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA ANTES DE SU EJECUCIÓN.







ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN.

FECHA: 12 Y 13 DE ENERO DE 2015

Se observa que el personal del Contratista una adecuada conformación del terreno.



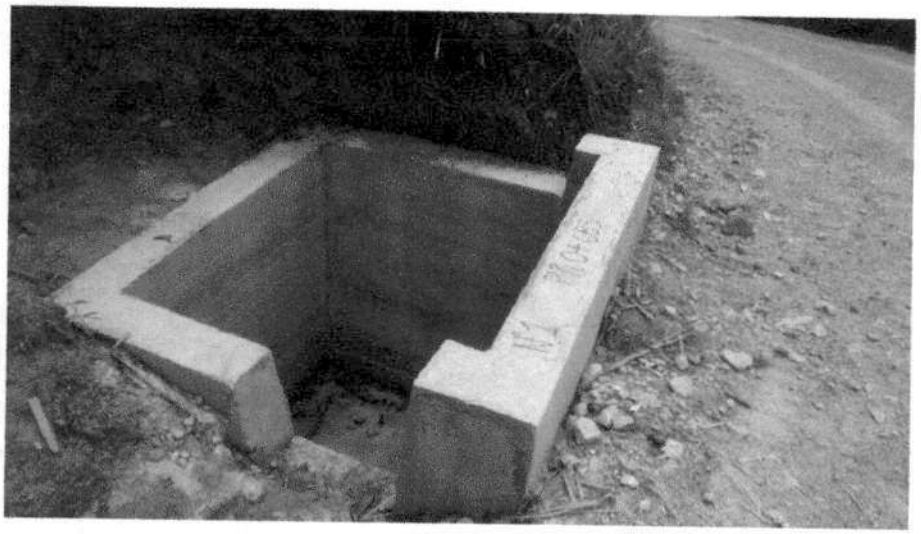




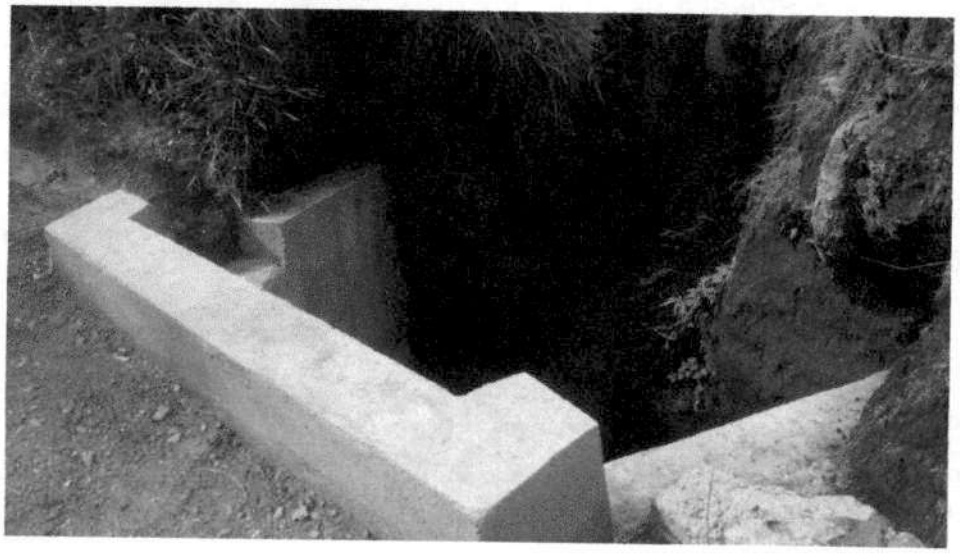


FECHA: 14 Y 15 DE ENERO DE 2015

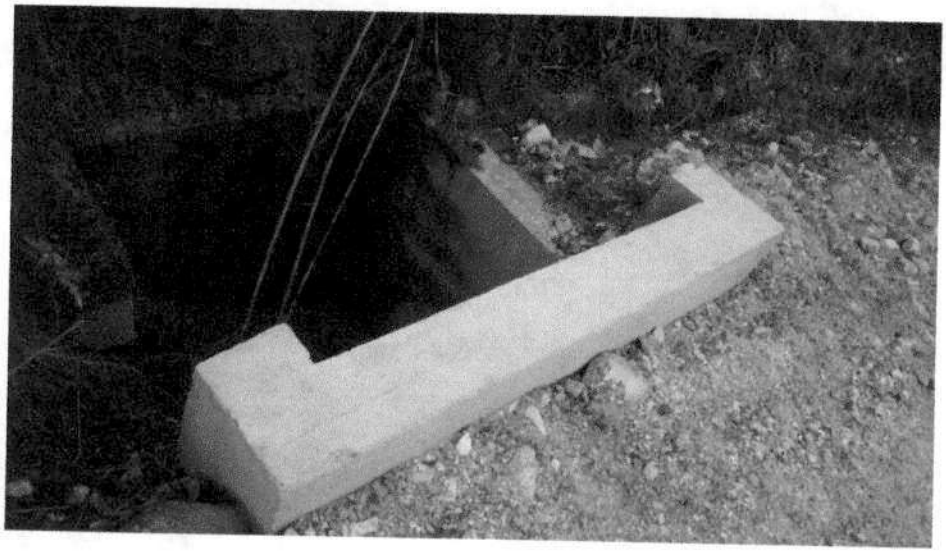
Se observa algunas de las alcantarillas realizadas por el personal del contratista.





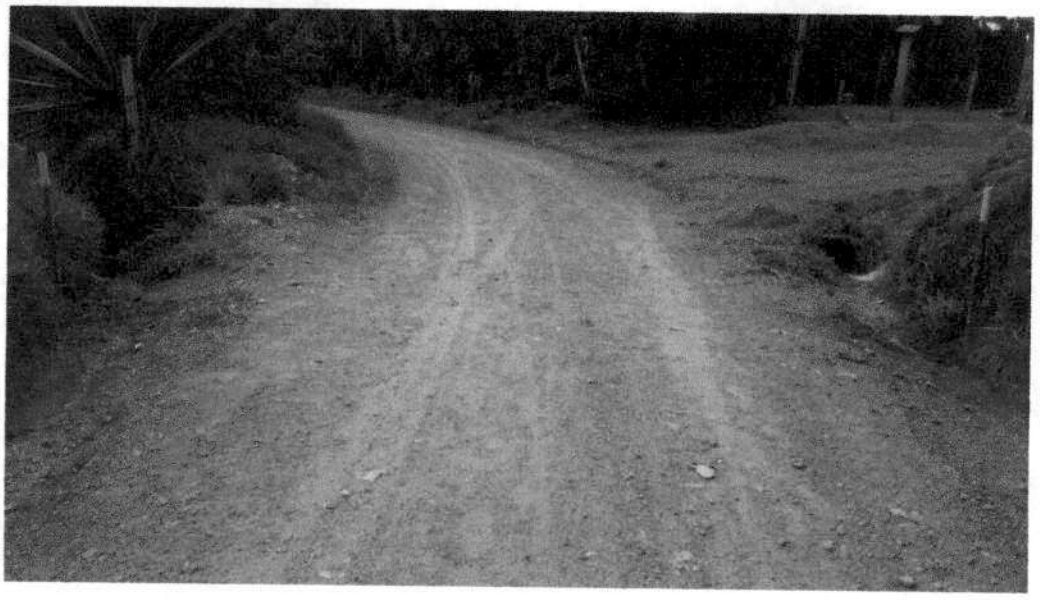












MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA CIERRE AMBIENTAL	CÓDIGO	MSE-FR-25		
	VERSIÓN	2		
	PAGINA	1	DE	2

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA	FECHA	22	1	2015

1.DATOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2:
CAMPO ALEGRE - BETANIA - RÍO CAUCA , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS DEL CONTRATISTA		
Contrato No: C5 – 104 – 2014	Fecha de inicio contrato: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
Razón Social: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014		
Dirección (sede principal): CALLE 6N # 9A-16 Popayán-Cauca	Plazo acumulado: 4 MESES + 15 DÍAS	
Fecha de Vencimiento de contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 201	Telefono (sede principal): 3137489091	
Nombre profesional Ambiental:CRISTIAN MUÑOZ PAZ	CC 1061740688	Dedicación: ING. AMBIENTAL
Nombre profesional social:	CC	Dedicación:
Nombre especialista SISO:	CC	Dedicación:

DATOS DEL INTERVENTOR		
Contrato No: 333 – 2014.	Fecha de inicio contrato: 09 DE JUNIO DE 2014	
Razón Social: CONSORCIO CISAS E.		
Dirección (sede principal): Calle 70AN Nº7B-03 Popayán-Cauca	Telefono(sede principal):	
Fecha de Vencimiento de contrato: 09 DE DICIEMBRE DE 2014		
Nombre profesional Ambiental:	CC	Dedicación:
Nombre profesional social:	CC	Dedicación:
Nombre especialista SISO:	CC	Dedicación:

2.INFORMACION PRESUPUESTAL

Valor inicial de obra	179'841.160.oo
Valor adicional de obra	0.oo
Valor total de la obra	179'841.160.oo
Valor Inicial ambiental	1'800.000.oo
Valor adicional ambiental	0.oo
Valor total ambiental pagado	0.oo

3. ESTADO PERMISOS AMBIENTALES

Permisos: Ambiental y otros	Aplica		Número y fecha de acto administrativo que otorga el permiso	Certificación de no existencia de procesos advos.	Estado de cumplimiento requerimientos	Observaciones
	Si	No				
Permiso de ocupación de cauces		x				
Permiso de aprovechamiento forestal		x				
Permiso de vertimientos		x				
Permiso de concesión de aguas		x				
Autorización de sitios de disposición final de sobrantes		x				permiso vivienda Se usaron en la via para mejoramientos
Permiso de emisiones atmosféricas		x				
Permiso de explotación de materiales		x				
Permiso de cierres temporales de vías		x				
Pago de tasas y/o regallas		x				
Permiso de trabajos nocturnos		x				
Otro (cual):		x				

4. VERIFICACION DE PROGRAMAS AMBIENTALES SEGÚN "PAGA"

4.1 CUMPLIMIENTO DE METAS

Programa ambiental	Aplica		Cumplimiento de metas	Observaciones
	Si	No	Porentaje(%)	
Desarrollo e implementacion del sistema de gestión ambiental	x		100	
Manejo integral de residuos sólidos	x		100	El municipio.
Manejo integral de materiales de construcción	x		100	
Explotación fuentes de materiales		x		
Manejo integral de aguas y residuos liquidos	x		100	
Control de erosión, estabilidad de taludes y laderas		x		
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	x		100	Permiso vivienda.
Instalación, funcionamiento y abandono de las plantas de trituración, asfalto y concreto		x		
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	x		100	
Manejo de Vegetacion		x		
Manejo de fauna		x		
Protección de fauna		x		
Protección de áreas sensibles		x		
Plan de Gestión Social	x		100	
Programa de higiene y salud ocupacional	x		100	

* De acuerdo a la calificación de indicadores

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIA SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA CIERRE AMBIENTAL	CÓDIGO	MSE-FR-25		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	2	DE	2

4.2 RESTAURACION O RECUPERACION DE AREAS INTERVENIDAS

Cumplio con los requerimientos para la entrega de áreas intervenidas? Si [ ] No [x]

No. de individuos sembrados **No aplica** Plano(s) número (s) _____

Estado fitosanitario de los individuos _____

Area empradizada (m^2) _____ Localización: _____

Observaciones: _____

4.3 TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EJECUTADOS

Tratamiento Autorizado	APLICA		EJECUTADO			Observaciones
	SI	No	No. Individuos	Localización	Fecha	
Tala		x				
Poda		x				
Otro, cual?		x				

4.4 SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES

Localización y nombre	Volumen total dispuesto (m^3)	Estado final de abandono	Nombre de quien entrega el Certificado final de paz y salvo
NO APLICA			

4.5 MONITOREOS

MONITOREOS	APLICA		Localización	Requerimientos cumplidos	No. monitoreos realizados
	SI	No			
AGUA		X			
AIRE		X			
RUIDO		X			
VEGETACION		X			

4.6 INTERVENCION CORRIENTES DE AGUAS

Se intervinieron corrientes de aguas durante el trascurso del proyecto: Si, Nombre _____ No x

Tipo de Intervención: NO APLICA

Medidas para su recuperación: _____

5.PASIVOS AMBIENTALES PENDIENTES PARA EL CIERRE

No se presentaron pasivos. El presupuesto ambiental fue utilizado en obra

6.RECOMENDACIONES PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Entrega de informe final de cumplimiento ambiental, entrega de paz y salvos de los permisos solicitados, entrega de formato mse.fr 25

Firma

Nombre: Leyder Villegas Sandoval

Director de Obra

Matricula No.: No.19202-94973 CAU

Firma

Nombre:

Director de Interventoria

Matricula No.

Firma Cristian D. Muñoz Paz

Nombre: Cristian David Muñoz Paz

Especialista Ambiental de Obra

Matricula No.: 19238 - 301179 CAU

Firma

Nombre:

Especialista Ambiental de Interventoria

Matricula No.

Firma

Nombre:

Vo. Bo. Gestor Ambiental

Matricula No.

Firma

Nombre:

Vo. Bo. Gestor Social

Matricula No.

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

Copias:Unidad Ejecutora, Contratista,Interventor, Dirección Territorial y a la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

Representante Legal: Leyder Villegas Sandoval
NIT.: 900.762.176-1
CALLE 12 Nº. 31-34 - B. 31 DE MARZO - POPAYAN
Cel. 317 431 9322
Leydervillegas@hotmail.com

FACTURA DE VENTA 211

Nº 4

FECHA		
19	05	2015

CLIENTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO NIT.: 891500864-5

DIRECCION: CALLE 5 No 1-34 TEL:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No C5-104-2014	
	CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJIBIO Y EL	
	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014 CUYO OBJETO ES:	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE	
	LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 2: - CAMPO ALEGRE-	
	BETANIA - RIO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO	
	DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA	179.837.753 94
	SUB-TOTAL $	179.837.753 94
	IVA 16 % SOBRE UTILIDAD $	0.00
	TOTAL	179.837.753 94

ACEPTADA (Firma y Sello)

C.C./ Nit.

Esta Factura de Venta se constituye como titulo valor, según ley 1231 de 17 de julio de 2008, que modifica el art. 774 del Código de Comercio.

Resolución DIAN Nº.170000039267 - Fecha 2014/08/25 - Num. Aut. del 1 al 100

Imp. LITO EXPRESS - Nit. 34.567.825-7 - Mº. E. Fernández - Cel. 312 8746046

	MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL Nit. 891.500.864-5	Código: F-ICI-11 Versión: 01 Fecha Aprobación: 24 - 05 - 2019

HOJA DE CONTROL

SERIE Y/O SUBSERIE: Contratos vigencia 2014- c5-104 CODIGO: T.G.1000-2

NOMBRE: _____ IDENTIFICACIÓN: _____
(Aplica solo para historias laborales y expedientes contractuales)

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO(S)
02-09-2014	Acta de modificación de cantidades No.1	1-4
02-09-2014	Acta de entrega y recibo definitivo de obra	5-7
	Acta de liquidación final del contrato de obra No. 105	8-10
15-12-2014	Constancia de autorización al consorcio vías Cajibío por parte del Alcalde Municipal	11-13
19-12-2014 y enero 2015	Geoanálisis – mejoramiento via Campo alegre, Betania	14-23
2014	Preacta No.1- Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la via Campo alegre, betania	24-77
19-01-2015	Constancias y certificaciones de implementos prestados en la obra	78-91
19-01-2015	Auto certificación parafiscales	92-93
24-05-2015	Certificado de contador del señor Miller Antonio Villegas Sandoval- Junta central de contadores	94-96
13-05-2015	Certificación pagos a la caja de compensación familiar del cauca- aportes parafiscales de la empresa contratista Consorcio vías Cajibío	97-106
	Plan de manejo ambiental- mejoramiento, mantenimiento y conservación de las siguientes vías: Campo alegre, Betania en el Municipio de Cajibío	107-210

Fecha de Elaboración: __23-08-2019____

Firma: _____ Firma: _____

Nombre _____ Nombre: _____

Funcionario responsable Jefe de dependencia

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

Cajibio- Cauca, 19 Jenr de 2014

Doctora:
CENEIDA VALENCIA
Tesorera
Cajibio-Cauca.

Asunto: SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para dar cumplimiento al Artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y con el fin de garantizar la existencia de apropiación para atender el siguiente gasto:
Mejoramiento, mantenimiento y conservacion de las Vias, Campo Alegre, Betania, Rio Cauca, Cajibio

Por valor de: Ciento ochenta millones. ($180.000.000,00)

Con cargo a: Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio, **vigencia: 2014**

CÓDIGO:
420 9501 Convenio No 1408 invias - Mpio Cajibio
4209722 Convenio interativo N: 1408 de 2013 mejoramiento, mantenimiento y conservación de la via Campo Alegre - Betania - Rio Cauca

Se solicita sirva EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Observaciones:

Atentamente,

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde

Republica de Colombia
Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE CAJIBIO
891500864-5
Vigencia Fiscal 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
403	jueves, 19 de junio de 2014	**31/12/2014**

EL TECNICO ADTIVO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS, CAMPO ALEGRE, BETANIA, RIO CAUCA, CAJIBIO.

Código Rubro	Nombre del Rubro	Valor Disponibilidad
4	PRESUPUESTO TOTAL	
42	INVERSION	
4209	TRANSPORTE	
42095	CONVENIOS INVIAS- MPIO DE CAJIBIO	
4209501	CONVENIO No 1408 INVIAS-MPIO CAJIBIO	$54.000.000,00
42097	RECURSOS DEL BALANCE	
420972	CONVENIOS CON INVIAS -VIGENCIA 2013	
4209722	CONVENIO INTERADTIVO No.1408 DE 2013 MEJORAMIENTO,MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA CAMPO ALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA	$126.000.000,00
	Valor Total Disponibilidad	**$180.000.000,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

ADIELA MANQUILLO LUBO
Tecnico Adtivo con Funciones de Presupuesto

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CEDULA DE CIUDADANÍA:	76.292.060
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($269.712.262) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
N° CDP:	405 de 19 de junio de 2014
VIGENCIA:	2014

Entre los suscritos a saber: HECTOR JOSE GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.524.603 expedida en Popayán, en su calidad de Alcalde Municipal de Cajibío Cauca, y como tal representante legal de dicha entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° de la Ley 80 de 1993, autorizado para suscribir el presente negocio jurídico por el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo Nó. 006 de 2014, quien para los efectos de este contrato se llamara EL MUNICIPIO por una parte, por una parte, y de la otra el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, constituido mediante documento privado, con domicilio en la calle 12 número 31 – 34, Barrio 31 de marzo, de la ciudad de Popayán, Cauca, Representado Legalmente por el ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales, Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, previas las siguientes consideraciones: a) Mediante Resolución Nro. 0615 de 2014, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública 03 de 2014, teniendo por objeto el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 1:- EL RECUERDO-CASAS BAJAS; EL CARMELO-MICHINCHAL-LA INDEPENDENCIA. / MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA. / MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, en el municipio de Cajibío del Departamento del Cauca. b) Que en el pliego de condiciones se determinó que la adjudicación se realizaría por módulos y que se realizaría un contrato por cada uno de los módulos adjudicados. c) Para tal efecto, se estableció como presupuesto oficial, para el MODULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, la suma de:

DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000), imputados a la disponibilidad presupuestal número 405 del 19 de junio de 2014. c) El día 23 de julio de 2014 a las 05:00 P.m. se cerró el proceso, presentándose una propuesta, así: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. d) El Comité Asesor realizó la verificación de los requisitos habilitantes, encontrando que la propuesta presentada cumplía con los mismos, por lo cual, se expidió y publicó el informe de evaluación en el SECOP. En la fecha establecida en el pliego de condiciones, es decir, el día 29 de julio de 2014; se llevó a cabo la audiencia pública para la apertura del sobre contentivo de la propuesta económica del oferente, Se procedió a la verificación de la Propuesta Económica presentada por el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, encontrándose la misma acorde a lo exigido por el Pliego de Condiciones. e) Por lo anterior, el Alcalde Municipal mediante Resolución número 790 de 13 de agosto de 2014 adjudicó el contrato resultante de la licitación pública número 03, MODULO 3, al proponente CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, en consecuencia, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3:- CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, en el municipio de Cajibio, Cauca. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($269.712.262) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, imputados a la disponibilidad presupuestal número 405 de 19 de junio de 2014. **TERCERA. FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista, el Interventor y el Secretario de Planeación del Municipio, acompañadas del programa de Trabajo aprobado por el mismo y del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de las Actas de Pago son El Contratista y La Interventoría, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato. La firma adicional que refrendan las Actas; la del Secretario de Planeación del Municipio, permite autorizar el pago del Acta al Contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Tesorería del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor, y el ente territorial las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). **CUARTA. PLAZO.** Las obras objeto del presente contrato, deberán ejecutarse en un

plazo de tres (03) meses, contados a partir del acta de inicio. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** El contrato de obra pública, deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. **SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Las partes establecen como domicilio contractual la Ciudad de Popayán – Cauca. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** 1. DEL MUNICIPIO: 1) Cancelar el valor total del contrato al CONTRATISTA, en las condiciones y plazo antes estipulados. 2) Adoptar medidas legales con el fin de evitar la paralización del contrato, y requerir el cumplimiento de las obligaciones. 3) Realizar seguimiento a través del Supervisor designado. 2. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, realizando las siguientes cantidades de obra:

CAJIBÍO- CIMARRONA - EL CEDRO

No	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR					
1	600,4		Excavaciones varias en material común seco	M3	548,00	15.994,00	8.764.712,00
2	630,4		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	143,00	460.393,00	65.836.199,00
3	630,6		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	49,00	400.189,00	19.609.261,00
4	661,1		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	84,00	337.548,00	28.354.032,00
5	610,1		Relleno para estructuras	M3	242,00	36.134,00	8.744.428,00
6		311P	Mejoramiento de Subrasante con adición de material granular	M3	1.038,00	31.102,00	32.283.876,00
7		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3K	35.292,00	1.196,00	42.209.232,00

SUBTOTAL OBRAS	**$ 205.801.740,00**
AIU	**$ 61.740.522,00**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O PROVISION PARA EL PAGA	**$ 2.170.000,00**
TOTAL OBRAS	**$ 269.712.262,00**

2) El contratista deberá realizar las obras con materiales de la mejor calidad que se encuentren en el mercado, por lo cual, el Supervisor del contrato y el INTERVENTOR EXTERNO podrá rechazar los materiales que no cumplan con dichas características. 3) De igual forma, deberá contratar a su costa y bajo su entera responsabilidad, a personas idóneas para la realización de las obras, respecto de quienes deberá velar por la observancia de las medidas de seguridad industrial y salud ocupacional, entregándoles los implementos necesarios y seguros para la realización de los trabajos. 4) El contratista deberá asumir con responsabilidad y prontitud, las obligaciones de prestaciones sociales, honorarios, seguridad social y demás respecto de su equipo de trabajo, sin que el Municipio tenga responsabilidad alguna respecto del incumplimiento de las mismas. 5) El contratista deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato, con el pago de parafiscales de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. 6) El contratista deberá acatar las obligaciones nuevas que surjan de contratos adicionales, adiciones o modificaciones de cantidades de obra que se realicen de común acuerdo con el Interventor. 7) El contratista debe realizar las obras que se van a ejecutar con el presente contrato cumpliendo las especificaciones generales para construcción de carreteras del Instituto Nacional de Vías INVIAS, adoptadas por dicho organismo. 8) Le corresponde al CONTRATISTA llevar a cabo la colocación de VALLAS INFORMATIVAS en cada uno de los sitios donde se adelanten las obras, las vallas mencionadas deben cumplir las especificaciones señaladas en la resolución vigente del Ministerio de Transporte. 9) El CONTRATISTA debe cumplir con los procedimientos y medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las normas y políticas ambientales establecidas por el gobierno nacional; para el logro de este objetivo, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura subsector vial (dicho material se encuentra disponible en www.invias.gov.co/documentacion/publicaciones/GUIADEMANEJOAMBIENTAL.

OCTAVA. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte DEL CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá declarar el incumplimiento del contrato y la ocurrencia del siniestro, con el fin de hacer efectiva la garantía única que debe constituir EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar, con ocasión de los perjuicios que pueda generarse para EL MUNICIPIO. **NOVENA. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.** Quedan insertas en el presente contrato a favor del MUNICIPIO, las facultades extraordinarias de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA. DECLARATORIA DE CADUCIDAD.** El MUNICIPIO, podrá declarar la caducidad mediante acto debidamente motivado, cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, y se evidencie que puede conducir a su paralización, ante lo cual, se procederá conforme a lo dispuesto en el

artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para tal efecto. El contratista que dé lugar a la declaratoria de caducidad, será acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el estatuto de contratación. **DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal, 2) Aprobación de la garantía única. 3) Acta de inicio suscrita por el contratista y el Interventor contratado por el INVIAS. **DECIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: a) Vencimiento del plazo pactado, b) Mutuo acuerdo entre las partes, c) Cuando el MUNICIPIO declare el incumplimiento por parte del CONTRATISTA. d) Declaratoria de caducidad del contrato, e) Terminación unilateral, f) En caso de presentarse causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente del CONTRATISTA, g) Por muerte o enfermedad grave del CONTRATISTA que impida continuar el objeto contractual, h) En el evento que no sea aceptada la cesión del contrato por parte del MUNICIPIO, i) Por las demás causales que establezca la ley para este tipo de contratos. **DECIMA TERCERA. CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato sino con previo consentimiento por escrito de parte del MUNICIPIO, el cual se reservará las razones para no aceptar la cesión. **DECIMA CUARTA. MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial del contrato por parte de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO le impondrá multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, que sumadas no superen el 20% del valor del mismo. PARÁGRAFO. El valor de las multas impuestas con sus intereses se deducirán de las sumas adeudadas al contratista, en cada acta parcial o acta de liquidación según el caso. **DÉCIMA QUINTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se hará efectiva una clausula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del presente contrato, en el evento de incumplimiento por parte del Contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria serán descontados directamente por el Municipio, del saldo a favor del contratista si lo hubiere. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo contractual. **DECIMA SEPTIMA. INDEMNIDAD.** El contratista deja indemne al Municipio de cualquier controversia litigiosa que se suscite, con ocasión del presente contrato, ocasionado por él directamente o por sus trabajadores. **DECIMA OCTAVA. GARANTIAS.** El contratista se obliga a constituir, a favor del MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que cubra los siguientes amparos:

1) DE CUMPLIMIENTO Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 2) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras con una vigencia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría y el Municipio y cinco (5) años más. a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría y el Municipio. 3) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al 100% del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. 4) AMPARO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 5) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El Contratista deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones

de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas de actividades, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto. Tomador o Afianzado: Contratista; Asegurados: El Municipio de Cajibio y el Instituto Nacional de Vías; Beneficiarios: Terceros afectados y el Municipio de Cajibio; Cuantía: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes; Vigencia: Plazo de ejecución del contrato y dos años más. El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada perdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (2.000 SMLMV). Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **DECIMA NOVENA. VEEDURIA CIUDADANA.** El presente contrato estará dispuesto a la vigilancia y control ciudadano, de conformidad con lo previsto en el Art. 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA. DOCUMENTOS Y ANEXOS.** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: 1) Estudios previos, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Pliegos de condiciones definitivos, 4) Acto de adjudicación, 5) Propuesta del Contratista. 8) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN.** La Supervisión por parte del Municipio la ejercerá el SECRETARIO DE PLANEACIÓN, o quien haga sus veces, quien será el encargado de reportar anormalidades o incumplimiento que pueda presentarse en el desarrollo del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INTERVENTORÍA.** La Interventoría del contrato será externa y será contratada por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, de acuerdo a las obligaciones contractuales a su cargo, derivadas del Convenio suscrito con el Municipio de Cajibio Cauca. Para constancia se suscribe en el municipio de Cajibio, a los quince días del mes de agosto de 2014.

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde Municipal
Cajibio - Cauca

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Representante Legal
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE010745

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25-08-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 15-08-2014	**HASTA** 30-11-2016			123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL				

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	566,167.00
GAST.EXPED	
IVA	90,587.00
TOTAL	656,754.00

[redacted]O DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 105 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: - CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL TOMADOR o AFIANZADO: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CAJIBIO y EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.; BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%);
Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA; LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA [redacted]RMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

TOMADOR

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN. RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

CONFIANZA
NIT 860.070.374-9

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE010745

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25-08-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 15-08-2014	**HASTA** 30-11-2016			123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL				

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	566,167.00
GAST.EXPED	

[redacted]IL EXTRACONTRACTUAL DE $100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00	566,167.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

TOMADOR

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN. RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE010745

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 25-08-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 15-08-2014	**HASTA** 30-11-2016			123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI TOTAL					PRIMA NETA	566,167.00
						GAST.EXPED	

Muerte Cesante - Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	15-08-2014	30-11-2016	24,700,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	15-08-2014	30-11-2016	123,300,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

TOMADOR

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN N° 310000070181 25-04-2013
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000

25-08-2014
VKP4WPRN

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

1308-P-06 (SU-OD-04-02)

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONDICIONES GENERALES

Cláusula Primera.
Objeto del Seguro y Cobertura

La COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. "CONFIANZA", que en adelante se llamará CONFIANZA S. A., por medio de este contrato de seguros se obliga a indemnizar el daño emergente que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley Colombiana, a consecuencia de un acontecimiento que, produciéndose durante la vigencia del seguro, ocasione muerte, lesión o menoscabo de la salud a terceras personas o el deterioro o destrucción de bienes también de terceros.

Cuando en la póliza se establezca un sublímite de valor asegurado por persona, daño material, siniestro, evento, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite o sublímites serán el límite máximo de la indemnización, y que a su vez forman parte del límite asegurado principal, es decir, que no son en adición a éste.

Cláusula Segunda.
Amparo Básico

1. Cobertura contenida en el amparo básico

Por medio del presente amparo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre el daño emergente del cual sea responsable el asegurado por lesiones causadas exclusivamente a terceras personas o daños a propiedades de terceros, con ocasión del desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza, realizados en su marco territorial definido.

El (los) **predio**(s) especificado(s) en la carátula de la póliza para los fines que de acuerdo con las declaraciones del asegurado constituye(n) la destinación del riesgo.

El presente amparo se extiende a cubrir la responsabilidad civil extracontractual de los directores y representantes del asegurado, y de los empleados directos del asegurado, en el desempeño de las funciones al servicio del asegurado y dentro de las **actividades** aseguradas:

- Posesión, mantenimiento o uso, del (los) predio (s) especificado (s) en la carátula de la póliza para los fines que de acuerdo con las declaraciones del Asegurado constituyen la destinación del riesgo.
- Las operaciones que lleve a cabo el asegurado en el giro normal de sus negocios, descritas en la carátula de la póliza.
- Uso o manejo de elevadores o escaleras automáticas, utilizados para conectar pisos, diseñados para el transporte de personas, siempre y cuando formen parte de los edificios descritos en la carátula de la póliza.
- La tenencia o mantenimiento de instalaciones de propaganda (anuncios o carteles publicitarios etc.) dentro o fuera de sus inmuebles.
- Uso de maquinarias y equipo de trabajo, de cargue y descargue y de transporte dentro de los predios.
- De instalaciones sociales y deportivas
- De eventos sociales organizados por el asegurado
- De viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional
- De la participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales
- De la vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado
- De la posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías dentro del predio del asegurado.

Cláusula Tercera.
Exclusiones generales del Seguro de Responsabilidad Civil

La presente póliza no ampara los siguientes hechos:

1. Responsabilidad civil **contractual** del asegurado.
2 Responsabilidad civil **profesional**.
3. Multas y cualquier clase de acciones o sanciones.

4. Daños a causa de la inobservancia de disposiciones legales y de la autoridad o de instrucciones y estipulaciones contractuales.
5. Lesiones personales o daños materiales, causados a terceras personas con dolo del asegurado.
6. Perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del asegurado, y aquellas que sean a consecuencia de reclamaciones según el artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.
7. Lesiones personales, hurto simple y calificado, pérdida o daños sobre las pertenencias del asegurado, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad o primero civil. La misma exclusión opera con respecto a los socios del asegurado, directores y representantes legales de la persona jurídica asegurada, si se trata de sociedad de personas o en comandita simple y de los trabajadores a su servicio.
8. Reclamaciones a causa de daños a tereceros derivadas del hurto simple y hurto calificado.
9. Reclamaciones a causa de daños ocasionados a bienes ajenos, que hayan sido entregados al asegurado en arrendamiento, comodato, depósito o custodia.
10. Toda clase de eventos que estén amparados por este seguro ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia, si no media autorización expresa suscrita por CONFIANZA S. A.
11. Reclamaciones por daños a terceros causados durante la vida privada o familiar del asegurado.
12. Derrumbe y operaciones bajo tierra.
13. Daños causados con ocasión de labores de demolición de edificios o instalaciones o desmonte de maquinaria, a no ser que tales actividades constituyan el objeto del contrato amparado.
14. Perjuicios derivados de operaciones que hayan sido definitivamente terminadas o abandonadas por el asegurado.
15. Perjuicios derivados de operaciones de descargue, dispersión, o escape de humo, vapores, hollín, ácidos, álcalis, y en general productos químicos tóxicos líquidos o gaseosos, desperdicios y demás materias contaminantes, así como el ruido dentro o sobre la tierra, atmósfera, ríos, lagos o similares.
16. Daños a consecuencia del uso, transporte o almacenamiento de explosivos, cuando sea la actividad principal del asegurado.
17. Perjuicios causados directa o indirectamente por guerras, invasión, huelga o motines, conmoción civil, perturbación del orden público, coacción, manifestaciones públicas o tumultos, decomiso o destrucción de bienes practicado por autoridades nacionales o regionales, disturbios políticos y sabotajes con explosivos, o actividades guerrilleras, actos mal intencionados de terceros (AMIT) y terrorismo.
18. Lesiones personales o daños materiales causados por operaciones de fisión nuclear de materiales radioactivos.
19. Deslizamiento de tierras, fallas geológicas, asentamientos y/o hundimientos, cambios en los niveles de temperatura o agua, inconsistencia del suelo o subsuelo, lluvias, inundaciones, o cualquier otra perturbación atmosférica o de la naturaleza, incluyendo terremoto, erupción volcánica, lahar[1] . Así como la polución y contaminación producidos de manera gradual y/o paulatina.
20. Responsabilidad de estibadores y operaciones en diques, muelles, desembarcaderos, responsabilidad de astilleros.
21. Reclamaciones derivadas de un siniestro que el asegurado o persona encargada por él, haya ocasionado mediante el uso de una embarcación o una aeronave; o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos acuáticos o aéreos, así mismo se excluyen los daños a naves o aeronaves.
22. Contagio de una enfermedad padecida por el asegurado o sus dependientes, así como los daños de cualquier naturaleza causados por enfermedades de animales pertenecientes al asegurado, vendidos o suministrados por el mismo. Igualmente, quedan excluidos los daños genéticos a personas o animales.
23. Daños causados a bienes o mercancías durante su transporte.
24. Daños a bienes intangibles y daños y perjuicios que no sean consecuencia directa de daños materiales y/o corporales amparados por la presente póliza.
25. Lucro cesante del asegurado
26. Líneas aéreas, aviones, la responsabilidad civil de aeropuertos, inclusive empresas de catering, la responsabilidad de la torre de control, y el abastecimiento y suministro de combustibles para aviones.
27. Trabajos subacuáticos, minería subterránea.
28. Daños derivados de la extracción, fabricación, manipulación y uso de asbesto, o sustancias que tengan en su composición de dicha materia.
29. Bancos de sangre, hepatitis, contaminación biológica, formaldehído.
30. Riesgos marítimos, P&I, riesgos portuarios, trabajos de dragados.
31. Operación de plataformas y pozos de perforación a mar abierto.

[1] El **lahar** corresponde a coladas de barro originadas en las pendientes de los volcanes cuando capas inestables de cenizas y escombros se saturan de agua y fluyen pendiente abajo siguiendo los cursos de los ríos. Los lahares también se producen como consecuencia de la interacción de los volcanes con los glaciares. Un lahar puede acarrear una gran cantidad de material volcánico, pero se ha comprobado que un lahar no necesariamente se suscita cerca de un volcán, puede presentarse donde exista una gran cantidad de material volcánico mezclado a kilómetros de distancia

32. Daños financieros puros
33. Depósitos y vertederos de basuras
34. Aquellas exclusiones particulares señaladas para cada uno de los anexos adicionales.

Cláusula Cuarta.
Exclusiones especiales del Seguro de Responsabilidad Civil

I. Reclamaciones derivadas de los accidentes de trabajo que afecten a los trabajadores al servicio del asegurado. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de Responsabilidad civil patronal.**

II. Daños causados por contratistas y subcontratistas independientes al servicio del asegurado o vinculados a éste en virtud de contratos y convenios de carácter estrictamente comercial.

Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de contratistas y subcontratistas.

III. Reclamaciones entre sí de varias personas naturales o jurídicas aseguradas por la presente póliza. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de responsabilidad civil cruzada**

IV. Reclamaciones derivadas de gastos médicos causados dentro de los 30 días calendarios subsiguientes a la fecha del evento, por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermeras, medicamentos, etc. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de gastos médicos inmediatos.**

V. Reclamaciones derivadas de un siniestro que el asegurado o persona encargada por él, haya ocasionado mediante el uso de un vehículo automotor, o bien reclamaciones que le sean presentadas en su calidad de propietario, tenedor o poseedor de dichos vehículos. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de vehículos propios y no propios.**

VI. Reclamaciones a causa de daños ocasionados por productos fabricados, entregados o suministrados por el asegurado, o bien por los trabajos ejecutados o por cualquier otra clase de servicios prestados, si los daños se produjeren después de la entrega, del suministro, de la ejecución o de la prestación. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de productos u operaciones terminadas.**

VII. Daños y perjuicios causados a terceros como consecuencia de la tenencia de bienes entregados al asegurado para su cuidado, tenencia o control, con ocasión de las actividades amparadas en la póliza. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de bienes bajo cuidado, tenencia y control.**

VIII. Daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales del agua, aire, suelo subsuelo o ruidos producidos de manera súbita y/o repentina. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de contaminación.**

IX. Daños a propiedades adyacentes. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de propiedades adyacentes.**

X. Daños causados a cables o conducciones subterráneas. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas.**

XI. Perjuicios Extrapatrimoniales. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de daños y perjuicios extrapatrimoniales.**

XII. El lucro cesante causado al tercero afectado. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de lucro cesante.**

XIII. Gastos de defensa, costos y demás gastos judiciales. **Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de gastos judiciales de defensa.**

Las anteriores exclusiones podrán quedar sin efecto, si el tomador de la póliza adquiere y contrata expresamente los anexos adicionales disponibles, que incluyen la aceptación de tales riesgos.

Cláusula Quinta.
Anexos Adicionales

En adición a lo establecido en este clausulado, la presente póliza cubrirá los eventos contenidos en cada uno de los anexos adicionales que se describen a continuación, siempre y cuando hayan sido contratados y pagados individualmente por el tomador de la póliza, y que se encuentren señalados expresamente en su carátula.

1. Anexo de responsabilidad civil patronal

1.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren las sumas que debiere pagar el asegurado en virtud de la responsabilidad civil que le sea imputable legalmente por los accidentes de trabajo que afecten a los trabajadores a su servicio, en el desarrollo de las actividades a ellos asignadas.

La cobertura del presente anexo opera única y exclusivamente en exceso de las prestaciones previstas por las disposiciones laborales, el sistema obligatorio de seguridad social y cualquier otro seguro individual o colectivo de los empleados o a su favor, vigentes en el momento de presentarse el evento que produjo los perjuicios.

1.2 Definiciones relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

1.2.1. Accidente de trabajo: se entiende por accidente de trabajo, todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga durante el desarrollo de las funciones laborales asignadas legal y contractualmente al empleado, y que le produzcan la muerte, una lesión orgánica o perturbación funcional

1.2.2. Trabajador: se entiende por trabajador toda persona que mediante contrato de trabajo preste al asegurado un servicio personal, remunerado y bajo sus continuadas dependencia y subordinación.

1.2.3. Enfermedad profesional: se entiende por enfermedad profesional, todo estado patológico que sobrevenga como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeñe el trabajador o del medio en el que trabaja, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos.

1.2.4. Enfermedad endémica. Enfermedad infecciosa que reina habitualmente en una región o país.

1.3 Exclusiones relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

Quedan excluidas de la cobertura del presente anexo las reclamaciones:

1.3.1. Relacionadas con enfermedades profesionales, endémicas o epidémicas.

1.3.2. Por accidentes de trabajo que hayan sido provocados deliberadamente o por culpa grave del trabajador.

1.4 Garantías relacionadas con el anexo de responsabilidad civil patronal

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

El asegurado se obliga a afiliar a todos sus trabajadores al sistema de seguridad social, especialmente en ARP.

2. Anexo de contratistas y subcontratistas independientes

2.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a terceras personas, o daños a propiedades de terceros, que le sean imputables a consecuencia de labores realizadas en predios del asegurado por contratistas y subcontratistas independientes a su servicio, para el desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza.

La presente cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil individual que tenga el contratista y/o subcontratista, esté o no contratado, y aplica siempre que sean solidariamente responsables con el objeto amparado en la carátula de la póliza.

2.2 Definiciones relacionadas con el anexo de contratistas y subcontratistas.

Por contratista y subcontratista se entenderá a toda persona natural o jurídica que realice labores del asegurado, en virtud de contratos y convenios de carácter estrictamente comercial.

2.3 Exclusiones del anexo de contratistas y subcontratistas.

En adición a lo estipulado en las exclusiones generales señaladas en la cláusula tercera del presente seguro, se excluirá la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a empleados del asegurado como también los daños a propiedades del asegurado resultantes de:

2.3.1. Trabajos de mantenimiento o reparación de los predios, maquinaria o equipo del asegurado.

2.3.2. Trabajos de ampliación o modificación en los edificios o estructuras del local y predios del asegurado.

2.3.3. Reclamaciones provenientes de daños y perjuicios ocasionados por los contratistas y subcontratistas independientes entre sí. Estos eventos podrán ser cubiertos por el anexo de responsabilidad civil cruzada.

3. Anexo de responsabilidad civil cruzada

3.1 Cobertura:

Por medio del presente anexo, y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubrirán los perjuicios provenientes del daño emergente ocasionado por los contratistas y/o subcontratistas independientes entre sí, como si a cada uno de ellos se hubiera extendido una póliza independiente.

La presente cobertura opera en exceso de la póliza de responsabilidad civil individual que tenga el contratista y/o subcontratista, esté o no contratado, y aplica siempre que sean solidariamente responsables con el objeto amparado en la carátula de la póliza.

4. Anexo de gastos médicos inmediatos

4.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite establecido en la carátula de la póliza, CONFIANZA S. A. reembolsará al asegurado los gastos médicos razonables que se causen dentro de los 30 días calendarios subsiguientes a la fecha del evento, por concepto de los necesarios servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia, de hospital, de enfermeras y medicamentos, como consecuencia de lesiones corporales producidas a terceros, en desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza.

La cobertura que mediante este anexo se otorga, es adicional a la contenida en el amparo básico y por consiguiente los pagos que por dichos conceptos se realicen, en ningún caso pueden ser interpretados como aceptación tácita o expresa de responsabilidad civil por parte de CONFIANZA S.A.

A este anexo no se le aplicará ningún deducible.

5. Anexo de vehículos propios y no propios

5.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado, por lesiones o daño emergente causados a terceros, con ocasión de la utilización de vehículos automotores terrestres propios y no propios pero siempre conducidos por éste o por sus empleados o dependientes, para el desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza. Para que el presente amparo opere, el asegurado deberá entregar a la aseguradora oportunamente el listado de vehículos y conductores amparados por este anexo.

La presente cobertura opera en exceso del amparo de responsabilidad civil hacia terceros de una póliza básica de seguro de automóviles esté o no contratada.

5.2 Garantía para la validez del anexo de vehículos propios y no propios.

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con las siguientes garantías, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

5.2 .1. El asegurado se compromete a verificar que todos los vehículos incluidos por este amparo, sean propios o no propios, cuenten con el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente, mínimo durante la etapa de ejecución del contrato, y a velar por las renovaciones a que hubiere lugar para el cumplimiento de dicha obligación.

5.2.2 El asegurado se compromete a verificar que todos los vehículos incluidos por este amparo, sean propios o no propios, se encuentren en condiciones técnicas y mecánicas idóneas para su utilización.

5.3 Definiciones del anexo de vehículos propios y no propios.

5.3.1. Vehículo propio: como vehículo propio se entenderá todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque de propiedad del asegurado, que requiera placa para movilizarse en vías públicas, que sea utilizado en el giro normal de los negocios que constituyen el objeto a que se refiere el anexo otorgado con el presente seguro.

5.3.2. Vehículo no propio: como vehículo no propio se entenderá todo automotor de transporte terrestre, remolque o semirremolque, mantenido por el asegurado en calidad de arrendatario, usufructuario o comodatario mientras sea utilizado en el giro normal de los negocios que constituyen el objeto a que se refiere el anexo otorgado con el presente seguro.

5.4. Exclusiones particulares del anexo de vehículos propios y no propios.

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del presente seguro, el presente anexo no cubrirá los perjuicios provenientes de:

5.4.1. La utilización de cualquier vehículo automotor en labores de servicio público.

5.4.2. Hurto y hurto calificado o daños que se causen a los objetos transportados por los automotores materia del presente seguro, incluyendo cargue y descargue de los mismos.

5.4.3. Hurto y hurto calificado que se causen a los vehículos materia de este seguro.

5.4.4. Hurto y hurto calificado que se causen a las partes de los vehículos y a sus contenidos.

5.4.5. Daños que se causen a los vehículos materia del presente seguro.

5.4.6. Daños que se causen a los vehículos de los socios, funcionarios o empleados del asegurado.

5.4.7. Daños que puedan ser cubiertos por otro seguro de responsabilidad civil extracontractual,

especialmente el que se incluye en las pólizas de seguro de autos. Esta exclusión operará siempre que el vehículo que causa el daño tenga contratada esa cobertura, caso en el cual, el presente anexo operará en exceso de los valores cubiertos por dicha póliza.

5.4.8. Daños causados por vehículos que no tengan permiso de circulación vigente.

1.4.9. Daños causados por vehículos que no tengan vigente el certificado de revisión técnico mecánica exigido por las autoridades de tránsito.

5.4.10. Daños causados por tractores, grúas, montacargas y, en general, todos aquellos vehículos no diseñados especialmente para el transporte de personas o bienes por vía pública.

5.4.11. Daños que hayan sido cubiertos por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

5.4.12. Daños cubiertos por la póliza de automóviles del vehículo afectado.

6. Anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas

6.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros, que le sean imputables como consecuencia de:

6.1.1. Uso, manejo o consumo de los productos, contenido y/o empaque, que el asegurado elabore o distribuya en desarrollo del contrato señalado en la carátula de la póliza, siempre y cuando tales productos se hallen fuera de su posesión física, custodia o control y que hayan sido entregados definitivamente a terceras personas.

6.1.2. Trabajos y operaciones completamente terminados o ejecutados por el asegurado, exigidos en desarrollo del contrato descrito en la carátula de la póliza, siempre y cuando las lesiones a personas o daños a propiedades de terceros se produzcan durante el período de vigencia del seguro.

6.2. Definiciones relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas

6.2.1. Se entiende por productos, trabajos o servicios objeto de este seguro, aquellos sobre los que el asegurado definitivamente haya perdido el control físico de la entrega, el suministro o la ejecución. Varios daños ocurridos durante la vigencia del seguro derivados de la misma causa, defecto o vicio de construcción, producción, montaje o instalación, entregas o suministro de aquellos productos que estén afectados de los mismos defectos o vicios, se consideran como un solo siniestro y como ocurridos en el momento en que el primero de dichos acontecimientos dañosos haya tenido lugar, con independencia del tiempo de ocurrencia real de los restantes.

6.3 Exclusiones relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas:

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro, la presente cobertura no será aplicable a:

6.3.1. Daños o defectos sobre el mismo producto, trabajo u operación realizada.

6.3.2. Gastos e indemnizaciones por retirar del mercado, o por inspección, reparación, sustracción o pérdida del uso del producto, trabajo u operación realizada.

6.3.3. Daños o perjuicios causados a los usuarios de los productos, trabajos u operaciones, como consecuencia de que éstos no puedan desempeñar la función para la que están destinados o no respondan a las cualidades anunciadas por sus fabricantes. Éstas deberán constar por escrito en las especificaciones técnicas.

6.3.4. Daños ocasionados por productos, trabajos u operaciones que no hayan sido probados o experimentados adecuadamente, conforme a las reglas y técnicas reconocidas.

6.3.5. Daños por productos, trabajos u operaciones cuya deficiencia sea conocida por el asegurado.

6.3.6. Daños por productos, obras, trabajos u operaciones destinados directa o indirectamente a la industria de la aviación., automóviles y/o componentes de navegación.

6.3.7. Daños por productos, trabajos o servicios, cuya fabricación, entrega o ejecución carezcan de los permisos o licencias exigidos por las autoridades competentes.

6.3.8. Daños por asbesto en estado natural o por sus fibras de amianto.

6.3.9. Daños a productos ajenos fabricados mediante mezcla, transformación o sustitución de productos del asegurado, o fabricados por máquinas, y suministrados, montados o mantenidos por el asegurado, así como los gastos de reembalaje, trasvase y reempaquetado de productos debido al defecto de envase, embalaje, tapón o tapa suministrada por el asegurado.

6.3.10. Siniestros ocurridos fuera del territorio de la República de Colombia.

6.3.11. Daños ocasionados con productos farmacéuticos.

Nota: La relación de productos, trabajos u operaciones materia de la presente cobertura, deberá constar en la carátula de la póliza.

6.4 Garantías relacionadas con el anexo de productos, trabajos y operaciones terminadas en los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

6.4.1 El asegurado se obliga a dar estricto cumplimiento de las recomendaciones, instrucciones de uso, almacenamiento, mantenimiento y/o manipulación señaladas por el fabricante, así como las demás recomendaciones de conocimiento público que se deban tener sobre los productos entregados.

7. Anexo de Bienes Bajo Cuidado, Tenencia y Control

7.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador como consecuencia de los siguientes hechos:

7.1.1 Daño emergente causado a bienes de terceros con ocasión del desarrollo de las actividades del asegurado donde implique tener bajo cuidado tenencia y control determinados bienes, dentro o fuera del predio o local del asegurado, siempre que la actividad esté debidamente amparada en la carátula de la póliza.

7.2 Exclusiones

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro, la cobertura de este anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado por los daños ocasionados a los bienes bajo su cuidado tenencia y control, resultantes del hurto o hurto calificado.

8. Anexo de Contaminación

8.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador sobre el daño emergente causados a terceras personas o propiedades de terceros, que se manifiesten durante la vigencia de la póliza, como consecuencia de:

8.1.1 Variaciones repentinas, accidentales o imprevistas en la composición del agua, de la atmósfera, del suelo o del subsuelo siempre que sean provenientes de predios y locales al servicio del asegurado, debidamente incluidos en el amparo de éste seguro.

8.1.2 Ruido producido de manera repentina, accidental o imprevista siempre que sean provenientes de locales o predios al servicio del asegurado debidamente incluidas en el seguro.

8.2 Exclusiones

En adición a lo estipulado en las condiciones generales del seguro la cobertura de éste anexo no se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros, resultantes de:

8.2.1 La inobservancia de instrucciones o recomendaciones escritas para la inspección, control o mantenimiento dados por los fabricantes de artefactos o instalaciones relacionadas con la prevención o el control de la contaminación del medio ambiente.

8.2.2 La omisión de las reparaciones necesariamente inmediatas de los artefactos o instalaciones arriba mencionados.

8.2.3 Lesiones genéticas a personas o animales.

8.2.4 Daños ocasionados por aguas negras, basuras o sustancias residuales.

8.2.5 La inobservancia de leyes, normas, resoluciones y decretos de las autoridades u organismos públicos, que se refieren a la protección de la contaminación ambiental.

8.2.6 Daños relacionados directa o indirectamente con dioxinas, cloro fenoles, o cualquier producto que las contenga.

8.2.7 Daño ecológico.

8.2.8 Daños por la influencia paulatina de materias y sustancias contaminantes (contaminación paulatina).

8.2.9 La explotación y producción de petróleo en el mar.

9. Anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes contratado:

9.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren los daños causados a la propiedad situada en o adyacente al sitio de construcción o montaje que pertenezca o se encuentre a cargo, custodia o control del asegurado o de los contratistas asegurados, siempre y cuando la pérdida o el daño sea causado por debilitamiento de cimientos o bases,

vibración del suelo o percusiones a consecuencia de trabajos de pilotaje o apuntalamiento o cimentación o variación del nivel de aguas subterráneas, por trabajos de socavación y/o excavación.

9.2 Exclusiones relacionadas con el anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes

Esta cobertura no ampara la maquinaria de construcción y/o montaje ni el equipo de construcción y/o montaje utilizado en la obra.

9.3 Garantía para la validez del anexo de estructuras existentes y/o propiedades adyacentes

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

9.3.1 El asegurado se compromete, antes de iniciar los trabajos de excavación, a levantar un acta de vecindad de cada una de las propiedades que busca cubrir con el presente anexo, cuya copia deberá ser entregada oportunamente a CONFIANZA S. A.

10. Anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas

10.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubren los perjuicios provenientes del daño emergente causado a cables, tuberías, o cualquier otra instalación subterránea.

La indemnización, en todo caso, quedará restringida a los costos de reparación de dichos cables, tuberías o instalaciones subterráneas.

10.2 Garantía para la validez del anexo de cables, tuberías e instalaciones subterráneas

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente garantía, so pena de anularse el presente anexo y quedar sin la cobertura correspondiente.

10.2.1. Antes de iniciarse los trabajos, el asegurado se obliga a verificar y/o cerciorarce ante las autoridades correspondientes, acerca de la posición exacta de dichos cables, tuberías o instalaciones subterráneas.

11. Anexo de perjuicios extrapatrimoniales

11.1. Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o tomador contra los daños y perjuicios extrapatrimoniales causados por él, directa y exclusivamente al tercero afectado, siempre y cuando sean provenientes de un daño físico, y sean demostrados y cuantificados en los términos de los artículos 1077 y 1133 del Código de Comercio.

12. Anexo de lucro cesante:

12.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, se cubre al asegurado y/o tomador contra el lucro cesante causado por él, exclusiva y directamente al tercero afectado, siempre y cuando sea demostrado y cuantificado en los términos de los artículos 1077 y 1133 del Código de Comercio.

13. Anexo de gastos judiciales de defensa (penales y civiles):

13.1 Cobertura

Por medio del presente anexo y con sujeción al sublímite y deducible establecidos en la carátula de la póliza, teniendo como referencia las tarifas establecidas por El Colegio Nacional de Abogados, se cubre el valor de los honorarios, costas y gastos legales que se ocasionen con motivo de la defensa del asegurado frente a una reclamación amparada bajo esta póliza. Dicho anexo incluye el pago de las cauciones a que haya lugar para evitar los embargos decretados judicialmente contra el asegurado en las demandas promovidas en su contra. Confianza S. A. no se obliga sin embargo a otorgar directamente tales cauciones.

13.2 Exclusiones relacionadas con el anexo de gastos judiciales de defensa (penales y civiles)

El presente anexo operará bajo las siguientes restricciones:

13.2.1. La defensa judicial del asegurado en ningún caso podrá ser asumida por él mismo. Sin embargo, éste podrá designar, previa aprobación de CONFIANZA S. A., a un abogado de su confianza, o bien la defensa judicial del asegurado podrá ser asumida por el abogado que designe CONFIANZA S. A.

13.2.2. En el evento en que la defensa judicial del asegurado sea asumida por el abogado que éste designe con la aprobación previa de CONFIANZA S. A., todos los honorarios y gastos que el proceso judicial o extrajudicial genere deberán ser previamente aprobados por escrito por CONFIANZA S. A.

13.3. Garantía relacionada con el anexo de gastos judiciales de defensa (penales y civiles)

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con la siguiente promesas, so pena de anularse el presente anexo y quedarse sin la cobertura correspondiente.

13.3.1 En todo caso, y en especial cuando la defensa judicial sea asumida por el abogado designado por CONFIANZA S. A., el asegurado deberá comparecer personalmente cada vez que sea citado por CONFIANZA S. A. o por la autoridad competente, para rendir versiones o dar información sobre el caso y está obligado a proporcionar oportunamente todos los antecedentes, documentos, medios de prueba y poderes judiciales que sean necesarios para ejercerla. El asegurado queda obligado a poner inmediatamente en conocimiento de CONFIANZA S. A. los avisos, citaciones, notificaciones, denuncias, querellas y, en general, cualquier comunicación que reciba relacionada con el proceso.

Cláusula Sexta.
Garantías Generales de la Póliza Aplicables al Amparo Básico y a Todos los Anexos

1. Definición

En los términos del artículo 1061 del Código de Comercio, el asegurado se compromete a cumplir con las siguientes garantías, so pena de anularse la presente póliza y dejar sin efectos el seguro contratado.

2. Garantías aplicables a este seguro

2.1. El asegurado se compromete a no utilizar los elevadores amparados bajo el presente seguro, en usos diferentes a los adecuados, de acuerdo con su tipo y capacidad y a cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y mantenimiento de los mismos.

2.2. Transacciones y gastos: salvo que medie autorización previa de CONFIANZA S. A. otorgada por escrito, el asegurado no está facultado en relación con posibles siniestros amparados bajo el presente seguro, para asumir obligaciones, efectuar transacciones o incurrir en gastos distintos de los estrictamente necesarios, para prestar auxilios médicos o quirúrgicos inmediatos a terceros afectados por un siniestro, si ha tomado el anexo de gastos médicos inmediatos.

Cláusula Séptima.
Definiciones

1. Asegurado: bajo el vocablo "asegurado" se involucran: Además de éste, cuando se trate de una persona natural, su cónyuge e hijos menores que habiten bajo el mismo techo; cuando se trate de una persona jurídica, todos los funcionarios a su servicio cuando se encuentren en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tales, siempre que el titular de la póliza sea una persona jurídica.

2. Calidad con que actúa el tomador: salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "tomador" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponde cumplir de acuerdo con la ley.

3. Tercero: por tercero se entiende cualquier persona distinta del asegurado y/o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

4. Bienes ajenos: son todos aquellos bienes materiales sobre los cuales el asegurado no tiene la calidad de poseedor, tenedor o usufructuario.

5. Siniestro: es el acaecimiento del hecho externo imputable al asegurado, acaecido en forma accidental, repentina e imprevista, durante la vigencia de la póliza, que haya causado un daño que dé origen a una reclamación de responsabilidad civil extracontractual contra el asegurado, amparado en ésta póliza. Se considera que constituye un solo y único siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debidos a una misma causa con independencia del número de reclamantes o reclamaciones formuladas.

6. Deducible: es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, a cargo del asegurado y, en consecuencia, se descuenta del monto de cada indemnización.

Cláusula Octava.
Límites Máximos de Responsabilidad

La cobertura de CONFIANZA S. A. no podrá exceder los límites de responsabilidad indicados en la carátula de la póliza. Si las reclamaciones excedieran en su monto la suma asegurada, CONFIANZA S. A. sólo responderá por los gastos del proceso, si a él hubiere lugar, en la proporción que tenga la suma asegurada con el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios procesos judiciales resultantes del mismo acontecimiento. En tales casos, CONFIANZA S. A. queda exonerada de atender otras reclamaciones y de su participación proporcional en los gastos hasta entonces incurridos, por agotamiento de la suma asegurada.

Cláusula Novena.
Obligaciones del Asegurado

1. Además de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio, el asegurado tendrá las siguientes:

1.1 Precauciones para evitar el siniestro: el asegurado se obliga a tener máximos diligencia y cuidado para evitar accidentes que puedan dar origen a reclamaciones de responsabilidad civil extracontractual. Igualmente, en caso de ocurrir una eventualidad que comprometa su responsabilidad civil extracontractual, está obligado a aclarar las causas del acontecimiento y a colaborar con CONFIANZA S. A. para establecer el monto del siniestro y el ajuste del mismo.

1.2 Aviso del siniestro: el asegurado deberá dar aviso a CONFIANZA S. A. sobre la ocurrencia del siniestro, dentro del término legal de tres (3) días, contados a partir de la fecha en que haya conocido o debido conocer la ocurrencia del siniestro.

El asegurado deberá, además, informar a CONFIANZA S. A. dentro del término legal de tres (3) días, sobre toda reclamación, demandada o citación que le sea formulada en relación con hechos que tengan que ver en alguna forma con la cobertura otorgada mediante el presente seguro.

Cuando el asegurado no cumpla con éstas obligaciones, CONFIANZA S. A. deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento.

1.3 Documentos varios: el asegurado está obligado a procurar a su costo, la entrega a CONFIANZA S. A., de todos los detalles, libros, facturas, documentos justificativos y cualquier informe que le sea requerido en relación con la reclamación; como también a facilitar la atención de cualquier demanda, debiendo asistir a las audiencias y juicios a que haya lugar, suministrando pruebas, consiguiendo la asistencia de testigos y prestando toda la colaboración necesaria en el curso de cada proceso judicial.

Cláusula Décima.
Vigencia del Seguro

La vigencia de la póliza será el periodo de seguro estipulado en la carátula del presente contrato y, por lo tanto, CONFIANZA S. A. sólo otorgará amparo para los siniestros ocurridos durante el mismo periodo.

Cláusula Undécima.
Inspección y Auditoría

CONFIANZA S. A. está facultada para inspeccionar las propiedades y operaciones del asegurado. Así mismo, podrá examinar los libros y registros con el fin de efectuar comprobaciones acerca del riesgo.

Cláusula Duodécima.
Pago de Reclamaciones

1. CONFIANZA S. A. estará legalmente obligada a pagar las indemnizaciones correspondientes a siniestros amparados bajo el presente seguro, únicamente en los siguientes casos:

1.1 Cuando el asegurado demuestre la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

1.2 Cuando se realice con previa aprobación de CONFIANZA S. A. un acuerdo transaccional o conciliatorio entre el asegurado y el perjudicado o sus representantes, mediante el cual se establezcan las sumas definitivas que el asegurado debe pagar al afectado o afectados, por concepto de toda indemnización.

1.3 Cuando CONFIANZA S. A. realice un convenio con el perjudicado o sus representantes, mediante el cual éste libere de toda responsabilidad al asegurado, en cuyo caso pagará directamente al tercero o sus causahabientes en nombre del asegurado.

1.4 Cuando exista incertidumbre sobre la responsabilidad del asegurado, o no se llegare a acuerdo alguno y se haga necesaria la exigencia de la sentencia judicial que preste mérito ejecutivo contra el asegurado.

Cláusula Décima Tercera.
Reducción del Seguro por Pago de Siniestro

Toda suma que CONFIANZA S. A. deba pagar como consecuencia de un siniestro reducirá, en igual cantidad, el valor asegurado, sin que haya lugar a devolución de prima.

Cláusula Décima Cuarta.
Pérdida del Derecho al Pago de la Indemnización

1. CONFIANZA S. A. quedará relevada de toda responsabilidad y el asegurado perderá todo derecho a la indemnización en cualquiera de los siguientes casos:

1.1. Si en cualquier tiempo se emplean medios o documentos engañosos o dolosos por el tomador, asegurado o beneficiario, o por terceras personas que obren por cuenta suya o con su consentimiento, para sustentar una reclamación o para derivar beneficio de los amparos que esta póliza otorga.

1.2. Por omisión maliciosa, por parte del asegurado, de su obligación de declarar a CONFIANZA S. A. la noticia del siniestro, así como los seguros coexistentes sobre el mismo interés asegurado y contra el mismo riesgo.

1.3. Por renuncia del asegurado a sus derechos contra terceros responsables del siniestro, o porque de cualquier otra forma ponga a CONFIANZA S. A. en imposibilidad de subrogarse de sus acciones o derechos.

1.4. Por incumplimiento de las garantías exigidas en la póliza.

Cláusula Décimo Quinta.
Declaraciones Inexactas o Reticentes

La solicitud con base en la cual se expide la presente póliza forma parte integrante del contrato de seguro. Por lo tanto, si en ella hubiere cualquier información falsa, errónea o reticente, o si se hubiere omitido algún dato acerca de aquellas circunstancias que, conocidas por CONFIANZA S. A., le hubieren retraído de otorgar este seguro o la hubieren llevado a modificar sus condiciones, se producirá la nulidad del contrato.

Cláusula Décimo Sexta.
Subrogación

En virtud del pago de la indemnización, CONFIANZA S.A. se subroga hasta la concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra terceros responsables del siniestro, no asegurados bajo la presente póliza.

El asegurado, a petición de CONFIANZA S. A., deberá hacer todo lo que esté a su alcance para permitirle el ejercicio de los derechos derivados de la subrogación, y será responsable de los perjuicios que acarreé a CONFIANZA S. A. por el incumplimiento de esta obligación, en los términos del artículo 1078 del Código de Comercio.

Cláusula Décimo Séptima.
Revocación del Seguro

El presente contrato podrá ser revocado unilateralmente por CONFIANZA S. A., mediante noticia escrita enviada al asegurado a su última dirección conocida, dentro del término legal de diez (10) días contados a partir de la fecha del envío; y por el asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito dado a CONFIANZA S. A.

En caso de revocación por parte de CONFIANZA S. A., ésta devolverá al asegurado la parte de la prima no devengada, o sea la que corresponda al lapso comprendido entre la fecha en que comienza a surtir efecto la revocación y la del vencimiento del seguro.

En caso de que sea revocado por el asegurado, la devolución de prima se calculará tomando en cuenta la tarifa del seguro a corto plazo.

Cláusula Décimo Octava.
Naturaleza del Seguro de Responsabilidad Civil.

En los términos del presente contrato, y con sujeción a los amparos contratados, el seguro de responsabilidad civil extracontractual impone a cargo de CONFIANZA S. A. la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, quien en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le deban reconocer al asegurado.

Cláusula Décimo Novena.
Configuración del Siniestro en el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

En el seguro de responsabilidad civil extracontractual se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al asegurado, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formule la correspondiente reclamación, petición judicial o extrajudicial.

Cláusula Vigésima.
Acción de los Terceros Afectados en el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual

En el seguro de responsabilidad civil extracontractual, los terceros afectados tienen acción directa contra CONFIANZA S. A. y acreditarán su derecho de acuerdo con los artículos 1077 y 1133 del Código de Comercio.

La víctima, en ejercicio de la acción directa, podrá, en un solo proceso, demostrar la responsabilidad del asegurado y demandar la indemnización del asegurador.

Cláusula Vigésima Primera.
Condiciones Especiales y Modificaciones.

Las condiciones especiales del seguro que se estipulen en cada caso particular o que adhieran a la presente póliza en su carátula o en documento adjunto reconocido por el tomador, primarán en caso de oposición sobre las condiciones generales impresas en este documento.

Cláusula Vigésima Segunda.
Disposiciones Legales

El presente seguro es ley entre la partes. En las materias y puntos no previstos y resueltos en este contrato tendrán aplicación las disposiciones contenidas en las leyes de la República de Colombia.

Cláusula Vigésimo Tercera.
Domicilio.

Sin perjuicio de las disposiciones precedentes para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de
República de Colombia.

Todo lo anterior queda sujeto a los términos, limitaciones y estipulaciones de seguro que no hayan sido específicamente modificados en el texto de esta póliza.

En constancia de todo lo anteriormente expresado se firma el presente documento en _____
a los ____ días del mes de _____ de 2 _____

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

518

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114548
CERTIFICADO 30 GU163420
Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **25 08 2014**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 .1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 15 08 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 161,827,357.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	1,207,868.00
GAST. EXPED	7,000.00
IVA	194,379.00
TOTAL	1,409,247.00

[redacted]ce de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras
[redacted]ETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 105 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2 014 ; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3 - CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA , Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES: MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%);
Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA, COMIENZA SU VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEFINITIVO DE ENTREGA DE OBRAS A SATISFACCION.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15-08-2014	31-05-2015		26,971,226.20	42,711.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

25-08-2014
VKP4WPRN

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-25-03

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114548
CERTIFICADO 30 GU163420
Página 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **25 08 2014**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 15 08 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 161,827,357.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL			

AGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	15-08-2014	30-11-2017	53,942,452.40	355,577.00
ABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-08-2014	15-08-2019	80,913,678.60	809,580.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511
RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

25-08-2014
VKP4WPRN

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 1510 de 2013)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez el daño emergente y el lucro cesante, pero este último deberá ser objeto de un acuerdo expreso que conste en la póliza para ser cubierto. Esta póliza cubre los perjuicios directos con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

El amparo cubre la de calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

De conformidad con el artículo 5.1.11 del decreto 0734 de 2012, antes del inicio de la ejecución del contrato, será responsabilidad de la entidad contratante asegurada aprobar la garantía mediante acta. La aprobación comprenderá las condiciones generales y particulares de la póliza.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante.

5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga

la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARÁGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTÍAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

c. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

d. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

17. PRESCRIPCIÓN.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

EL TOMADOR

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

RESOLUCIÓN N° 0846
28 DE AGOSTO DE 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DEL CONTRATO DE OBRA C5-105-2014

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012 y 1150/2007, Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Cajibío celebro el CONTRATO DE OBRA C5-105-2014. Con CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, Representante legal LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales Cauca, que se refiere a: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

b) Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

c) Corresponde al Alcalde Municipal en su condición de representante legal del ente territorial determinar la necesidad de exigir la garantía atendiendo la naturaleza del contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar a Favor del Municipio de Cajibío la GARANTÍA ÚNICA No. GU114548-RE004227 QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA C5-105-2014 en los siguientes términos:

ENTIDAD ASEGURADORA:	LA CONFIANZA S.A.
Contratante:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
Tomador o afianzado:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014 Representante legal LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
✚ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	15-08-2014	31-05-2015	$26.971.226.20
✚ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	15-08-2014	30-11-2017	$53.942.452.40

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500854-5

SOCIALES, INDENIZACIONES			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	15-08-2014	15-08-2019	$80.913.678.60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15-08-2014	30-11-2016	$123.300.000.00

Dada en Cajibío a los 28-08-2014

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA	:	C5-105-2014
CONTRATISTA	:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
OBJETO	:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3 CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M.L. (269,712,262,o)
ANTICIPO	:	
PLAZO	:	TRES MESES
DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL	:	405 DEL 19 DE JULIO DE 2014

En el municipio de Cajibío, Departamento del Cauca, en las oficinas de la Alcaldia Municipal; se reunieron: El Ingeniero WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ en calidad de Supervisor y el señor LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Representante Legal de CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, Contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de OBRA en referencia.

Para constancia de lo anterior se firma en Cajibío Cauca a los 02 dias del mes de Septiembre de 2014

WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
Secretario de Planeacion e Infraestructura
Supervisor del contrato C5-105-2014

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Rep. Legal del CONSORCIO VIAS
CAJIBIO 2014
Contratista

Departamento del Cauca
MUNICIPIO DE CAJIBIO
891500864-5
Vigencia Fiscal 2014

Registro Presupuestal No. 557

EL TECNICO ADTIVO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, se compromete de manera definitiva la disponibilidad numero: **405**

Para respaldar el siguiente compromiso:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS, CAJIBIO CIMARRONA, GUAYABAL EL CEDRO

Nit	900762176	-		**Nombre o Razón Social**	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		
NroContrato	C5-105-2014			**Clase de Contrato**	Obra Publica		
Valor Contrato	269.712.262,00	**Plazo**	3	**Tipo de Plazo**	MES	**Firma del Contrato:**	15/08/2014

Codigo Rubro	Nombre del Rubro	Valor
4209502	CONVENIO No 1858 INVIAS-MPIO CAJIBIO	100.000.000,00
4209724	CONVENIO INTERADTIVO No.1858 DE 2013 MEJORAMIENTO Y CO	169.712.262,00
	VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**269.712.262,00**

Para constancia se firma en el Cajibío - Departamento del Cauca,hoy jueves, 28 de agosto de 2014

ADIELA MANQUILLO LUBO
Tecnico Adtivo con Funciones de Presupuesto

OTROSI 1 AL CONTRATO DE OBRA
PÚBLICA No. 105

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBIO, CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
REPRESENTANTE LEGAL:	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CEDULA DE CIUDADANÍA:	76.292.060
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VIGENCIA:	2014

Entre los suscritos a saber: HECTOR JOSE GUZMAN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.524.603 expedida en Popayán, en su calidad de Alcalde Municipal de Cajibío Cauca, y como tal representante legal de dicha entidad territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 1° de la Ley 80 de 1993, autorizado para suscribir el presente negocio jurídico por el Honorable Concejo Municipal según Acuerdo No. 006 de 2014, quien para los efectos de este contrato se llamara EL MUNICIPIO por una parte y de la otra el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, constituido mediante documento privado, con domicilio en la calle 12 número 31 – 34, Barrio 31 de marzo, de la ciudad de Popayán, Cauca, Representado Legalmente por el ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales, Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, previas las siguientes consideraciones: a) Mediante Resolución Nro. 0615 de 2014, el Alcalde Municipal ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública 03 de 2014, teniendo por objeto el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 1:- EL RECUERDO-CASAS BAJAS; EL CARMELO-MICHINCHAL-LA INDEPENDENCIA. / MÓDULO 2: - CAMPOALEGRE-BETANIA-RIO CAUCA. / MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, en el municipio de Cajibío del Departamento del Cauca. b) Que en el pliego de condiciones se determinó que la adjudicación se realizaría por módulos y que se realizaría un contrato por cada uno de los módulos adjudicados. c) Para tal efecto, se estableció como presupuesto oficial, para el MODULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, la suma de: DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($270.000.000), imputados a la disponibilidad presupuestal número 405 del 19 de junio de 2014. c) El día 23 de julio de 2014 a las 05:00 P.m. se cerró el proceso, presentándose una propuesta, así: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. d) El Comité Asesor realizó la verificación de los requisitos habilitantes, encontrando que la propuesta presentada cumplía con los mismos, por lo cual, se expidió y publicó el informe de evaluación en el SECOP. En la fecha establecida en el pliego de

condiciones, es decir, el día 29 de julio de 2014; se llevó a cabo la audiencia pública para la apertura del sobre contentivo de la propuesta económica del oferente, Se procedió a la verificación de la Propuesta Económica presentada por el CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, encontrándose la misma acorde a lo exigido por el Pliego de Condiciones. e) Por lo anterior, el Alcalde Municipal mediante Resolución número 790 de 13 de agosto de 2014 adjudicó el contrato resultante de la licitación pública número 03, MODULO 3, al proponente CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014; f) Que el plazo de ejecución del contrato principal está próximo a vencerse y debido a la situación de lluvias en la región de ejecución no ha sido posible dar por terminado dicha labor, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo del contrato No. 103 de 2014, hasta el día 31 de diciembre de 2014. En razón de las consideraciones anteriores, la administración Municipal de Cajibío Cauca, procede a realizar el presente negocio jurídico, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: El objeto de este contrato es la adición de la cláusula CUARTA Y DECIMA OCTAVA del contrato principal, las que quedarán así: CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción del Municipio de Cajibío Cauca, el objeto contractual, se adiciona hasta el 31 de diciembre de 2014 y la vigencia del contrato será de VEINTE (20) días más. DECIMA OCTAVA.GARANTIAS: El CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento otorgada respecto del plazo adicionado **SEGUNDA. INMODIFICABILIDAD**: Las demás cláusulas del contrato principal que no son objeto de modificación alguna, continuaran vigentes y surten efectos legales para las partes. **TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**: El presente Otrosí además de las firmas de las partes contratantes, requiere para su legalización y perfeccionamiento, los certificados de Registro y Disponibilidad presupuestal y la constitución de las pólizas de garantía debidamente aprobadas por el contratante. No siendo otro el objeto del presente, en constancia se firma en Cajibío Cauca, a los 29 días del mes de noviembre de 2014.

El Alcalde

HECTOR JOSE GUZMAN

El Contratista

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
Representante Legal
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 GU114548
CERTIFICADO 30 GU168725
Pagina 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **01 12 2014**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA

DESDE 29 11 2014 **HASTA** 15 08 2019

VALOR ASEGURADO

ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
161,827,357.20		161,827,357.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. S	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	27,193.00
GAST. EXPED	
IVA	4,351.00
TOTAL	31,544.00

Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA [illegible]STICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE OTROSI No. 01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA [illegible]CIAL DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 105 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014 , QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: - CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES: MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1, ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76 292 060 DE MORALES (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (70%), Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO , y * FERNANDO LOPEZ ROJAS ; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (30%)

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA, COMIENZA SU VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEFINITIVO DE ENTREGA DE OBRAS A SATISFACCION.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA M[illegible] INFORMARON QUE [illegible]EDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE Los MISMOS CON MI INTERMEDIARIO [illegible]SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

COMPAÑIA ASE[illegible]NZA S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02 ¡Siente tu bandera, cree en tu país! 9U6W2WIT 01-12-2014

[illegible] PARA NOTIFICACIONES:
[illegible] Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

POLIZA 30 GU114548
CERTIFICADO 30 GU168725

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION 01 12 2014

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 29 11 2014 **HASTA** 15 08 2019	ANTERIOR 161,827,357.20	ESTA MODIFICACION	NUEVA 161,827,357.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. S	TOTAL			

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
MPLIMIENTO DE CONTRATO	29-11-2014	30-07-2015	26,971,226.20	26,971,226.20	8,867.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	29-11-2014	31-01-2018	53,942,452.40	53,942,452.40	18,326.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29-11-2014	15-08-2019	80,913,678.60	80,913,678.60	

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA M INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

COMPAÑIA ASE[illegible]NZA S.A. FIRMA AUTORIZADA
PARA NOTIFICACIONES:
[illegible] Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

SU-FO-01- 02 ¡Siente tu bandera, cree en tu país! 9U6W2WTT 01-12-2014

ORIGINAL-ASEGURADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 RE004227

CERTIFICADO 30 RE011841

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 01-12-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 29-11-2014	HASTA 31-01-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00		123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA.	TOTAL				PRIMA NETA	50,202.00
						GAST.EXPED	
						IVA	8,032.00
						TOTAL	58,234.00

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA MEDIANTE OTROSI No. 01 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2014, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE LA VIGENCIA INICIAL DE LOS AMPAROS RIGE A PARTIR [redacted] DE AGOSTO DE 2014.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 105 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: - CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL TOMADOR o AFIANZADO: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CAJIBIO y EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.; BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS [redacted] CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA [redacted] OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Bogotá, D.C. - Colombia

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 RE004227

CERTIFICADO 30 RE011841

SUCURSAL	30. POPAYAN	USUARIO PAZL	TIP CERTIFICADO Modificacion	FECHA EXPEDICION	01-12-2014
TOMADOR:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.			C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO			CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com			TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.			C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38		CIUDAD: CAJIBIO	TEL.	8490008
BENEFICIARIO:	ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS.			C.C. o NIT:	0000002
DIRECCION:	.		CIUDAD: .	TEL.	

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 29-11-2014	HASTA 31-01-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00		123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. : TOTAL					PRIMA NETA	50,202.00
						GAST.EXPED	

CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.
EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE $100.000.000/100.000.000/200.000.000.
LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00	50,202.00	10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013 — NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HÁBILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000 — CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

CONFIANZA

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE011841

Página 3

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PAZL TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 01-12-2014

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 29-11-2014	HASTA 31-01-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00		123,300,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
% PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. ! TOTAL					PRIMA NETA	50,202.00
						GAST.EXPED	

Lucro Cesante - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
[redacted]sabilidad Civil Cruzada - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	29-11-2014	31-01-2017	24,700,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	29-11-2014	31-01-2017	123,300,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS [redacted]CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA [redacted]S OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAÍS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN Nº 310000070181 25-04-2013 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 007206 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO- 10-01 ¡Siente tu bandera, [redacted] cree en tu país" 01KW2WIT 01-12-2014 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5
Alcalde Municipal

RESOLUCIÓN No 01331

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-104-2014

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012 y 1150/2007, Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Cajibío celebro el CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-104-2014. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificada C.C.N. 76.292.060 de Morales Cauca que se refiere a: MEJORAMIENTO Y MANTENIM IENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS; MODULO 2; CAMPO ALEGRE BETANIA RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

b. La aseguradora expide el certificado N. GU168726 de la póliza No. GU114549-RE011842 POLIZA RE004228 se expide el presente certificado para hacer constar que sé amplia la vigencia de la póliza arriba citada a petición de la entidad asegurada mediante otro si N. 01 del 29 de noviembre de 2014.

c) Corresponde al Alcalde Municipal en su condición de representante legal del ente territorial determinar la necesidad de exigir la garantía atendiendo la naturaleza del contrato.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar a Favor del Municipio de Cajibío la MODIFICACION DE LA GARANTÍA ÚNICA No. GU168726 de la póliza No. GU114549-RE011842 POLIZA RE004228 QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-104. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en los siguientes términos:

ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS LA CONFIANZA
NIT:	860070374-9
Contratante:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
Tomador o afianzado:	INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	
✦ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	29-11-2014	31/07/2015	$17.984.116
✦ PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDENIZACIONES	29-11-2014	31-01-2018	$35.968.232
✦ ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	29-11-2014	15-08-2019	$53.952.348
✦ Responsabilidad Civil EXTRACONTRACTUAL	29-11-2014	31-01-2017	$123.300.000

Dada en Cajibío a los 12-12-2014

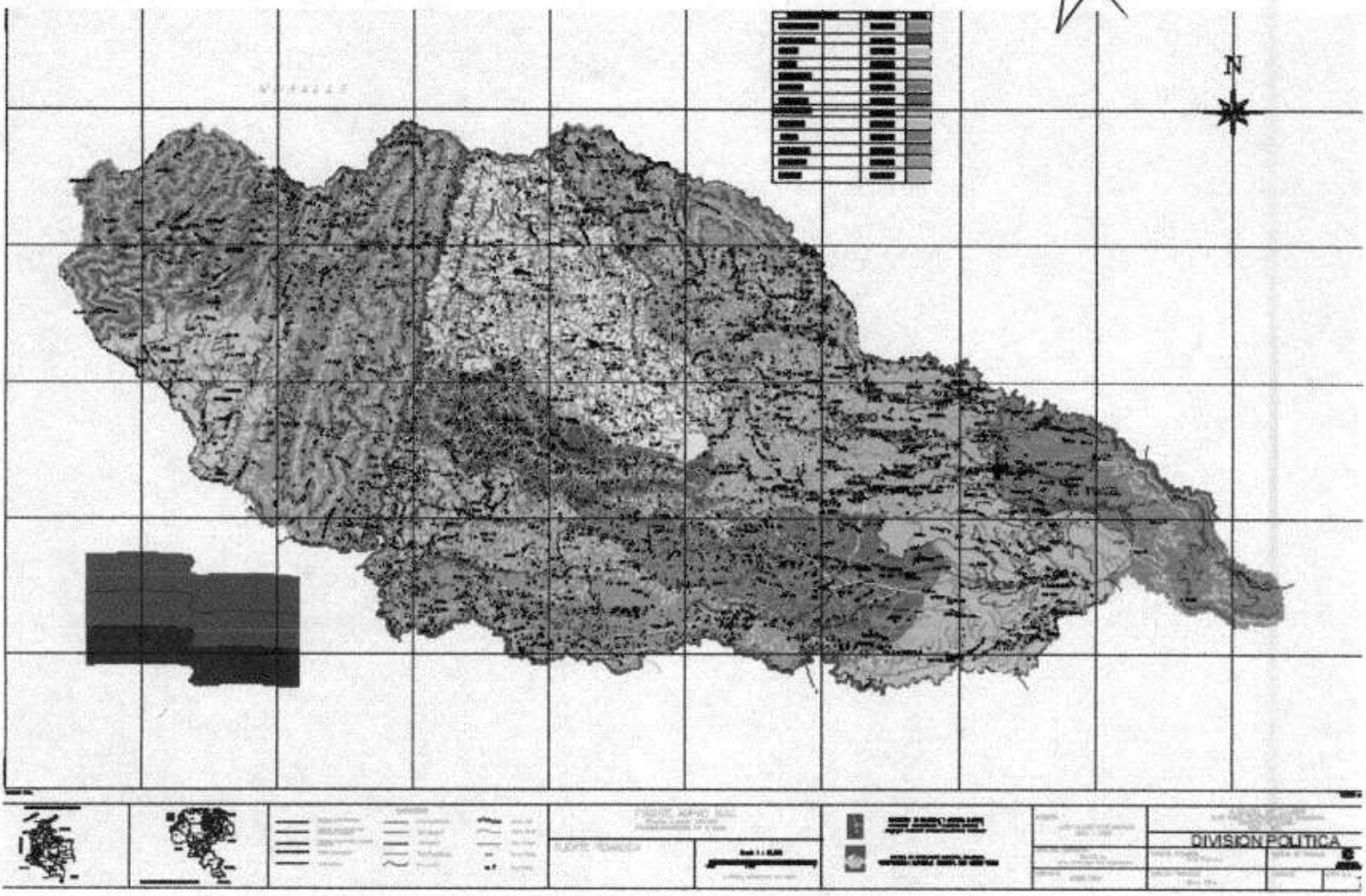
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR JOSE GUZMAN
Alcalde Municipal

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA

MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.



INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL- EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
PERIODO: 02 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CONSORCIO CISAS E

CONSORCIO CISAS E
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA

NIT: 900709341-6

POPAYÁN, CAUCA, DICIEMBRE DE 2015

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN. 5
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO. 6
2.1 Localización del Proyecto. 6
2.2 Inventario y Estado Inicial de la Vía: 8
2.2.1 **VÍA:** CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO... 8
2.3 Características Técnicas del Proyecto: 9
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 9
3.1 Información General del Contrato 9
3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas. 10
3.3 Informe de Avance de Obra 13
3.3.1 Avance de Obras Programadas, ejecutadas y acumuladas del Contrato. 13
3.3.2 Informe semanal de Interventoría. 13
3.3.3 Copia de las Actas de Comité Técnico semanal de seguimiento al programa de obra. 13
3.4 Control diario de equipo del contratista de obra. 13
3.5 Control diario del personal del contratista de obra. 13
3.6 Información financiera del contrato de obra. 13
3.7 Estado general del tiempo. 13
3.8 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipado del contratista. NO APLICA. 13
3.9 Información relacionada con el resultado de los ensayos de laboratorio 13
3.10 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del contratista de obra por parte del interventor. 14
4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 14
4.1 Información General del Contrato 14
4.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor en el mes. 15
4.3 Control diario de equipo de interventoría 15
4.4 Control diario del personal de interventoría 15
4.5 Información Financiera del contrato de interventoría. 15
4.6 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipo del interventor. 15

4.7 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del interventor por parte del Gestor Técnico del Contrato. 15

5. CUADRO RESUMEN (AVANCE FISICO-FINACIERO) 15

6. RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA RECIBIDO. 16

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO. 16

8. INFORME EJECUTIVO DIRECTOR 16

9. INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTAS. 16

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 16

11. ANEXOS 17,18,19,20,21,22

CONSORCIO CISAS E
NIT: 900709341-6

1. INTRODUCCIÓN.

El Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS – SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA, ha estipulado celebrar el Convenio con el Municipio de Cajibío en el Departamento del Cauca, que tiene por objeto el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

A su vez la Alcaldía Municipal de Cajibío en el Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 0615 del 22 de julio de 2014, realizó la Orden de Apertura al Proceso de ***LICITACION PÚBLICA No. LP – 003 – 2014*** cuyo objeto del contrato es la ejecución de las obras de **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** de conformidad con las cantidades y precios unitarios relacionados en el contrato y oferta presentada sin reajuste de precio por el contratista.

Mediante resolución No. 790 del 13 de Agosto de 2014, resuelve en su Artículo Primero, adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP – 003 – 2014 al ***CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014*** representado legalmente por el señor LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.060 de Morales (Cauca); contrato suscrito por un valor de $ 269.712.262. La fecha de firma de este contrato de obra se da el 15 de agosto de 2014.

El proyecto se realiza en aras de ofrecer mejor transitabilidad al sector a intervenir, ofreciendo soluciones idóneas que se ajusten a las necesidades que presente la vía, logrando de esta manera brindar mayor seguridad y confianza a los usuarios y hacer más ágil y expedito el tránsito de los mismos.
La obra se desarrolla en los Distritos No. 1 (para las veredas de Campo Alegre); Distrito No. 2 (para la vereda de Betania) y Distrito No. 3 (para la vereda de Rio Cauca); en donde la proyección de metas físicas iniciales por atender fueron consideradas en conjunto con la Alcaldía, el Contratista y la Interventoría actualizadas con el fin de optimizar los recursos y alcanzar mayor cobertura en el desarrollo del proyecto.

Con el fin de llevar un adecuado control técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de obra, el Instituto Nacional de Vías adjudicó la interventoría al **CONSORCIO CISAS E.**, mediante contrato CMA – 001 – 2013, quien inició actividades a partir del 09 de Junio de 2014 y para lo cual la Firma cuenta con un equipo de profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto tiene como objeto el "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**", referenciándonos a su vez dos sectores o frentes de obra a desarrollar mencionados a continuación:

- ✓ En el frente de obra denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO con una longitud aproximada de 9.5 km, se desarrollarán actividades relacionadas con la construcción de las obras de drenaje, labores de mejoramiento de la subrasante con adición de material granular y un filtro.

Como es de público conocimiento el Municipio de Cajibío posee grandes deficiencias en su infraestructura vial, tanto a nivel urbano como rural. Por tales circunstancias sus habitantes se ven sometidos a incomodidades y contratiempos causados por el mal estado de las vías. Situación por la cual se requieren tomar medidas que conduzcan a la construcción del municipio deseado, en el desarrollo vial que permita una mejor movilidad tanto vehicular como peatonal, razón que motiva la inversión en esta actividad por parte de la Administración Municipal y el INVIAS.

2.1 Localización del Proyecto.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cajibío, el cual se encuentra ubicado en el Valle de Pubenza entre las cordilleras occidental y central en el Departamento del Cauca a 2° 37" latitud norte y 76° 34" longitud oeste.

El Municipio de Cajibío posee dos pisos térmicos, el 75% del área del municipio tiene una temperatura promedio entre 18 y 24º C clasificándose esta zona como clima medio, y el 25 % restante con temperatura promedio entre los 12 a 28º C considerada como clima frío. A esto se agrega una geografía con predominio de altas montañas ofreciendo dificultades de acceso geográfico en la mayor parte de su territorio. Presenta una extensión de área rural igual a 747 m2 y se encuentra a una altura de 1.765 SNM.
Cajibío está dividido en 13 corregimientos con un total de 127 veredas, de las cuales el 45.7% cuentan con servicio de Acueducto y tan solo el 2% cuentan con el servicio de Alcantarillado. Los corregimientos son los siguientes: Cajibío (Cabecera Municipal), El Rosario, El Carmelo, La Pedregosa, Campo Alegre, La Capilla, Ortega, Casas Bajas, La Venta, El Túnel, Chaux, El Recuerdo y Dinde.

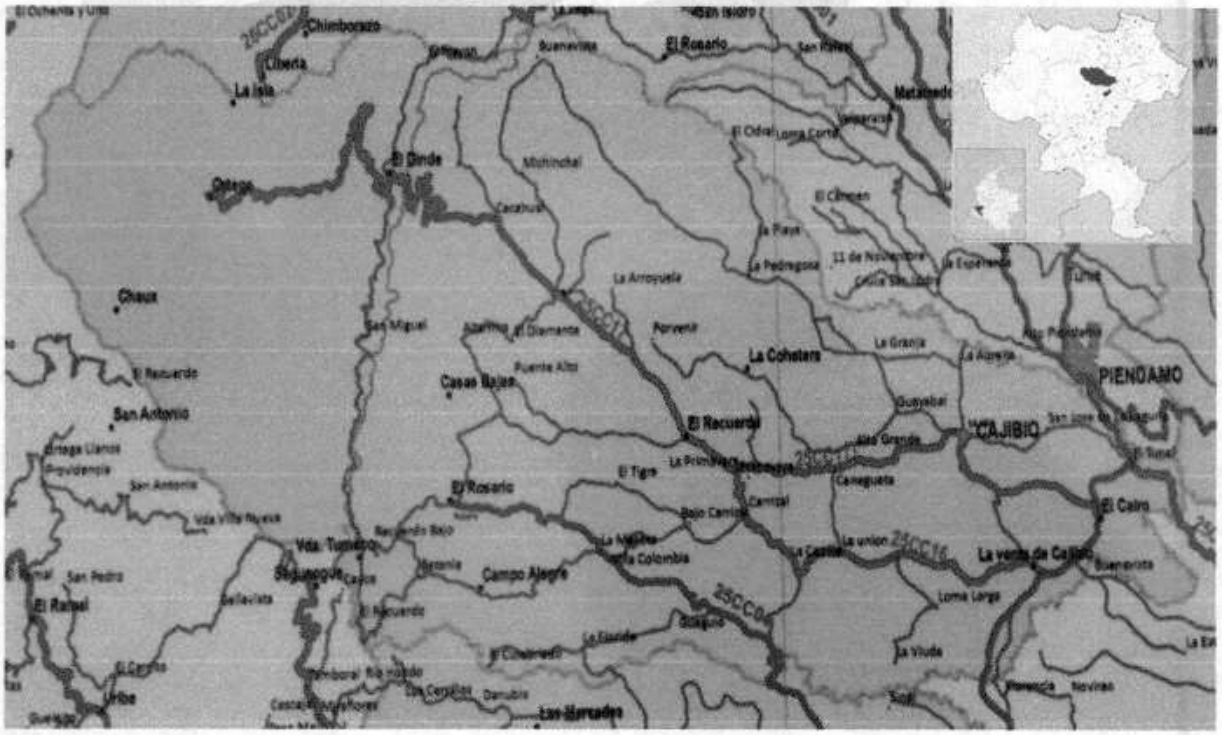
Su Cabecera Municipal está ubicada sobre la carretera panamericana a 100 km de la ciudad de Cali y 29 km de la ciudad de Popayán. La economía del Municipio de Cajibío se basa

principalmente en la agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, pequeños cultivos de pan coger (Fríjol, Maíz, yuca y otros), la ganadería, explotación de maderas por parte de Cartón Colombia y sus empresas filiales y cultivos de flores de exportación dando 350 fuentes de empleo directo y otras más en empleo indirecto.
Limita al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al occidente con los municipios de El Tambo y Morales, al norte con los municipios de Morales y Piendamó y al sur con los municipios de Popayán y El Tambo.

Las vías objeto de intervención, donde se desarrolla el proyecto conectan al municipio de Cajibío con las veredas de – Cimarrona – Guayabal – El Cedro.

ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:

- ✓ **VÍA:** Denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO.



2.2 Inventario y Estado Inicial de la Vía:

La Interventoría realiza un recorrido inicial con el objeto de realizar la identificación de todos y cada uno de los diferentes puntos de obra que se proyectan intervenir y construir en los sectores antes mencionados, estableciendo para ello puntos de referencia en los sectores críticos o de mayor interés y consolidando tal información en un inventario inicial del estado en el que se encuentran actualmente las vías ;cabe anotar que dicho inventario puede ser sujeto a variaciones conforme a las solicitudes y sugerencias hechas por parte de la comunidad en el momento de socializar el proyecto. Dichas solicitudes deberán ser presentadas al INVIAS y la alcaldía del municipio de Cajibío para agilizar su trámite y aprobación definitiva.

Como resultado de la primera visita técnica de obra se tienen los siguientes datos reales de la vía:

2.2.1 **VÍA:** CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO

1. PR 0 + 000: inicio del recorrido de obra.
2. PR 0 + 000 – PR 1 +095: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 1950 ml.
3. PR 1 + 095 – PR 1 +327: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 232 ml.
4. PR 1 + 330 – PR 1 + 619: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 289 ml.
5. PR 2 + 720 – PR 3 + 127: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 407 ml.
6. PR 3 + 510 – PR 3 + 802: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 292 ml.
7. PR 5 + 580 – PR 5 + 647: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 67 ml.
8. PR 5 + 990 – PR 6 + 090: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 100 ml.
9. PR 6 + 639 – PR 7 + 015: Se pretende realizar labores de conformación de la calzada existente en aproximadamente 376 ml.
10. PR 7 + 020 – PR 7 + 553: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 533 ml.
11. PR 8 + 567 – PR 9 + 800: Se pretende realizar labores de mejoramiento de la subrasante en aproximadamente 1233 ml.
12. PR 8 + 130: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
13. PR 8 + 453: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.

14. PR 8 + 725: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
15. PR 8 + 910: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.
16. PR 9 + 600: Se proyecta la construcción de una alcantarilla nueva de 36" de diámetro.

NOTA: *Cabe aclarar que para tomar las distancias reales de la vía se hizo levantamiento topográfico con cinta y brújula.*

2.3 Características Técnicas del Proyecto:

Luego de realizar el recorrido por las veredas a ser intervenidas y una vez se dio una valoración inicial de las vías, se avista la intervención de cada una de ellas, proyectando construir una serie de alcantarillas, llevar a cabo actividades de conformación de la calzada y trabajos de mejoramiento de la subrasante con adición de material y la construcción de un filtro.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1 Información General del Contrato

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:	1920 DE 2013
LUGAR Y FECHA:	CAJIBIO, AGOSTO 15 DE 2014
CONTRATO DE OBRA No.:	C5 – 105 – 2014
ENTIDAD CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CAJIBIO** NIT. 891500864-5
CONTRATISTA	**CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014,** inscrito ante la DIAN bajo el registro tributario NIT. 900737054-6 representado legalmente por el señor **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 76292060 de Morales (Cauca).
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	$269.712.262
PLAZO DEL CONVENIO:	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2015

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA:	15 DE AGOSTO DE 2014
PLAZO DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONVENIO:	04 DE OCTUBRE DE 2013
GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO:	ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ (SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE CAJIBIO).
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	CONSORCIO CISAS E.
ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2015
UNIDAD EJECUTORA	ALCALDÍA MUNICIPAL CAJIBIO

- Seguimiento a las garantías contractuales: Ver el Anexo No.1, formato MSE-MN-FR-022-11.

3.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas.

- ✓ **VÍA:** Correspondiente al frente CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, la Interventoría a la fecha del presente informe evidencia un retraso del 100 % tanto físico como financiero, en el desarrollo de la obra debido a que el Contratista no acató las recomendaciones hechas por la Interventoría respecto a la implementación de mano de obra calificada y no calificada, de maquinaria y de materiales necesarios para la ejecución de metas físicas.

A continuación se hace un comparativo entre las cantidades de obra contractuales y las cantidades de obra modificadas luego de realizadas las visitas de obra a cada frente:

VÍA: CAJIBIO - CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO

CANTIDADES CONTRACTUALES

VIA	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO						
No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES			
	ESPECIFICACIÓN GENERAL 2007	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	600.40		Excavaciones varias en material común seco	M3	548,00	15.994,00	8.764.712,00
2	630.40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	143,00	460.393,00	65.836.199,00
3	630.60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	49,00	400.189,00	19.609.261,00
4	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	84,00	337.548,00	28.354.032,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	242,00	36.134,00	8.744.428,00
6		311 P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	1.038,00	31.102,00	32.283.876,00
7		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	35.292,00	1.196,00	42.209.232,00
				SUB TOTAL OBRAS			205.801.740,00
				AIU			61.740.522,00
				OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA			2.170.000,00
TOTAL OBRAS							**269.712.262,00**

CONSORCIO CJ SAS NIT: 900709341-6

CANTIDADES DE OBRA MODIFICADAS POSTERIOR A LA VISITA TÉCNICA.

VIA	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO						
No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES			
	ESPECIFICACIÓN GENERAL 2007	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL
1	600,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	307,20	15.994,00	4.913.356,80
2	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	22,70	460.393,00	10.450.921,10
3	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	2,50	400.189,00	1.000.472,50
4	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	29,00	337.548,00	9.788.892,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	49,90	36.134,00	1.803.086,60
6		311 P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	2.011,00	31.102,00	62.546.122,00
7		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	96.317,50	1.196,00	115.195.730,00
			ITEMS NO PREVISTOS				
8	310,10		Conformación de la calzada existente	M2	4.089,00	433,00	1.770.537,00
			FACTOR DE AJUSTE				774,54
			SUB TOTAL OBRAS				207.469.118,00
			AIU				62.240.735,40
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				
TOTAL OBRAS							269.710.627,94

NOTA: Se debe tener en cuenta que la anterior información indica un resumen de manera somera, sobre lo que se piensa realizar en los frentes; luego de realizar el recorrido a los frentes de obra se tuvo una serie de obras, pero una vez se lleva a cabo la socialización de las obras se tiene una modificación en la cuantificación, balance, programación e inversión de los recursos que se tienen destinados para cada frente de obra. Además dicho resumen y balance de obra es susceptible de las necesidades, condiciones, reveses y desarrollo de la obra.

3.3 Informe de Avance de Obra.

- ✓ **VÍA: CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA:** El informe de avance de obra tanto físico como financiero del proyecto en mención, es del 0 % que corresponde a $ 0.00.

3.3.1 Avance de Obras Programadas, ejecutadas y acumuladas del Contrato.
Ver Anexo N° 2: formato MSE – MN – FR 022-1

3.3.2 Informe semanal de Interventoría.
Ver Anexo N° 3: formatos MSE – MN – FR 021. (En éste informe se adjuntan tres informes semanales correspondientes a actividades realizadas por la interventoría)

3.3.3 Copia de las Actas de Comité Técnico semanal de seguimiento al programa de obra.
Formato MSE – MN – FR 020. Se tienen el acta de comité celebrada en la socialización de la vía CAMPO ALEGRE – BETANIA – RIO CAUCA, además de un comité de obra celebrado entre los Ingenieros Residentes y Auxiliares del Contratista e Interventoría de las vías en mención.

3.4 Control diario de equipo del contratista de obra.
Formato MSE – MN – FR 022-2.

3.5 Control diario del personal del contratista de obra.
Formato MSE – MN – FR 022-3.

3.6 Información financiera del contrato de obra.
Formato MSE – MN – FR 022-4.

3.7 Estado general del tiempo.
Formato MSE – MN – FR 022-5.

3.8 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipado del contratista. NO APLICA.
Formato MSE – MN – FR 006-2. Este formato no se diligenciará debido a que el contratista ejecutará las obras sin requerimiento del anticipo.

3.9 Información relacionada con el resultado de los ensayos de laboratorio.
Formato MSE – MN – FR 022-6.

3.10 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del contratista de obra por parte del interventor.
Formato MSE – MN – FR 022-8.

4. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

4.1 Información General del Contrato

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO No.:	333 – 2014.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS - PROGRAMA CAMINOS DE PROSPERIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – MÓDULO 2.
INTERVENTOR:	CONSORCIO CISAS E.
VALOR INICIAL:	$ 725'245.108.oo
VALOR FINAL:	$ 725'245.108.oo
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES.
PLAZO FINAL:	OCHO (8) MESES Y 20 DIAS
GESTOR TÉCNICO DEL CONTRATO:	ING. BLAS URIEL PAEZ CHINCHILLA.
ANTICIPO:	20% DEL VALOR BÁSICO DEL CONTRATO.
FECHA DE INICIACIÓN:	09 DE JUNIO DE 2014
FECHA DE VENCIMIENTO	09 DE DICIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓNFINAL	28 DE ENERO DE 2015
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FÉRREA

- Seguimiento a las garantías contractuales: Ver el Anexo No.4, formato MSE-MN-FR-022-11-1.

4.2 Descripción resumida de las actividades ejecutadas por parte del interventor en el mes.

- La Interventoría le hizo un seguimiento constante a la obra, sin embargo después de múltiples observaciones realizadas mediante oficios, comités de obra y anotaciones en bitácora el Contratista ha hecho caso omiso a tales requerimientos.
- La interventoría establece la importancia de trabajar en equipo, en conjunto de todos los involucrados en éste proyecto y así lograr unas obras oportunas, técnicas dentro del ordenamiento jurídico, legal y técnico evitando de esta forma, los posibles, temidos y abundantes cargos de pasivos disciplinarios, fiscales y/o penales para todos los aquí intervinientes, que en todos los casos se originan por falta de una adecuada y estricta coordinación en equipo.

4.3 Control diario de equipo de interventoría

Ver Anexo N° 5: formato MSE – MN – FR 022-2-1.

4.4 Control diario del personal de interventoría

Ver Anexo N° 6: formato MSE MN – FR 022-3-1.

4.5 Información Financiera del contrato de interventoría.

Ver Anexo N° 7: formato MSE – MN – FR 022-4-1.

4.6 Informe de inversión y buen manejo del anticipo y/o pago anticipo del interventor.

Ver Anexo N° 8: formato MSE – MN – FR 006-1.

4.7 Revisión y verificación de pago de aportes a la seguridad social y los parafiscales del interventor por parte del Gestor Técnico del Contrato.

Ver Anexo N° 9: formato MSE – MN – FR 022-9.

5. CUADRO RESUMEN (AVANCE FISICO-FINACIERO)

Formato MSE – MN – FR – 022-10.

6. RELACION DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA RECIBIDO.

Ver Anexo N° 12: Formato relación correspondencia.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

Ver Anexo N° 13: Registro fotográfico inicial de la obra.

8. INFORME EJECUTIVO DIRECTOR.

Ver Anexo N° 14: Informe Ejecutivo del Director de la Interventoría.

9. INFORME EJECUTIVO ESPECIALISTAS.

La interventoría presenta a nivel general dos informes: uno del profesional de calidad y otro es del especialista ambiental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1) A fecha de 31 de diciembre de 2014, el Contratista no ejecuto ninguna actividad en obra, por tal razón su avance tanto físico como financiero es del 0%.

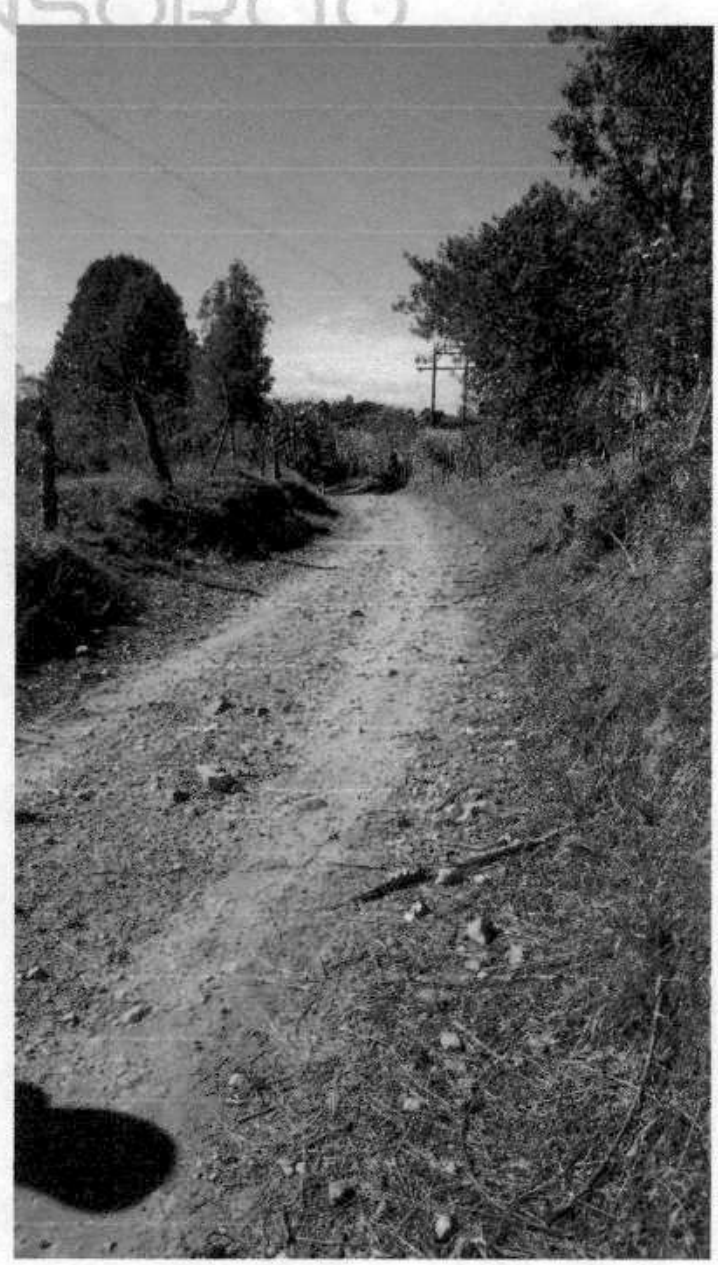
JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ
Director de Interventoría Modulo 2 cauca
C.C. 76.317. 795 de Popayán (Cauca)

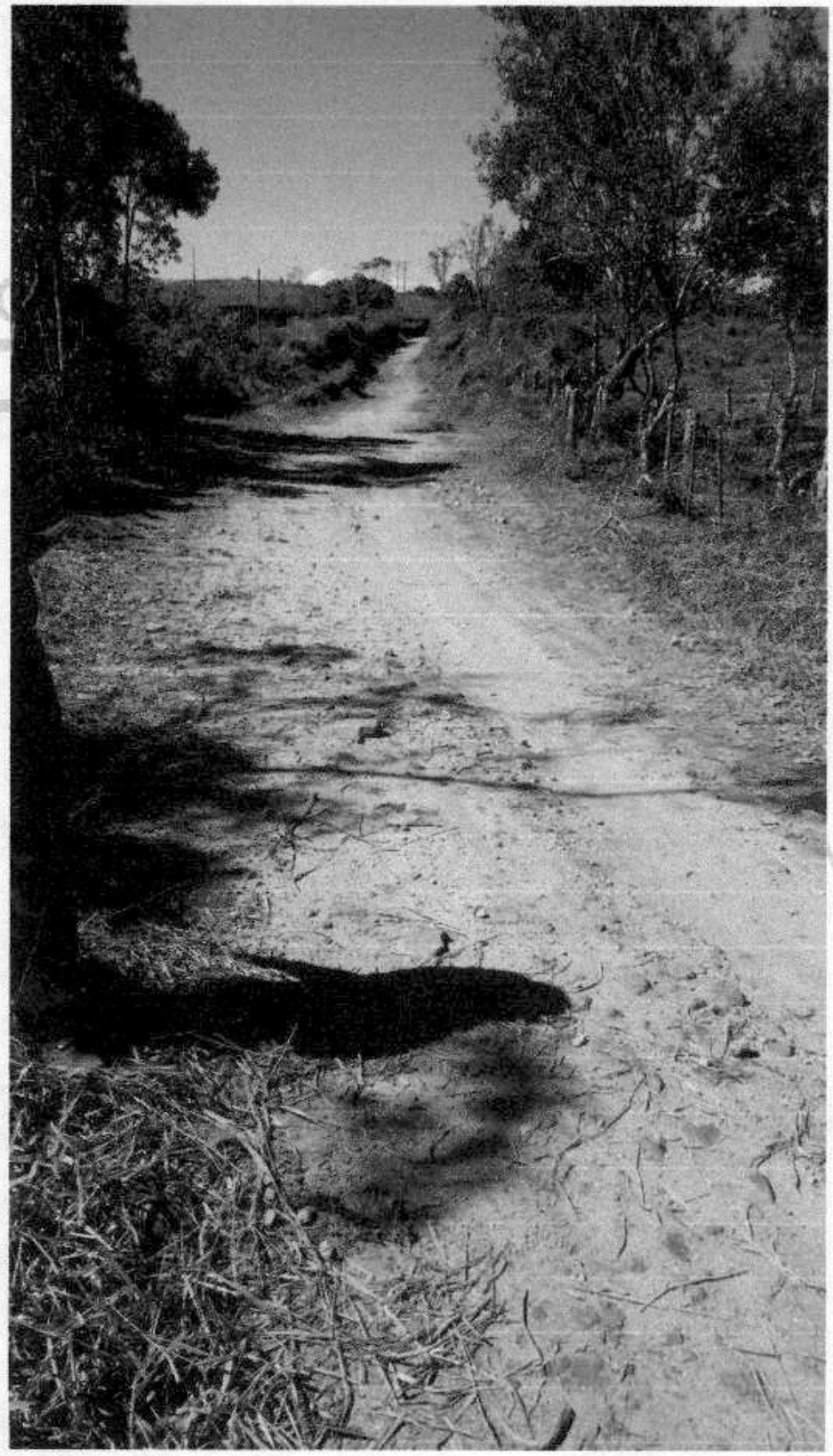
11. ANEXOS

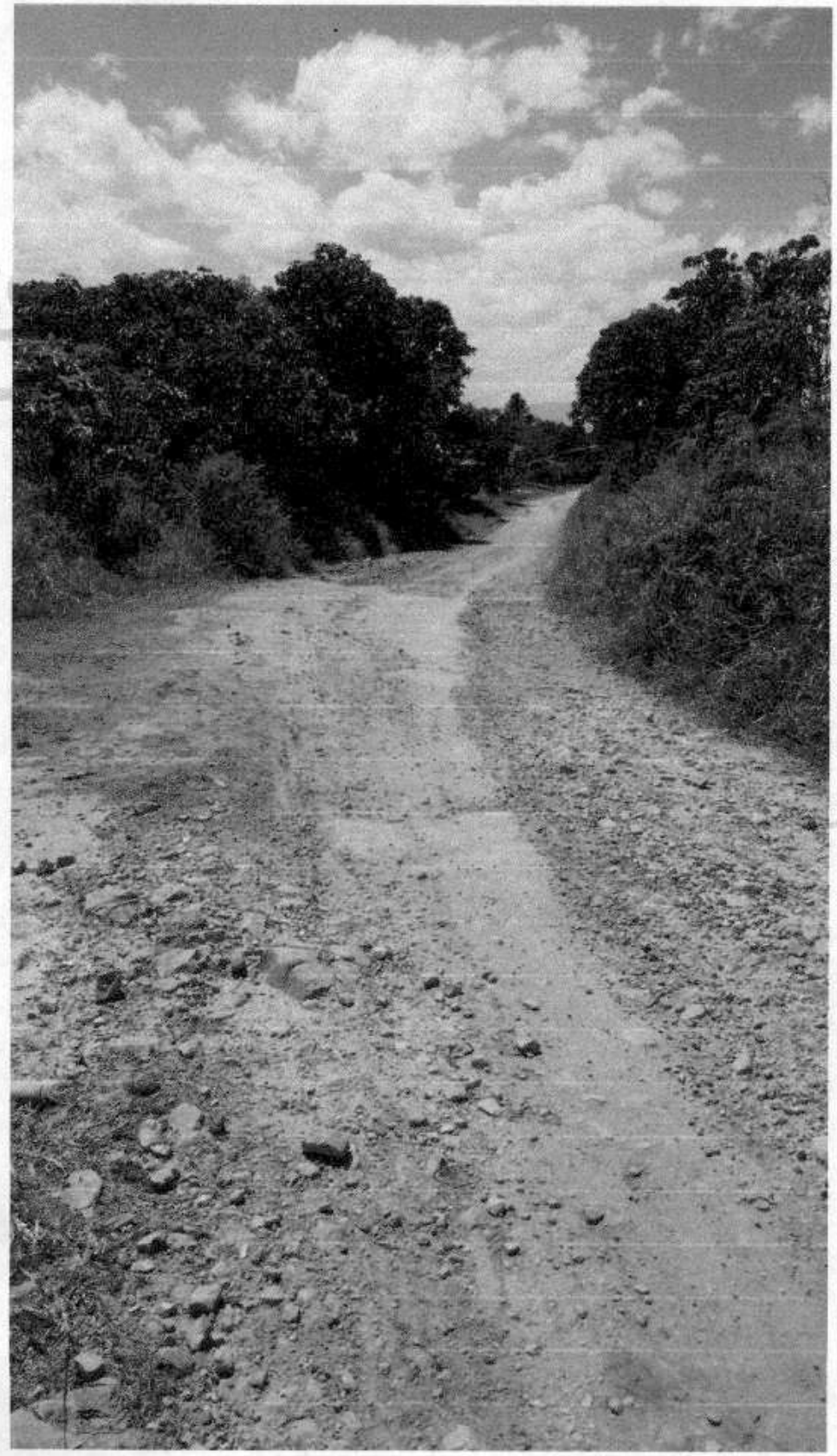
REGISTRO FOTOGRÁFICO

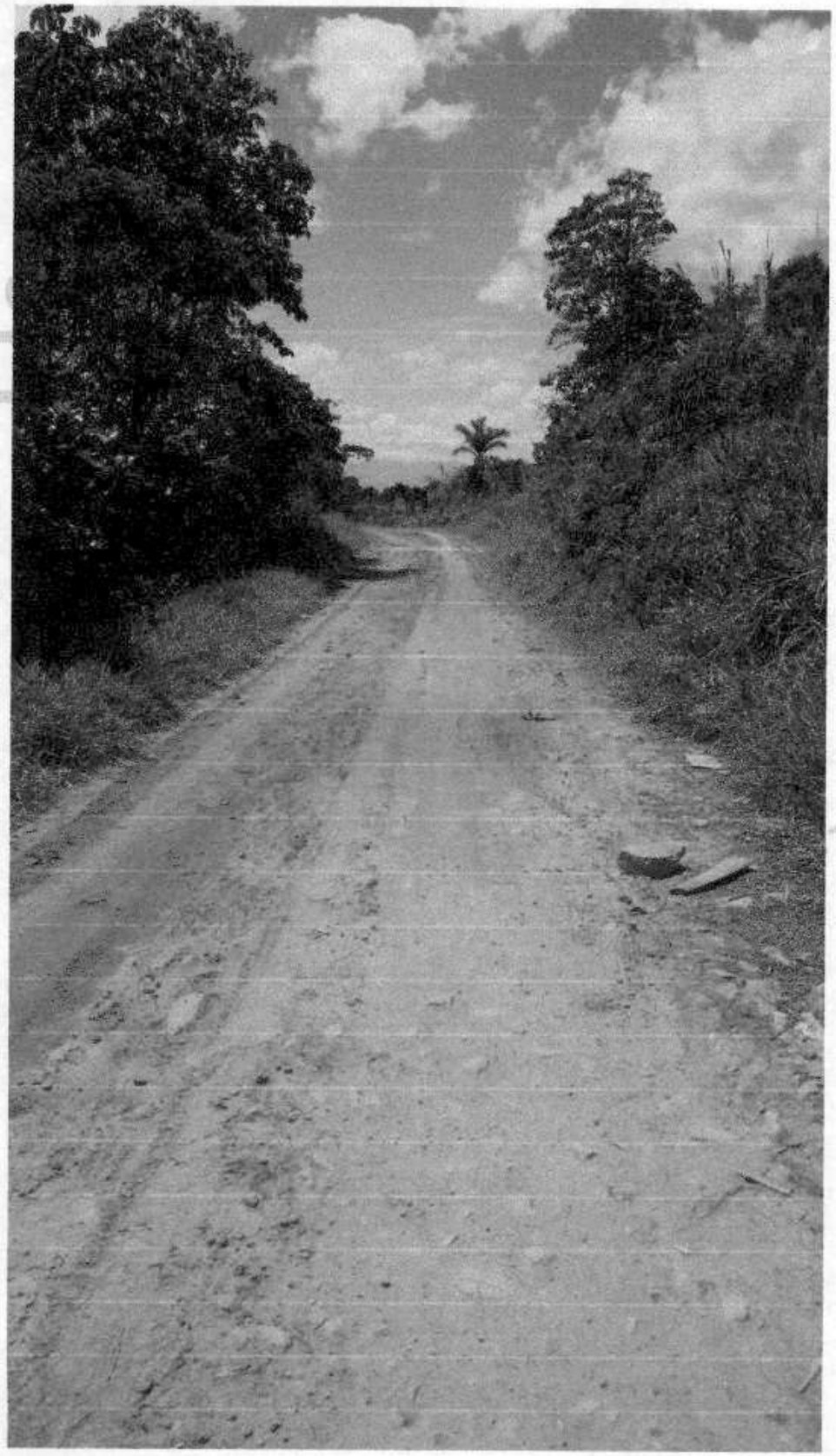
VÍA CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO

CONSORCIO
C I
341-6



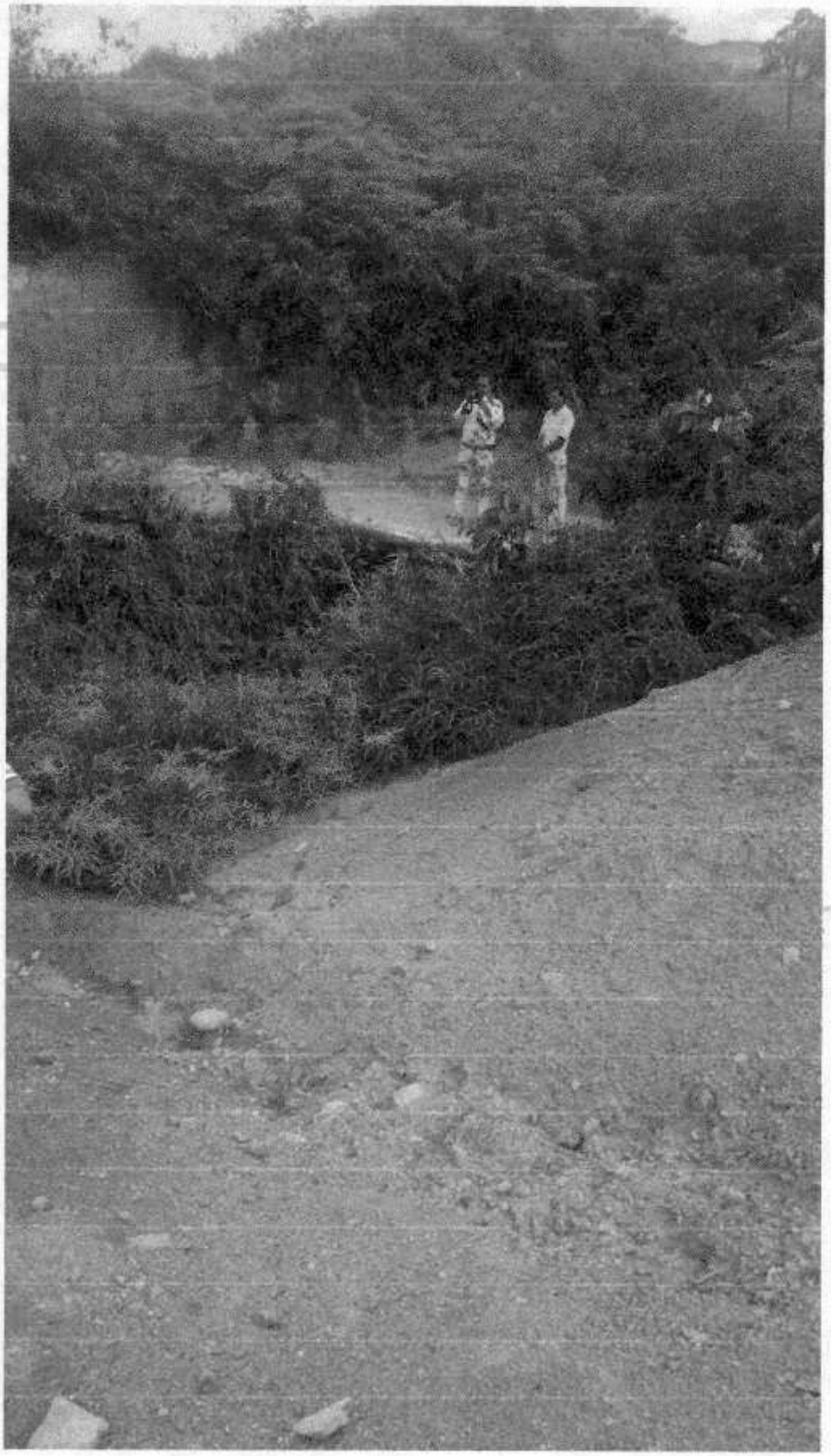












CONFIANZA

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114548
CERTIFICADO 30 GU178979
Pagina 1

SUCURSAL 30 POPAYAN Swiss Re Corporate Solutions USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **14 08 2015**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 19 01 2015 **HASTA** 19 01 2020	ANTERIOR 161,827,357.20	ESTA MODIFICACION	NUEVA 161,827,357.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL			

PRIMA	
MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	
GAST. EXPED	
IVA	
TOTAL	

Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD y CALIDAD DE LA OBRA EJECUTADA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA, MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE FECHA: 19 DE ENERO DE 2015 ; AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA PUBLICA No. C5-105-2014 ; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014 ; FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO.
OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 105 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014 ; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: - CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA ES: MUNICIPIO DE CAJIBIO Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.
EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:
* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76 292 060 DE MORALES (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS ; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA), CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-01-2015	30-09-2015	26,971,226.20	26,971,226.20	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOS BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA NIT 900 170 374-9

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

57

CONFIANZA

Swiss Re Corporate Solutions

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1510 de 2013

POLIZA 30 GU114548
CERTIFICADO 30 GU178979
Pagina 2

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO **Modificacion** FECHA EXPEDICION **14 08 2015**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.	C.C. o NIT:	900762176 1
DIRECCION:	CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO	CIUDAD:	POPAYAN (CAUCA)
E-MAIL:	leydervillegas@hotmail.com	TELEFONO:	8218755
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA.	C.C. o NIT:	891500864 5
DIRECCION:	CALLE 5 # 1-34 / 38	CIUDAD: CAJIBIO	TEL. 8490008

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
DESDE 19 01 2015 **HASTA** 19 01 2020	ANTERIOR 161,827,357.20	ESTA MODIFICACION	NUEVA 161,827,357.20

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPA?IA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SU	TOTAL			

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDE	19-01-2015	31-03-2018	53,942,452.40	53,942,452.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-01-2015	19-01-2020	80,913,678.60	80,913,678.60	

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW. CONFIANZA. COM .CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN NO. 310000079589 11-08-2014 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 100001 AL 200.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 162861 AL 200.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA
NIT 860 070 374-9

TOMADOR

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE014445

Página 1

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 14-08-2015

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 19-01-2015	HASTA 31-03-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00	5,600,000.00	128,900,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA PESOS
100	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI	TOTAL				PRIMA NETA
						GAST.EXPED
						IVA
						TOTAL

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO PARA HACER CONSTRAR QUE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, A PETICION DE LA ENTIDAD ASEGURADA; MEDIANTE ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DE FECHA: 19 DE ENERO DE 2015.; AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA PUBLICA No. CS-105-2014.; POR LO ANTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA POLIZA TIENE PLENA COBERTURA DESDE EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014.; FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO.

OBJETO DE LA POLIZA: SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: 105 DE FECHA: CAJIBIO, 15 DE AGOSTO DE 2.014.; QUE SE REFIERE A EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: - CAJIBIO-CIMARRONA-EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.; Y DEMAS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA PRIMERA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOTA ACLARATORIA: LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA S.A." HACE CONSTAR QUE EL TOMADOR o AFIANZADO: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014.; ASEGURADOS: MUNICIPIO DE CAJIBIO y EL INSTITUTO NACIONAL DEL VIAS. - INVIAS.; BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS y EL MUNICIPIO DE CAJIBIO.

EL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. IDENTIFICADO CON EL NIT. Nro. 900.762.176-1; ESTA INTEGRADO POR:

* LEYDER VILLEGAS SANDOVAL.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 76.292.060 DE MORALES (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (70%); Y QUIEN A SU VEZ TAMBIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO.; y * FERNANDO LOPEZ ROJAS.; IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.549.091 DE POPAYAN (CAUCA); CON UNA PARTICIPACION DEL (30%).

NOTA: LA COBERTURA DE LA PÓLIZA ESTÁ LIMITADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A CARGO DEL ASEGURADO Y SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO PREVISTO EN LA PÓLIZA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
RÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CONFIANZA A NIVEL NACIONAL. ASIMISMO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES I.V.A. REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA NIT.860.070 374-9

TOMADOR 4HX7C3WC 14-08-2015

CONFIANZA ASEGURADORA S.A. VIGILADA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

ORIGINAL-ASEGURADO

GL-FO-26-02

CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE014445

Swiss Re

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 14-08-2015

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: . CIUDAD: . TEL. (10)#<!>

VIGENCIA	VALOR ASEGURADO		
	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
DESDE 19-01-2015 **HASTA** 31-03-2017	123,300,000.00	5,600,000.00	128,900,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI	TOTAL				PRIMA NETA
						GAST.EXPED

EL AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DE POLIZA AUTOMOVIL CONTRATADA O NO CON LIMITES MINIMOS EN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE $100.000.000/100.000.000/200.000.000.

LOS AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS Y RC CRUZADA OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA, Y APLICAN SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

LA PRESENTE POLIZA SE LIMITA AL MONTO DE LA SUMA ASEGURADA CON FUDAMENTO EN EL ARTICULO 1056 DEL CODIGO DEL COMERCIO.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	Hasta	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	Minimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	19-01-2015	31-03-2017	25,800,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Contratista y Subcont Independiente-Evento	19-01-2015	31-03-2017	25,800,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	19-01-2015	31-03-2017	25,800,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	19-01-2015	31-03-2017	25,800,000.00		10	3,000,000.
Lucro Cesante - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO [illegible] MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

[illegible]RÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE CONFIANZA S.A. [illegible] MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA NIT. 860.070 374-9

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

TOMADOR

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Avenida Chile Bogotá
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

60

CONFIANZA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 30 RE004227
CERTIFICADO 30 RE014445

Página 3

SUCURSAL 30. POPAYAN USUARIO PIEDRAHD TIP CERTIFICADO Modificacion FECHA EXPEDICION 14-08-2015

TOMADOR: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014. C.C. o NIT: 900762176 1

DIRECCION: CALLE 12 # 31 - 34 B/TRENTA Y UNO DE MARZO CIUDAD: POPAYAN (CAUCA)

E-MAIL: leydervillegas@hotmail.com TELEFONO: 8218755

ASEGURADO: MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA. C.C. o NIT: 891500864 5

DIRECCION: CALLE 5 # 1-34 / 38 CIUDAD: CAJIBIO TEL. 8490008

BENEFICIARIO: ASEGURADO Y/O TERCEROS AFECTADOS. C.C. o NIT: 0000002

DIRECCION: CIUDAD: TEL. (10)#<!>

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 19-01-2015	HASTA 31-03-2017	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		123,300,000.00	5,600,000.00	128,900,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	MONEDA	PESOS
100.	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA. SI	TOTAL				PRIMA NETA	
						GAST.EXPED	

Lucro Cesante - Evento	19-01-2015	31-03-2017	25,800,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	3,000,000.
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento	19-01-2015	31-03-2017	25,800,000.00		10	3,000,000.
Gastos Medicos - Vigencia	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00		10	
Gastos Medicos - Evento	19-01-2015	31-03-2017	128,900,000.00			

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERA MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.
LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O PUNTOS DE VENTA A NIVEL NACIONAL. DECLARO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.
LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

RES. DIAN N° 310000084707 22-04-2015 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 013198 AL 100.000 CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

CONFIANZA NIT.800.070.314-9

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogota, D.C. - Colombia

MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891500864-5

RESOLUCIÓN **No. 0924**
(22 de Septiembre de 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA MODIFICA LA GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA C5-105-2014,

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBIO CAUCA, en uso de sus facultades legales especialmente las conferidas por la Ley 136/94, modificada por la ley 1551 de 2012 y 1150/2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Cajibío celebro el CONTRATO DE OBRA C5-105-2014. Con CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, Representante legal LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales Cauca, que se refiere a: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: - CAJIBÍO-CIMARRONA- EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

b. La aseguradora expide el certificado No. GU178979-RE014445 de la póliza No. GU114548-RE004227, se expide el presente certificado para hacer constar que sé amplia la vigencia del amparo de estabilidad de la obra de la póliza arriba citada a petición de la entidad asegurada mediante acta de entrega y recibo definitivo de obra de fecha 19 de enero de 2015, AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA c5-105-2014; por lo anterior se hace constar que la póliza tiene plena cobertura desde el día 02 de Septiembre de 2014, fecha de iniciación del contrato.

c) Corresponde al Alcalde Municipal en su condición de representante legal del ente territorial determinar la necesidad de exigir la garantía atendiendo la naturaleza del contrato.
Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar a Favor del Municipio de Cajibío la MODIFICACION DE LA GARANTÍA ÚNICA No. GU114548-RE004227 CERTIFICADO GU178979-RE014445 QUE AVALARA EL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA C5-105. Con EL INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en los siguientes términos:

ENTIDAD ASEGURADORA:	SEGUROS LA CONFIANZA
NIT:	860070374-9
Contratante:	MUNICIPIO DE CAJIBIO
Tomador o afianzado:	INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	Desde	Hasta	

✦ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19-01-2015	30-09-2015	$26.971.226,20
✦ PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDENIZACIONES	19-01-2015	31-03-2018	$53.942.452,40
✦ ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-01-2015	19-01-2020	$80.913.678,60
✦ Responsabilidad Civil EXTRACONTRACTUAL	19-01-2015	31-03-2017	$128.900.000

Dada en Cajibío a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015)

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
Alcalde Municipal (E)
Decreto 053 del 18-09-2015

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA
[illegible]-5

MUNICIPIO DE CAJIBIO ALCALDIA DE CAJIBIO – CAUCA INDICE CONTRACTUAL	
No. CONTRATO:	CS-105-2014
OBJETO DEL CONTRATO	Mejoramiento y mantenimiento y conservación de las siguientes vias modulo 3 cajibio cimarrona el cedro en el municipio de cajibio del departamento del cauca .
CONTRATISTA:	Leyder Villegas Sandoval representante legal
DOCUMENTO CONTRATISTA :	76.292.060
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA

FECHA	ASUNTO	FOLIOS
19-06-2014	Solicitud de disponibilidad presupuestal	1
19-06-2014	Certificado de disponibilidad presupuestal	2
19-06-2014	Contrato de obra publica No 105	3-8
28-08-2014	Póliza de cumplimiento	9-21
02-09-204	Resolución No 0846	22-23
28-08-2014	Acta de inicio	24
28-08-2014	Registro presupuestal	25
28-08-2014	Otrosi al contrato	26-27
28-08-2014	Póliza de cumplimiento	28-32
28-08-2014	Resolución No 1331	33
19-01-2015	Informe final de interventoria	34-55
22-09-2015	Póliza de cumplimiento	56-60
	Resolución 0924	61-62

Folios : 1 a 62 **folder : 1 de 1** **elaboro :**

ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 1	EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INICIAL: 90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 269.712.262,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-105-2014	R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL: 30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	-
		CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL: 120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 269.712.262,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	INTERVENTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ		TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
	FECHA PRESENTE ACTA:	17de Enero de 2015					

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICACIONES			
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
VIA	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO										
1	600,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	548,00	15.994,00	8.764.712,00	(240,80)	(3.851.355,20)	307,20	4.913.356,80
2	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	143,00	460.393,00	65.836.199,00	(120,30)	(55.385.277,90)	22,70	10.450.921,10
3	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	49,00	400.189,00	19.609.261,00	(46,50)	(18.608.788,50)	2,50	1.000.472,50
4	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	84,00	337.548,00	28.354.032,00	(55,00)	(18.565.140,00)	29,00	9.788.892,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	242,00	36.134,00	8.744.428,00	(192,10)	(6.941.341,40)	49,90	1.803.086,60

ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES No 1		EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INICIAL:	90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 269.712.262,00
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-105-2014		R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL:	30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	-
			CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL:	120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 269.712.262,00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		INTERVENTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ			TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
		FECHA PRESENTE ACTA:	17de Enero de 2015						

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES				MODIFICACIONES			
	ESPECIFICACION GENERAL 2007	ESPECIFICACION PARTICULAR		UND	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDADES	VALORES	CANTIDADES	VALORES
6		311P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	1.038,00	31.102,00	32.283.876,00	973,00	30.262.246,00	2.011,00	62.546.122,00
7		900.2P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	35.292,00	1.196,00	42.209.232,00	61.025,50	72.986.498,00	96.317,50	115.195.730,00
			ITEMS NO PREVISTOS				-	-	-		
8	310,10		Conformación de la calzada existente	M2		433,00	-	4.093,00	1.772.269,00	4.093,00	1.772.269,00
											157,00
			FACTOR DE AJUSTE								
			SUB TOTAL OBRAS				205.801.740,00				207.470.850,00
			AIU				61.740.522,00				62.241.255,00
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				2.170.000,00				
							269.712.262,00				$ 269.712.262,00

VALOR ANTICIPO	$ 0,00	VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	$ 269.712.262,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	$ 0,00	VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	$ 0,00	VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 269.712.262,00
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	$ 0,00		
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:	$ 0,00		
V/R. PRESENTE ACTA:	$ 0,00		

HECTOR JOSE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

ING. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

Vo.Bo

ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 1 Y FINAL	EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INICIAL:	90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 269.712.262
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. C5-105-2014	R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL:	30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	-
		CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL:	120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 269.712.262
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	INTERVENTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ			TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
	FECHA PRESENTE ACTA:	19 de Enero de 2015						

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 1 17 de enero de 2015		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
	ESPECIFICACIÓN GENERAL 2007	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL	CANTIDAD.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
VIA	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO												
1	630,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	548,00	15.994,00	8.764.712,00	307,20	4.913.356,80	307,20	4.913.356,80	307,20	4.913.356,80
2	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	143,00	460.393,00	65.836.199,00	22,70	10.450.921,10	22,70	10.450.921,10	22,70	10.450.921,10
3	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	49,00	400.189,00	19.609.261,00	2,50	1.000.472,50	2,50	1.000.472,50	2,50	1.000.472,50
4	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	84,00	337.548,00	28.354.032,00	29,00	9.788.892,00	29,00	9.788.892,00	29,00	9.788.892,00
5	610,10		Relleno para estructuras	M3	242,00	36.134,00	8.744.428,00	49,90	1.803.086,60	49,90	1.803.086,60	49,90	1.803.086,60
6		311 P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	1.038,00	31.102,00	32.283.876,00	2.011,00	62.546.122,00	2.011,00	62.546.122,00	2.011,00	62.546.122,00

ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 1 Y FINAL		EJECUTOR	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	PLAZO INICIAL:	90 días	INICIACIÓN:	02 de septiembre de 2014	VALOR CONTRATO	$ 269.712.262
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CS-105-2014		R.L.	ING.LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	PLAZO ADICIONAL:	30 días	VENCIMIENTO:	31 de diciembre de 2014	VALOR ADICIONAL	-
			CONSORCIO CISAS E	PLAZO TOTAL:	120 días	SUSPENSIÓN:	00 días	VALOR TOTAL	$ 269.712.262
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA		INTERVENTOR	Ing. JULIO CESAR RAMIREZ			TERMINACIÓN:	19 de enero de 2015		
		FECHA PRESENTE ACTA:	19 de Enero de 2015						

No.	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACION No. 1 17 de enero de 2015		PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
	ESPECIFICACIÓN GENERAL 2007	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR		UND	CANT.	V/UNIT	V/TOTAL	CANTIDAD.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL	CANT.	VALOR
7		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	35.292,00	1.196,00	42.209.232,00	96.317,50	115.195.730,00	96.317,50	115.195.730,00	96.317,50	115.195.730,00
			ITEMS NO PREVISTOS										-
8	310,10		Conformación de la calzada existente	M2		433,00		4.093,00	1.772.269,00	4.089,00	1.770.537,00	4.089,00	1.770.537,00
			FACTOR DE AJUSTE						157,00				774,54
			SUB TOTAL OBRAS				205.801.740,00		207.470.850,00		-		207.469.118,00
			AIU				61.740.522,00		62.241.255,00		-		62.240.735,40
			OBRAS COMPLEMANTARIAS Y / O PROVISION PARA EL PAGA				2.170.000,00						
TOTAL OBRAS							269.712.262,00		269.712.262,00	-	-		269.710.627,94

VALOR ANTICIPO	-		VALOR BASICO CONTRATO PRINCIPAL:	$ 269.712.262,00
V/R. AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES:	-		VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 0,00
V/R. AMORTIZADO EN PRESENTE ACTA:	-		VALOR TOTAL CONTRATADO:	$ 269.712.262,00
V/R.TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA:	-		V/R.EJECUTADO ACUMULADO HASTA ACTA ANTERIOR:	$ 0,00
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR:	-			
V/R. PRESENTE ACTA:	$ 269.710.627,94		V/R.EJECUTADO PRESENTE ACTA:	$ 269.710.627,94
			V/R.TOTAL ACUMULADO EJECUTADO A LA FECHA:	$ 269.710.627,94
			SALDO DEL CONTRATO SIN EJECUTAR:	$ 1.634,06
V/R.A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA: $ 269.710.627,94			SON: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON NOVEINTA Y CUATRO CENTAVOS	

HECTOR JOSE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

Ing. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

Vo. Bo.
ING. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBIO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

PAGINA	1	DE	3
FECHA	19	1	2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: C5-105-2014

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBIÓ - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EL EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 269.712.262,00
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO 2 (Día) DE SEP (Mes) DE 2014 (Año)

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (04) MESES
(Indique en este espacio el número de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 31 (Día) DE DIC (Mes) DE 2014 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014

INTERVENTOR: CONSORCIO CISAS E

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRORROGAS:

No.	CONTRATO No.	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
CONTRATO PRINCIPAL	C5-105-2014	(03) MESES	$ 269.712.262,00	$ 269.712.262,00
OTROSÍ 1	C5-105-2014	(01) MES	$ 269.712.262,00	$ 269.712.262,00

SUSPENSIONES (S), AMPLIACIONES DE SUSPENSION (AS) Y REANUDACION (R)

ACTA No.			FECHA	PERIODO		DURACION	FECHA REANUDACION
	S	AS		DESDE	HASTA		
1							
2							
3							
TOTAL							

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBIO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 19 1 2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO CAJIBIO - CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: **C5-105-2014**

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBIÓ - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EL EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En la ciudad de Cajibío, a los 19 días del mes de Enero del año 2015, se reunieron los siguientes: El Alcalde HECTOR JOSE GUZMÁN; el Ingeniero WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura como Supervisor y el Ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en Representación Legal del CONSORCIO VÍAS CAJIBIO 2014 como Contratista con el fin de efectuar la entrega y el recibo definitivo de las obras objeto del contrato No C5-105 del año 2014.

CARACTERISTICAS Y ALCANCE DE LA OBRA QUE SE RECIBE , VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

Para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Cajibio - Cimarrona - Guayabal - El Cedro con una longitud de 9.8 km, se recibe a plena satisfacción de acuerdo al cumplimiento con las especificaciones estipuladas por INVIAS las obras mencionadas a continuación:

Cinco (05) alcantarillas con tubería en concreto reforzado de D = 900mm en los PRs 8 + 130; 8 + 453; 8 + 725; 8 + 910; 9 + 600.

Mejoramiento de la subrasante con adición de material granular en siete (07) tramos entre los PRs 0 + 000 al 1 + 095; PRs 1 + 330 al 1 + 619; PRs 2 + 720 al 3 + 127;PRs 5 + 580 al PR 5 + 647; PRs 5 +990 al 6 + 090; PRs 7 + 020 al 7 + 553; PRs 8 + 567 al 9 + 800.

Transporte de material granular para el mejoramiento de subrasante en un total de 96.317,5 m3-km.

Conformación de la calzada existente en tres (03) tramos entre los PRs 1 + 095 al 1 + 327; PRs 3 + 510 al 3 + 802; PRs 6 + 639 al 7 + 015.

CANTIDADES TOTALES DE LA OBRA EJECUTADA (VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO):

Nº	ESPECIFICACIÓN GENERAL 2007	ESPECIFICACIÓN PARTICULAR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V. TOTAL
1,00	600,40		Excavaciones varias en material común seco	M3	307,20	$ 15.994,00	4.913.356,80
2,00	630,40		Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	22,70	$ 460.393,00	10.450.921,10
3,00	630,60		Concreto clase F (14 Mpa 0 140 Kg/Cm2)	M3	2,50	$ 400.189,00	1.000.472,50
4,00	661,10		Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	29,00	$ 337.548,00	9.788.892,00
5,00	610,10		Relleno para estructuras	M3	49,90	$ 36.134,00	1.803.086,60
6,00		311 P	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	2.011,00	$ 31.102,00	62.546.122,00
7,00		900.2 P	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	96.317,50	$ 1.196,00	115.195.730,00
			ITEMS NO PREVISTOS				
[illegible]00	310,10		Conformación de la calzada existente	M2	4.089,00	$ 433,00	1.770.537,00
						FACTOR DE AJUSTE	774,54
						SUBTOTAL	207.469.118,00
						% AIU	62.240.735,40
						VALOR TOTAL OBRA **EJECUTADA** VIA CAJIBIO - CIMARRONA -GUAYABAL - EL CEDRO	269.710.627,94
						VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	-
						VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	**269.710.627,94**

VALOR TOTAL DE LA OBRA EJECUTADA:

Valor total básico de la obra ejecutada:	$ 269.710.627,94
Valor Ajustes:	$
Valor IVA:	$
Valor total de la obra :	$ 269.710.627,94

CONCEPTO DEL ENTE TERRITORIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

El Supervisor del ente territorial deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido:	$ 0.00
Valor total amortizado y/o legalizado:	$ 0.00

06/218

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJIBÌO

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA

FECHA 19 1 2015

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO - CAUCA

CONTRATO DE OBRA No: C5-105-2014

OBJETO DEL CONTRATO. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBIÓ - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EL EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

VIA: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL -EL CEDRO

ACTA DE OBRA No.	MES	VR BASICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1 Y FINAL	SEP-02-2014 - ENE-19-2015	$ 269.710.627,94				269.710.627,94
TOTALES		**$ 269.710.627,94**				**$ 269.710.627,94**

RELACION DE PAGOS

ACTA DE OBRA 1 Y FINAL	VIA: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 269.710.627,94
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 269.712.262,00
SALDO NO EJECUTADO	$ 1.634,06

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de estabilidad, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el MUNICIPIO Y/O INVÍAS deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2015.

Firma
Nombre **HECTOR JOSE GUZMAN**
ALCALDE MUNICIPAL
CAJIBIO (CAUCA)

Vo.Bo.
Firma
Nombre **WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ**
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
CAJIBÍO (CAUCA)

Firma
Nombre **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL**
REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO
CONTRATISTA
Matrícula No.19202-94973 CAU

Firma
Nombre **LEYDER VILLEGAS SANDOVAL**
INGENIERO RESIDENTE
CONTRATISTA
Matrícula No. 19202-94973 CAU

8

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No.C5-105 DE 2014

1.DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:

CONTRATO PRINCIPAL:	**No. C5 -105 DE 2014**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
IDENTIFICACION:	NIT. 900762176-1
INTERVENTOR:	CONSORCIO CISAS E

OBJETO

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS. MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA -GUAYABAL - EL CEDRO , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	**269.712.262,00**
VALOR CONTRADO ADICIONAL:	**0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**269.712.262,00**
PLAZO INICIAL :	**TRES (03) MESES**
PLAZO ADICIONAL :	**UN (01) MES**
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (04) MESES**

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Cajibio , a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2015, se reunieron los señores: El Alcalde HECTOR JOSE GUZMÁN; el Ingeniero WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELÁSQUEZ Secretario de Planeación e Infraestructura como Supervisor y el Ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL en Representación Legal del CONSORCIO VÍAS CAJIBIO 2014 como Contratista, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación Final del contrato de obra No C5-105 de 2014 del 15 de agosto de 2014.

3.CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	15 DE AGOSTO DE 2014
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	02 DE SEPTIEMBRE DE 2014
VENCIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL	01 DE DICIEMBRE DE 2014
FIRMA DE OTROSI No. 1	29 DE NOVIEMBRE DE 2014
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2014
TERMINACIÓN DE LA OBRA	19 DE ENERO DE 2015

4. VALOR OBRA CONTRATADA

VALOR DEL CONTRATO	269.712.262,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	0,00
VALOR TOTAL OBRA CONTRATADA	**269.712.262,00**

5. CUADRO DE EJECUCION FINAL DE OBRA CONTRATO

08/218

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS. MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA -GUAYABAL - EL CEDRO , EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V. UNITARIO	VR TOTAL
1	Excavaciones varias en material común seco	M3	307,20	15.994,00	4.913.356,80
2	Concreto clase D (21 Mpa o 210 Kg/Cm2) para alcantarillas y muros	M3	22,70	460.393,00	10.450.921,10
3	Concreto clase F (14 Mpa O 140 Kg/Cm2)	M3	2,50	400.189,00	1.000.472,50
4	Tubería de concreto reforzado de 900 mm de diámetro interior	ML	29,00	337.548,00	9.788.892,00
5	Relleno para estructuras	M3	49,90	36.134,00	1.803.086,60
[redacted]	Mejoramiento de subrasante con adición de material granular	M3	2.011,00	31.102,00	62.546.122,00
7	Transporte de material granular para mejoramiento de subrasante	M3-KM	96.317,50	1.196,00	115.195.730,00
	ITEMS NO PREVISTOS				
8	Conformación de la calzada existente	M2	4.089,00	433,00	1.770.537,00
	FACTOR DE AJUSTE				774,54
	COSTO DIRECTO				207.469.118,00
	COSTO INDIRECTO				62.240.735,40
	COSTO TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO				**269.710.627,94**

VALOR DE LA OBRA CONTRATADA		**269.712.262,00**
VALOR DE LA OBRA ADICIONAL		**0,00**
VALOR DE LA OBRA EJECUTADA	**269.710.627,94**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	**1.634,06**	
SUMAS IGUALES	**269.712.262,00**	**269.712.262,00**

El Ente Territorial certifica que las obras se reciben a satisfacción y cumplen con las especificaciones requeridas, pero la entrega por parte del Contratista y recibo por parte de la Alcaldía, no lo exonera de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el C[redacted]rato de Obra, en cuanto estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.

Para constancia se firma en Cajibío , a los diecinueve (19) dias del mes de mayo de 2015, por quien en ella intervienen.

HECTOR JOSE GUZMAN
ALCALDE MUNICIPAL

Vo.Bo.

Ing. WILLIAM FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Ing. LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATISTA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRA : MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VIAS: MODULO 3: - CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

LUGAR: Municipio de la Cajibio (C)

FECHA : Enero de 2015

ITEM NO PREVISTO: CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE **UNIDAD:** M2

1. MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCION	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VALOR UNT	
Motoniveladora	HRS	115.100,00	0,00376	433	
					433

2. MATERIALES EN LA OBRA

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNT	CANTIDAD	VALOR UNT	
					-

3.TRANSPORTE

MATERIAL - VOLUMEN DE PESO	DISTANCIA	(M3ó Ton)Km	TARIFA	VALOR UNT	
					-

4.MANO DE OBRA

TRABAJADOR	JORNAL	PRESTAC.	JORN.TOT.	RENDIMIENTO	VALOR UNT	
						-

TOTAL COSTO DIRECTO **433,00**

5. COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACION	20%	VALOR	86,60	
IMPREVISTOS	5%	VALOR	21,65	
UTILIDADES	5%	VALOR	21,65	
		TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**130,00**
		PRECIO UNITARIO (M2)		**563,00**
		PRECIO UNITARIO (REDONDEADO)		**563,00**

ELABORO

LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CONTRATISTA

REVISO

WILLIAN FERNANDO MUÑOZ VELASQUEZ
SUPERVISOR DEL ENTE TERRITORIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CAJIBIO
NIT: 891500864-5

Libertad y Orden

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA

De acuerdo al permiso minero No. PDU otorgado por La Agencia Nacional de Minería mediante Resolución No. 003673 de Septiembre cuatro (04) de 2014 por medio de la cual concede la Autorización Temporal e intransferible No. PDU 14041, al MUNICIPIO DE CAJIBÍO, identificado con el **Nit. 8915008645** por un término de vigencia contado a partir de la inscripción en el registro Minero Nacional y hasta el 31 de Enero de 2015, para la explotación de TRECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CÚBICOS (350.953 M3) de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CANTERA DE CACAGUAL con destino al "MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CAJIBÍO", cuya área se encuentra ubicada en el municipio de CAJIBÍO departamento del CAUCA y la Licencia Ambiental emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC) la cual se encuentra en trámite de acuerdo al AUTO DE INICIACIÓN DE TRÁMITE Nº 04221 de Diciembre doce (12) de 2014.

AUTORIZO

Al **CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014** para que realice la disposición final de los materiales sobrantes de obra, escombros y material de derrumbe en los lotes dispuestos por la alcaldía y que hacen parte del municipio, y no generan algún tipo de afectación ambiental

Para constancia se firma en Cajíbío Cauca, a los quince (15) días del mes de Diciembre de dos mil Quince (2014).

HÉCTOR JOSÉ GUZMÁN
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CAJIBIO
NIT: 891500864-5

Libertad y Orden

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA

Con la intención de corregir y normalizar la gestión integral de los residuos sólidos generados por el proyecto cuyo objeto legal es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", en uso de sus facultades y a lo estipulado por la Ley 99 de 1993, la Política Ambiental para la Gestión Integral de los Residuos o Desechos Peligrosos y el decreto 4741, "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Autorizo

Al **CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014** para que realice la disposición final de los residuos sólidos generados durante la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", distintos a escombros, material sobrante de obra y material de derrumbe para ser reunidos y dispuestos en la cabecera municipal donde en común acuerdo con el municipio, serán dispuestos finalmente en el relleno sanitario "El Ojito" del municipio de Popayán departamento del Cauca, encargado de los residuos sólidos de toda la municipalidad.

Para constancia se firma en Cajíbío Cauca, a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil Catorce (2014).

HÉCTOR JOSÉ GUZMÁN
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CAJIBIO
NIT: 891500864-5

Libertad y Orden

El ALCALDE MUNICIPAL DE CAJIBÍO CAUCA

Con la intención de corregir y normalizar la gestión integral de los escombros generados por el proyecto cuyo objeto legal es "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", en uso de sus facultades y a lo estipulado por el ministerio de ambiente vivienda y desarrollo, y las normas establecidas por la Ley 99 de 1993 y lo expedido en la resolución 541 de 1994, la cual desarrolla la normatividad sobre la disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación; concede la autorización para disponer de los materiales sobrantes de la obra, así como el material orgánico y suelo y subsuelo de excavación y de remoción de derrumbes en cuatro (02) lotes municipales y que la disposición final de los mismos no generan ningún tipo de afectación ambiental.

AUTORIZO

Al **CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014** para que realice la disposición final de los materiales sobrantes de obra, escombros y material de derrumbe en los lotes dispuestos por la alcaldía y que hacen parte del municipio, y no generan algún tipo de afectación ambiental

Para constancia se firma en Cajíbio Cauca, a los seis (06) días del mes de Diciembre del dos mil Catorce (2014).

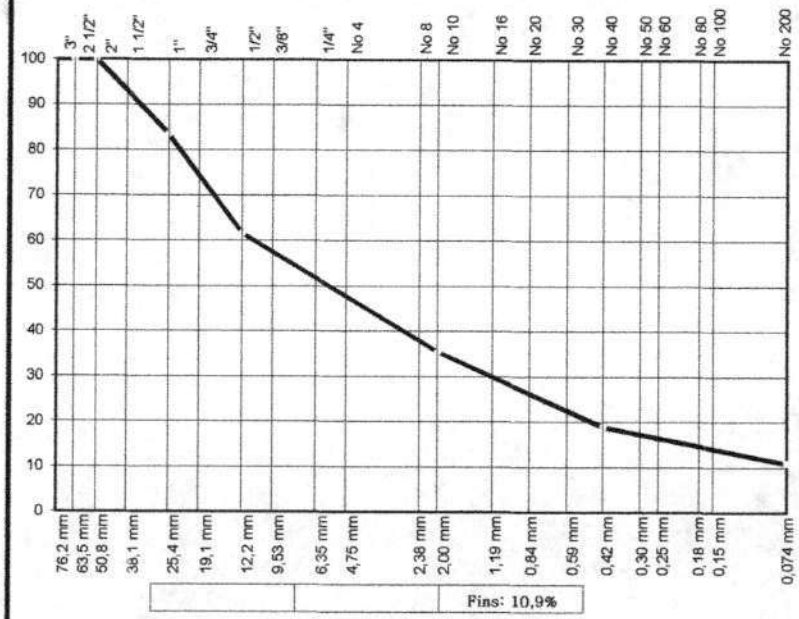
HÉCTOR JOSÉ GUZMÁN
Alcalde Municipal

GEOANALISIS - LAB
LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 42 # 6 - 28 B/ Vega de Prieto
Tel: 820 23 06 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOTECNOLOGO

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO
LÍMITE LÍQUIDO Y LÍMTE PLÁSTICO
ÍNDICE DE PLASTICIDAD

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2014

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VIA CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBIO - CAUCA
SRES: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
MATERIAL; MINA DE CACAGUAL



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO

POIDS INI. (g):		6653,0	
TAMIS mm	POIDS RETENU	% RETENU	% PASE
4 1/2"	0,00	0,0	100,0
4"	0,00	0,0	100,0
3 1/2"	0,0	0,0	100,0
3"	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	0,0	0,0	100,0
2"	0,0	0,0	100,0
1"	1100,0	16,5	83,5
1/2"	1456,0	21,9	61,6
No4	751,0	11,3	50,3
10	989,0	14,9	35,4
40	1100,0	16,5	18,9
200	532,0	8,0	10,9
P 200	725,0	10,9	0,0
	6653,0		

LÍMITES D' ATTERBERG

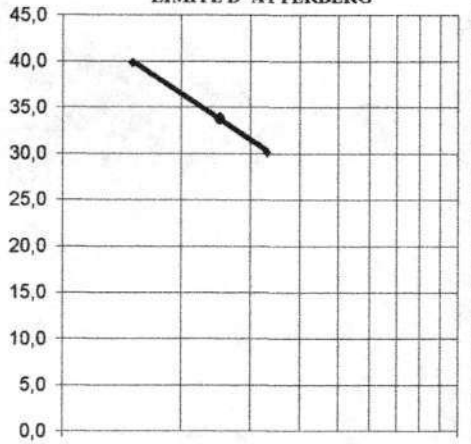
LÍMITE LÍQUIDO

# DE GOLPES	33	25	15	
Peso 1 (g)	28,21	30,60	33,02	
Peso 2 (g)	23,12	24,30	25,12	
Peso 3 (g)	6,21	5,80	5,32	
% Humedad	30,1	34,1	39,9	

LÍMITE PLÁSTICO

				H.NAT.
Peso 1 (g)	44,00	42,02		40,25
Peso 2 (g)	37,03	35,21		36,12
Peso 3 (g)	6,06	5,21		9,35
% Humedad	22,5	22,7		15,4

LÍMITE D' ATTERBERG



Especificación	Resultado
LÍMITE LÍQUIDO:	**34,0**
LÍMITE PLÁSTICO	22,6
ÍNDICE DE PLASTICIDAD	**11,4**
HUMEDAD NATURAL.	15,4

C_u = _____ C_c = _____

CLASIFICACIÓN

A A S H T O (I.G.): **A-2-6 (0)**
U. S. C. S.: _____

OBSERVACIONES

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOANALISIS - LAB
MÁT 19516009060 CAU

14/2018

14

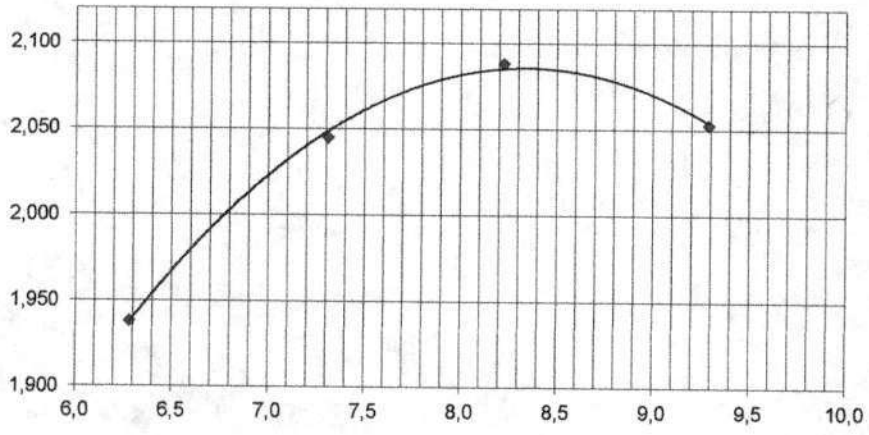
GEOANALISIS - LAB
LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 42N # 6 - 28 B/ Vega de Prieto
Tel: 820 23 06 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOTECNOLOGO

ENSAYO DE COMPACTACIÓN EN LABORATORIO
(NORMA I.N.V. E - 142)

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
MATERIAL: MINA DE CACAGUAL
FECHA: 20 DE DICIEMBRE DE 2014

DENSIDAD	PESO MOLDE + SUELO COMPACTADO (gr)	9410	9685	10065	9785
	PESO MOLDE (gr)	5203	5203	5203	5203
	PESO SUELO COMPACTADO (gr)	4207,0	4482,0	4862,0	4582,0
	VOLUMEN DEL MOLDE (c.c.)	2042,0	2042,0	2151,0	2042,0
	DENSIDAD HÚMEDA (gr/c.c.)	2,060	2,195	2,260	2,244
	DENSIDAD SECA (gr/c.c.)	1,938	2,045	2,089	2,053
HUMEDAD	TARA No	1	2	3	4
	PESO SUELO HUMEDA + TARA (gr)	356,3	342,1	59,6	342,5
	PESO SUELO SECO + TARA (gr)	340,0	324,2	55,5	320,1
	PESO TARA (gr)	80,45	79,35	5,77	78,93
	PESO AGUA (gr)	16,3	17,9	4,1	22,4
	PESO SUELO SECO (gr)	259,6	244,9	49,7	241,2
	HUMEDAD (%)	6,3	7,3	8,2	9,3

PROCTOR MODIFICADO



TIPO DE ENSAYO
PROCTOR MODIFICADO

VOL. MOLDE:	2042,0
PESO MART.:	10 lb
No CAPAS :	5
H. CAÍDA:	18 "
#GOLPES	56

ENSAYO SOBRE MATERIAL

PASA TAMIZ: **3 / 4 "**

RESULTADOS:	
Densidad Max Seca	**2,089 gr/cm³**
% Humedad Optima	**8,2**

OBSERVACIONES:

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 0 +000	K 0 + 100	K 0 + 200	K 0 + 300	K 0 +400	K 0 + 500
Peso frasco inicial.	grs.	6.530,00	5.647,00	5.612,00	5.643,00	5.632,00	5.665,00
Peso frasco final.	grs.	3.188,00	2.878,00	2.845,00	2.789,00	2.784,00	2.877,00
Peso arena total usada.	grs.	3.342,00	2.769,00	2.767,00	2.854,00	2.848,00	2.788,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.549,00	976,00	974,00	1.061,00	1.055,00	995,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	1.098,58	692,20	690,78	752,48	748,23	705,67
Peso material fino humedo.	grs.	1.886,00	1.202,00	1.202,00	1.385,00	1.381,00	1.211,00
Humedad.	%	7,78	7,09	6,11	7,75	7,08	7,77
Peso material fino seco.	grs.	1.749,79	1.122,41	1.132,81	1.285,37	1.289,74	1.123,70
Peso material grueso humedo.	grs.	456,00	289,00	268,00	235,00	235,00	289,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	451,49	286,14	265,35	232,67	232,67	286,14
Peso total del material seco	grs.	2.201,27	1.408,55	1.398,16	1.518,05	1.522,41	1.409,84
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	2,03	2,02	2,02	2,03	2,00
Densidad max. De lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad optima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactacion.	%	95,92	97,41	96,89	96,57	97,40	95,64
Compactacion Especificada	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Capsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	317,70	330,40	344,40	360,20	359,70	329,50
Peso cap. + ws.	grs.	300,70	313,90	328,90	339,70	340,90	311,60
Peso cápsula.	grs.	82,32	81,20	75,12	75,21	75,21	81,20
Humedad.	%	7,78	7,09	6,11	7,75	7,08	7,77

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 0 + 600	K 0 + 700	K 0 + 800	K 0 + 900	K 1 + 000	K 1 + 095
Peso frasco inicial.	grs.	6.371,00	5.602,00	5.639,00	5.640,00	5.634,00	5.543,00
Peso frasco final.	grs.	2.512,00	2.845,00	2.878,00	2.798,00	2.789,00	2.789,00
Peso arena total usada.	grs.	3.859,00	2.757,00	2.761,00	2.842,00	2.845,00	2.754,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	2.066,00	964,00	968,00	1.049,00	1.052,00	961,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	1.465,25	683,69	686,52	743,97	746,10	681,56
Peso material fino humedo.	grs.	2.304,00	1.202,00	1.202,00	1.302,00	1.385,00	1.148,00
Humedad.	%	7,93	8,15	8,31	7,50	7,00	7,95
Peso material fino seco.	grs.	2.134,76	1.111,43	1.109,76	1.211,12	1.294,34	1.063,48
Peso material grueso húmedo.	grs.	800,00	268,00	289,00	308,00	235,00	305,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	792,08	265,35	286,14	304,95	232,67	301,98
Peso total del material seco.	grs.	2.926,84	1.376,78	1.395,90	1.516,07	1.527,01	1.365,46
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	2,01	2,03	2,04	2,05	2,00
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,62	96,40	97,33	97,55	97,97	95,90
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Capsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	334,20	347,20	332,70	344,20	362,40	334,20
Peso cap. + ws.	grs.	315,34	326,70	313,40	325,90	343,60	315,50
Peso cápsula.	grs.	77,45	75,12	81,20	82,02	75,21	80,20
Humedad.	%	7,93	8,15	8,31	7,50	7,00	7,95

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 1 + 330	K 1 + 400	K 1 + 500	K 1 + 600	K 1 + 619
Peso frasco inicial.	grs.	6.327,00	5.671,00	6.287,00	5.643,00	5.697,00
Peso frasco final.	grs.	2.992,00	2.845,00	2.638,00	2.878,00	2.878,00
Peso arena total usada.	grs.	3.335,00	2.826,00	3.649,00	2.765,00	2.819,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.542,00	1.033,00	1.856,00	972,00	1.026,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	1.093,62	732,62	1.316,31	689,36	727,66
Peso material fino humedo.	grs.	1.684,00	1.356,00	2.446,00	1.202,00	1.202,00
Humedad.	%	7,88	8,05	9,67	10,31	8,52
Peso material fino seco.	grs.	1.560,94	1.254,97	2.230,28	1.089,64	1.107,63
Peso material grueso húmedo.	grs.	660,00	215,00	404,00	289,00	289,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	653,47	212,87	400,00	286,14	286,14
Peso total del material seco.	grs.	2.214,41	1.467,84	2.630,28	1.375,78	1.393,77
Densidad seca.	grs/c.c.	2,02	2,00	2,00	2,00	1,92
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	96,93	95,91	95,65	95,53	91,69
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Capsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	321,80	335,80	327,30	335,80	333,40
Peso cap. + ws.	grs.	304,30	316,90	305,50	312,00	313,60
Peso cápsula.	grs.	82,32	82,12	80,12	81,20	81,20
Humedad.	%	7,88	8,05	9,67	10,31	8,52

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN:	CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA :	18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 2 + 720	K 2 + 800	K 2 + 900
Peso frasco inicial.	grs.	5.667,00	5.647,00	6.130,00
Peso frasco final.	grs.	2.878,00	2.878,00	3.172,00
Peso arena total usada.	grs.	2.789,00	2.769,00	2.958,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	996,00	976,00	1.165,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	706,38	692,20	826,24
Peso material fino humedo.	grs.	1.302,00	1.202,00	1.490,00
Humedad.	%	8,46	8,55	8,49
Peso material fino seco.	grs.	1.200,49	1.107,28	1.373,34
Peso material grueso húmedo.	grs.	219,00	289,00	280,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	216,83	286,14	277,23
Peso total del material seco.	grs.	1.417,32	1.393,42	1.650,57
Densidad seca.	grs/c.c.	2,01	2,01	2,00
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	96,05	96,36	95,63
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Capsula No.		1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	363,80	331,20	346,50
Peso cap. + ws.	grs.	341,30	311,50	325,80
Peso cápsula.	grs.	75,21	81,20	82,12
Humedad.	%	8,46	8,55	8,49

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 5 + 580	K 5 + 600	K 5 + 647
Peso frasco inicial.	grs.	5.612,00	5.710,00	5.660,00
Peso frasco final.	grs.	2.845,00	2.784,00	2.789,00
Peso arena total usada.	grs.	2.767,00	2.926,00	2.871,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	974,00	1.133,00	1.078,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	690,78	803,55	764,54
Peso material fino humedo.	grs.	1.202,00	1.502,00	1.385,00
Humedad.	%	6,63	6,70	6,88
Peso material fino seco.	grs.	1.127,29	1.407,70	1.295,89
Peso material grueso húmedo.	grs.	268,00	201,00	235,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	265,35	199,01	232,67
Peso total del material seco.	grs.	1.392,64	1.606,71	1.528,57
Densidad seca.	grs/c.c.	2,02	2,00	2,00
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	96,51	95,72	95,71
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Capsula No.		1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	342,20	376,40	361,20
Peso cap. + ws.	grs.	325,60	357,80	342,80
Peso cápsula.	grs.	75,12	80,15	75,21
Humedad.	%	6,63	6,70	6,88

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaz
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN:	CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA :	18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 5 + 990	K 6 + 000	K 6 + 090
Peso frasco inicial.	grs.	5.879,00	5.690,00	5.813,20
Peso frasco final.	grs.	2.948,00	2.784,00	2.745,00
Peso arena total usada.	grs.	2.931,00	2.906,00	3.068,20
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.138,00	1.113,00	1.275,20
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	807,09	789,36	904,40
Peso material fino humedo.	grs.	1.521,00	1.502,00	1.680,00
Humedad.	%	8,65	8,95	8,00
Peso material fino seco.	grs.	1.399,90	1.378,56	1.555,60
Peso material grueso húmedo.	grs.	215,00	201,00	243,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	212,87	199,01	240,59
Peso total del material seco.	grs.	1.612,77	1.577,57	1.796,19
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	2,00	1,99
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,66	95,67	95,07
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00

HUMEDAD

Capsula No.		1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	323,10	380,70	329,70
Peso cap. + ws.	grs.	304,00	356,00	311,30
Peso cápsula.	grs.	83,21	80,15	81,21
Humedad.	%	8,65	8,95	8,00

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 7 + 020	K 7 + 100	K 7 + 300	K 7 + 400	K 7 + 500	K 7 + 553
Peso frasco inicial.	grs.	5.846,00	5.760,00	5.858,00	5.761,00	5.845,00	5.761,00
Peso frasco final.	grs.	2.696,00	2.851,00	2.754,00	2.888,00	2.754,00	2.888,00
Peso arena total usada.	grs.	3.150,00	2.909,00	3.104,00	2.873,00	3.091,00	2.873,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.357,00	1.116,00	1.311,00	1.080,00	1.298,00	1.080,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	962,41	791,49	929,79	765,96	920,57	765,96
Peso material fino humedo.	grs.	1.856,00	1.502,00	1.662,00	1.387,00	1.662,00	1.387,00
Humedad.	%	8,13	8,97	8,27	6,98	7,60	8,00
Peso material fino seco.	grs.	1.716,41	1.378,39	1.535,10	1.296,51	1.544,61	1.284,32
Peso material grueso húmedo.	grs.	210,00	209,00	310,00	250,00	310,00	250,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	207,92	206,93	306,93	247,52	306,93	247,52
Peso total del material seco.	grs.	1.924,33	1.585,32	1.842,03	1.544,04	1.851,54	1.531,84
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	2,00	1,98	2,02	2,01	2,00
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,72	95,88	94,84	96,50	96,28	95,74
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Capsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	323,20	321,70	323,80	321,40	322,30	323,70
Peso cap. + ws.	grs.	305,00	302,00	305,20	305,60	305,20	305,60
Peso cápsula.	grs.	81,21	82,32	80,20	79,21	80,20	79,21
Humedad.	%	8,13	8,97	8,27	6,98	7,60	8,00

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 8 + 567	K 8 + 600	K 8 + 700	K 8 + 800	K 8 + 900	K 9 + 000
Peso frasco inicial.	grs.	5.823,00	5.753,00	5.835,00	5.747,00	5.823,00	5.734,00
Peso frasco final.	grs.	2.696,00	2.851,00	2.754,00	2.888,00	2.754,00	2.888,00
Peso arena total usada.	grs.	3.127,00	2.902,00	3.081,00	2.859,00	3.069,00	2.846,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.334,00	1.109,00	1.288,00	1.066,00	1.276,00	1.053,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	946,10	786,52	913,48	756,03	904,96	746,81
Peso material fino humedo.	grs.	1.856,00	1.502,00	1.662,00	1.387,00	1.662,00	1.387,00
Humedad.	%	9,21	8,42	9,32	9,41	9,90	9,59
Peso material fino seco.	grs.	1.699,45	1.385,34	1.520,34	1.267,69	1.512,34	1.265,60
Peso material grueso húmedo.	grs.	210,00	209,00	310,00	250,00	310,00	250,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	207,92	206,93	306,93	247,52	306,93	247,52
Peso total del material seco.	grs.	1.907,37	1.592,27	1.827,27	1.515,21	1.819,28	1.513,12
Densidad seca.	grs/c.c.	2,02	2,02	2,00	2,00	2,01	2,03
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	96,51	96,91	95,76	95,94	96,23	96,99
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Capsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	327,80	320,50	325,40	324,50	322,30	323,70
Peso cap. + ws.	grs.	307,00	302,00	304,50	303,40	300,50	302,30
Peso cápsula.	grs.	81,21	82,32	80,20	79,21	80,20	79,21
Humedad.	%	9,21	8,42	9,32	9,41	9,90	9,59

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA : MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL: MEJORAMIENTO
FECHA : 18 DE ENERO DE 2015

Abscisa:	PR	K 9 + 100	K 9 + 200	K 9 + 300	K 9 + 400	K 9 + 500	K 9 + 600
Peso frasco inicial.	grs.	5.834,00	5.778,00	5.828,00	5.763,00	5.848,00	5.764,00
Peso frasco final.	grs.	2.696,00	2.851,00	2.754,00	2.888,00	2.754,00	2.888,00
Peso arena total usada.	grs.	3.138,00	2.927,00	3.074,00	2.875,00	3.094,00	2.876,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.345,00	1.134,00	1.281,00	1.082,00	1.301,00	1.083,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	953,90	804,26	908,51	767,38	922,70	768,09
Peso material fino humedo.	grs.	1.856,00	1.502,00	1.662,00	1.387,00	1.662,00	1.387,00
Humedad.	%	9,16	8,01	8,84	7,60	7,38	8,44
Peso material fino seco.	grs.	1.700,30	1.390,59	1.526,95	1.289,06	1.547,81	1.279,09
Peso material grueso húmedo.	grs.	210,00	209,00	310,00	250,00	310,00	250,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	207,92	206,93	306,93	247,52	306,93	247,52
Peso total del material seco.	grs.	1.908,23	1.597,52	1.833,88	1.536,59	1.854,74	1.526,61
Densidad seca.	grs/c.c.	2,00	1,99	2,02	2,00	2,01	1,99
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Compactación.	%	95,76	95,09	96,63	95,85	96,22	95,14
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00	95,00
HUMEDAD							
Capsula No.		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	323,20	319,60	325,10	322,80	321,80	324,70
Peso cap. + ws.	grs.	302,90	302,00	305,20	305,60	305,20	305,60
Peso cápsula.	grs.	81,21	82,32	80,20	79,21	80,20	79,21
Humedad.	%	9,16	8,01	8,84	7,60	7,38	8,44

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS
SUELOS Y PAVIMENTOS.
Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

ENSAYO DE DENSIDAD EN EL TERRENO

MÉTODO DEL CONO Y LA ARENA

OBRA :	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO
UBICACIÓN:	CAJIBÍO - CAUCA
SOLICITA:	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
MATERIAL:	MEJORAMIENTO
FECHA :	18 DE ENERO DE 2015

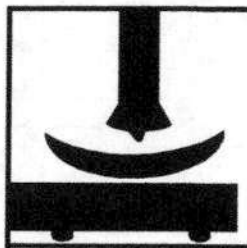
Abscisa:	PR	K 9 + 700	K 9 + 800
Peso frasco inicial.	grs.	5.848,00	5.756,00
Peso frasco final.	grs.	2.696,00	2.851,00
Peso arena total usada.	grs.	3.152,00	2.905,00
Constante del cono.	grs.	1.793,00	1.793,00
Peso arena en el hueco.	grs.	1.359,00	1.112,00
Densidad de la arena.	grs/c.c.	1,41	1,41
Vol. Del hueco.	c.c.	963,83	788,65
Peso material fino humedo.	grs.	1.856,00	1.502,00
Humedad.	%	7,27	8,69
Peso material fino seco.	grs.	1.730,19	1.381,95
Peso material grueso húmedo.	grs.	210,00	209,00
Humedad.	grs/c.c.	1,00	1,00
Peso material grueso seco.	grs.	207,92	206,93
Peso total del material seco.	grs.	1.938,11	1.588,88
Densidad seca.	grs/c.c.	2,01	2,01
Densidad máx. de lab.	grs/c.c.	2,09	2,09
Humedad Óptima.	%	8,50	8,50
Compactación.	%	96,26	96,44
Compactación Especificada.	%	95,00	95,00

HUMEDAD

Capsula No.		1,00	1,00
Peso cap. + wh.	grs.	326,10	326,30
Peso cap. + ws.	grs.	309,50	306,80
Peso cápsula.	grs.	81,21	82,32
Humedad.	%	7,27	8,69

Observaciones: _____

Luis Enrique Tobar Plaza
GEOANALISIS - LAB
MAT 19516009060 CAU



GEOANALISIS - LAB

LABORATORIO DE CONCRETOS

SUELOS Y PAVIMENTOS.

Popayan Calle 2 # 11-57 B/ El Cadillal
Tel: 8224045 Cel. 315 - 468 39 80
LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA.
GEOTECNÓLOGO

DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO
LISTA DE RESISTENCIAS

RESISTENCIA A COMPRESIÓN

OBRA : MEJORAMIENTO DE VÍA CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

UBICACIÓN: CAJIBÍO - CAUCA

SOLICITA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014

MATERIAL: CEMENTO ARGOS - ARENA DE PADILLA - TRITURADO DE TIMBA

FECHA : 08 DE ENERO DE 2015

PROB No.	FECHA FUNDIDA	LOCALIZACIÓN	FECHA ROTURA	AST. Pg	TIPO DE MEZCLA P. S. I					PROB. P. S. I. 28 DIAS	OBSERVACIONES
						LECT DIAL	7 DIAS	14 DIAS	28 DIAS		
1	01-ene-15	PR 8 + 130	08-ene-15		3000	26,50	2000			3002	
2	01-ene-15		15-ene-15			30,56		2470			
3	01-ene-15		29-ene-15			32,17			3000		
4	03-ene-15	PR 8 + 453	10-ene-15		3000	27,65	2073			3004	
5	03-ene-15		17-ene-15			30,34		2409			
6	03-ene-15		31-ene-15			32,05			3002		
7	07-ene-15	PR 8 + 725	14-ene-15		3000	26,57	2006			3007	
8	07-ene-15		21-ene-15			30,25		2456			
9	07-ene-15		04-ene-15			32,15			3004		
10	13-ene-15	PR 8 + 910	20-ene-15		3000	25,42	2050			3010	
11	13-ene-15		27-ene-15			29,59		2612			
12	13-ene-15		10-feb-15			30,39			3007		
13	17-ene-15	PR 9 + 600	24-ene-15		3000	24,35	1970			3013	
14	17-ene-15		31-ene-15			29,87		2530			
15	17-ene-15		14-feb-15			32,67			3010		

OBSERVACIONES: CILINDROS EN CONCRETO TRAIDOS AL LABORATORIO POR EL INTERESADO

Luis Enrique Tobar Plaza
Geoanalisis - Lab
MAT 19516009060 CAU

LUIS ENRIQUE TOBAR PLAZA
GEOANALISIS-LAB
MAT 19516009060 CAU

26/218

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 8 + 130 (2 VERTEDEROS)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	2,10	6,80

VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,70	2,45	11,66

VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
6,60	1,40	2,28	21,02

VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
21,00	1,10	1,48	34,07

SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO : 73,56

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
7,00	7,00

SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm : 7,00

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,30	0,83
1,80	0,20	2,10	0,76
1,40	0,20	2,10	0,59
1,40	0,20	2,10	0,59

PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25

ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,45	0,20	0,20	-0,02
0,45	0,20	0,20	-0,02

VOLUMEN TUBO ENTRADA.		
Diámetro Externo.	Espesor.	Volumen.
1,10	0,20	0,19

ELABORO

(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL

Ingeniero Residente de Obra

CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

REVISO

(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ.

Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

HOJA No.: _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,65	0,95
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,98	0,20	0,55
1,40	1,98	0,20	0,55
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,45	0,25	0,20	-0,02
			0,00
VOLUMEN TUBO SALIDA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,63***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
VOLUMEN PLACA DE PISO ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,50	0,10	0,36
SUBTOTAL630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,46***

ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEONER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ N.	
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
6,60	1,40	2,28	21,02
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
6,60	1,40	0,10	-0,92
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		6,60	-6,27
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***12,86***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ G.	No.: _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 8 + 453 (2 VERTEDEROS)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	2,05	6,64
VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,70	2,35	11,19
VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
5,60	1,40	2,20	17,25
VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
8,00	1,00	1,43	11,40
SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:			***46,48***

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
6,00	6,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	***6,00***

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,25	0,81
1,80	0,20	2,05	0,74
1,40	0,20	2,05	0,57
1,40	0,20	2,05	0,57
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25
ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,70	0,25	0,20	-0,04
0,70	0,25	0,20	-0,04
VOLUMEN TUBO ENTRADA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO ARCOS U.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,55	0,92
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
1,50	1,93	0,20	0,58
1,50	1,93	0,20	0,58
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,45	0,20	0,20	-0,02
0,45	0,20	0,20	-0,02
VOLUMEN TUBO SALIDA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,54***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,50	0,10	0,36
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,46***

ELABORO	REVISO	HOJA No. : DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
5,60	1,40	2,20	17,25
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		5,6	-1,176
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
5,60	1,40	0,10	-0,78
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		5,60	-5,32
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***9,97***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO [illegible]	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 8 + 725 (1 VERTEDERO)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	2,05	6,64

VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,70	2,30	10,95

VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
4,60	1,40	2,18	14,01

VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
27,00	1,10	1,40	41,58

SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:	***73,18***

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
5,00	5,00

SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	***5,00***

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,25	0,81
1,80	0,20	2,05	0,74
1,40	0,20	2,05	0,57
1,40	0,20	2,05	0,57

PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25

ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,70	0,15	0,20	-0,02

VOLUMEN TUBO ENTRADA.		
Diámetro Externo.	Espesor.	Volumen.
1,10	0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO M. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,50	0,90
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,90	0,20	0,53
1,40	1,90	0,20	0,53
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,55	0,20	0,20	-0,02
VOLUMEN TUBO 36" EN CONCRETO REFORZADO			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,49***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,50	0,12	0,43
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,53***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO ALVAREZ	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
4,60	1,40	2,18	14,01
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
4,60	1,40	0,10	-0,64
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***8,03***

ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 8 + 910 (2 VERTEDEROS)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	2,00	6,48

VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,70	2,25	10,71

VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
4,60	1,40	2,13	13,69

VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
19,00	1,00	1,38	26,13

SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:	*57,00*

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
5,00	5,00
SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	*5,00*

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,20	0,79
1,80	0,20	2,00	0,72
1,40	0,20	2,00	0,56
1,40	0,20	2,00	0,56

PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25

ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,55	0,20	0,20	-0,02
0,55	0,20	0,20	-0,02

VOLUMEN TUBO ENTRADA.		
Diámetro Externo.	Espesor.	Volumen.
1,10	0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : DE:
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,45	0,88
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,88	0,20	0,53
1,40	1,88	0,20	0,53
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,50	0,20	0,20	-0,02
0,50	0,20	0,20	-0,02
VOLUMEN TUBO 36" EN CONCRETO REFORZADO			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,35***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
VOLUMEN PLACA DE PISO ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,50	0,12	0,43
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,53***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre)	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
4,60	1,40	2,13	13,69
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
4,60	1,40	0,10	-0,64
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		4,60	-4,37
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***7,70***

ELABORO	REVISO	HOJA No. : DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre)	
Ingeniero Residente de Obra	*Cargo*	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA. CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA TIPO 900 mm. PR 9 + 600 (2 VERTEDEROS)

600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
1,80	1,80	2,20	7,13

VOLUMEN CAJA DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
2,80	1,70	2,50	11,90

VOLUMEN TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto.	Volumen.
5,60	1,40	2,35	18,42

VOLUMEN DESCOLE			
Largo.	Ancho.	Altura	Volumen.
13,00	1,00	1,50	19,50

SUBTOTAL 600.4 -EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO:	*56,95*

661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm

Largo.	Cantidad.
6,00	6,00

SUBTOTAL 661.10 -TUBERIA EN CONCRETO DE 900 mm :	*6,00*

630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2)

VOLUMEN CAJA DE ENCOLE.			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,40	0,86
1,80	0,20	2,20	0,79
1,40	0,20	2,20	0,62
1,40	0,20	2,20	0,62

PISO CAJA DE ENCOLE			
Largo.	Ancho	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,13	0,25

ENTRADA CUNETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,65	0,35	0,20	-0,05
0,65	0,35	0,20	-0,05

VOLUMEN TUBO ENTRADA.		
Diámetro Externo.	Espesor.	Volumen.
1,10	0,20	-0,19

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEONEL VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U.	No.: _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

VOLUMEN CABEZAL DE SALIDA			
Largo.	Ancho	Alto	Volumen.
1,80	0,20	2,70	0,97
VOLUMEN ALETAS DE SALIDA.			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
1,40	2,00	0,20	0,56
1,40	1,98	0,20	0,55
ENTRADA ALETAS			
Largo.	Alto.	Espesor.	Volumen.
0,75	0,20	0,20	-0,03
0,75	0,20	0,20	-0,03
VOLUMEN TUBO SALIDA.			
Diámetro Externo.		Espesor.	Volumen.
1,10		0,20	-0,19
SUBTOTAL 630.4 -CONCRETO CLASE D(21 MPA O 210 KG/CM2) :			***4,70***
630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2)			
VOLUMEN PLACA DE PISO ENCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
1,40	1,40	0,05	0,10
VOLUMEN PLACA DE PISO DESCOLE.			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
2,40	1,50	0,12	0,43
SUBTOTAL 630.6 -CONCRETO CLASE F (14 MPA 0 140 KG/CM2):			***0,53***

ELABORO	REVISO	HOJA No.: DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS ANDUAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U.	
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS			
RELLENO DE LA TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Alto	Volumen.
5,60	1,40	2,35	18,42
ATRAQUE			
Area sección		Alto	Volumen.
0,21		4,6	-0,966
VOLUMEN SOLADO DE TUBERIA			
Largo.	Ancho.	Espesor.	Volumen.
5,60	1,40	0,10	-0,78
VOLUMEN TUBO.			
Diámetro Externo.		Largo.	Volumen.
1,10		5,60	-5,32
SUBTOTAL 610.10 -RELLENO PARA ESTRUCTURAS:			***11,35***

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEIDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ.	No.: _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS : CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SOBREPASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR INICIAL	PR FINAL	L(M)	A(M)	E(M)	VOLUMEN COMPACTO (M3)	CG	LOCALIZACION MINA CACAGUAL	VOLUMEN SUELTO (M3)	DISTANCIA (KM)	TRANSPORTE (M3-KM)
0	1095	1095	4,5	0,12	591	547,5	32000	769	32,4	24.915,6
1330	1619	289	4,5	0,12	156	1474,5	32000	203	33,4	6.780,2
2720	3127	407	4,5	0,12	220	2923,5	32000	286	34,8	9.952,8
5580	5647	67	4,5	0,12	36	5613,5	32000	47	37,5	1.762,5
5990	6090	100	4,5	0,12	54	6040,0	32000	70	37,9	2.653,0
7020	7553	533	4,5	0,12	288	7286,5	32000	374	39,2	14.660,8
8567	9800	1233	4,5	0,12	666	9183,5	32000	866	41,1	35.592,6
		3.724			2.011					96.317,5

ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA. CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

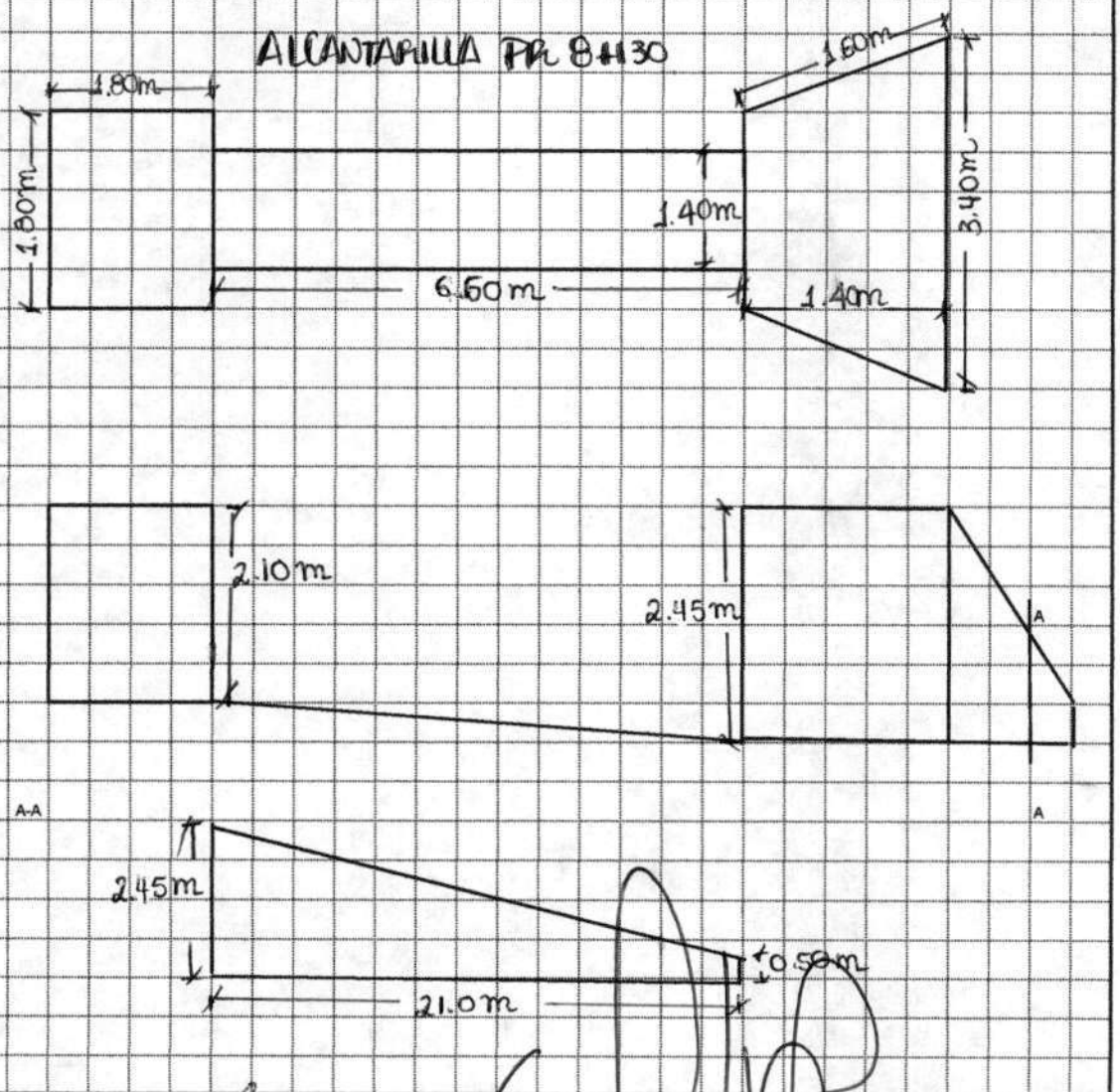
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR INICIAL	PR FINAL	L(M)	A(M)	AREA(M2)
1095	1327	232	4,5	1044
3510	3802	292	4,5	1315
6639	7015	376	4,6	1730
		900		**4.089**

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEIDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

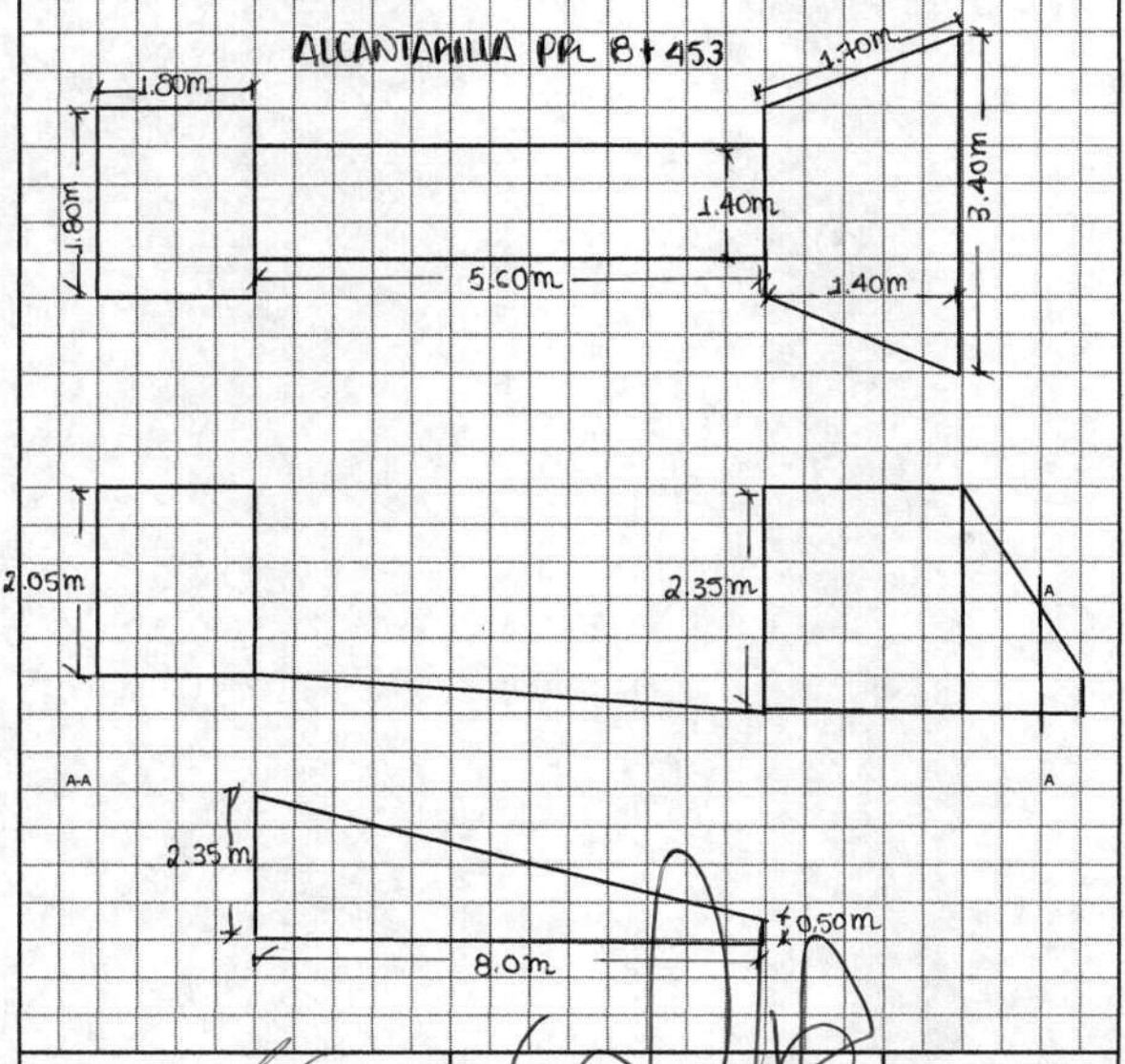
ALCANTARILLA PR 8+130



ELABORO	REVISO	HOJA No.: DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

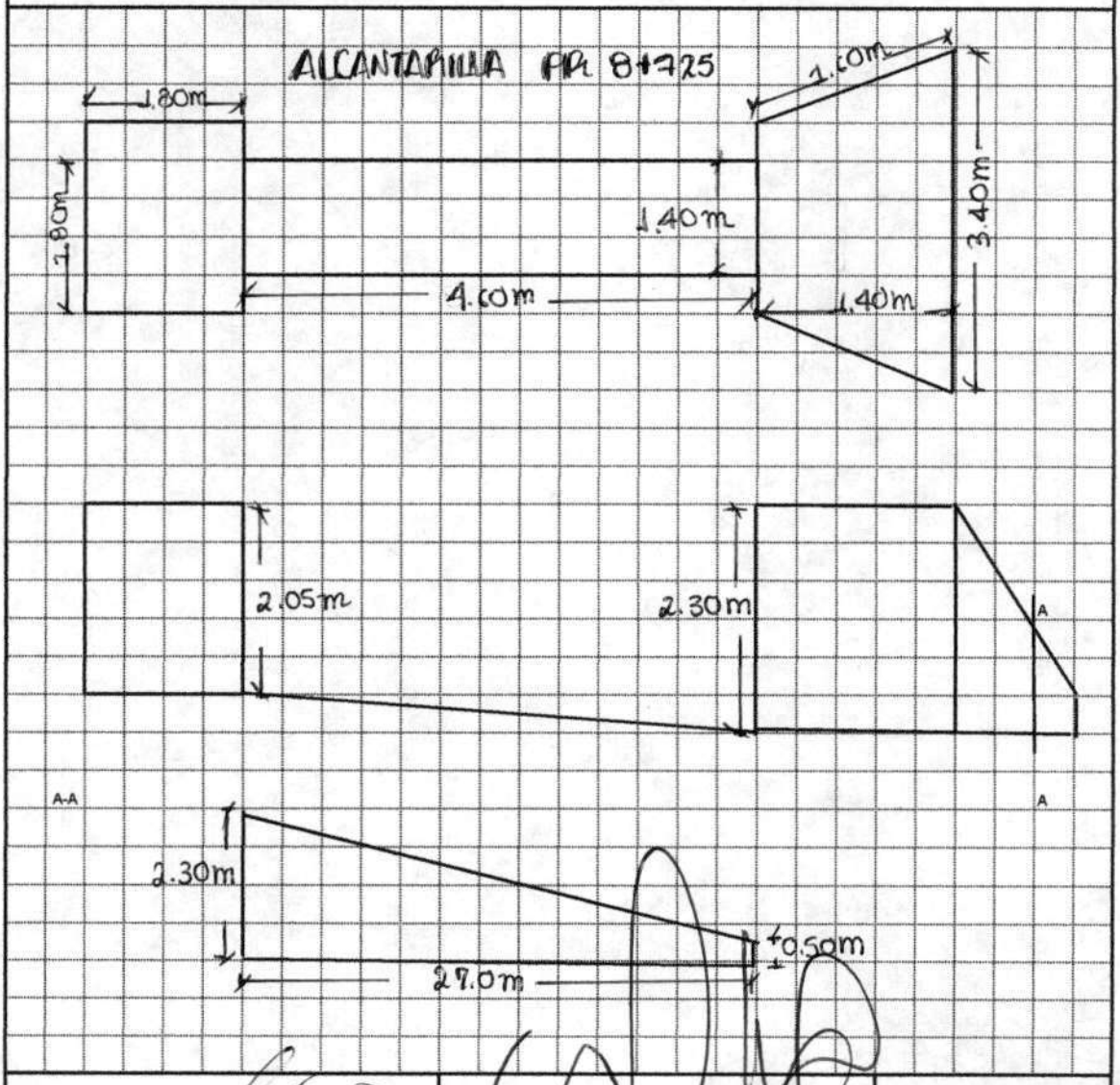
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 8+453



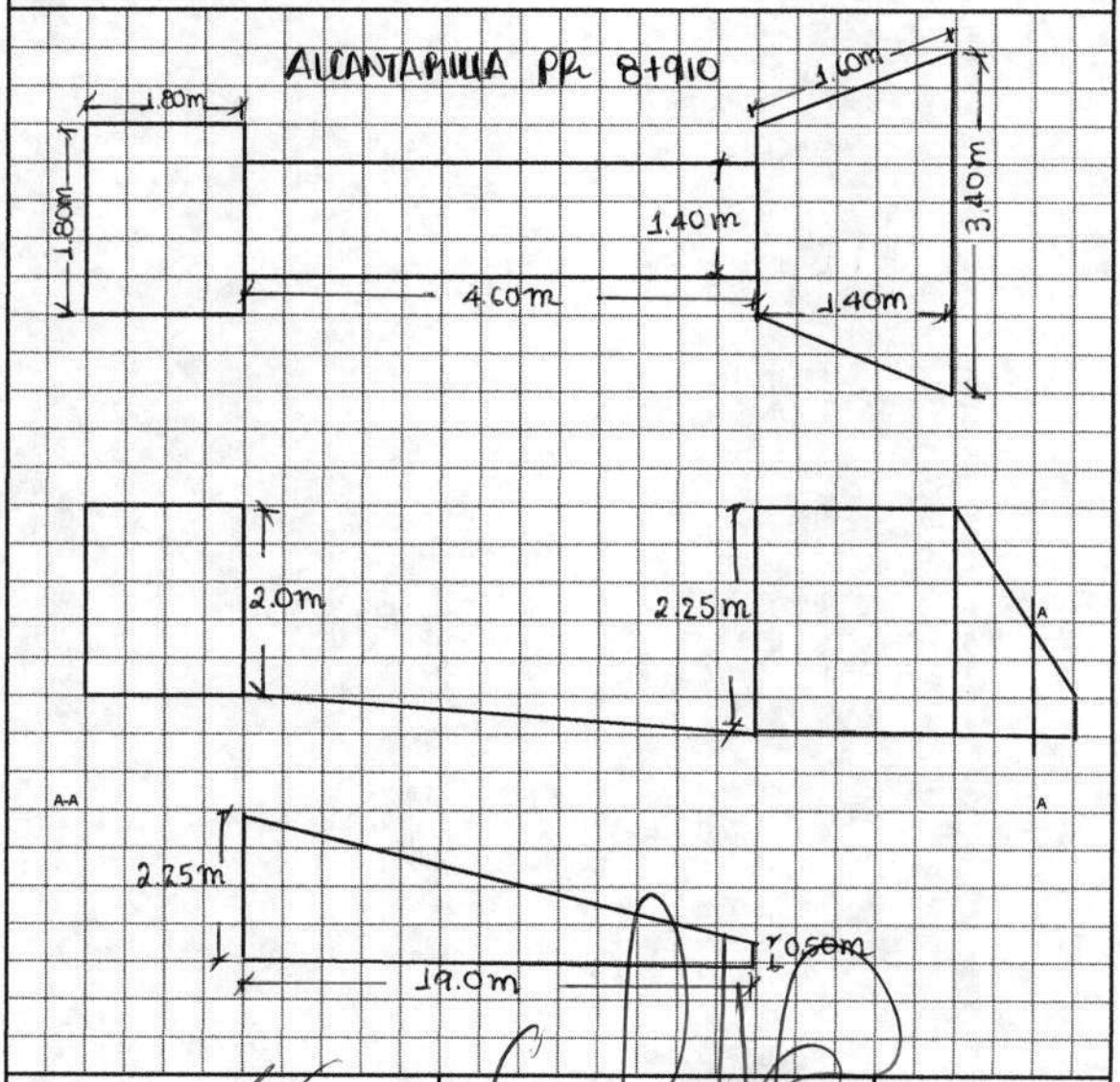
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: _____ DE: _____

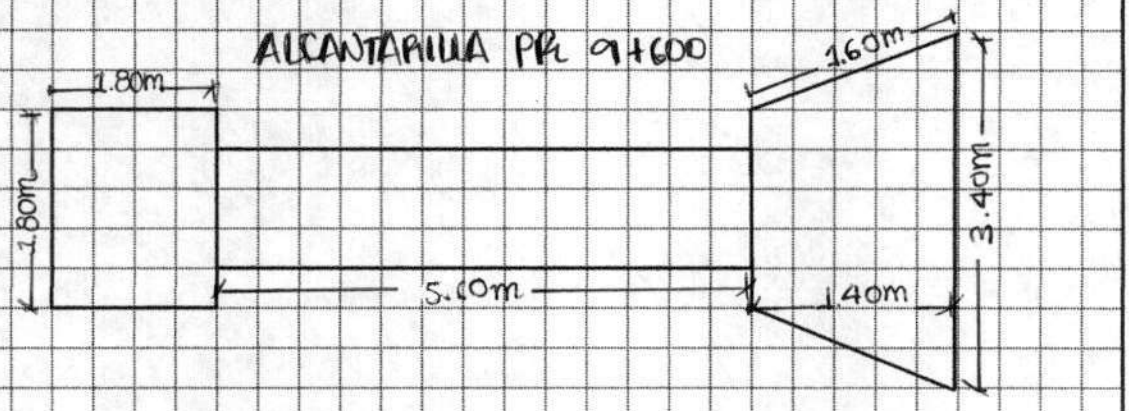
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

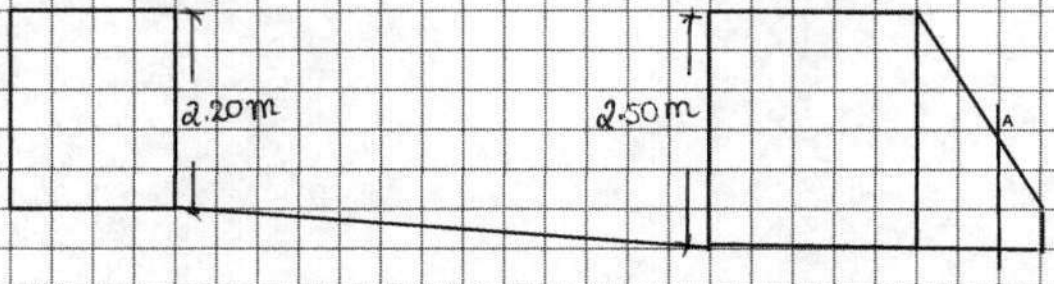


ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: _____ DE: _____

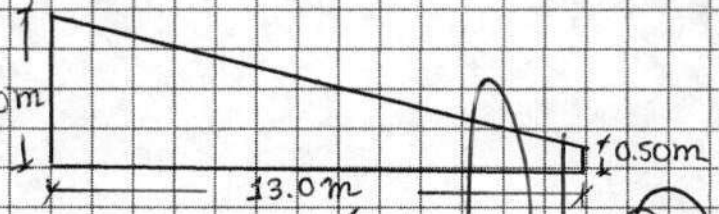
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 9+600





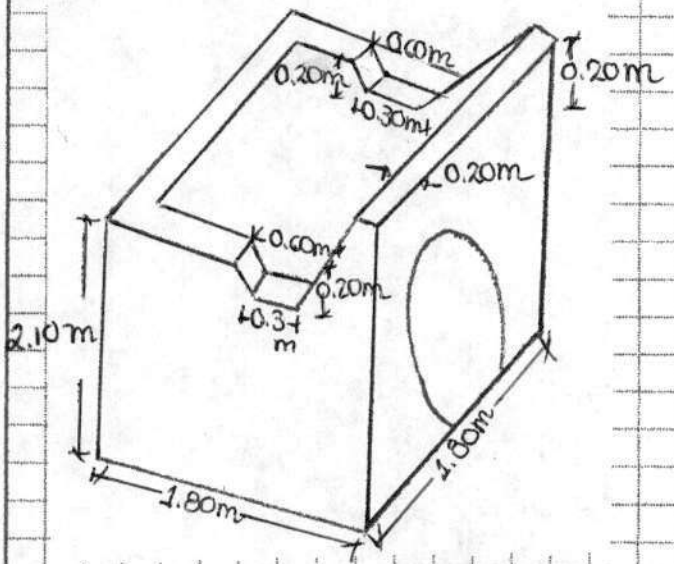
A-A



ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

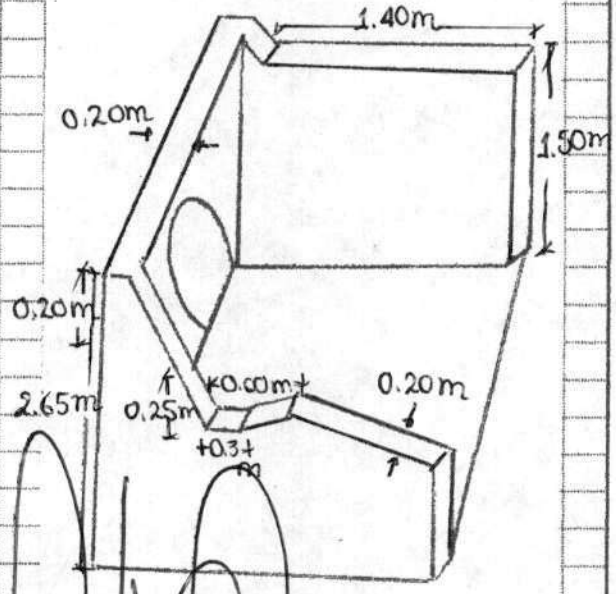
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 8+130



CAJA DE EMPALME

ALETAS Y CABEZAL DE SALIDA



ELABORO	REVISO	HOJA No. ____ DE: ____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No. 1

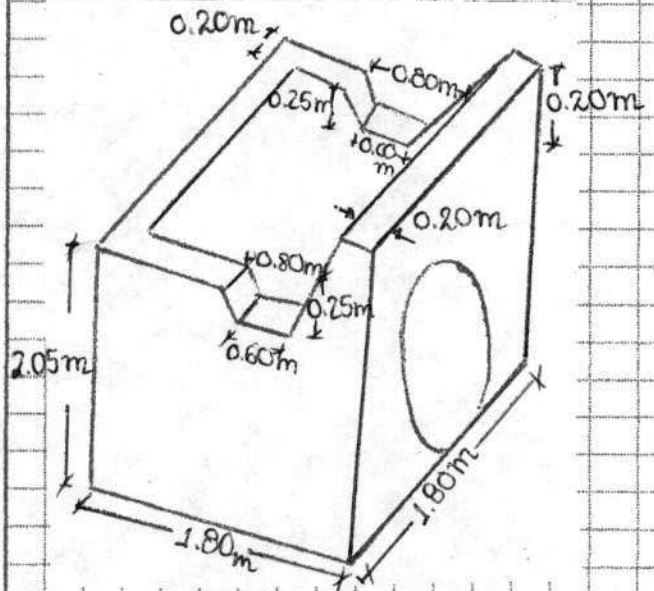
PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

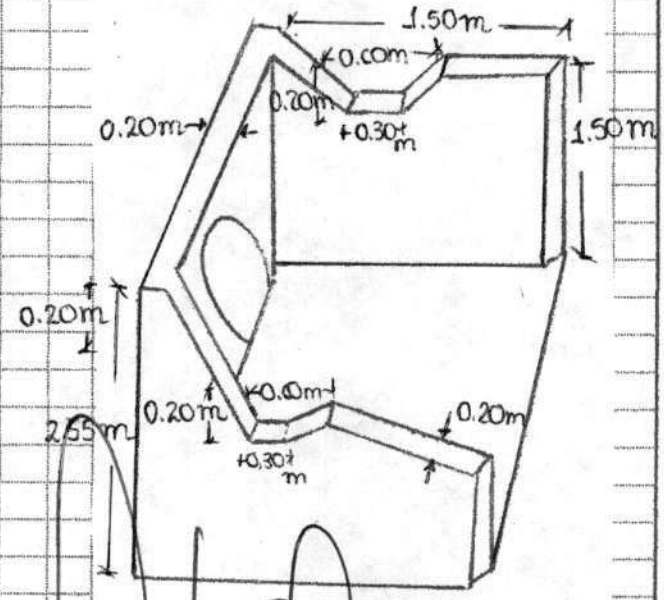
TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 8+453



CAJA DE ENCOLE

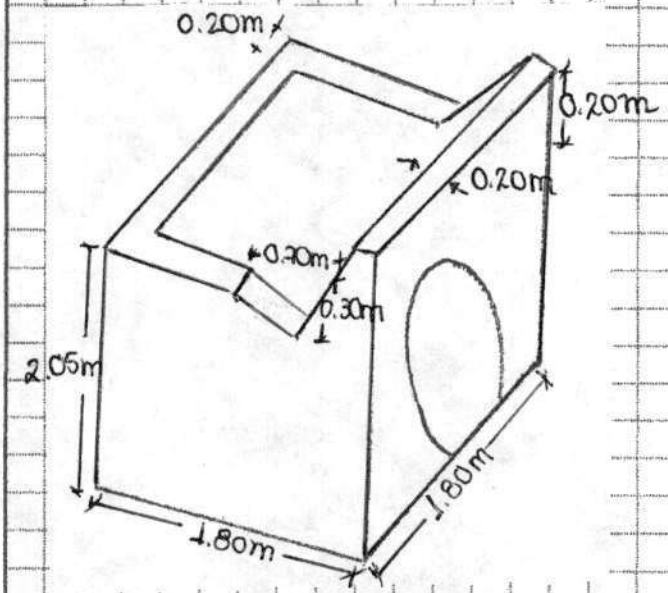
ALETAS Y CABEZAL DE SALIDA



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

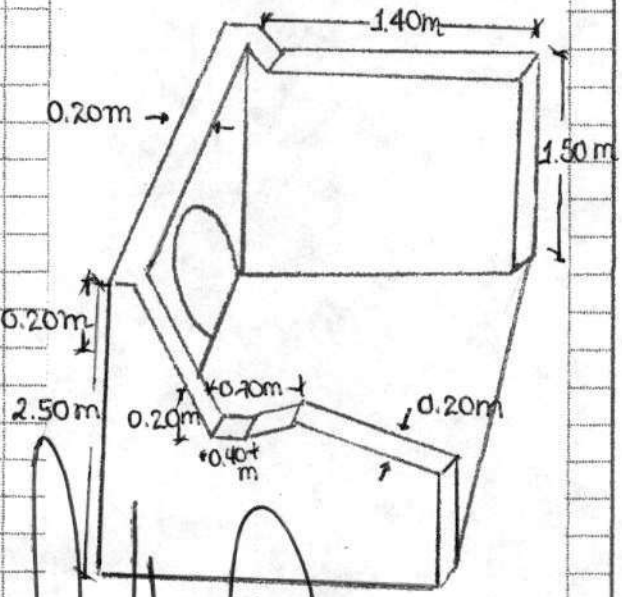
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 8+725



CAJA DE ENCOLE

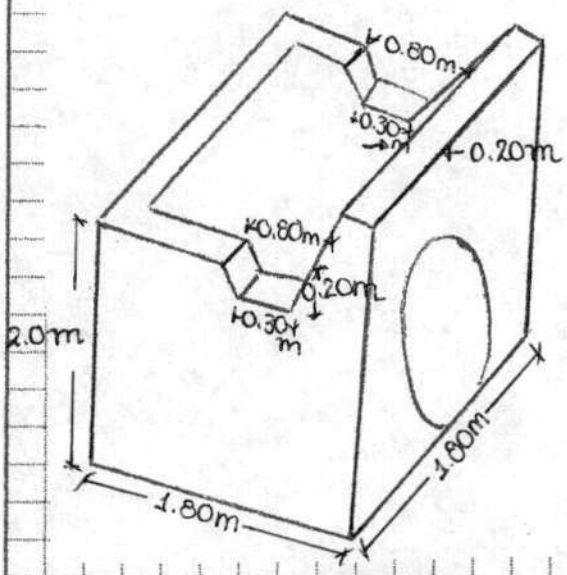
ALETAS Y CABEZAL DE SALIDA



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. _____ DE: _____

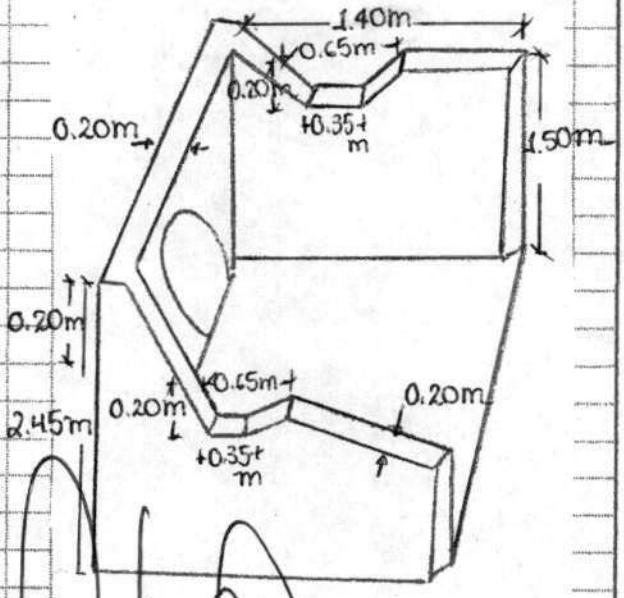
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 8+910



CAJA DE ENCOLE

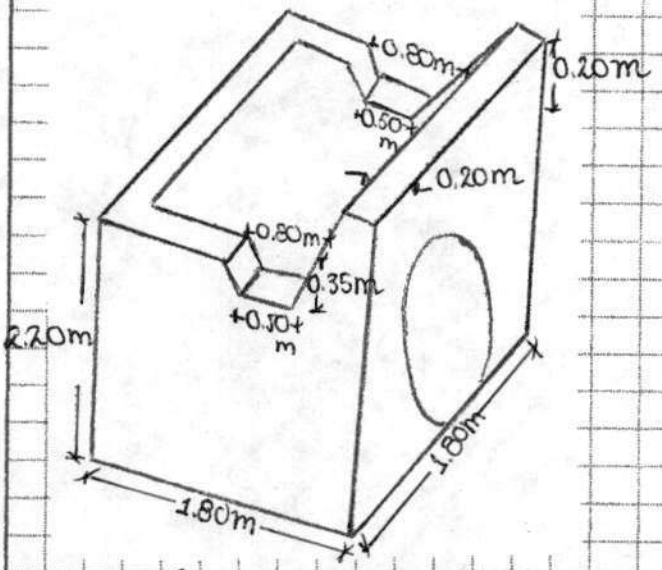
ALETAS Y CABEZAL DE SALIDA



ELABORO	REVISO	HOJA No.: DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

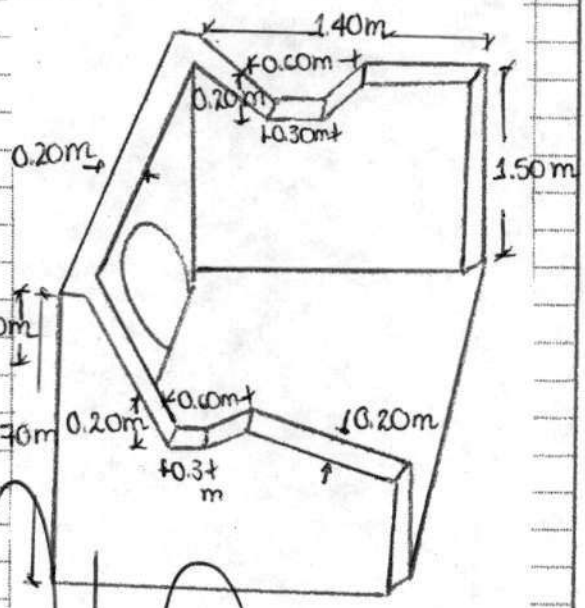
PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ALCANTARILLA PR 97+600



CAJA DE ENCOLE

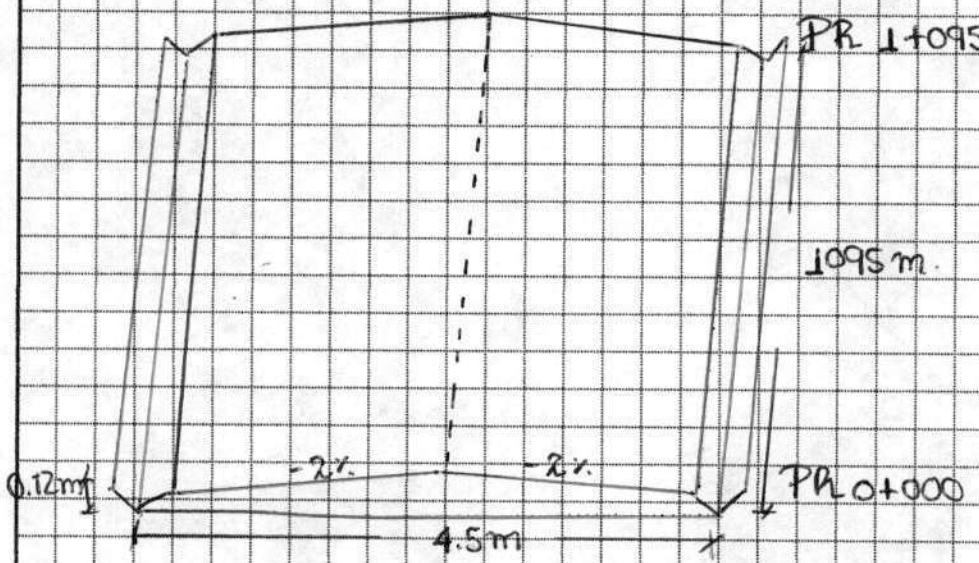
ALETAS Y CABEZAL DE SALIDA



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ U. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

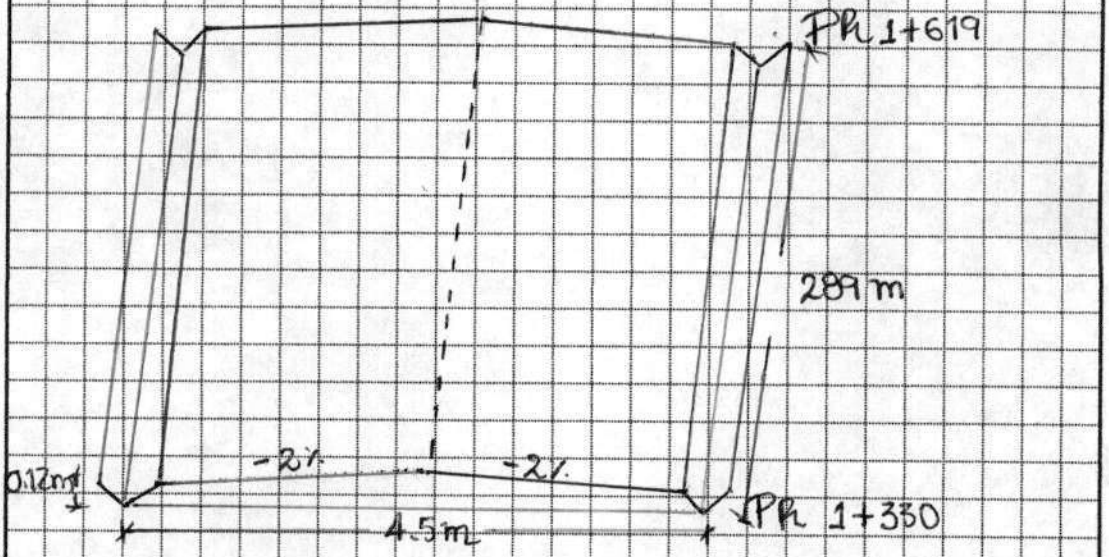
MEJORAMIENTO DE LA SOBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: DE:

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

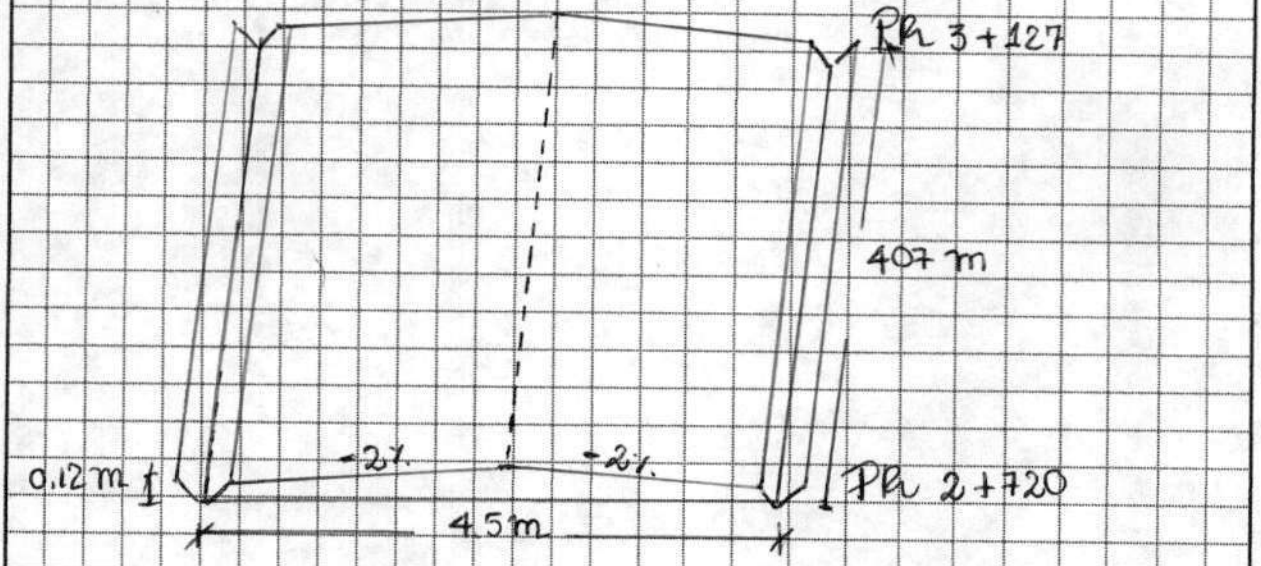
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA No.: DE:
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

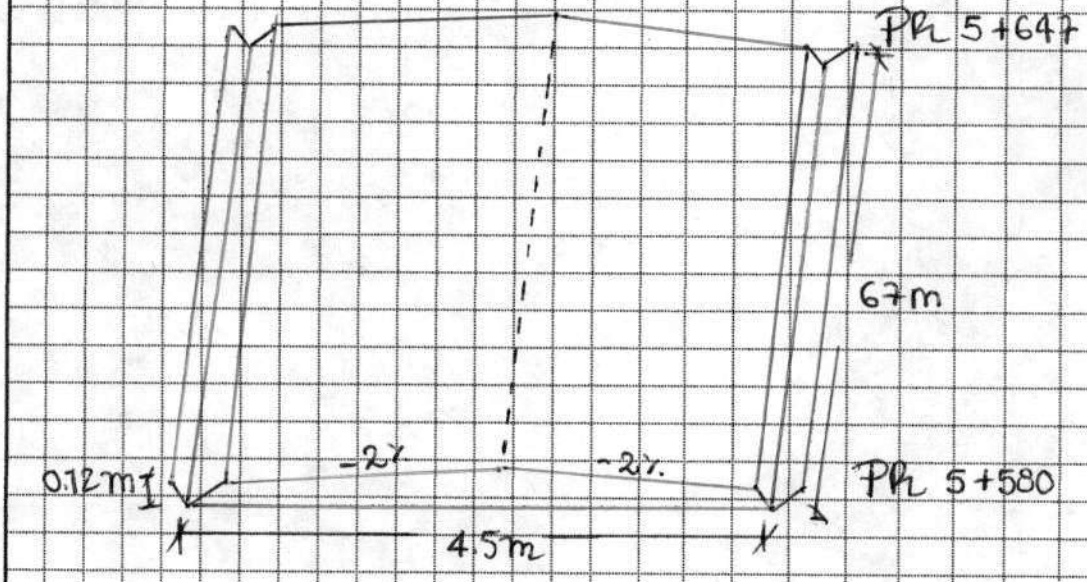
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

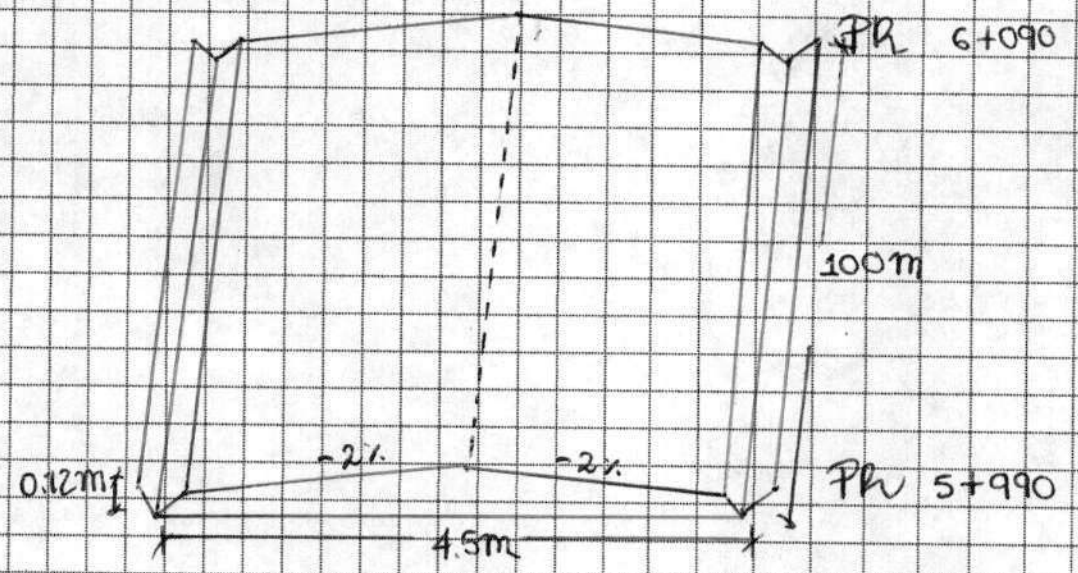
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

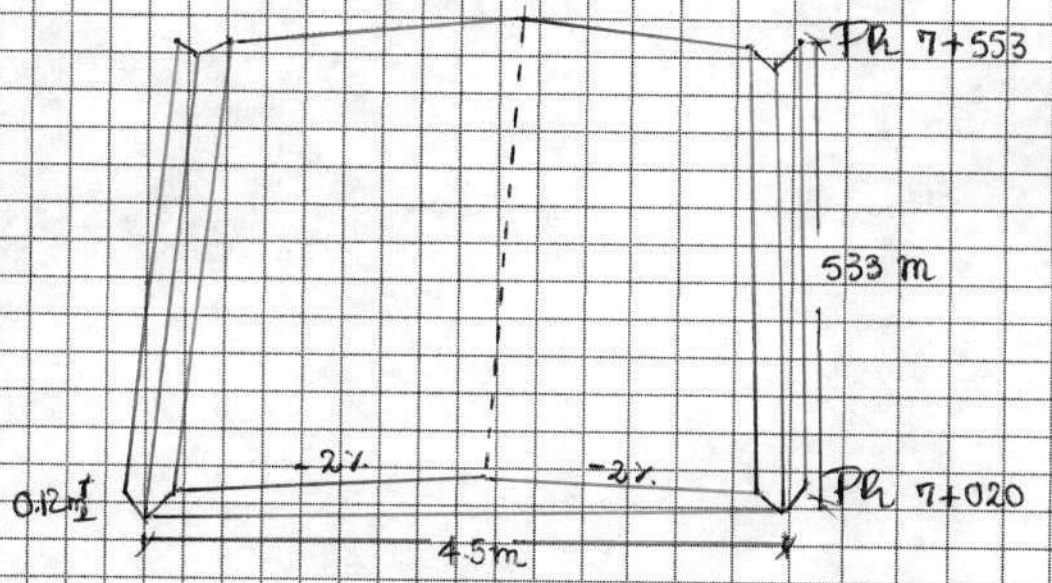
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ D. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

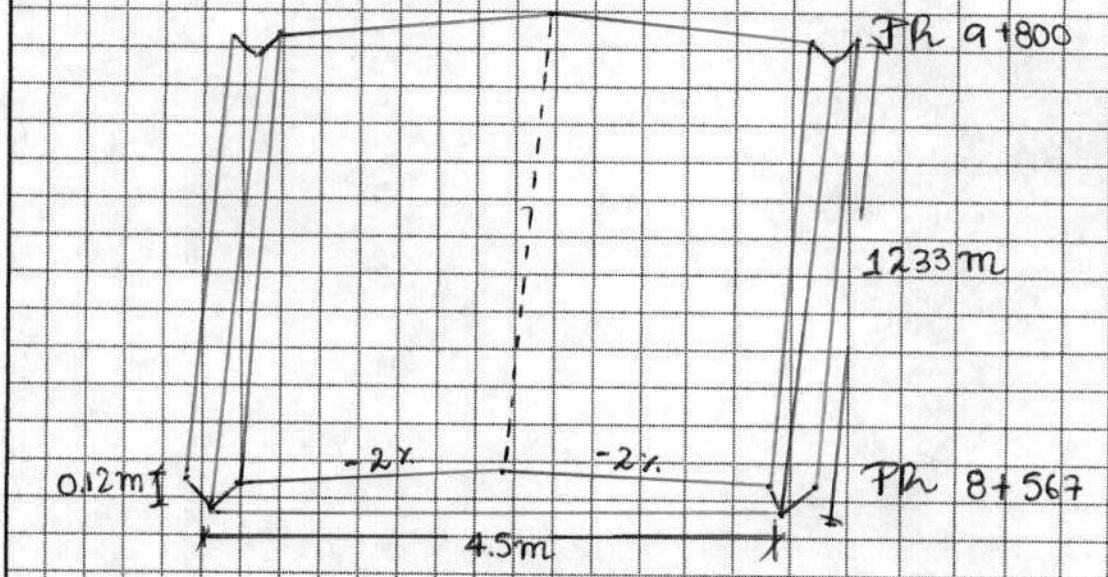
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA No.: ____ DE: ____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

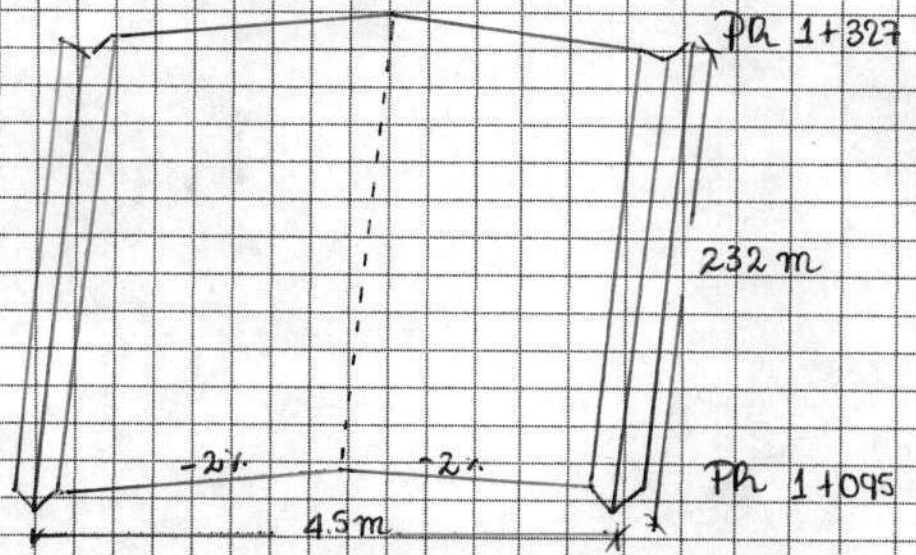
MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No.: DE:

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

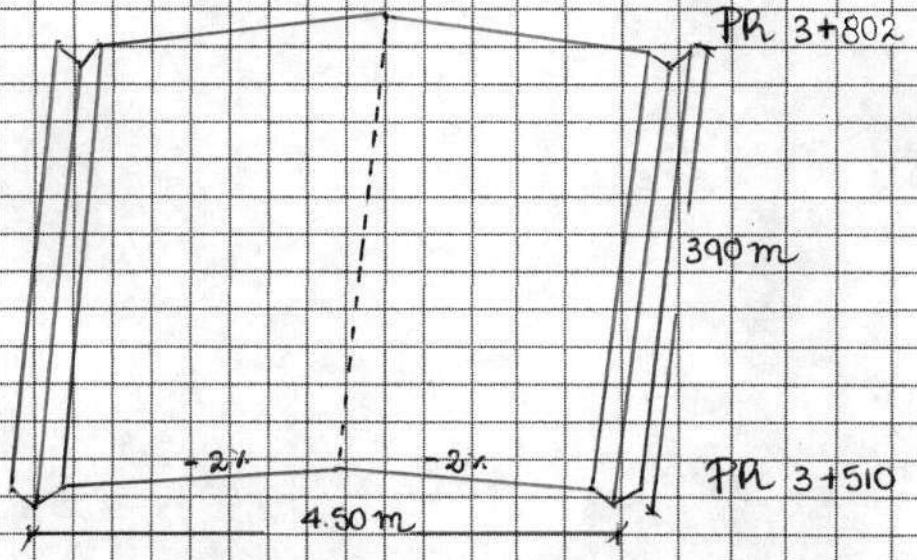
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

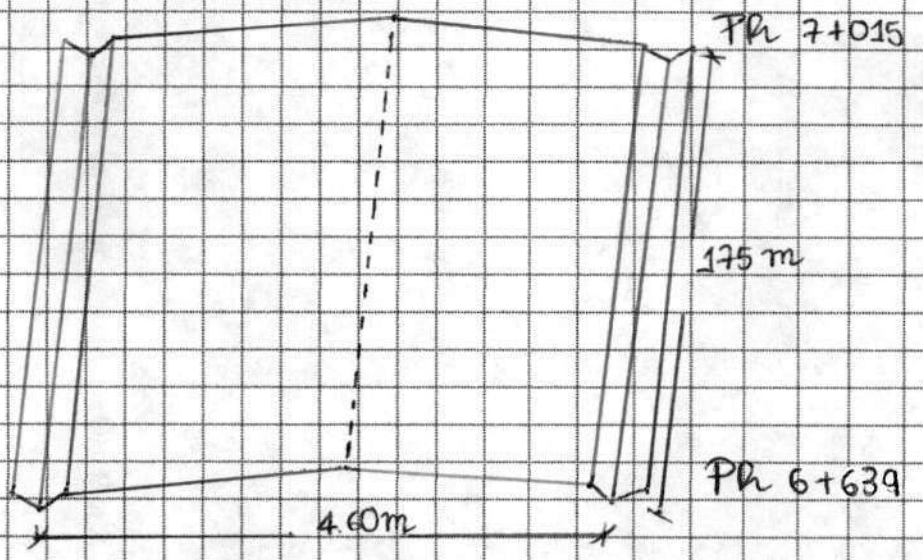
CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE



ELABORO	REVISO	HOJA No. ____ DE: ____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No. 1

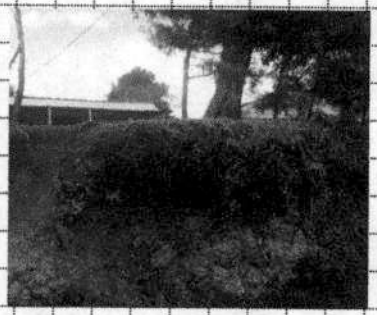
PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

ESTADO INICIAL DE LA VIA














ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 0 + 000 AL PR 1 + 095









ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

66

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 1 + 330 AL PR 1 + 619











ELABORO	REVISO	HOJA No. ____ DE: ____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	

66/218

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 2 + 720 AL PR 3 + 127











ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 5 + 580 AL PR 5 + 647











ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LENDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MONTOYA. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 5 + 990 AL PR 6 + 090











ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 7 + 020 AL PR 7 + 553











ELABORO	REVISO	HOJA No.: ____ DE: ____
(Nombre) LEYDER VALLECAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL GRANULAR

PR 8 + 567 AL PR 9 + 800











ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ N. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 1 + 095 AL PR 1 + 327









ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 1 + 619 AL PR 2 + 440









ELABORO	REVISO	HOJA No.: _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 3 + 510 AL PR 3 + 900









ELABORO	REVISO	HOJA No. : _____ DE: _____
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUNOZ V. Cargo SECRETARIO DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA	

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE

PR 6 + 639 AL PR 7 + 015









ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEUDER VILLEGAS SANCHEZ	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 8 + 130





PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

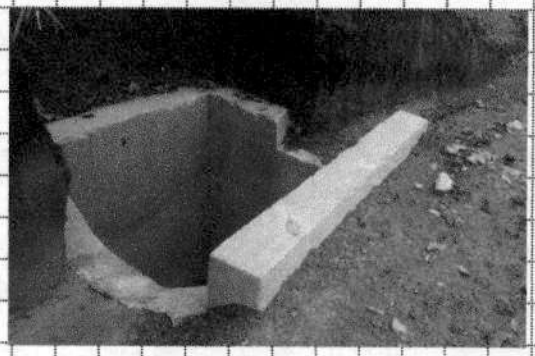
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 8 + 453





PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 8 + 725





PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

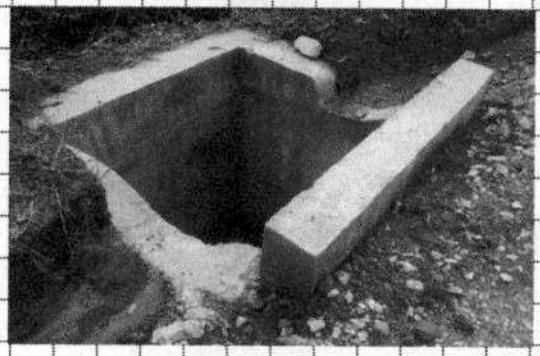
ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO NUÑEZ.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No.	1
PROPONENTE	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014
CONTRATO No.	C5-105-2014
OBJETO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
TRAMO	CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 8 + 910





PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ V.	No. : _____ DE: _____
Ingeniero Residente de Obra	Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014		

PREACTA No. 1

PROPONENTE CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

CONTRATO No. C5-105-2014

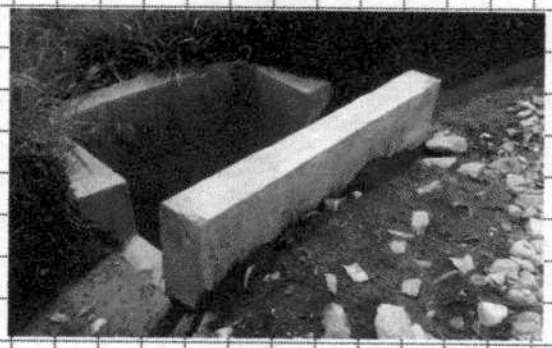
OBJETO MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA: CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

TRAMO CAJIBIO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO

CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE

ALCANTARILLA PR 9 + 600

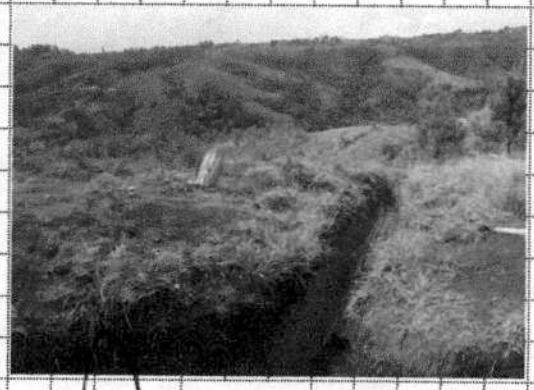




PANORAMA GENERAL



CAJA DE ENCOLE



CABEZAL DE SALIDA Y ALETAS

DESCOLE

ELABORO	REVISO	HOJA
(Nombre) LEYDER VILLEGAS SANDOVAL Ingeniero Residente de Obra CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	(Nombre) WILLIAN FERNANDO MUÑOZ. Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	No. : _____ DE: _____

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

JAVIERA OLAVE VALENCIA, identificada con Cédula De Ciudadanía N. 29.181.785 **CERTIFICO** QUE EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Se encuentra a PAZ Y SALVO por el suministro de material de afirmado de la Mina Cacahual.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Javiera Olave Valencia

JAVIERA OLAVE VALENCIA
C.C. 29.181.785 de Cali (Valle del Cauca)

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CIMARRONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

HACE CONSTAR

Que, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, **ejecutó y entregó a satisfacción de la comunidad de la vereda CIMARRONA,** la obra referente al **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en la comunidad y los trabajos se reciben a plena satisfacción, dejando Constancia que la parte Técnica siempre ha estado a cargo del CONSORCIO CISAS E y supervisado por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Libercio Chantre

Presidente J. A. C.
C.C. No. 4'787.716

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GUAYABAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

HACE CONSTAR

Que, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, **ejecutó y entregó a satisfacción de la comunidad de la vereda GUAYABAL,** la obra referente al **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en la comunidad y los trabajos se reciben a plena satisfacción, dejando Constancia que la parte Técnica siempre ha estado a cargo del CONSORCIO CISAS E y supervisado por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Orlando Flor

Presidente J. A. C.
C.C. No. 4'641.716

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

HACE CONSTAR

Que, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, **ejecutó y entregó a satisfacción de la comunidad de la vereda EL CEDRO,** la obra referente al **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** que se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto en la comunidad y los trabajos se reciben a plena satisfacción, dejando Constancia que la parte Técnica siempre ha estado a cargo del CONSORCIO CISAS E y supervisado por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Freddy Flor

Presidente J. A. C.
C.C. No 4'841.491.

MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA

El suscrito (a) ZONIA FAJARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 25.339.476 **HACE CONSTAR** que: suministró 6,4 metros cúbicos de agua del Acueducto Veredal para la ejecución de las obras en la vereda CIMARRONA al CONSORCIO VÍAS CAJIBIO 2014 quien asumió y canceló el costo incurrido dentro de la ejecución del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Sonia Fajardo.

Nombre: ZONIA FAJARDO
C.C. No. 25.339.476 de Cajibío (Cauca)

MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA

El suscrito (a) WILLIAM FLOR FLOR identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 76.351.898 **HACE CONSTAR** que: suministró 6,4 metros cúbicos de agua del Acueducto Veredal para la ejecución de las obras en la vereda GUAYABAL al CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 quien asumió y canceló el costo incurrido dentro de la ejecución del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

William Flor

Nombre: WILLIAM FLOR FLOR
C.C. No. 76.351.898 de Cajibío (Cauca)

MUNICIPIO DE CAJIBÍO - CAUCA

El suscrito (a) CARLOS VEGA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 76.350.722 **HACE CONSTAR** que: suministró 6,4 metros cúbicos de agua del Acueducto Veredal para la ejecución de las obras en la vereda EL CEDRO al CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 quien asumió y canceló el costo incurrido dentro de la ejecución del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Carlos Vega

Nombre: CARLOS VEGA
C.C. No. 76.350.722 de Cajibío (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

ZONIA FAJARDO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 25.339.476 **CERTIFICO** Que, puse al servicio del CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de oficina de servicio de atención al usuario (S.A.U) ubicada en la Vereda de Cimarrona perteneciente a la Cabecera Municipal de Cajibío - Cauca.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Sonia Fajardo

ZONIA FAJARDO
C.C. 25.339.476 de Cajibío (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

WILLIAM FLOR FLOR, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.351.898 **CERTIFICO** Que, puse al servicio del CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de oficina de servicio de atención al usuario (S.A.U) ubicada en la Vereda Guayabal perteneciente a la Cabecera Municipal de Cajibío - Cauca.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

William Flor

WILLIAM FLOR FLOR
C.C. 76.351.898 de Cajibío (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

CARLOS VEGA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 76.350.722 **CERTIFICO** Que, puse al servicio del CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Una casa de mi propiedad en calidad de oficina de servicio de atención al usuario (S.A.U) ubicada en la Vereda El Cedro perteneciente a la Cabecera Municipal de Cajibío - Cauca.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Carlos Vega

CARLOS VEGA
C.C. 76.350.722 de Cajibío (Cauca)

Cajibío Cauca, Enero 19 de 2015,

A quien pueda interesar.

ZONIA FAJARDO, identificada con Cédula De Ciudadanía No 25.339.476 **CERTIFICO** Que, puse al servicio DEL CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** Una casa de mi propiedad en calidad de bodega de almacenamiento de materiales y herramientas ubicadas en la Vereda Cimarrona perteneciente a la Cabecera Municipal de Cajibío - Cauca. Y que dicho consorcio canceló el total del valor pactado como cánon de arrendamiento.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Sonia Fajardo

ZONIA FAJARDO
C.C. 76.315.116 de Cajibío (Cauca)

ADÁN FLOR ACOSTA EN CALIDAD MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN QUIEN REALIZÓ OBRAS DE DRENAJE EN LA VÍA CAJIBÍO – CIMARRONA- GUAYABAL – EL CEDRO.

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado por el INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por la mano de obra contratada.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

ADÁN FLOR ACOSTA
C.C. 76.350.568 de Cajibío (Cauca)

LOS ABAJO FIRMANTES EN CALIDAD DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN VEHICULO TIPO VOLQUETA.

HACEMOS CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – RIO CAUCA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.** Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por el servicio prestado.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de enero de 2015.

NOMBRE	CEDULA	PLACA VEHICULO	FIRMA
HEVER MUÑOZ	76310364	TJT 378	HEBER MUNOZ
OSCAR AGREDO	76314569	OVD 137	
ARY MOPAN	4695630	CAE 176	ARY E MOPAN
JUAN PABLO DORADO	10299700	HFB 045	
JUVENCIO PEREZ	4677200	ONI 936	
RENE TOBAR	76304709	VSA 980	Rene Tobar
JAVIER MOPAN	76314320	TBB 522	
JHONATAN ROSERO	1061689121	AYK 371	
YAMID PECHENE	4719397	OND 806	Hector Yamid Pechene
ORLANDO VIDAL	76291878	OMF 233	Orlando Vidal

JAVIER ANTONIO GALINDO EN CALIDAD MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN QUIEN REALIZÓ OBRAS DE DRENAJE EN LA VÍA CAJIBÍO – CIMARRONA-GUAYABAL – EL CEDRO.

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado por el INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por la mano de obra contratada.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

Javier Antonio Galindo

JAVIER ANTONIO GALINDO
C.C. 76.291.406 de Morales (Cauca)

GUSTAVO ADOLFO GALINDO CAMPO EN CALIDAD MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN QUIEN REALIZÓ OBRAS DE DRENAJE VÍA CAJIBÍO – CIMARRONA- GUAYABAL – EL CEDRO.

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado por el INGENIERO LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de pagos por la mano de obra contratada.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de dos mil quince (19/01/2015)

76 291579 Morales

GUSTAVO ADOLFO GALINDO
C.C. 76.291.579 de Morales (Cauca)

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR Y/O FERRO ESTACION
NIT: 34.535.384 – 3
PAZ Y SALVO SUMINISTRO DE MATERIALES

HAGO CONSTAR

Que, EL CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 representado dentro del **CONTRATO C5-105-DE 2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
Se encuentra **A PAZ Y SALVO** por concepto de suministro de cemento, grava, arena y demás materiales de construcción requeridos por la obra.

Para constancia se firma a los diecinueve días del mes de enero de 2015 (19/01/2015)

ELIZABETH CRISTINA MUÑOZ ESCOBAR
CC. 34.535.384

98/218

AUTO CERTIFICACION PAGO PARAFISCALES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

El suscrito Contador Público del **CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014** identificado con NIT 900762176-1 y representado legalmente por LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, por medio del presente escrito CERTIFICA, bajo la gravedad de juramento que esta entidad económica y comercial ha cumplido con las obligaciones de la Ley 789 de 2002 (artículo 50), Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, en lo correspondiente a la afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro del plazo de ejecución del Contrato Obra No. **C5-105-2014** cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA;** ejecutado entre el 01 de enero de 2015 y el 19 de enero de 2015.

Certifico que no hay saldos a cargo del CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014, derivados de los aportes parafiscales a que está obligado de conformidad con las normas vigentes.

Anexo copia tarjeta profesional.

Dado en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2015.

FIRMA CONTADOR PÚBLICO

Miller Antonio Villegas S

NOMBRE CONTADOR PÚBLICO
T.P. No.147552-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA
C.C. 76.292.060 de Morales (Cauca)

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

147552-T



MILLER ANTONIO
VILLEGAS SANDOVAL
C.C. 4720408
RESOLUCION INSCRIPCION 088 FECHA 11/03/201
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

PRESIDENTE

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 158088

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C497A5214FB695A1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MILLER ANTONIO VILLEGAS SANDOVAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4720408 de MORALES (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 147552-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Abril de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

BANCO

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 20-05-2015 10:06 Costo: 0.00
Conv: 29230 - SENA DIRECCION GENERAL C
Suc: 937 - CENTRO DE PAGOS POPAYAN
Ciud: POPAYAN
Caj: 008 Sec: 620
Valor Tot: $ 7,1
Pago Efec: $ 7,110,100.00
Pagador: 900762176
Ref: 20758960

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA		
20758960		
FECHA DE EXPEDICION		
19	05	2015
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2015

Servicio Nacional de Aprendizaje
Conocimiento para todos los Colombianos
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado(en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

Primer Nombre ó Razón Social :
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

Primer Apellido :

Identificación :
900762176

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Liquidación de Fiscalización (Aportes)		$ 7,110,100.00
SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIEN PESOS	**SUBTOTAL**	$ 7,110,100.00
	IVA	
	TOTAL	$ 7,110,100.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
Si va a cancelar con cheque este no puede ser un cheque de remesa.
Al cancelar su pago se debe hacer por un solo medio de pago (todo efectivo o todo con cheque)
La impresión de los formatos de recaudo debe hacerse en papel tipo Bond de 75 gr/m2 (papel para fotocopiado).
No se aceptan formatos impresos en papeles químicos tipo FAX.
La impresión debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la sucursal del Banco con la forma de pago previamente diligenciada en cada una de ellas

BANCO

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 20-05-2015 10:06 Costo: 0.00
Conv: 29230 - SENA DIRECCION GENERAL C
Suc: 937 - CENTRO DE PAGOS POPAYAN
Ciud: POPAYAN
Caj: 008 Sec: 637
Valor Tot: $ 3,5[illegible].00
Pago Efec: $ 3,547,000.00
Pagador: 900762176
Ref: 20759018

REFERENCIA		
20759018		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
19	05	2015
FECHA VENCIMIENTO		
24	05	2015

Servicio Nacional de Aprendizaje
Conocimiento para todos los Colombianos
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es valido máximo hasta el quinto dia de haberse generado en caso contrario debe volver a realizar la liquidación y generar un nuevo cupón

Primer Nombre ó Razón Social :
CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

Primer Apellido :

Identificación :
900762176

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Liquidación Fiscalización (Fondo)		$ 3,547,000.00
TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS	**SUBTOTAL**	$ 3,547,000.00
	IVA	
	TOTAL	$ 3,547,000.00

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA

"COMFACAUCA"

HACE CONSTAR

Que la empresa contratista **CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014,** identificada con **Nit. 900.762.176,** ha cancelado aportes parafiscales del 4% con destino al régimen de subsidio familiar, por el periodo comprendido de Septiembre de 2014 a Enero de 2015.

VALOR NOMINA: $ 89.935.750 VALOR 4%: $ 3.597.430

El documento es valido para liquidación del presente contrato

"LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION NO IMPIDE QUE COMFACAUCA VERIFIQUE LA BASE DE LIQUIDACIÓN DE APORTES Y QUE CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO POR VIGENCIAS O PERIDOS ANTERIORES"

Se expide en Popayán, a los (13) días del mes de Mayo de 2015.

JAVIER VELEZ SUAREZ

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-09	2014-10	125853737	8436639896	E	2014/10/15	2014/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$409,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4674749	GARCIA MAXIMILIANO	X																	25-14	7	$350,000	$91,000	EPS013	7	$350,000	$14,000	CCF14	7	$350,000	$14,000	14-23	7	$350,000	$1,800	7	$350,000	$0	SI
2	CC	76190252	HERRERA ALDEMAR	X																	230301	7	$144,000	$23,000	ESSC62	7	$144,000	$5,800	CCF14	7	$144,000	$5,800	14-23	7	$144,000	$800	7	$144,000	$0	SI
3	CC	76351185	MESA CESAR	X																	230301	7	$144,000	$23,000	ESSC62	7	$144,000	$5,800	CCF14	7	$144,000	$5,800	14-23	7	$144,000	$800	7	$144,000	$0	SI
4	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN	X																	230301	7	$350,000	$91,000	EPS018	7	$350,000	$14,000	CCF14	7	$350,000	$14,000	14-23	7	$350,000	$1,800	7	$350,000	$0	SI
5	CC	5281571	RENDON NESTOR	X																	25-14	7	$397,000	$63,500	EPS013	7	$397,000	$15,900	CCF14	7	$397,000	$15,900	14-23	7	$397,000	$2,100	7	$397,000	$0	SI
Total	Afiliados(5)																						$1,385,000	$291,500			$1,385,000	$55,500			$1,385,000	$55,500			$1,385,000	$7,300		$1,385,000	$0	

PAGADO

104/210

105

2015/08/13 05:49 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2014-09	2014-10	125853737	8436639896	E	2014/10/15	2014/10/09	BANCO DE BOGOTA	0	$409,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$291,500	$0	$0	$291,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$154,500	$0	$0	$154,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$137,000	$0	$0	$137,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$7,300	$0	$0	$7,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$7,300	$0	$0	$7,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$55,500	$0	$0	$55,500
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	5	$55,500	$0	$0	$55,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$55,500	$0	$0	$55,500
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	2	$11,600	$0	$0	$11,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$14,000	$0	$0	$14,000
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	2	$29,900	$0	$0	$29,900
TOTAL				5	$409,800	$0	$0	$409,800

PAGADO

105/118

106

2015/08/13 05:40 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-10	2014-11	132074449	8438388267	E	2014/11/18	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	23	$693,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	frp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4674749	GARCIA MAXIMILIANO		X																25-14	16	$427,000	$68,300	EPS013	16	$427,000	$17,100	CCF14	16	$427,000	$17,100	14-23	16	$427,000	$2,200	16	$427,000	$0	SI
2	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS013	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,800	30	$1,500,000	$0	SI
3	CC	5281571	RENDON NESTOR		X																25-14	15	$850,000	$136,000	EPS013	15	$850,000	$34,000	CCF14	15	$850,000	$34,000	14-23	15	$850,000	$4,400	15	$850,000	$0	SI
Total	Afiliados(3)																						$2,777,000	$444,300			$2,777,000	$111,100			$2,777,000	$111,100			$2,777,000	$14,400		$2,777,000	$0	

PAGADO

106/218

102

2015/08/13 05:51 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-10	2014-11	132074449	8438388267	E	2014/11/18	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	23	$693,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$444,300	$8,000	$0	$452,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$204,300	$3,700	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$240,000	$4,300	$0	$244,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$14,400	$300	$0	$14,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$14,400	$300	$0	$14,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	3	$111,100	$2,000	$0	$113,100
TOTAL				3	$680,900	$12,300	$0	$693,200

PAGADO

10/13/15

2015/08/13 05:51 PM

108

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-11	2014-12	131970177	8438372083	E	2014/12/15	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$886,696

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	76190252	HERRERA ALDEMAR	X	X																25-14	15	$308,000	$49,300	ESSC62	15	$308,000	$12,320	CCF14	15	$308,000	$12,320	14-23	15	$308,000	$1,608	15	$308,000	$0	SI
2	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS013	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,800	30	$1,500,000	$0	SI
3	CC	76351185	MESA CESAR	X	X																230301	15	$308,000	$49,300	ESSC62	15	$308,000	$12,320	CCF14	15	$308,000	$12,320	14-23	15	$308,000	$1,608	15	$308,000	$0	SI
4	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN	X																	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF14	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,800	30	$1,500,000	$0	SI
Total	Afiliados(4)																						$3,616,000	$578,600			$3,616,000	$144,640			$3,616,000	$144,640			$3,616,000	$18,816		$3,616,000	$0	

PAGADO

108/248

aportes en linea
NIT. 900147258-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-11	2014-12	131970177	8438372083	E	2014/12/15	2014/12/11	BANCO DE BOGOTA	0	$886,696

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$578,600	$0	$0	$578,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$289,300	$0	$0	$289,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$289,300	$0	$0	$289,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	4	$18,816	$0	$0	$18,816
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)								
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	4	$18,816	$0	$0	$18,816
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$144,640	$0	$0	$144,640
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	4	$144,640	$0	$0	$144,640
				2	$24,640	$0	$0	$24,640
				1	$60,000	$0	$0	$60,000
				1	$60,000	$0	$0	$60,000
TOTAL				4	$886,696	$0	$0	$886,696

PAGADO

2015/08/13 05:52 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-12	2015-01	134400339	8439112436	E	2015/01/16	2015/01/07	BANCO CORPBANCA S.A	0	$773,732

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4642386	ACOSTA LIBERTO	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	ESSC62	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
2	CC	76352023	ANDRADE LUIS	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
3	CC	1060802817	GRUESO YEISON	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
4	CC	4787458	GUACHETA JORGE	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
5	CC	1060800043	HERRERA ERY	X	X																230201	6	$123,200	$19,712	ESSC62	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
6	CC	4642491	HERRERA HILARION	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
7	CC	1060798239	IPIA JARBY	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
8	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH																		230301	19	$950,000	$152,000	EPS013	19	$950,000	$38,000	CCF14	19	$950,000	$38,000	14-23	19	$950,000	$5,000	19	$950,000	$0	SI
9	CC	4613181	LOPEZ ROBERTH									X									230301	11	$550,000	$0	EPS013	11	$550,000	$0	CCF14	11	$550,000	$0	14-23	11	$550,000	$0	11	$550,000	$0	SI
10	CC	76190205	MOSQUERA HECTOR	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
11	CC	76350789	MOSQUERA SILVIO	X	X																230201	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
12	CC	1060796821	MOSQUERA YHON	X	X																230301	6	$123,200	$19,712	EPS013	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
13	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN																		25-14	17	$850,000	$136,000	EPS037	17	$850,000	$34,000	CCF14	17	$850,000	$34,000	14-23	17	$850,000	$4,400	17	$850,000	$0	SI
14	CC	4736994	RAMIREZ JOAQUIN										X								25-14	13	$650,000	$0	EPS037	13	$650,000	$0	CCF14	13	$650,000	$0	14-23	13	$650,000	$0	13	$650,000	$0	SI
15	CC	76351248	RODRIGUEZ VICTOR	X	X																230201	6	$123,200	$19,712	EPS037	6	$123,200	$4,928	CCF14	6	$123,200	$4,928	14-23	6	$123,200	$644	6	$123,200	$0	SI
Total	Afiliados(15)																						$4,355,200	$504,832			$4,355,200	$126,208			$4,355,200	$126,208			$4,355,200	$16,484		$4,355,200	$0	

2015/08/13 05:53 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2014-12	2015-01	134400339	8439112436	E	2015/01/16	2015/01/07	BANCO CORPBANCA S.A	0	$773,732

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$504,832	$0	$0	$504,832
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$136,000	$0	$0	$136,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	$309,696	$0	$0	$309,696
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$59,136	$0	$0	$59,136
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	13	$16,484	$0	$0	$16,484
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)								
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	13	$16,484	$0	$0	$16,484
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	13	$126,208	$0	$0	$126,208
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	13	$126,208	$0	$0	$126,208
				13	$126,208	$0	$0	$126,208
				2	$9,856	$0	$0	$9,856
				5	$53,712	$0	$0	$53,712
				6	$62,640	$0	$0	$62,640
TOTAL				13	$773,732	$0	$0	$773,732

PAGADO

111/270

1/2

2015/08/13 05:53 PM

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2015-01	2015-02	1000000963	8441998902	E	2015/02/13	2015/04/20	BANCO BOGOTA	66	$632,902

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irp	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	4642386	ACOSTA LIBERTO		X																230301	5	$107,392	$17,200	ESSC62	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
2	CC	76352023	ANDRADE LUIS		X																230301	7	$150,349	$24,100	EPS013	7	$150,349	$6,014	CCF14	7	$150,349	$6,014	14-23	7	$150,349	$800	7	$150,349	$0	SI
3	CC	1060802817	GRUESO YEISON		X																230301	5	$107,392	$17,200	EPS037	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
4	CC	4787458	GUACHETA JORGE		X																230301	6	$129,000	$20,640	EPS037	6	$129,000	$5,200	CCF14	6	$129,000	$5,200	14-23	6	$129,000	$700	6	$129,000	$0	SI
5	CC	1060800043	HERRERA ERY		X																230201	5	$107,392	$17,200	ESSC62	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
6	CC	4642491	HERRERA HILARION		X																230301	5	$107,392	$17,200	EPS037	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
7	CC	1060798239	IPIA JARBY		X																230301	6	$129,000	$20,640	EPS013	6	$129,000	$5,200	CCF14	6	$129,000	$5,200	14-23	6	$129,000	$700	6	$129,000	$0	SI
8	CC	76351960	MOSQUERA ELVER	X																	25-14	20	$430,000	$68,800	ESSC62	20	$430,000	$17,200	CCF14	20	$430,000	$17,200	14-23	20	$430,000	$2,265	20	$430,000	$0	SI
9	CC	76190205	MOSQUERA HECTOR		X																230301	9	$193,305	$30,929	EPS013	9	$193,305	$7,733	CCF14	9	$193,305	$7,733	14-23	9	$193,305	$1,010	9	$193,305	$0	SI
10	CC	76352056	MOSQUERA JOSE		X																230301	2	$43,000	$6,900	ESSC62	2	$43,000	$1,720	CCF14	2	$43,000	$1,720	14-23	2	$43,000	$225	2	$43,000	$0	SI
11	CC	76350789	MOSQUERA SILVIO		X																230301	10	$215,000	$34,400	EPS013	10	$215,000	$8,600	CCF14	10	$215,000	$8,600	14-23	10	$215,000	$1,122	10	$215,000	$0	SI
12	CC	1060796821	MOSQUERA YHON		X																230301	7	$150,349	$24,100	EPS013	7	$150,349	$6,014	CCF14	7	$150,349	$6,014	14-23	7	$150,349	$800	7	$150,349	$0	SI
13	CC	76310874	MUÑOZ HEBER	X																	230301	19	$408,089	$65,300	EPS018	19	$408,089	$16,324	CCF14	19	$408,089	$16,324	14-23	19	$408,089	$2,131	19	$408,089	$0	SI
14	CC	1060804300	OROZCO BRAYAN		X																230301	1	$21,479	$3,437	ESSC62	1	$21,479	$900	CCF14	1	$21,479	$900	14-23	1	$21,479	$113	1	$21,479	$0	SI
15	CC	76351248	RODRIGUEZ VICTOR		X																230301	5	$107,392	$17,200	EPS037	5	$107,392	$4,300	CCF14	5	$107,392	$4,300	14-23	5	$107,392	$600	5	$107,392	$0	SI
16	CC	76350563	TOMBE ARMANDO		X																230301	1	$21,479	$3,437	ESSC62	1	$21,479	$900	CCF14	1	$21,479	$900	14-23	1	$21,479	$113	1	$21,479	$0	SI
17	CC	4644295	ZAMBRANO LEOCADIO		X																230301	1	$21,479	$3,437	ESSC62	1	$21,479	$900	CCF14	1	$21,479	$900	14-23	1	$21,479	$113	1	$21,479	$0	SI
Total	Afiliados(17)																					$2,449,489	$392,120			$2,449,489	$98,205			$2,449,489	$98,205			$2,449,489	$13,072		$2,449,489	$0	

112/218

2015/08/13 05:54 PM

1/3

aportes en línea
NIT. 900147238-2

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900762176	1	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014	CALLE 6N N. 9A - 16	POPAYAN-CAUCA	8218755	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2015-01	2015-02	1000000963	8441998902	E	2015/02/13	2015/04/20	BANCO BOGOTA	66	$632,902

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$392,120	$20,400	$0	$412,520
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$68,800	$3,600	$0	$72,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	$306,120	$15,900	$0	$322,020
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$17,200	$900	$0	$18,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$13,072	$700	$0	$13,772
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	17	$13,072	$700	$0	$13,772
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	$98,205	$5,100	$0	$103,305
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	17	$98,205	$5,100	$0	$103,305
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				17	$98,205	$5,100	$0	$103,305
ASMET SALUD	ESSC62	817,000,248	3	7	$30,220	$1,600	$0	$31,820
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$18,100	$900	$0	$19,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$16,324	$900	$0	$17,224
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	5	$33,561	$1,700	$0	$35,261
TOTAL				17	$601,602	$31,300	$0	$632,902

PAGADO

113/248

2015/08/13 05:54 PM

114

115

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Elaborado para:

Consorcio vías Cajibío 2014

Elaborado por:

Ing. Cristian D. Muñoz Paz

Popayán, Diciembre de 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 4
2. JUSTIFICACIÓN 5
3. MARCO JURÍDICO 6
   3.1. NORMAS CONSTITUCIONALES. 7
   3.2. NORMAS LEGALES 7
   3.3. NORMAS REGLAMENTARIAS 8
4. OBJETIVO GENERAL. 8
   4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 8
5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO 9
   5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 11
   5.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR: 12
   5.3. TIPOLOGÍA DE LA VÍA A INTERVENIR 12
      5.3.1. Por funcionalidad. 12
   5.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA. 13
      5.4.1. Componente abiótico. 13
      5.4.2. Componente biótico 14
      5.4.3. Componente socioeconómico 15
      5.4.4. Otros aspectos. 16
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 17
   6.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVIAS. 19
      6.1.1. Actividades previas al inicio de las obras: 19
      6.1.2. Actividades durante la etapa de construcción 19
      6.1.3. Actividades de cierre o abandono 22
7. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL 22
   7.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 25
   7.2. PROGRAMA Nº 2: PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 26
   7.3. PROGRAMA Nº 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO 26
   7.4. PROGRAMA Nº 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS 26
   7.5. PROGRAMA Nº 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 27
   7.6. PROGRAMA Nº 6. GESTIÓN SOCIAL 27
8. CRONOGRAMA PAGA 46

9. PLAN DE CONTINGENCIAS 46
9.1. OBJETIVO GENERAL 46
9.1.1. Objetivos específicos 46
9.2. ALCANCE Y COBERTURA 47
9.3. ESTRUCTURA DEL PLAN 47
9.4. PLAN ESTRATEGICO 47
9.4.1. Estrategias de prevención y Control de contingencias. 47
9.4.2. Régimen de Riesgos Profesionales. 49
9.4.3. Estrategias Preventivas por Frentes de Trabajo 49
9.4.4. Estrategias Operativas. 50
9.5. ACCIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS. 50
9.5.1. PLAN DE EVACUACION 51
9.6. EQUIPOS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE CONTINGENCIAS. 51
10. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL 52
10.1. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL. 53
10.1.1. Subprograma de medicina preventiva y trabajo. 53
10.1.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial. 54
10.1.3. Comité paritario de salud ocupacional (COPASO). 54
10.2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. 56
11. CONCLUSIONES 61
12. REFERENCIAS 62

1. INTRODUCCIÓN.

El presente Plan de Manejo Ambiental (PMA) es un documento para la gestión y control de los impactos y riesgos ambientales, generados por las actividades inherentes al mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía correspondiente al tramo, "Cajibío – Cimarrona – Guayabal – El cedro, en el municipio de Cajibío del departamento del Cauca", mediante el establecimiento de programas que permitan al constructor y a la comunidad cumplir con la normatividad legal vigente y los requerimientos establecidos por la autoridad de control competente.

Teniendo en cuenta que el proyecto se realizará en aras de ofrecer una mejor transitabilidad en el sector a intervenir; ofreciendo soluciones idóneas de acuerdo a las necesidades que se presentan en la vía, se busca generar el menor impacto posible sobre el entorno y de esta manera evitar que la calidad de vida en la región se vea afectada.

El PMA define la incorporación de medidas técnica y económicamente viables, planes de acción, actividades y medidas necesarias para que los impactos considerados significativos, sean controlados, minimizados y/o eliminados, este constituye un instrumento dinámico en el cual se incorporan actividades específicas para cada uno de los programas, sustentado en la normativa nacional vigente y las correspondientes autoridades y políticas ambientales de la región.

2. JUSTIFICACIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Manejo Ambiental (PMA), del estudio de impacto ambiental en cada uno de los componentes ambientales del proyecto otorgado mediante la apertura de proceso de Licitación Pública No. LP – 003 – 2014, otorgando al consorcio vías Cajibío 2014 representado Legalmente por el ingeniero LEYDER VILLEGAS SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.292.060 de Morales, Cauca, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, el contrato de obra pública denominado, "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", el cual es el instrumento a implementar según la normatividad ambiental vigente y los lineamientos ambientales del Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

De acuerdo con lo establecido en el convenio N° 1858 de 2013 suscrito entre el municipio de Cajibío y el INVIAS, la elaboración y ajuste del PMA es de estricto cumplimiento del contratista.

Dadas las condiciones del proyecto en este documento, no se hace necesarios los permisos de extracción de materiales, puesto que estos serán adquiridos en la cantera de Cacagual ubicada en el mismo municipio de Cajibío, de acuerdo a los permisos mineros otorgados por la agencia minera mediante la resolución 003673 de 2014 mediante la autorización temporal No. PDU 8915008645 y cuya licencia se encentra en trámite de acuerdo al acto de iniciación de trámite No. 04221 de 2014 emitida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC), los materiales se comprarán en esta cantera debidamente autorizada por las autoridades, la cual se encuentra en operación hasta el 31 de diciembre de 2014, contando con los trámites necesarios para la obtención de la licencia ambiental y su respectivo plan de manejo, que está a cargo de sus propietarios o explotadores, siendo su manejo totalmente ajeno al proyecto a desarrollarse.

De la misma manera para la ejecución de la totalidad de las obras de este PMA, no se incluye el programa de "Áreas protegidas" por qué dentro de las actividades del proyecto no se intervendrán zonas de reservas naturales, presentes en la región.

Considerando que las obras requieren una mínima cantidad de agua para su ejecución, y puesto que estas se ubican en las cercanías a los sistemas de viviendas rurales ubicadas en el área de Influencia, el agua necesaria para el normal funcionamiento de las actividades será tomada del acueducto veredal de la zona de trabajo, haciendo que no sea requerido un permiso de ocupación

de cauce o de aprovechamiento de los recursos, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proyecto no se requiere la intervención de material forestal.

Para el proyecto y dada su escasa actividad, los pocos residuos que se puedan generar; por ejemplo, las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaran en bolsas que serán herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal de Cajibío, quienes por convenio se encargaran de la correcta disposición final de estos residuos.

Dada la poca magnitud de las obras y su corta duración, este proyecto no requiere del uso o instalación de campamentos, en su lugar los materiales y herramientas serán almacenados en bodegas ubicadas dentro de las casas aledañas al lugar de las obras, dichos espacios serán facilitados por los propietarios de las viviendas ubicadas en el área de influencia directa.

Los permisos y/o Licencias que están establecidos en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS 2011), y no están contemplados en este documento no tienen presencia en el proyecto por tal razón no serán examinados en él.

3. MARCO JURÍDICO

En la aplicación de la guía ambiental de INVIAS, se contempló la jerarquía normativa de nuestro país, considerando la norma constitucional, leyes y reglamentos desde el ámbito nacional, regional y local; de igual manera las normas vigentes y formatos únicos nacionales obligatorios establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para gestionar y obtener los permisos, autorizaciones y/o concesiones según se requiera.

Utilizando instrumentos necesarios que busquen el desarrollo sostenible (artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional y 3 de la ley 99 de 1993) para proyectos que no requieren licencia ambiental, garantizando una supervisión y control en la etapas de ejecución y operación tanto para la autoridad ambiental, interventoría y autorregulación para el ejecutor.

3.1. NORMAS CONSTITUCIONALES.

- Artículos 1,7 y 8 de la Constitución Política señala los principios fundamentales como la precisión que Colombia es un estado social de derecho, participativo y con prevalencia del interés general; igualmente que el estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y la corresponsabilidad entre el estado y la personas para proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

- Artículo 79 y 80 de la Carta Fundamental señala el derecho colectivo a un ambiente sano y la obligación de garantizar la participación de la comunidad en las decisiones en que puedan afectarla, así como el deber de proteger la biodiversidad e integridad del ambiente, además del fomento de la educación para lograr estos fines.

- Artículo 84 de la Constitución Nacional establece que las actividades reglamentadas de manera general, los PAGA's no requieren estar sujetas a aprobación previa de ninguna autoridad, solamente en cuanto los permisos y/o concesiones.

- Artículo 332 de la Constitución política señala que el estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables.

3.2. NORMAS LEGALES

- Decreto Ley 2811 de 1974 el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, que regula integralmente la gestión ambiental y el manejo de los recursos renovables (agua, bosque, suelos, fauna, etc.).

- Decreto Ley 01 de 1984 el Código Contencioso Administrativo, determina las reglas que deben imperar en las actuaciones ante las autoridades administrativas.

- Ley 99 de 1993 y del Decreto Ley 216 de 2003, determinan los objetivos y a estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en el artículo 13 numeral 5 de la última norma se establece la función de diseñar y promover al interior de los sectores productivos estrategias para la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad, autogestión e internalización de costos ambientales, como es el caso de esta guía ambiental.

- Ley 373 de 1997 por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, busca preservar la oferta hídrica a partir de la formulación de proyectos y acciones que deben adoptar los usuarios.

122

- Ley 685 de 2001 y su modificatoria la Ley 1382 de 2010 por la cual se fomenta la explotación técnica de los recursos mineros (canteras y material de arrastre), de manera que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios de explotación racional de los recursos naturales.

- Ley 1333 de 2009 sobre régimen sancionatorio ambiental incluye como novedad la presunción de culpa o el dolo del infractor.

3.3. NORMAS REGLAMENTARIAS

- Transporte, manejo y disposición de escombros y residuos sólidos: Resolución 541 de 1994 sobre manejos de escombros; Decreto 838 de 2005 sobre la recolección doméstica de residuos; Decreto 4741 de 2005 sobre el manejo de residuos peligrosos.

- La normatividad regional es la relacionada con los actos administrativos proyectados por la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), para cada uno de los permisos solicitados según los recursos naturales que se aprovecharán para el desarrollo del proyecto, los cuales serán registrados en el tiempo que sean emitidos.

4. OBJETIVO GENERAL.

Realizar la identificación y evaluación previa e integral de las posibles efectos negativos que se podrían generar por la ejecución del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Cajibío – Cimarrona – Guayabal – El Cedro, en el municipio de Cajibío del departamento del Cauca, con el fin de establecer las medidas ambientales a aplicar orientadas a prevenir, controlar, mitigar o compensar los posibles impactos ambientales, sociales, económicos y culturales que se pudieran generar en la zona de influencia.

4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

✓ Establecer los procedimientos que permitan al consorcio Vías Cajibío 2014, llevar a cabo sus actividades controlando y minimizando los impactos ambientales generados.

121/208

- ✓ Realizar una caracterización del proyecto según la tipología de vía en cada uno de sus componentes, tipo de proyecto y las actividades constructivas a ejecutar según INVIAS.
- ✓ Minimizar y gestionar de manera adecuada los desechos producidos por las obras, así como potenciar los posibles impactos positivos que las obras desarrollaran sobre el medio y la comunidad.
- ✓ Asegurar la operación para los trabajadores mediante la implementación de medidas de seguridad industrial adecuadas a la operación.
- ✓ Asegurar un correcto manejo ambiental en la fase de operación de los recursos naturales necesarios para la ejecución de la obra.

5. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, del cual se realizará una identificación de los posibles impactos ambientales y que será descrita a continuación:

- ✓ En el primer frente de obra denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, con una longitud aproximada de 9,8 km, se desarrollarán actividades cerca de la cabecera municipal y en las veredas Cimarrona, El Guayabal y El Cedro, donde se tiene proyectado la construcción de aproximadamente cinco alcantarillas como sistemas de drenaje, acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, y labores de mejoramiento y conformación de la calzada existente.

Como es de público conocimiento el Municipio de Cajibío posee grandes deficiencias en su infraestructura vial, tanto a nivel urbano como rural, por tales circunstancias sus habitantes se ven sometidos a incomodidades y contratiempos causados por el mal estado de las vías.

Situación por la cual se requieren tomar medidas que conduzcan a la construcción del municipio deseado, en el desarrollo vial que permita una mejor movilidad tanto vehicular como peatonal, razón que motiva la inversión en esta actividad por parte de la Administración Municipal y el INVIAS.

La ubicación espacial de las obras "proyectadas" a construir en el desarrollo del mismo se presenta a continuación:

- Obras de drenaje (Alcantarillas):

  Cinco (05) alcantarillas con tubería en concreto reforzado de D=900mm en los PR's:

  No 1. PR 8 + 130

  No 2. PR 8 + 453

  No 3. PR 8 + 725

  No 4. PR 8 + 910

  No 5. PR 9 + 600

- Mejoramiento de la sub rasante con adición de material granular en (07) tramos entre los PR's:

  PR 0 + 000 – PR 1 + 095

  PR 1 + 330 – PR 1 + 619

  PR 2 + 720 – PR 3 + 127

  PR 5 + 580 – PR 5 + 647

  PR 5 + 990 – PR 6 + 090

  PR 7 + 020 – PR 7 + 553

  PR 8 + 567 – PR 9 + 800.

- Transporte de material granular para el mejoramiento de la subrasante en un total de 96.317,5 m3-km.

- Conformación de la calzada existente en cuatro (04) tramos entre los PR's:

  PR 1 + 095 – PR 1 + 327.

  PR 1 + 619 – PR 2 + 440.

  PR 3 + 510 – PR 3 + 900.

PR 6 + 639 – PR 7 + 015.

5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cajibío, el cual se encuentra ubicado en el Valle de Pubenza entre las cordilleras occidental y central en el Departamento del Cauca a 2° 37" latitud norte y 76° 34" longitud oeste.

El Municipio de Cajibío posee dos pisos térmicos, el 75% del área del municipio tiene una temperatura promedio entre 18 y 24° C clasificándose esta zona como clima medio, y el 25 % restante con temperatura promedio entre los 12 a 28° C considerada como clima frío. A esto se agrega una geografía con predominio de altas montañas ofreciendo dificultades de acceso geográfico en la mayor parte de su territorio. Presenta una extensión de área rural igual a 747 m2 y se encuentra a una altura de 1.765 msnm.

Cajibío está dividido en 13 corregimientos con un total de 127 veredas, de las cuales el 45.7% cuentan con servicio de Acueducto y tan solo el 2% cuentan con el servicio de Alcantarillado. Los corregimientos son los siguientes: Cajibío (Cabecera Municipal), El Rosario, El Carmelo, La Pedregosa, Campo Alegre, La Capilla, Ortega, Casas Bajas, La Venta, El Túnel, Chaux, El Recuerdo y Dinde.

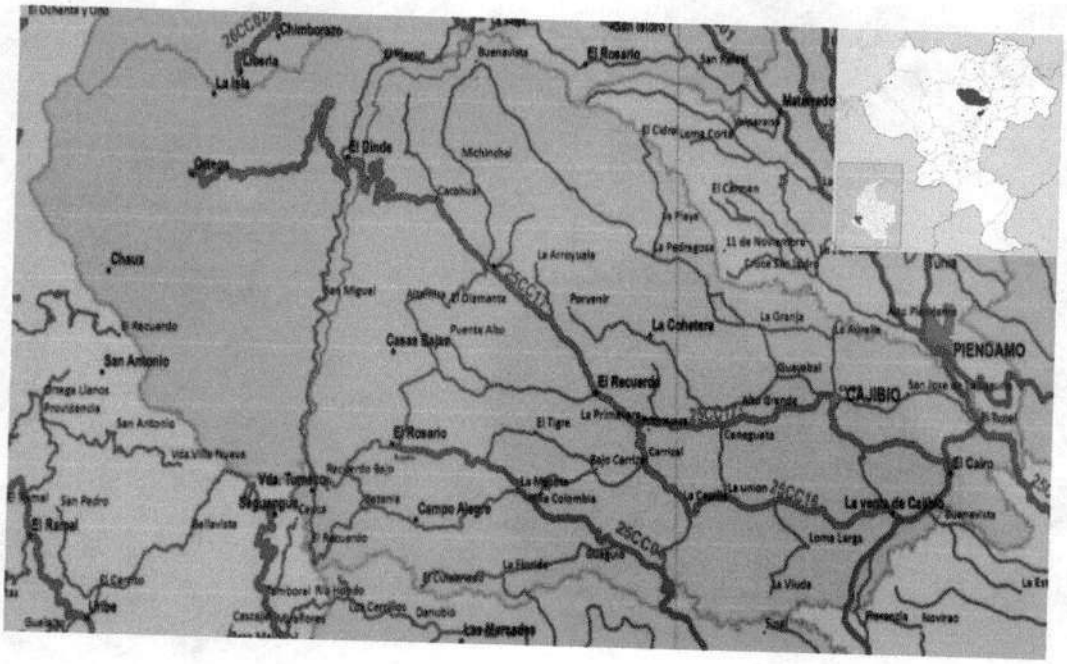
Su Cabecera Municipal está ubicada sobre la carretera panamericana a 100 km de la ciudad de Cali y 29 km de la ciudad de Popayán. La economía del Municipio de Cajibío se basa principalmente en la agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, pequeños cultivos de pan coger (Fríjol, Maíz, yuca y otros), la ganadería, explotación de maderas por parte de Cartón Colombia y sus empresas filiales y cultivos de flores de exportación dando 350 fuentes de empleo directo y otras más en empleo indirecto.

Limita al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al occidente con los municipios de El Tambo y Morales, al norte con los municipios de Morales y Piendamó y al sur con los municipios de Popayán y El Tambo.

Las vías objeto de intervención, donde se desarrolla el proyecto conectan al municipio de Cajibío con el **Modulo N° 3** para la vereda Cimarrona – Guayabal y El Cedro.

5.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:

✓ **VIA N°1:** Denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía:
CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO.



5.3. TIPOLOGÍA DE LA VÍA A INTERVENIR

Teniendo presente la clasificación de vías según el manual de diseño geométrico de INVIAS se determina así:

5.3.1. Por funcionalidad.

Según la necesidad operacional de la carretera o de los intereses de la nación en sus diferentes niveles; según el INVIAS se pueden clasificar en primarias, secundarias y terciarias en el marco del sistema vial nacional.

El proyecto por ubicarse en una red inter-veredal pues comunica de manera directa a las veredas Cimarrona, Guayabal y El Cedro con la cabecera municipal del municipio de Cajibío, se considera una vía TERCIARIA y además

garantiza la comunicación del casco urbano del municipio con las veredas, de igual manera tiene como superficie de rodadura el material de afirmado.

5.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

5.4.1. Componente abiótico.

- **Suelo.**

En el municipio de Cajibío existen dos Provincias fisiográficas que son la Cordillera Occidental y la Depresión Cauca-Patía.

La cordillera occidental se caracteriza por tener los climas fríos súper húmedos, fríos húmedos y templados húmedos.

Y la depresión Cauca – Patía se caracteriza por tener los climas: templado húmedo y frío húmedo.

De acuerdo a lo anterior se ha determinado que el uso de los suelos mencionados, se caracterizan por el manejo de protección natural en un 56%, 12% para uso agrícola, 18% para uso ganadero y 14% para uso forestal.

Nota: Es importante mencionar que para las zonas de protección natural en el municipio no existe una política clara de ningún orden (excepto por Smurfit – Cartón de Colombia) para el control, conservación y recuperación de los bosques existentes y talados; sin embargo, es válido mencionar que estos no están dentro del área de influencia directa del proyecto y por lo tanto estas no se tendrán en cuenta para la estimación de impactos ambientales ni en el mismo plan de manejo ambiental.

- **Paisaje.**

El paisaje de esta zona se describe en función de sus elementos más representativos: rocas, aire, agua, plantas, animales y en particular el hombre.

Debido a la formación de grandes y numerosas fallas geológicas y en la consecuente formación de superficies planares, que causan inestabilidad de las laderas rocosas, influenciando en gran manera el paisaje de la zona e implicando problemas de orden público, generados por la remoción en masa, las variaciones climáticas, la erosión, acelerados por las acciones antrópicas, afectando particularmente la accesibilidad a la región.

En el municipio de Cajibío predominan los paisajes influenciados por el uso de la tierra, y por presentar un relieve ondulado a quebrado, una fertilidad baja a moderada y una profundidad efectiva moderada a superficial.

Por consiguiente son comunes extensiones considerables de pastos, donde se encuentra generalmente pasto con rastrojo, natural y manejado; las variedades más representativas son: kiikuyo (*Pennisetum clandestinum*), poa (*Poa annua*), orejuela (*Geum rivale*), trébol (*Trifolium repens*), raigrás (*Lolium perenne*) y heno en zona de clima frío, puntero y grama en zona de clima templado y seco. Gran parte del bosque natural está siendo degradado por la tala y quema indiscriminadas.

Es importante considerar que no existe en el municipio una política clara de ningún orden (excepto por Smurfit – Cartón de Colombia) para el control, conservación y recuperación de los bosques existentes y talados. Los bosques del municipio representan aproximadamente el 20.42% del área total, ocupando 11.254.09 hectáreas, se encuentran en la zona bosque natural, natural secundario y plantado.

- **Hidrografía**

La red hidrográfica del municipio de Cajíbio forma parte de la Gran Cuenca del Río Cauca, presentando un número considerable de ríos y quebradas que desembocan a éste. Que conllevan a tener 12 subcuencas y 8 microcuencas. De esta manera, el Municipio de Cajibío se caracteriza por un entorno hidrográfico importante en el Departamento. Con respecto a la calidad del agua, se considera que el río Michicao tiene buenas condiciones físico-químicas, por lo tanto, la población está consumiendo un agua potable desde el punto de vista físico-químico; esto quiere decir, que el riesgo de adquirir enfermedades por consumo de agua no potable es mínimo.

5.4.2. Componente biótico.

- **Fauna y Flora**

El Municipio de Cajibío se caracteriza por la diversidad de su fauna y flora, gracias al entorno paisajístico brindado por las áreas de ecosistemas estratégicos, las zonas de microcuencas y a las áreas protegidas tanto forestales como hidrográficas.

Sin embargo, la caza indiscriminada ha generado un desbalance transversal a las potencialidades consideradas, el municipio cuenta con un ecosistema

ecuatorial el cual permite el desarrollo de una gran biodiversidad. Posee gran diversidad de plantas propias en la zona de la cordillera y animales como zorros (*Cerdocyon thous*), ardillas *(Sciurus granatensis)*, conejos (*Sylvilagus brasiliensis)*, chuchas (*Didelphis pernigra)* y otros que se resisten a desaparecer debido a la deforestación causada por el hombre; sin embargo, se estima que cerca de un 40% de la fauna silvestre ha sido erradicada de la zona.

- **Ecosistemas estratégicos (Páramos y bosques)**

Los hábitats de páramos están ubicados por encima de los 3.000 m.s.n.m., con precipitaciones iguales o mayores a 1800 mm/año y con presencia constante de neblina, el municipio de Cajibío presenta un Área de páramo pequeña pero considerable que se encuentra por encima de los 3000 m.s.n.m. ubicada bajo la zona climática paramuna húmeda. Esta zona presenta manchas de bosques ya que una buena parte de éste ha desaparecido debido a la expansión de la frontera agropecuaria en especial con los sistemas productivos de ganadería extensiva. Solo en sitios muy escarpados o en cañadas profundas, se conservan pequeñas franjas y fragmentos de bosque con entresacas severas.

El área de Bosque natural y bosque secundario abarcan un área de 8664 ha las cuales equivalen al 16% del área total del Municipio siendo este dato muy importante para encaminar estrategias hacia la conservación y preservación del bosque.

Las áreas de páramo y bosques naturales y secundarios, debe garantizar la presencia de organismos gubernamentales de control ambiental de índole Departamental y Nacional, al igual que el acceder a la legislación y recursos financieros para la protección de los recursos naturales renovables y no renovables que se presentan en estos climas y regiones, lo que permite un patrimonio ambiental invaluable, y garantiza la presencia del agua y de variabilidad de especies de flora y fauna en estos ecosistemas del municipio.

5.4.3. Componente socioeconómico

El Municipio de Cajibío tiene una población proyectada para el año 2013 de 34.810 habitantes, un **51,48 %** de esta población pertenece al género masculino y **48,52 %** al género femenino, además la densidad de la población es de **44,17** habitantes por Km².

La mayor población del municipio se encuentra ubicada en el área rural según el Censo del DANE el cual arroja los siguientes datos:

Para la zona urbana se tiene que el número de habitantes es de 1.956 que equivale a un 5,62% de la población general y para la zona rural se tiene una población de 32.854 que equivalen a un 94,38% de la población

El 5,2% de los establecimientos se dedican a la industria; el 68,0% a comercio; el 26,4% a servicios y el 0,4% a otra actividad.

El 99,1% ocupo entre 1 y 10 empleos en el municipio, con respecto a la población general es una tasa muy baja, pero esta variable se ve influenciada debido a que la gran mayoría de la población se dedica al comercio sea informal o formal y a la prestación de servicios, indicándonos que la mayor posibilidad de empleo está determinada por las iniciativas de la población en promover el comercio en la región y el sector público de promover la contratación de servicios.

Con respecto a la actividad agropecuaria se tiene que la actividad pecuaria es la más prevalente en la población, el 81,4% está dedicada a actividades pecuarias, el 66,6% a actividades agrícolas y solamente el 0,9% a actividades piscícolas.

5.4.4. Otros aspectos.

- **Infraestructura vial, transporte**

El Sistema vial del Municipio de Cajibío, está compuesto por una vía principal, tres vías secundarias y once vías terciarias. El Municipio de Caldono existen vías terciarias a cargo del INVIAS. Las inversiones realizadas no son suficientes, la inclemencia del tiempo y la falta de mantenimiento permanente hacen que las vías actualmente estén en muy mal estado.

- **Garantía de servicios de tránsito y movilidad**

La Inspección de Policía tiene a cargo las funciones de tránsito y transporte. Los pasajeros al interior se transportan por medio de una cooperativa de transporte de pasajeros y de moto-taxistas, los cuales se ubican en el Cairo, para transportar hacia Popayán y Piendamó, principalmente.

- **Prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico**

La mayoría de las viviendas carecen de todos los servicios públicos, en especial el servicio de alcantarillado en el área rural siendo este un factor de

riesgo para la adquisición de enfermedades. También, se observa que el 94.6 % de la población rural no tiene servicio de acueducto, es decir que no cuentan con agua potable, para el consumo. Se espera el Fortalecimiento de proyectos de saneamiento básico en las zonas menos favorecidas del municipio.

Mejorar el servicio de acueducto y alcantarillado de las veredas, organizar los estudios necesarios para la construcción de los acueductos veredales, destinar recursos para realizar el mantenimiento necesario a los acueductos existentes y realizar un estudio de alternativas con respecto al relleno sanitario y adelantar las acciones necesarias con el fin de mejorar la disposición final de los residuos sólidos.

- **Alcantarillado**

Sistema de alcantarillado en la zona urbana, cuenta con dos plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con un sistema de tratamiento con filtros anaeróbicos. Con una cobertura del 95% de la zona urbana. Existe otro sistema de alcantarillado corresponde al corregimiento del rosario, el cual tiene una cobertura del servicio del 52,4%, el resto de viviendas que representan el 47,6%, no reciben el servicio, y para efectos de cubrir el servicio, el 27,86% tiene pozos sépticos, es decir 17 viviendas, el 14,75%. Y finalmente el centro poblado del Carmelo, cuenta con un sistema de alcantarillado sin PTAR, con una cobertura de servicio del 65,3%. Los demás corregimientos y veredas aún no tienen sistema de alcantarillado, lo que genera contaminaciones hídricas y la utilización de pozos sépticos.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a la normatividad existente, este proyecto en lo que se refiere a licencia ambiental del Decreto 1220 de 2005, no requiere de este licenciamiento; solo es aplicable la guía ambiental que es el objeto del presente documento.

Teniendo en cuenta la conceptualización existente en el PAGA, este proyecto que tiene como objeto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA, MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en el que es válido aclarar que el mejoramiento "consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la

vía, para lo cual se hace necesario la construcción de obras en la infraestructura existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el transito actual y el proyectado" y el mantenimiento preventivo es el "conjunto de acciones tendientes a restablecer, extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales del corredor vial" así como para evitar un deterioro prematuro de la vía, de no hacerlo la carretera se dañará antes de lo esperado; para lo cual se pueden incluir las obras de drenaje, el mejoramiento de la subrasante empleando material adicionado y la conformación y adecuación de la calzada existente.

Las obras de drenaje son de primordial importancia para preservar las condiciones físicas de las vías y evitar su deterioro prematuro por efecto del agua. Ellas tienen como objetivo recoger y conducir rápidamente el agua de lluvia y de escorrentía fuera de la vía, así como también, facilitar la movilización del agua del subsuelo.

El funcionamiento normal de las obras de drenaje, es estrictamente necesario para evitar daños, tales como: deterioro general de la vía o de sitios puntuales; la pérdida de los materiales que componen la superficie de rodadura en afirmado; la erosión de los taludes y la socavación de las propias obras de drenaje.

En el proyecto se tiene proyectado la construcción de nueve alcantarillas adicionales como sistemas de drenaje, así como la construcción de dos tapas de encole y el acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, permitiendo una descarga adecuada de las aguas lluvia.

El mejoramiento de la subrasante empleando material adicionado consiste en identificar, localizar y cuantificar mejoras puntuales de la superficie de rodamiento en sitios en los cuales se dificulta la circulación vehicular donde se requieren modificaciones por las características y el volumen de tránsito vehicular, por seguridad vial o porque lo demanda la población para sus necesidades de movilización.

La calzada existente es la parte de la vía por donde se efectúa la circulación de los usuarios ya sea en vehículos, motocicletas, bicicletas, a caballo, a pie y por otros medios y está constituida generalmente por uno o dos carriles. Está conformada por una capa de rodadura en afirmado o en material granular no especificado, es decir, constituida por una capa de material pétreo colocada sobre la subrasante con el propósito de garantizar la circulación vehicular permanentemente.

6.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVIAS.

A continuación se hará una breve descripción de cada una de las actividades necesarias para la ejecución del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La descripción de los métodos constructivos, es de vital importancia, dado que los impactos ambientales relevantes, se presentarán en la etapa constructiva.

Para realizar su identificación y cuantificación es necesario determinar estos procedimientos.

6.1.1. Actividades previas al inicio de las obras:

- **Contratación de personal.**

Esta actividad está definida en el PAGA como la vinculación de todas las personas requeridas por el constructor para la ejecución de los trabajos en las condiciones previstas por él, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano, el constructor debe asumir la responsabilidad de la ejecución de la obra ante INVIAS, para quienes regirán, además todas las disposiciones del pliego de condiciones, las especificaciones del contrato en relación con asuntos laborales, de salud y seguridad, ambientales, de control y de calidad.

6.1.2. Actividades durante la etapa de construcción

- **Desmonte y limpieza**

Esta actividad se define en el INVIAS como el desmonte y limpieza del terreno natural en las áreas que ocuparan las obras, y las zonas o fajas laterales del derecho de vía, que se encuentren cubiertas de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, incluyendo la remoción de tocones, raíces, escombros y basuras, de modo que el terreno quede limpio y libre de toda vegetación y su superficie resulte apta para iniciar los demás trabajos. El trabajo incluye también, la disposición final de los residuos.

- **Excavación (incluye transporte y disposición final)**

La excavación necesaria para la cimentación de las estructuras, incluye el volumen de material que hay que remover, mecánica o manualmente, transportar y disponer, para la ejecución de las obras y la limpieza final que sea necesaria para la terminación del trabajo.

El material que se genere de las actividades en ejecución de este proyecto, se deben disponer de manera técnica De acuerdo a las especificaciones, las obras de drenajes a construir serán de una capacidad hidráulica de 36" por lo cual el volumen de tierra a mover por unidad será de 24 m^3 en la que se incluye el volumen de la tubería, poceta, cabezote y aletas, aclarando que el volumen de excavación de la tubería se emplearan 6 m^3 en el lleno de la misma.

- **Relleno o terraplenes**

En el PAGA este proceso se define como escarificación, nivelación y compactación del terreno o del afirmado para colocar un terraplén nuevo, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza; eventual descapote y retiro de material inadecuado; demolición; drenaje y sub-drenaje; y la colocación, el humedecimiento o secamiento, la conformación y compactación de materiales.

- **Mejoramiento de la subrasante**

Esta actividad hace referencia a la disgregación del material de la subrasante existente, el retiro o adición de materiales, la mezcla, humedecimiento o aireación, compactación y perfilado final.

Para lo cual se hace necesario identificar, localizar y cuantificar las mejoras puntuales de la superficie de rodamiento en sitios en los cuales se dificulta la circulación vehicular donde se requieren modificaciones por las características y el volumen de tránsito vehicular, por seguridad vial o porque lo demanda la población para sus necesidades de movilización.

La identificación de cada sitio por mejorar, se debe hacer indicando: el abscisado, la longitud y el ancho en metros con aproximación.

En la vía terciaria a intervenir a lo largo de los 9,8 km se emplearan 2.011 m^3 de material adicional, el cual debe ser traído de una cantera licenciada que cuente con todos los permisos legales vigentes y cumplan con los diferentes procedimientos ambientales.

En este proyecto el material será traído de la mina el Cacagual ubicada en el municipio de Cajibío a 32,4 Km del punto inicial de la vía terciara a intervenir en este proyecto.

- **Conformación de la calzada existente**

Se define por conformación la escarificación, la conformación, re-nivelación y compactación del afirmado existente, con o sin adición de material de afirmado o de sub base granular; así como la conformación o reconstrucción de cunetas.

En las vías de la red terciaria esta actividad es de gran relevancia dado que es la que optimiza la capa de rodadura y permite el direccionamiento del agua de escorrentía que discurre sobre la calzada hacia las obras de drenaje o alcantarillas, garantizando así su durabilidad.

En el presente proyecto de la vía Cajibío – Cimarrona – Guayabal – El cedro se intervendrán 54315 m² de la calzada, reflejada en una longitud de 9,8 Km y un ancho de 5 m.

- **Obras hidráulicas**

En las diferentes estructuras que emite el PAGA para esta actividad el mejoramiento y mantenimiento se empleará la referente a:

Tuberías consistentes en el suministro, transporte, almacenamiento, manejo y colocación de la tubería.

La tubería que se empleara es de 36" o 900 ml reforzada y centrifugada según norma INVIAS, esta tubería será llevada desde el municipio de Popayán; por cada alcantarilla que se construirá se requiere de 6 tubos.

- **Transporte de materiales y escombros**

Esta actividad consiste en el transporte de los materiales y residuos provenientes de la excavación y el transporte de los materiales necesarios para la construcción de las obras de drenaje y la recuperación de la subrasante.
Para el proyecto y dada su corta temporalidad, y escasa actividad los pocos residuos que se puedan generar, por ejemplo las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaran en bolsas que

serán herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal de Cajibío quienes por convenio se encargaran de la correcta y ambientalmente disposición final de estos residuos.

6.1.3. Actividades de cierre o abandono

De acuerdo a los lineamientos del INVIAS a la terminación de cada obra, el constructor deberá retirar del sitio de trabajo todo el equipo de construcción los materiales sobrantes, escombros y obras temporales de toda clase, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio.

Dentro de las actuaciones ambientales de relevancia está el dejar los sitios empleados en el desarrollo del proyecto en el mismo estado en que se encontraban al iniciar el proceso constructivo, o en su defecto con la alteración mínima que requiera el proyecto, pero con una limpieza óptima para que el área de influencia directa quede en condiciones aptas para su uso, por lo que se emplearan vehículos de tipo volqueta.

7. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a todos los aspectos ambientales relacionados en el artículo 106-7 de las especificaciones generales de construcción de carreteras 2007, el programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS 2011) hace parte de los términos de referencia para el presente proyecto.

Estos programas de manejo ambiental fueron seleccionados de acuerdo a lo descrito de cada una de las actividades necesarias para la ejecución del MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos determinados y potencializar los positivos, lo que genera un proyecto de acuerdo a las políticas de desarrollo sostenible por ser viable ambientalmente.

Los programas ambientales abarcan medidas de prevención, control, mitigación y compensación para todos los componentes ambientales presentes en la zona de influencia directa, susceptibles de ser afectados por el desarrollo del proyecto.

Tabla Nº 1. Programas a implementar y sus respectivos proyectos.

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	1	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA – 1.1 – 01
	2	Capacitación ambiental al personal de la obra.	DAGA – 1.2 – 02
	3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA – 1.3 - 03
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC – 2.1 – 04
	3	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC – 2.3 – 06
	4	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC – 2.4 – 07
	5	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC – 2.5 – 08
3. PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.	1	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH – 3.1 – 09
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH – 3.2 – 10
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE – 4.1 – 11
	3	Proyecto de protección de fauna.	PBSE – 4.3 – 13
5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	3	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT – 5.3 – 17
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PGS – 6.1 – 18
	2	Proyecto de información y divulgación.	PGS – 6.2 – 19
	4	Proyecto de Recuperación del derecho de vía.	PGS – 6.4 – 21
	5	Proyecto de cultura vial y participación comunitaria.	PGS – 6.5 – 22
	6	Proyecto de contratación mano de obra.	PGS – 6.6 – 23

Tabla N° 2. Programas y proyectos que no se incluyen en el PAGA.

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	**2**	Proyecto de explotación fuente de materiales	PAC – 2.2 – 05
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO SISTÉMICOS	**2**	Proyecto de recuperación de áreas afectadas	PBSE – 4.2 – 12
	4	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles	PBSE – 4.4 – 14
5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	**1**	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal	PMIT – 5.1 – 15
	2	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para planta de trituración, asfalto o concreto.	PMIT – 5.2 – 16
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	**3**	Proyecto para el manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos.	PGS – 6.3 – 20
	7	Proyecto productivos.	PGS – 6.7 – 24
	8	Proyecto protección al patrimonio arqueológico y cultural	PGS – 6.8 – 25
	9	Proyecto de gestión socio predial.	PGS – 6.9 – 26

No se incluye el programa de "Explotación de fuentes de materiales", en la etapa pre construcción se estableció que los materiales se obtendrán de la mina "El Cacagual" ubicada en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca a 32,4 Km del punto inicial de la obra, cuya licencia ambiental se encuentra en trámite mediante al acto de iniciación de trámite No. 003673 de 2014 emitida por el municipio de Cajibío, los materiales se comprarán en esta cantera debidamente autorizada por las autoridades ambientales, las cuales se encuentran en operación, contando con la licencia ambiental y su respectivo plan de manejo, que está a cargo de sus propietarios o explotadores, siendo totalmente ajeno al proyecto su manejo.

No se incluye el programa de "Áreas protegidas" porque dentro de las actividades del proyecto no se intervendrán zonas de reservas naturales.

Dada la poca magnitud de las obras, este proyecto no requiere del uso o instalación de campamentos, en su lugar los materiales y herramientas serán

almacenados en bodegas ubicadas dentro de las casas aledañas al lugar de las obras, dichos espacios serán facilitados por los propietarios de las viviendas ubicadas en el AID.

Para el proyecto y dada su corta temporalidad, y escasa actividad los pocos residuos que se puedan generar, por ejemplo las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaran en bolsas que serán herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal del municipio de Cajibío donde se encargaran de la correcta disposición final de estos residuos.

Los programas que están establecidos en el Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS. 2011), y no están contemplados en la tabla anterior no tienen presencia en el proyecto por tal razón no serán examinados en el mismo.

7.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Este programa está orientado a planificar todas las actividades de manejo ambiental, seguridad industrial y social necesarias para la ejecución de los proyectos, obras y/o actividades del subsector vial.

Los profesionales deben tener la experiencia y capacidad de atender las obligaciones contractuales adquiridas, entre las que se destacan:
a) conocimiento para adelantar las acciones de manejo ambiental durante el proceso constructivo; b) la capacitación a todos los integrantes del equipo del contratista para generar conciencia y garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de Adaptación de la Guía ambiental-PAGA.

La gestión SOCIO-AMBIENTAL debe estar liderada por el director de la obra quien establecerá todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por INVIAS.

El contratista de obra debe contar con el personal mínimo para la implementación de los programas y/o proyectos de manejo ambiental que aplican para su obra, conforme los requerimientos del pliego de condiciones, este debe garantizar también el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.2. PROGRAMA Nº 2: PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este programa contempla los proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

Nota: Es válido mencionar que para este caso en particular se busca la disposición total de los residuos generados por la obra, debido a que las actividades de descapote fueron mínimas además de la necesidad de altas cantidades de material para la conformación de 8306 m^2 que hacen parte de la vía existente, así como se requiere de material extra para el relleno de estructuras, para la nivelación del terreno y en general la misma conformación de la obra, garantizando que no se generen gastos adicionales por la compra de material y que dichos residuos no se conviertan en un problema de impacto ambiental sobre la zona, convirtiendo al transporte de material y la disposición final del material sobrante en las escombreras los únicos inconveniente a tener en cuenta en la guía.

7.3. PROGRAMA Nº 3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

Este programa, se compone de dos proyectos: a) medidas ambientales para el manejo de las aguas superficiales; b) adecuado manejo a los residuos líquidos tanto domésticos como industriales, que se generen por las actividades propias de cada proyecto.

7.4. PROGRAMA Nº 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECO-SISTÉMICOS

La política del INVIAS se orienta hacia la protección y conservación de la biodiversidad por las implicaciones sobre la viabilidad de la vida, el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios a la humanidad.

Este programa además de cumplir con la normatividad, tiene como estrategia crear sinergias que permitan maximizar los beneficios con el fin de cumplir con la complejidad del objetivo de mantener y evitar la pérdida de biodiversidad.

Lo anterior, en el marco del manejo y gestión de los impactos directos e indirectos generados por los proyectos viales.

Los proyectos de este programa están enfocados en contribuir a evitar la pérdida de biodiversidad, la conservación de los hábitats naturales y revalorizar la importancia de la fauna y flora silvestre.

7.5. PROGRAMA Nº 5: MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

Este programa contempla las medidas mínimas que se deben implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se requieren construir para la ejecución de las obras del proyecto y los lineamientos mínimos a implementar tanto para las actividades de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las plantas que demandará el proyecto.

7.6. PROGRAMA Nº 6. GESTIÓN SOCIAL

Este programa está encaminado a involucrar a los diferentes actores locales afectados por los proyectos viales como sujetos de desarrollo con sus respectivas visiones e intereses, en la formulación y ejecución de los proyectos a cargo de INVIAS, identificar oportunidades de desarrollo incentivadas por el proyecto de infraestructura vial y finalmente formular proyectos para el manejo de los impactos que generen las actividades de obra en las comunidades e infraestructura del Área de Influencia Directa.

FICHAS DE PROGRAMA Nº 1: DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

NOMBRE DEL PROYECTO: Conformación del grupo de gestión Social y Ambiental.	**IDENTIFICACIÓN:** DAGA – 1.1 – 01
OBJETIVO DEL PROYECTO: Garantizar el cumplimiento y desarrollo eficaz de las acciones propuestas en cada programa del Plan de manejo ambiental la Guía ambiental-PAGA.	

TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:**	**Compensación:**

IMPACTOS A MANEJAR: Negativos

ACCIONES A EJECUTAR: Capacitación, formulación, elaboración y ejecución.

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Brindar capacitación e inducción ambiental a todos los trabajadores.	x											
2	Dar respuesta a todas las quejas, inquietudes y/o reclamos de la comunidad dando la solución pertinente.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Mantener la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Formular y dar cumplimiento a todos los programas de gestión social que conforman el PMA.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Presentación de los informes establecidos, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA, con los registros correspondientes, para aprobación de la Interventoría.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Elaborar el Plan de manejo ambiental y del Sistema de Gestión Ambiental, cumpliendo con los requerimientos legales y operativos del contrato.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de programas ejecutados / Número de programas previstos	Ejecutar el 100% de los programas ambientales que aplican según el PAGA.	Cuantitativo	Semanal	comités socio ambientales

141/218

142

Número de obligaciones cumplidas durante el periodo / Número de obligaciones que debe cumplir en el periodo	Cumplir con el 100% de las obligaciones previstas para cada profesional.	Cuantitativo	Semanal	Informes de gestión ambiental y social

NOMBRE DEL PROYECTO: Capacitación ambiental al personal de la obra.													**IDENTIFICACIÓN:** DAGA – 1.2 – 02
OBJETIVO DEL PROYECTO: Capacitar a todo el personal de la obra sobre el adecuado manejo de los elementos ambientales del área de influencia, en seguridad industrial, salud ocupacional y sobre comportamientos con la comunidad.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)								**Compensación:**
IMPACTOS A MANEJAR: Malas intervenciones o procedimientos por desconocimiento de la normatividad.													
ACCIONES A EJECUTAR: Capacitación del personal.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra y su personal													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Ejecutar inducción a todo el personal, explicando las políticas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional de la empresa	x											
2	Efectuar charlas con el fin de explicar los temas de riesgo (amenaza, vulnerabilidad y riesgo) que se presentan en la ejecución de proyectos viales	x											
3	Desarrollar charlas mensuales sobre el seguimiento del PAGA en los temas de seguridad industrial y salud ocupacional				x				x				x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													
COSTOS													
SEGUIMIENTO Y MONITOREO:													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones programadas	Realizar el 100% de las capacitaciones propuestas	Cuantitativo. 29	Semanal	Actas de capacitación

Número de personas en inducción en el periodo / Número de personal que ingreso en el periodo	Suministrar el 100% de las inducciones al personal que ingrese al proyecto.	Cuantitativo.	Semanal	Formato de firmas de participantes

NOMBRE DEL PROYECTO: Cumplimiento de requerimientos legales.												**IDENTIFICACIÓN:** DAGA – 1.3 – 03	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:**							**Compensación:**	
IMPACTOS A MANEJAR: Negativos													
ACCIONES A EJECUTAR: Gestión y verificación													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Adelantar la gestión para obtener los permisos, concesiones, licencias y/o autorizaciones que requiera para la ejecución de las mismas.	x											
2	Verificar que los proveedores de materiales constructivos cuenten con los correspondientes permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes, de conformidad con la normatividad.	x											
3	Verificar que la respuesta a los derechos de petición, reclamos, quejas, manifestaciones, peticiones de información y consultas, cumplan los plazos, establecidos por la Constitución Nacional.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Adelantar ante el INVIAS, que para el caso es la autoridad competente para el permiso de cierres temporales de vías e informar a la Alcaldía Municipal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													
		COSTOS											
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Requerimientos por cada acto administrativo / Número de requerimientos exigidos	Finalizar el proyecto sin requerimientos ambientales pendientes.	Cuantitativo	Semanal	Actos administrativos

143/218

144

FICHAS DE PROGRAMA Nº 2: ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

NOMBRE DEL PROYECTO: Manejo integral de materiales de construcción									**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.1 – 04				
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)				**Compensación:** (X)				
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en los niveles de ruido, Afectación cobertura vegetal, Incremento en la demanda de recursos naturales, Cambios en la calidad del aire, Alteración de la calidad visual, Afectación en la movilidad peatonal y vehicular.													
ACCIONES A EJECUTAR: Transporte y colocación del material afirmado; construcción de obras hidráulicas; colocación de concreto estructural													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Obtención de los materiales de construcción.	x		x		x		x		x		x	
2	Utilizar medidas de manejo de materiales pétreos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Ubicar sobre la obra sólo el volumen de material pétreo requerido para una o dos jornadas laborales, este material será cubierto, demarcado y señalizado.		x		x		x		x		x		
4	Aplicar medidas de manejo para concreto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN									**COSTOS**				
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de mediad implementadas / Número de medidas programadas.	Cumplir con el 100% de las acciones propuestas en la ficha para el manejo de materiales de construcción.	Cuantitativo.	Semanal	Registro fotográfico
Número de requerimientos para manejo de materiales de construcción / Número de requerimientos exigidos	No tener requerimientos ambientales pendientes por el manejo de materiales de construcción.	Cualitativo	Semanal	Informes de interventoría

144/218

145

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.3 – 06
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.	

TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:**	**Compensación:**

IMPACTOS A MANEJAR: Alteración de la calidad visual, Generación de conflictos con comunidades e instituciones, Afectaciones en la movilidad peatonal y vehicular, Generación de accidentes.

ACCIONES A EJECUTAR: Colocación de concreto estructural, tuberías y recuperación de la subrasante.

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Hacer el cerramiento de todas las áreas de trabajo demarcando completamente el sitio de la obra con cinta de demarcación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Mantener limpios y bien colocados todos los elementos utilizados para la demarcación de la obra.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Cumplir con la reglamentación de forma, color y contraste de las señales de seguridad, prohibición, prevención e información requeridas en los diferentes frentes de trabajo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Fijar avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando en el momento de las excavaciones requeridas para las alcantarillas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Acordonar dentro de la señalización del frente de obra los materiales que sean necesarios ubicar para el desarrollo de esta.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Realizar la señalización ambiental de tipo informativo y preventivo para la protección del medio ambiente, estas se instalaran en sitios visibles en la vía, con dimensiones estándar	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Verificar que el personal de la obra utilice los elementos de protección personal.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de señalamientos dispuesto en la obra/reducción en la accidentalidad.	Realizar el correcto señalamiento y encierro de todas las áreas de trabajo.	Cuantitativo.	Semanal.	Registro fotográfico.

145/218

146

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo y disposición final de Escombros.													**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.4 – 07	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con las normas legales vigentes para el manejo, transporte y disposición final de los escombros. Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el medio ambiente, por la disposición de escombros.														
TIPO DE MEDIDA														
Control:(X)		**Prevención:** (X)		**Mitigación:** (X)								**Compensación:** (X)		
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del aire, Cambios en la calidad del suelo, Perdidas de suelo, Afectación cobertura vegetal, Alteración de la calidad visual.														
ACCIONES A EJECUTAR: Colocación de concreto estructural y desarrollo de las obras ingenieriles.														
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra														
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN														
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)												
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Reutilizar en las obras como material de relleno para la reconformación del terreno, los residuos sólidos provenientes de las excavaciones.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
2	Almacenamiento temporal de los sobrantes o escombros.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
3	Transporte de los sobrantes o residuos sólidos.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
4	La carga transportada será cubierta con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
5	La disposición final de los residuos de las excavaciones debe ser en sitios previamente seleccionados, evaluados y adecuados para este propósito.		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN														
		COSTOS												
SEGUIMIENTO Y MONITOREO														

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de acciones ejecutadas / No. de acciones programadas.	Implementar el 100% de las medidas necesarias en la presente ficha.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico
Volumen de de residuos sólidos separados / Volumen de residuos sólidos generados	Separar en la fuente el 100% de los residuos generados establecido en la norma.	Cuantitativo	Semanal	Formato de disposición final de residuos sólidos diligenciado por la alcaldía municipal.

141/218

142

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.												**IDENTIFICACIÓN:** PAC – 2.5 – 08	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con la política de gestión integral de residuos sólidos.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)		**Mitigación:** (X)								**Compensación:** (X)	
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del aire, Cambios en la calidad del suelo, Afectación de la cobertura vegetal, Alteración de la calidad visual.													
ACCIONES A EJECUTAR: Excavación, colocación de concreto estructural y tuberías.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Clasificar y reducir en la fuente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Recolectar y almacenar temporalmente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Transporte de los sobrantes o residuos sólidos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Instalar canecas de colores para la separación de residuos sólidos y ubicar los residuos peligrosos especificando el tipo de material.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	Almacenar baterías y llantas en un lugar especial y posteriormente hacer la disposición adecuada	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Organizar cuadrillas de recolección de basuras que recorran la totalidad de los tramos en obras, recogiendo las basuras dispuestas inadecuadamente sobre los suelos y transportarlo al centro de acopio.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Señalizar y demarcar las zonas de almacenamiento de estos residuos sólidos	x											
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													
		COSTOS											
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas	Realizar el 100% de las acciones propuestas en este programa.	Cuantitativo.	Semanal.	Registro fotográfico
	Cero requerimientos pendientes por las autoridades por el manejo de escombros	Cualitativo.	Semanal.	Acta de aprobación por parte de la interventoría.

147/248

148

FICHAS DE PROGRAMA Nº 3: GESTIÓN RECURSO HÍDRICO

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo de aguas superficiales.								**IDENTIFICACIÓN:** PGH – 3.1 – 09					
OBJETIVO DEL PROYECTO: Cumplir con las normas legales vigentes para la captación, transporte y uso del agua, Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)				**Compensación:** (X)				
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua, Alteración del cauce, Afectación de área sensibles ambientales, Incremento en la demanda de recursos naturales, Conflictos con comunidades e instituciones.													
ACCIONES A EJECUTAR: Excavación, conformación de la calzada, mejoramiento de la subrasante, colocación de concreto estructural, relleno.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Captación del recurso agua del acueducto veredal para procesos constructivos		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	No permitir la disposición de residuos sólidos en las corrientes hídricas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Prohibir el lavado de la maquinaria y equipo en los cursos de agua, para evitar el derrame de lubricantes o hidrocarburos que contribuyan a la contaminación de los mismos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Adelantar labores de limpieza inmediatamente y tomar las correcciones apropiadas en caso de accidente												
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													
		COSTOS											
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de acciones ejecutadas /Número de acciones programas	Ejecutar el 100% de las medidas previstas en este programa.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico y los Permisos por parte de los propietarios de las viviendas.
	Mantener los estándares de calidad del agua dentro de los parámetros permisibles de la norma	Cualitativo	Semanal	Acta de aprobación por parte de la interventoría.

148/218

149

NOMBRE DEL PROYECTO: Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	**IDENTIFICACIÓN:** PGH – 3.2 – 10
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir, controlar y mitigar los impactos generados por los vertimientos residuales resultantes del funcionamiento de campamentos, oficinas y talleres, requeridos para ejecución de los proyectos. Plantear soluciones individuales para cada uno de los sitios donde se generan aguas residuales.	

TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del suelo, Afectación áreas sensibles ambientales, Incremento en la demanda de bienes y/o servicios			
ACCIONES A EJECUTAR: Excavación y/o demolición, colocación de concreto estructural, conformación de la calzada, recuperación de la subrasante.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Seguir los lineamientos y parámetros de diseños establecidos en la normatividad ambiental vigente para el manejo de aguas residuales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Manejo de aguas residuales domésticas por la utilización de los servicios sanitarios.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Evitar el lavado, reparación y mantenimiento correctivo de vehículos y maquinaria en la obra. Esto se realizará en centros autorizados para tal fin	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Llevar un registro de todos los derrames presentados, indicando la fecha, el sitio y la medida correctiva aplicada.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
5	No verter aceites usados y demás materiales a los cuerpos de agua, ni disponerlos directamente sobre el suelo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Disponer viruta de aserrín como medio absorbente de aceites, lubricantes y grasas para evitar la contaminación de las fuentes hídricas. (En mantenimiento de maquinaria y posibles accidentes)	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	**COSTOS**

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de acciones ejecutadas / Número de acciones programadas.	Disponer de sistemas de recolección y tratamiento antes del vertimiento a fuentes hídricas.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico

149/218

150

Número de áreas con sistemas de recolección de aguas residuales industriales / Número de áreas donde se produce agua residual industrial.	Cumplimiento del 100% de las actividades propuestas en el programa.	Cuantitativo	Semanal	Inspección visual de las zonas Identificadas como generadoras de sedimentos.
			Semanal	Registro de interventoría

FICHAS DE PROGRAMA Nº 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.		**IDENTIFICACIÓN:** PBSE – 4.1 – 11	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir la pérdida de cobertura vegetal a permanecer. Reutilizar el mayor volumen de material de descapote.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:** (X)	**Compensación:** (X)
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Alteración al uso actual del suelo, Pérdida de suelo, Afectación a la cobertura vegetal, Afectación a la fauna terrestre, Alteración de la calidad visual.			
ACCIONES A EJECUTAR: Desmonte y limpieza, excavación, construcción de obras de concreto in situ, recuperación del derecho de vía.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Limitar los trabajos de descapote solamente en las áreas requeridas para las obras del proyecto y aprobadas previamente por la interventoría.		x	x	x								
2	Capacitar al personal que realizará las labores de remoción de vegetación, en el cuidado del medio ambiente.	x											
3	Evitar que el material vegetal removido afecte predios ajenos al corredor vial.		x	x	x								
4	No dejar material vegetal retirado susceptible de causar incendios por acción del sol u otros medios.		x	x	x								
5	Almacenar la capa orgánica retirada en montos máximos de 1,5 m de altura, para evitar la compactación del material.		x	x	x								
6	No utilizar los árboles para disponer elementos (alambres, carteles, sogas, cables, ropa, etc).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

159/218

7	No arrojar basuras ni escombros en el perímetro de los árboles.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
8	No parquear vehículos o equipos en las zonas verdes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		**COSTOS**												

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Área revegetalizada con el material de cobertura / área con retiro de cobertura originada por el proyecto	Reutilizar el 80% o más del material removido.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de protección de fauna. **IDENTIFICACIÓN:** PBSE – 4.3 – 13

OBJETIVO DEL PROYECTO: Proteger la fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto.

TIPO DE MEDIDA

Control:(X) **Prevención:** (X) **Mitigación:** **Compensación:**

IMPACTOS A MANEJAR: Afectación a la fauna terrestre

ACCIONES A EJECUTAR: Excavaciones, rellenos y colocación de material, construcción de obras in situ, operación de maquinaria y vehículos.

LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Capacitación y educación ambiental al personal que laborara en la obra.	X											
2	Delimitación del Área de intervención.	X											
3	Prohibir el tránsito de maquinaria fuera de los frentes de obra.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Prohibir la caza, pesca y compra de cualquier especie de fauna silvestre.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Minimizar la afectación sobre la cobertura vegetal, para proteger los hábitats y la subsistencia de la fauna local.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN		**COSTOS**											

151/218

152

SEGUIMIENTO Y MONITOREO				
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Áreas con fauna silvestre sin intervenir.	Lograr que las afectaciones de la fauna en el área de influencia directa sea del 0%.	Cualitativo.	Semanal.	Informe detallado dirigido a la interventoría de todas las actividades que se realicen para mitigar el impacto de afectación a la fauna

FICHAS DE PROGRAMA Nº 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.												**IDENTIFICACIÓN:** PMIT – 5.3 – 17	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Prevenir los impactos que se puedan generar por el manejo de la maquinaria, equipos y vehículos.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)		**Mitigación:** (X)								**Compensación:** (X)	
IMPACTOS A MANEJAR: Cambios en la calidad del agua superficial, Cambios en la calidad del aire, Cambio en los niveles del ruido, Perdida del suelo, Cambios en la calidad del suelo, Alteración uso actual del suelo, Afectación de la cobertura vegetal.													
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las que requieran la operación de maquinaria, equipos y vehículos.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Verificar los registros del último mantenimiento de la maquinaria, equipos y vehículos a operar en los frentes de obra, previo al inicio de las actividades constructivas	x											

152/218

153

2	Mantener la maquinaria en horas laborales en el frente de trabajo que se requiera, en horas no laborales se estacionar esta temporalmente en los patios de las casas donde se guardaran	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Extraer el aceite lubricante e hidráulico mediante una bomba de succión, y depositarlo en una caneca de 55 galones que será herméticamente tapada, sin que se presente escapes del liquido	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Realizar reparación de maquinaria, solamente en el taller del casco urbano de Cajibío.												
5	Ningún equipo podrá presentar escapes de aceites lubricantes e hidráulicos, ni combustibles	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Los equipos, maquinarias y vehículos, sólo podrán ser manejados por personal capacitado y formado para ello	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
7	Los equipos de trabajo deben utilizarse adecuadamente y solamente para los fines a los que están destinados.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de accidente por causas del manejo de maquinaria, equipo y vehículos / Número de accidentes sucedidos en el periodo.	Cumplir con el 90% de las metas propuestas en esta ficha.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico
	Tener 0 accidentes fatales por el manejo de la maquinaria y equipos.	Cualitativo	Mensual	Registro de mantenimiento de maquinaria

153/218

FICHAS DE PROGRAMA Nº 6. GESTIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: Atención e información a la comunidad			**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.1 – 18
OBJETIVO DEL PROYECTO: Recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades y comunidades presenten al proyecto.			
TIPO DE MEDIDA			
Control:(X)	**Prevención:** (X)	**Mitigación:**	**Compensación:**
IMPACTOS A MANEJAR: Afectación a la cotidianidad, Conflictos con comunidades e instituciones.			
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las actividades constructivas.			
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra			

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No.	ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Identificar las causas de las solicitudes determinando ajustes o complementaciones en temas técnicos, sociales o ambientales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Revisar las sugerencias planteadas y si son factibles se implementarlas.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Realizar control de la información, de recepción de inquietudes y de concertación de conflictos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Realizar reuniones con la comunidad, antes de iniciar la construcción y en el tiempo de ejecución del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	COSTOS

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Número de solicitudes / Número de solicitudes resueltas	Dar respuesta oportuna al 100% a las inquietudes y solicitudes de la comunidad.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico y/o fílmico
Número de reuniones realizadas / Número de reuniones Programadas		Cuantitativo	Mensual	Actas de la reuniones
			Semanal	Registro firmado de asistentes

154/218

155

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Información y Divulgación.									**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.2 – 19					
OBJETIVO DEL PROYECTO: Brindar información clara, veraz, oportuna y suficiente a la población del área de influencia directa, a las autoridades locales, Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios. Mantener informados a todas las autoridades del área de influencia del proyecto.														
TIPO DE MEDIDA														
Control:(X)		**Prevención:** (X)			**Mitigación:**				**Compensación:**					
IMPACTOS A MANEJAR: Alteración de las actividades económicas, Afectación en la movilidad, Afectación de los ingresos de la comunidad, Conflictos con comunidades e instituciones.														
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las actividades constructivas.														
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra														
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN														
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)												
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Realizar la reunión de inicio para informar a la autoridad municipal y a la comunidad del área de influencia directa.	x												
2	Manejar la información desde el proyecto y evitar que agentes externos al contratista, divulguen información falsa o generen expectativas igualmente falsas en la comunidad.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
3	Promocionar la conformación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto	x	x											
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN														
		COSTOS												
SEGUIMIENTO Y MONITOREO														
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**			**Periodicidad de evaluación**				**Registro de cumplimiento**					
Número de asistentes a la reunión del comité / Número de personas que conforman el comité.	Procurar la participación mínima del 70% del comité de participación y veedurías en las reuniones y su cumplimiento con las tareas acordadas.	Cuantitativo.			Semanal.				Registro fotográfico.					
Número de instituciones representadas en el comité / Número de instituciones existentes en el AI	Lograr participación del 70% de las entidades presentes en el AI para el proyecto	Cuantitativo			Mensual				Actas de reuniones mensuales al Comité.					
					Única				Acta de conformación de veeduría ciudadana y comité de participación.					

155/248

156

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de recuperación del derecho de vía.												**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.4 – 21	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Recuperar el derecho de vía para la ejecución de las obras. Evitar conflictos con las comunidades.													
TIPO DE MEDIDA													
Control:(X)		**Prevención:** (X)		**Mitigación:** (X)								**Compensación:** (X)	
IMPACTOS A MANEJAR: Alteración de la calidad visual, Afectación fauna silvestre, Afectación Cobertura vegetal, Afectación áreas sensibles ambientales, Cambios en la calidad del agua superficial, Generación de conflictos con comunidades e instituciones.													
ACCIONES A EJECUTAR: Recuperación del derecho de vía.													
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra													
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN													
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)											
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Informar y sensibilizar a los propietarios de los cultivos donde se implementaran las estructuras hidráulicas.	x	x										
2	Brindar asesoría técnica y social a los propietarios de cultivos antes, durante y después de la ejecución del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Ubicar técnicamente las obras hidráulicas con el fin de minimizar los posibles impactos originados por las aguas entregadas en las alcantarillas en los taludes pertenecientes a los predios donde se establecerán dichas estructuras	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													
		COSTOS											
SEGUIMIENTO Y MONITOREO													

Indicador	Descripción del indicador	Tipo de indicador	Periodicidad de evaluación	Registro de cumplimiento
Numero de conflictos solucionados /numero de conflictos presentados.	No generar conflictos en la comunidad.	Cuantitativo	Semanal	Registro fotográfico
			Mensual	Levantamiento de actas por parte de la interventoría.
			Semanal	Informes de cumplimiento

156/208

153

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.													**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.5 – 22	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Generar estrategias de apropiación del proyecto a través de procesos de educación y concienciación con las comunidades educativas, población en general, líderes del AID y con el Comité de Participación Comunitaria. Crear espacios para la participación y control social a través de la conformación y consolidación del Comité de Participación Comunitaria del proyecto.														
TIPO DE MEDIDA														
Control:		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)								**Compensación:**	
IMPACTOS A MANEJAR: Afectación a la salud de trabajadores, Conflictos con las comunidades e instituciones.														
ACCIONES A EJECUTAR: Operación de maquinaria y vehículos – diferentes actividades, operación vehicular.														
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra														
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN														
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)												
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Evitar la generación de accidentes durante el proceso constructivo y en la operación del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	Estructurar desarrollar talleres pedagógicos con el objeto de concienciar a la población educativa y la comunidad en general el cambio de actitudes que conduzcan a la sostenibilidad de la obra.	x			x				x				x	
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN											**COSTOS**			
SEGUIMIENTO Y MONITOREO														
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**			**Periodicidad de evaluación**								**Registro de cumplimiento**	
Número de instituciones capacitadas / Número de instituciones existentes en el Corredor.	Capacitar en los aspectos de prevención vial al 100% de las comunidades, instituciones y pobladores del AID.	Cuantitativo.			Semanal.								Registro fotográfico de las reuniones.	

154/248

NOMBRE DEL PROYECTO: Proyecto de Contratación Mano de Obra.													**IDENTIFICACIÓN:** PGS – 6.6 – 23	
OBJETIVO DEL PROYECTO: Generar ingresos en los hogares de las comunidades del AID. Evitar la migración de población foránea al AID para vincularse al proyecto. Evitar la generación de conflictos con la comunidad.														
TIPO DE MEDIDA														
Control:		**Prevención:** (X)			**Mitigación:** (X)								**Compensación:**	
IMPACTOS A MANEJAR: Conflictos con la comunidad, Alteración en actividades económicas.														
ACCIONES A EJECUTAR: Todas las actividades constructivas														
LUGAR DE APLICACIÓN: Área de influencia directa de la obra														
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN														
		PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (SEMANAS)												
No.	**ACTIVIDADES**	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Evitar la migración de población residente en otros municipios al área de influencia directa de la obra para vincularse laboralmente al proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
2	Selección del personal por concurso, previo establecimiento de requisitos y perfiles.	x												
3	Difundir el procedimiento para la contratación de mano de obra en la reunión de inicio.	x												
4	Garantizar a los trabajadores atención médica integral, hospitalaria y demás prestaciones de ley; antes de iniciar labores todo el personal estará vinculado a al ARP, EPS y Fondo de pensiones.	x												
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN													**COSTOS**	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO														
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**			**Periodicidad de evaluación**								**Registro de cumplimiento**	
Número de trabajadores de mano de obra no calificada del AI / Número de trabajadores de mano de obra no calificada.	Contratar el 70% de la mano de obra no calificada en el Área de Influencia.	Cuantitativo.			Única.								Actas de inducción.	
Número de quejas por el mal manejo de contratación / Número de trabajadores	Evitar conflictos con las comunidades por la actividad de contratación.	Cualitativo			Única.								Firma de afectados	

158/218

154

8. CRONOGRAMA PAGA

Actividad	Tiempo			
	1	2	3	4
Búsqueda y recolección de información primaria y segundaria	■	■		
Sistematización de la información	■	■	■	■
Análisis de Resultados acumulados			■	■
Visita a entes gubernamentales	■	■		
Preparación del documento final			■	■
Socialización de Resultados				■

9. PLAN DE CONTINGENCIAS

9.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar, presentar e implementar un sistema conformado por la infraestructura organizacional, contando con los recursos humanos, técnicos y los procedimientos estratégicos que se activaran de manera rápida, efectiva y segura ante emergencias que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

9.1.1. Objetivos específicos

- Definir las estrategias para el manejo y control de las posibles emergencias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra.
- Ofrecerlas estrategias para organizar y ejecutar acciones eficaces de control de emergencias.
- Minimizar las perdidas sociales, económicas y ambientales asociadas a una situación de emergencia.
- Generar una herramienta de prevención, mitigación, control y respuesta a posibles contingencias generadas en la ejecución del proyecto.
- Procurar mantener bajos índices de accidentalidad, ausentismo y en general, la pérdida de tiempo laboral.

9.2. ALCANCE Y COBERTURA

El plan de contingencia cubre específicamente las posibles emergencias que puedan ocurrir, asociadas a las actividades de construcción del tramo de la vía Cajibío – Cimarrona – Guayabal – El Cedro, en el municipio de Cajibío departamento del Cauca, cuya prevención y atención serán responsabilidad del Contratista.

9.3. ESTRUCTURA DEL PLAN

El plan de contingencias está dividido en dos partes: Plan estratégico y plan de acción.

El plan estratégico define la estructura y la organización para la atención de emergencias, las funciones y responsabilidades de las personas encargadas de ejecutar el plan, los recursos necesarios, y las estrategias preventivas y operativas a aplicar en cada uno de los posibles escenarios, definidos a partir de la evaluación de los riesgos asociados a la construcción. El plan de acción por su parte, establece los procedimientos a seguir en caso de emergencia para la aplicación de cada una de las fases de respuesta establecidas en el plan estratégico.

9.4. PLAN ESTRATEGICO

9.4.1. Estrategias de prevención y Control de contingencias.

Las estrategias para la prevención y el control de contingencias se definen como un conjunto de medidas y acciones diseñadas a partir de la evaluación de riesgos asociados a las actividades de construcción del proyecto, encaminadas en primer lugar a evitar la ocurrencia de eventos indeseables que puedan afectar la salud, la seguridad, el medio ambiente y en general el buen desarrollo del proyecto, y a mitigar sus efectos en caso de que estos ocurran.
Estrategias Preventivas:

El contratista ajustara el programa de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente que aplica para todas las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, el cual es de obligatorio cumplimiento tanto para el personal de la Empresa como para los trabajadores.

Responsabilidades de la Empresa:

160/218

Cumplir y hacer cumplir las normas generales, especiales, reglas, procedimientos e instrucciones sobre medicina, higiene y seguridad industrial, en cuanto a condiciones ambientales, físicas, químicas, biológicas, psicosociales, ergonómicas, mecánicas, eléctricas y locativas.

Responsabilidades de los Trabajadores:

Realizar sus tareas observando el mayor cuidado para que sus operaciones no se traduzcan en actos inseguros para sí mismo o para sus compañeros, equipos, procesos, instalaciones y medio ambiente, cumpliendo las normas establecidas en este reglamento y en los programas del plan de manejo ambiental.

Abstenerse de operar maquinas o equipos que no hayan sido asignados para el desempeño de su labor, ni permitir que personal no autorizado maneje los equipos a su cargo.

No introducir bebidas alcohólicas u otras sustancias embriagantes, estupefacientes o alucinógenas a los lugares de trabajo, ni presentarse o permanecer bajo los efectos de dichas sustancias en los sitios de trabajo.

Los trabajadores que operan maquinas, equipos con partes móviles, no usaran: ropa suelta, anillos, argollas, pulseras, cadenas, relojes, etc.

Utilizar y mantener adecuadamente los elementos de trabajo, los dispositivos de seguridad y los equipos de protección personal que la empresa suministra y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo y servicios.

Colaborar y participar activamente en los programas de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales programados por la empresa, o con la autorización de esta.

Informar oportunamente la ejecución de procedimientos y operaciones que violen las normas de seguridad y que atenten contra la integridad de quien los ejecuta, sus compañeros de trabajo y bienes de la empresa.

El personal conductor de vehículos del consorcio debe acatar y cumplir las disposiciones y normas de tránsito internas y de las autoridades correspondientes, en la ejecución de su labor.

Proponer actividades que propendan por la salud ocupacional en los lugares de trabajo.

9.4.2. Régimen de Riesgos Profesionales.

El consorcio ajustara y seguirá todos los lineamientos del programa de seguridad y salud ocupacional, a lo lago de la ejecución del proyecto.

Programa de seguridad Vial

Con el fin de cuidar la integridad física del personal de la firma contratista y de los usuarios del corredor vial, se deberán llevar a cabo las siguientes acciones tendientes a prevenir accidentes de tránsito:

- Realizar una selección cuidadosa de los conductores, los cuales recibirán un curso de inducción, entrenamiento y actualización en lo relacionado con el cumplimiento de las normas generales de tránsito y del reglamento de movilización.

- El transporte del personal del contratista se deberán realizar únicamente en los vehículos autorizados por la interventoría.
- Estará prohibido el transporte de personal en platones de camionetas, equipos o maquinaria pesada.

9.4.3. Estrategias Preventivas por Frentes de Trabajo

La prevención de los accidentes y emergencias será la acción prioritaria del plan de Contingencias, enfocada hacia el desarrollo de todas las actividades del proyecto empleando procesos operativos óptimos y prácticas de seguridad industrial adecuadas.

El ingeniero residente de obra se encargara de describir de manera sucinta las sub actividades a realizar y de definir los equipos y herramientas que se van a utilizar.

Frente de obra civil:

En la ejecución de actividades solo intervendrán personas calificadas y preparadas para realizar las labores asignadas.

Se deben disponer de los equipos de seguridad requeridos en los sitios de trabajo que se requiera.

Toda excavación debe ser señalizada y protegida para evitar que el personal resbale o caiga en ellas. Además deben colocarse letreros y barrearas de

prevención para evitar accidentes causados por tránsito de vehículos y peatones.

Es importante mantener el orden y aseo de las áreas de trabajo. Al final de cada jornada se deberá realizar una jornada de orden y limpieza en cada frente de trabajo.

9.4.4. Estrategias Operativas.

Se refiere a las acciones a aplicar en caso de ocurrir una contingencia asociada a la manipulación, almacenamiento o emergencia de sustancias que puedan producir incendios, explosiones y derrames.

Reglamento en caso de incendios.

- El contratista debe prevenir y/o controlar incendios en su sitio de trabajo y hará uso de sus equipos y extintores en caso necesario.
- La primera persona que observe el fuego, deberá dar la voz de alarma.
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos.
- Evacuar personas del frente de obra y del campamento.
- Si el área de campamento u oficinas se llena de humo, procure salir arrastrándose, para evitar morir asfixiado.
- Debe permanecer tan bajo como pueda para evitar la inhalación de gases tóxicos, evadir el calor y aprovechar la mejor visibilidad.
- Suspender de inmediato el suministro de combustibles.
- Llamar a los bomberos.

9.5. ACCIONES GENERALES PARA EL CONTROL DE CONTINGENCIAS.

- Identificar y evaluar la emergencia estableciendo el punto de ocurrencia, la causa, la magnitud, las consecuencias, las acciones a seguir y el apoyo necesario para el control.
- Solicitar apoyo externo para el control del evento cuando sea necesario, e iniciar los procedimientos de control con los recursos disponibles.
- Suministrar los medios para mantener comunicación permanente (radios o teléfonos).

9.5.1. PLAN DE EVACUACION

Se define como el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas en peligro, protejan su vida e integridad física, mediante el desplazamiento a lugares de menor riesgo. Los procedimientos a seguir son:

- Identificar las rutas de evacuación.
- Verificar la veracidad de la alarma.
- Determinar el número de personas presentes en el sitio de la emergencia.
- Establecer e informar la prioridad de evacuación de acuerdo con la magnitud del riesgo.
- Iniciar simultáneamente a la evacuación las labores de control.
- Auxiliar oportunamente a quien lo requiera.
- Buscar vías alternas en caso que la vía de evacuación se encuentre bloqueada.
- Establecer canales de comunicación.
- Tomar medidas tendientes a evitar o disminuir el riesgo en otras áreas.
- Poner en marcha medidas para la seguridad de bienes, valores, información, equipos y vehículos.

Una vez finalizada la evacuación se llevaran a cabo las siguientes acciones:

- Verificar el número de personas evacuadas.
- Elaborar el reporte de la emergencia.
- Notificar las fallas durante la evacuación.

9.6. EQUIPOS PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DE CONTINGENCIAS.

El contratista dotara al personal de los elementos de protección personal adecuados y disponer de los equipos básicos necesarios y suficientes para el control de contingencias, tales como extintores, material absorbente, equipos de sistema auto comprimido, equipo para primeros auxilios.

Entre los elementos de protección personal que deberán emplear los trabajadores están:

- Guantes de carnaza
- Casco
- Botas de caucho largas o de cuero puntera de acero

- Protectores auditivos
- Ropa apropiada
- Cinturones de seguridad (Arnés para trabajo en alturas)

El coordinador de la emergencia deberá elaborar un listado o directorio telefónico en el que aparezcan las entidades del área que pueden prestar apoyo en caso de emergencia (hospitales, cuerpo de bomberos, defensa civil, transito, policía, etc.), debe ser actualizado periódicamente.

10. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

El plan de salud ocupacional, es el conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores, procurando el más alto grado de bienestar físico, mental y social en las diferentes actividades laborales donde se unen aspectos médicos, sociales, técnicos y jurídicos. También busca establecer y mantener un medio ambiente de trabajo sano y seguro, con el fin de proporcionarle al trabajador un cargo y puesto de trabajo acorde con sus aptitudes físicas.

Con este programa, se busca incrementar la productividad y reducir el ausentismo de los trabajadores, así como también, incentivar el recurso humano, disminuir la accidentalidad, disponer de ambientes saludables, evitar enfermedades laborales y proporcionar bienestar al trabajador, dentro de la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector de la construcción, como son:

Ley 9 de 1979. Capítulo III – Salud ocupacional.

Resolución 2013 de 1986. Comité de medicina, higiene y seguridad industrial (COPASO).

Resolución 1016 de 1989. Programas de salud ocupacional.

Decreto 1295 de 1994. Sistema general de riesgos profesionales.

Circular unificada de 2004.

Resolución 1401 de 2007. Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

Resolución 2346 de 2007. Evaluaciones médicas ocupacionales.

Resolución 2646 de 2008. Factores de riesgo psicosocial – patologías por estrés ocupacional.

10.1. PLAN DE SALUD OCUPACIONAL.

El diseño e implementación del plan de salud ocupacional, se adelanta de acuerdo con el diagnóstico y priorización de los factores de riesgo.

El plan de salud ocupacional debe ser extensivo a los trabajadores de planta y a los subcontratistas.

El programa de salud ocupacional está constituido por:

- Subprograma de medicina preventiva
- Subprograma de medicina de trabajo
- Subprograma de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial
- Comité paritario de salud ocupacional

10.1.1. Subprograma de medicina preventiva y trabajo.

Su fin principal es promover, prevenir y controlar la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psicofisiológicas, y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo. Sus principales actividades son:

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos de admisión y ubicación, según actitudes periódicas ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso laboral, retiro y otras situaciones que alteren o puedan producirse en riesgo para la salud de los trabajadores.

- Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.

- Colaborar con el comité de medicina, higiene y seguridad industrial.

- Realizar visitas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral, y entregar informes a la gerencia, con el objeto de establecer los correctivos necesarios.

- Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de morbilidad y mortalidad de los trabajadores e investigar las posibles relaciones con sus actividades.

10.1.2. Subprograma de higiene y seguridad industrial.

Tiene como objeto identificar, reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajos y que puedan afectar la salud de los trabajadores. Sus principales actividades son:

- Identificar los riesgos físicos, químicos, biológicos, psicosociales, ergonómicos, mecánicos, eléctricos, locativos y otros agentes contaminantes, mediante inspecciones periódicas a las áreas de trabajo en general.

- Conceptuar sobre proyectos de obra con el fin de determinar los riesgos que puedan generarse por su causa.

- Inspeccionar y aprobar la efectividad y buen funcionamiento de los equipos de seguridad y control de riesgos.

- Estudiar e implementar sistemas de control para todos los riesgos que existan en la Empresa.

- Verificar el cumplimiento de programas de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas, instalaciones locativas, alumbrado y redes eléctricas.

- Delimitar o marcar las áreas de trabajo, vías de circulación y señalizar salidas de emergencia y zonas peligrosas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

- Organizar y desarrollar un plan de emergencias.

- Elaborar y promover las normas internas de salud ocupacional y el reglamento de higiene y seguridad industrial.

10.1.3. Comité paritario de salud ocupacional (COPASO).

Fue reglamentado por la Resolución 2013 de 1986 y los artículos 25 y 26 del Decreto 614 de 1984. Es el organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa. Una vez sea registrado el COPASO, ante el Ministerio de Protección Social, debe darse a

conocer a todos los trabajadores y proporcionar el tiempo para las reuniones en las cuales se debe establecer un plan de trabajo y dejar constancia de su realización en un acta. Sus funciones son:

- Promover y participar en actividades de salud ocupacional dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de salud ocupacional en las actividades que adelanten en la empresa, y recibir por derecho propio los informes correspondientes.

- Vigilar las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el reglamento de higiene y seguridad industrial y las normas vigentes.

- Promover su divulgación y observancia.

- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia.

- Evaluar los programas que se hayan realizado.

- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.

- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.

- Servir como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.

- Las demás funciones que le señalen las normas sobre salud ocupacional.

- Reunirse con carácter extraordinario dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de un accidente grave o identificación de un riesgo inminente.

10.2. PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

Busca proporcionar condiciones de trabajo seguras, sanas, higiénicas y estimulantes para los trabajadores, con el fin de evitar futuros problemas de trabajo y enfermedades, así como mejorar la productividad. Impactos para mitigar:

- Incremento de los índices de mortalidad
- Presencia de accidentes
- Demoras en el cronograma
- Efectos psicosociales en los trabajadores

La seguridad industrial se debe desarrollar durante toda la ejecución del proyecto, implementando las medidas de seguridad pertinentes para los trabajadores y operarios. Dentro del plan de seguridad industrial, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Reporte e investigación de accidentes. Informar a la ARP, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que ocurran durante la etapa de ejecución del proyecto, así como investigar las causas de los accidentes y aplicar las medidas correctivas pertinentes.

- Reporte de incidentes. Reportar a la interventoría, la ocurrencia del accidente o enfermedad profesional por medio de un formato previamente establecido.

- Inspección de seguridad. Se harán inspecciones periódicas donde se hagan ajustes y acciones correctivas, en áreas críticas e instalaciones eléctricas. De todas las inspecciones, se debe dejar constancia e implementar un plan de acción para tomar las medidas correctivas.

- Elementos de protección personal (EPP). Es obligatorio el uso de EPP, para mitigar los riesgos que existen cuando se realiza una actividad laboral. El contratista debe entregar a cada trabajador, la dotación correspondiente como overol con reflectivos, botas de seguridad, casco, guantes, gafas y tapa oídos.

- Normas, procedimientos y estándares para trabajo seguro. Se debe crear los procedimientos de trabajo correspondientes a los procesos y actividades por desarrollar durante la ejecución de la obra y a la previa identificación de riesgos, los cuales se definirán en el primer comité de seguridad industrial, y que pueden ser: trabajo en alturas, trabajo en

espacios confinados, excavaciones, demoliciones, trabajo con escaleras y andamios, colocación de capa asfáltica.

- Permisos de Trabajo. Para realizar una labor de alto riesgo, se debe solicitar el respectivo permiso de trabajo autorizado por el SISO, en donde se debe tener en cuenta que el personal esté capacitado para realizar la labor. Dentro de estas actividades, se encuentran: trabajo en alturas, trabajo en caliente, soldadura eléctrica o con llama abierta, trabajo con circuitos o equipos eléctricos, trabajo en espacios confinados, traslado de maquinaria y mantenimiento de maquinaria.

- Hojas de seguridad de materiales y productos. Se debe tener un inventario de las materias primas y sustancias químicas o inflamables utilizadas durante la ejecución de la obra. El personal que maneje estos productos debe estar capacitado en temas como manipulación de sustancias químicas, almacenamiento, pictogramas y simbología de identificación.

- Plan de Emergencias. Se debe implementar un plan de emergencias tendiente a preservar la vida e integridad de todas las personas que estén involucradas en la obra, incluidos visitantes y la comunidad. El plan de emergencias considera los siguientes aspectos: plan de evacuación, punto de encuentro seguro que incluye a toda la comunidad en general, brigada de rescate de personas y primeros auxilios en cualquier frente de la obra, protocolos en situación de emergencia, derrames sobre el suelo o fuentes de agua, emisiones atmosféricas, disposición de residuos peligrosos, listado de las entidades de apoyo con los números telefónicos y direcciones (debe actualizarse cada dos meses), publicado en un lugar visible, disponer de equipos y elementos de control necesarios como extintores, camillas y botiquín.

- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos. Cuando se trabaje con maquinaria que se crea que produce alto nivel de ruido, por encima de los niveles permitidos, se debe hacer mediciones de niveles de ruido de la obra y compararlo con los resultados permisibles de acuerdo con la Resolución 1792 de 1990, los cuales se relacionan en la Tabla Nº 3.

Tabla N°3. Niveles de ruido según Resolución 1792 de 1990.

Duración por día (horas)	Limite Permisible (dB) Res. 1792/90
8	85
4	90
2	95
1	100
30 min.	105
15 min.	110
7 min.	115

El manejo de maquinaria en la obra, considera los siguientes aspectos: toda la maquinaria, equipos de construcción y vehículos deben tener alarma automática de reversa; comprobar el estado de los neumáticos, en cuanto a presión y cortes; limpiar el parabrisas, espejos y retrovisores, antes de poner en marcha la máquina, y quitar todo lo que dificulte la visibilidad; verificar el funcionamiento de las luces y el pito de reversa; asegurarse de que las máquinas tengan el extintor multipropósito de 10 lb de capacidad, debidamente cargado y vigente; definir el corredor vial por donde puedan circular la maquinaria y el personal dentro del frente de trabajo, y darlo a conocer a todo el personal antes de iniciar la jornada laboral.

Toda la maquinaria y el equipo deben estar provistos de dispositivos que permitan su parada.

Estos dispositivos deben ser visibles, no se pueden subir pasajeros a la máquina y no podrán permanecer vehículos o personas en los alrededores en la zona de trabajo.

Cuando trabaje en espacios inclinados, el operador debe ser cuidadoso en la extracción del material y trabajar de cara a la pendiente.

Todo mantenimiento a la maquinaria como engrase, limpieza y reparación, debe realizarse con la máquina apagada, y colocar plásticos en el piso, para evitar contaminación al suelo. No se debe fumar dentro de la maquinaria.

Se debe solicitar certificación de emisiones atmosféricas de los vehículos utilizados en el proyecto, con vigencia de expedición menor a un año para vehículos de transporte público, y dos años para vehículos privados.

Según las exigencias de la normatividad nacional, el vehículo de transporte debe llevar en todo momento, los equipos de seguridad reglamentados en el

código nacional de tránsito como son: herramientas, llanta de repuesto, botiquín de primeros auxilios y extintor contra incendios. Sin estos requisitos, el equipo no podrá trabajar en el proyecto.

No es permitido lavar algún equipo dentro del proyecto, espacio público o vía pública. Los vehículos que laboren permanentemente dentro del proyecto, deben llevar su identificación en la parte lateral, en las puertas o en la parte delantera de los contenedores. La identificación debe tener una información mínima: nombre de la empresa constructora, número de contrato, teléfono de contacto y teléfono de la interventoría. Se debe contar con operadores idóneos y debidamente calificados para la labor que desarrollen, con el fin de que su labor sea segura en la movilización, en el cargue y el descargue del material. Todos los conductores deben usar los EPP mientras desarrollen su labor; sin estos elementos, no se permite el ingreso del equipo al proyecto. Los contenedores de los vehículos utilizados para el transporte de escombros no deben llenarse por encima de su capacidad, y la carga transportada no debe sobrepasar su nivel más bajo; los vehículos como volquetas que transporten material, deben tener una carpa para proteger la carga que llevan, cumpliendo con la Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994.

Cuando sea necesario, el transporte de material debe estar provisto de tolvas o equipos que garanticen su alimentación y descarga. La velocidad máxima de circulación en el proyecto debe ser de 10 km/h y dentro del proyecto, se le debe dar prioridad al peatón. El conductor y el ayudante deben utilizar siempre el cinturón de seguridad dentro del proyecto.

- Traslado de maquinaria, equipos y carga. Antes de hacer un traslado de maquinaria, se debe seguir los siguientes pasos: el equipo transportador debe cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad requeridas para el transporte de maquinaria, equipos y/o carga y estar cumpliendo con la reglamentación nacional al respecto. Los vehículos de transporte y escolta deben contar con luz de emergencia tipo *baliza* instalada en la parte superior del techo de la cabina, encendida y en perfecto estado de funcionamiento.

Se debe comprobar que las rampas de acceso pueden soportar la carga que transportan. Ninguna parte del equipo o maquinaria trasportados deben quedar por fuera de la plataforma de carga. Cuando la carga indivisible tenga un ancho superior a 2.6 metros (ancho del vehículo), e inferior o igual a 3.6 metros, es obligatorio la presencia de dos vehículos escolta, uno delante y otro detrás. Cuando la carga sobresalga en la parte posterior del vehículo en una longitud de 1 metro, el vehículo transportador debe contar con dos avisos que digan PELIGRO CARGA LARGA.

Cuando la carga sobresalga por la parte lateral del vehículo en un ancho de 2.6 metros, el vehículo transportador debe contar con dos avisos que indiquen PELIGRO CARGA ANCHA.

- Abastecimiento de combustible en el proyecto. El procedimiento que se debe aplicar para abastecer de combustible la maquinaria y los equipos dentro del proyecto, debe cumplir con los siguientes requerimientos: los vehículos cisterna que abastecen de combustible al proyecto, deben cumplir con el Decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte sobre manejo y transporte de sustancias peligrosas, además de la norma técnica colombiana NTC 1692, y deben portar el seguro obligatorio para accidentes de tránsito (SOAT), análisis de gases vigentes, licencia de tránsito, y la tarjeta de registro nacional para el transporte de sustancias peligrosas (expedida por el Ministerio de Transporte). El carro cisterna debe portar dos extintores de acuerdo con el tipo y cantidad de combustible transportado, uno ubicado en la cabina y otro cerca de la carga, en un sitio de fácil acceso y disponibilidad rápida. En el momento del abastecimiento de combustible, el carro cisterna debe permanecer apagado. Debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y evacuación, y verificar que las válvulas y mangueras no tengan fugas de líquido, y estén en perfecto estado de limpieza antes de iniciar el abastecimiento.

  El vehículo cisterna debe estar identificado plenamente con el nombre del producto que contiene, rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la NTC 1692. Cualquier derrame o contaminación del producto, debe reportarse inmediatamente al interventor ambiental, y está prohibido fumar en la zona de abastecimiento y almacenamiento, para lo cual debe existir un aviso que señale esta prohibición.

- Manipulación de redes eléctricas. En los trabajos que se adelanten y requieran manipulación de redes eléctricas de baja tensión, se debe tener en cuenta los siguientes requerimientos: para el manejo operación y mantenimiento de instalaciones y equipos eléctricos, el proyecto debe cumplir con las disposiciones de la NTC 2050 y el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).

  Antes de iniciar cualquier trabajo en baja tensión, se debe considerar que todos los cables conductores llevan corriente eléctrica, por lo cual se debe comprobar mediante un verificador, la ausencia de tensión en cada fase. Toda máquina portátil eléctrica deberá disponer de un sistema de protección contra descargas a tierra, y tener tableros y generadores de corriente reglamentados con las normas de seguridad dispuestas en el RETIE.

11. CONCLUSIONES

La caracterización del proyecto según la tipología de vía en cada uno de sus componentes, tipo de proyecto y las actividades constructivas a ejecutar según INVIAS, permitió establecer el cronograma a desarrollar e identificar cuales componentes bióticos, abióticos y socioculturales podrían ser afectados.

El desarrollo del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA para el proyecto "mejoramiento y mantenimiento y conservación de la Vía Cajibío – Cimarrona – Guayabal – El Cedro, del municipio de Cajibío departamento del Cauca", permitió identificar los impactos negativos generados sobre cada uno de los componentes ambientales y adaptar los programas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar estos y potenciar los impactos positivos, las cuales fueron diseñadas según la normatividad aplicable vigente en el sector.

Se recomienda aplicar como política ambiental, cada programa y proyecto plasmados en el desarrollo del presente documento, así como implementar las fichas elaboradas en el mismo, como obligatorias en la ejecución del proyecto.

La propuesta del PMA permite que la ejecución de las obras se desarrolle en condiciones adecuadas para todos los actores involucrados como son: constructor, interventor, personal de obra, peatones y en general, todas las personas que de una u otra manera, se ven afectados por el proyecto.

Se sugiere implementar los programas de salud ocupacional, para dar cumplimiento a los requisitos legales y la normatividad vigente colombiana y otras disposiciones aplicables al sector de la construcción.

Se sugiere que a medida que se desarrolle la obra, se tomen las evidencias suficientes para de esta manera facilitar el proceso de evaluación de los avances de la obra, así como los impactos ambientales generados sobre la región y la comunidad.

12. REFERENCIAS

1. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CAJIBÍO CAUCA 2004-Subsistema biofísico. Cajibío Cauca – Colombia, 2004.

2. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CAJIBÍO CAUCA 2012-2015. Cajibío Cauca – Colombia, 2012.

3. Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura sub sector vial. [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: < www.invias.gov.co >

4. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 (2004). Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

5. Conessa Fernández-Vítora, V. (1997). Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental. Mundi-Prensa, Madrid.

6. Fondo de riesgos profesionales ARP SURA. Resolución 1792 del 3 de mayo de 1990.

7. Ministerio de Transporte. Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (2005). Transporte de mercancías peligrosas, definiciones clasificación, marcado, etiquetado, rotulado. En: www.mintransporte.gov.co

8. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 180195 del 12 febrero de 2009. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE). [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: <www.minminas.gov.co>

9. Duque V., S. L., y De la Torre, E. (2000). Gestión ambiental para pequeñas y medianas empresas. Una guía basada en el modelo ISO: 14000, 1990.

10. Canter, Larry. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental (1997). McGraw - Hill, Madrid.

11. Consejo Colombiano de Seguridad. Estatuto 2400 de 1979. Estatuto de seguridad industrial. [Consultado el 10 de octubre de 2014]
    Disponible En: <www.consejocolombianodeseguridad.gov.co>

12. Ministerio del Medio Ambiente. Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. [Consultado el 10 de octubre de 2014] Disponible En: <www.superservivios.gov.co>

13. González, Elena, y Uribe, Angélica María. Zona Franca Permanente. Palma Seca S.A. Programa de salud ocupacional (2009). Palmira.

14. Ministerio de transportes y comunicaciones. Estudio de factibilidad de la interconexión vial iñapari – puerto marítimo del sur. Perú, 2003.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RADICACION AMBIENTAL DE PROYECTOS A LA SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL	CÓDIGO	MSE-FR-026		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	1	DE	3

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA

FECHA: 27 / 11 / 2014

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MODULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

1.1 DATOS DEL CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014
No. DE CONTRATO	C5 – 105 – 2014
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	CALLE 6N # 9A-16 Popayán-Cauca
TELÉFONO	**3174319322**
CORREO ELECTRÓNICO	leydervillegas@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	179'841.160.oo

1.2 DATOS DE LA INTERVENTORIA

RAZÓN SOCIAL INTERVENTORIA	CONSORCIO CISAS E
No. DE CONTRATO	333 – 2014
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FERNEY JOSE MARÍN VARON
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 70AN N°7B-03 Popayán-Cauca
TELÉFONO	3137489091
CORREO ELECTRÓNICO	grupo.ambiental@ingenieriaazul.com
VALOR DEL CONTRATO	725'245.108.oo (VALOR TOTAL TRAMO 1 Y 2)

1.3 DATOS DEL CONTRATO

VALOR DE MEDIDAS AMBIENTALES: 2'170.000.oo

FECHA ACTA DE INICIO DE CONTRATO: 15 DE AGOSTO DE 2014 **FECHA DE INICIO DE OBRA:** 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

OTRA INFORMACIÓN

1.4 LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CAJIBÍO, CABECERA MUNICIPAL - VEREDA - CIMARRONA - VEREDA GUAYABAL

1.5 DESCRIPCION DE LAS OBRAS A EJECUTAR

DISTANCIA 9,8 Km, CINCO (5) ALCANTARILLAS COMO SISTEMA DE DRENAJE, ACONDICIONAMIENTO DE CABEZALES DE ALCANTARILLAS EXISTENTES

MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICION DE MATERIAL GRANULAR EN SIETE (7) TRAMOS Y LABORES DE CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE EN CUATRO (4) TRAMOS.

1.6 BREVE DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DEL PROYECTO

T. ENTRE 24 Y 18 °C, ALTITUD 1765 msnm, PRECIPITACION ANUAL ENTRE 1600 Y 2400 mL, TIPO DE SUELO FRANCO ARENOSO , CARACTERIZADO POR ESTAR PRESENTE EN EL VALLE DE PUBENZA, EN MEDIO DE LA CORDILLERA OCCIDENTAL Y LA DEPRESIÓN CAUCA-PATIA, CARACTERIZADO POR PRESENCIAR UN RELIEVE ONDULADO A QUEBRADO UNA FERTILIDAD BAJA A MODERADA Y PRESENCIAR CLIMAS FRÍOS SUPER HUMEDOS, FRIOS HÚMEDOS Y TEMPLADOS HUMEDOS

1.7 AUTORIDAD (ES) AMBIENTAL (ES) COMPETENTE (S)

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

1.8 PASIVOS AMBIENTALES ENCONTRADOS

NINGUNO

2.DEMANDA AMBIENTAL

2.1 SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES DE OBRA

Localización (Municipio, Corregimiento o Vereda y Punto de referencia (PR))	Capacidad (m^3)	Uso actual del suelo	Volumen a disponer (m^3)	No. de Anexo donde se especifican las medidas a ejecutar	No. Anexo del plano del levantamiento topográfico	Registro fotográfico (Anexo No.)	Requiere Permiso Ambiental		Estado Legal
							SI	NO	
NO APLICA	NO APLICA	Columna1	NO APLICA	NO APLICA2	NO APLICA3	NO APLICA4			

2.2 FUENTES DE MATERIALES

Localización (Municipio, Corregimiento o Vereda y Punto de referencia (PR))	Volumen a extraer (m^3)	Tipo de fuente	No. de anexo del plano de localización	Estado legal		
				Con licencia ambiental	En tramite	Vigencia de la licencia
Municipio de Cajibio, P R: 32 + 400 m	2011	Mina el cacahual	No aplica		X	Hasta 31-01- 15

2.3 PLANTA DE TRITURACIÓN, ASFALTO O CONCRETO

Localización (Municipio, Corregimiento o Vereda y Punto de referencia (PR))	Estado Permiso Emisiones	Estado Permiso vertimiento	Estado Permiso captación de agua	Certificado de uso del suelo para instalación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.4 PERMISO RECURSO AGUA PARA LAS OBRAS

Captación

Nombre de la fuente	Localización de la fuente	Volumen requerido	Estado legal	
			Con permiso*	En tramite
VIVIENDA, PREDIO.	PR: 9 + 150	6,4 metros cúbicos	X	
VIVIENDA, PREDIO.	PR: 3 + 550	6,4 metros cúbicos		
VIVIENDA, PREDIO.	PR: 9 + 350	6,4 metros cúbicos		

Ocupación de cauces

Nombre del cauce	Localización del cauce	Tipo de permiso		Estado legal	
		Temporal	Permanente	Con permiso	En tramite
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

2.5 CAMPAMENTOS

Municipio CAJIBÍO Corregimiento CASAS BAJAS Vereda CASAS BAJAS

Localización (Punto de referencia (PR) o Dirección)	Tipo de campamento		Manejo de aguas		Plano de distribución Anexo No.	Tipo de permisos que requiere	Estado permiso
	Existente	Nuevo	Pozo séptico	Red de Alcantarillado			
VIVIENDA, (PR: 1 + 150)	X			X	No aplica	PROPIETARIO	
VIVIENDA, (PR: 3 + 550)	X			X	No aplica	PROPIETARIO	
VIVIENDA, (PR: 9 + 350)	X			X	No aplica	PROPIETARIO	Hasta 31-01-15

2.6 MANEJO DE COBERTURA VEGETAL

Requiere **Si** _____ **No** X

TALA **Cantidad de individuos** _____ **Estado legal del permiso**

BLOQUEO, TRASLADO **Cantidad de individuos** _____ Con permiso _____ Vigencia _____

PODA **Cantidad de individuos** _____ En tramite _____

2.7 FAUNA

TIPO INDIVIDUOS OBSERVADOS	
Nombre comun	Nombre Cientifico
MAPANÁ O VIBORA X	*Bothrops atrox*
ARDILLA COMÚN	*Sciurus granatensis*
CHUCHA	*Didelphis pernigra*
SERPIENTE RABO DE AJI	*Micrurus mipartitus*

3. MONITOREOS

Monitoreo	Se requiere		Periodicidad
	Si	No	
AGUA		X	
AIRE		X	
RUIDO		X	
OTRO (CUAL)			

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RADICACION AMBIENTAL DE PROYECTOS A LA SUBDIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL	CÓDIGO	MSE-FR-028		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	3	DE	3

4. SOCIAL

4.1 Presencia de comunidades y/o territorios etnicos

Si X No

Cual (es) GUAMBIANOS Y AFRODESCENDIENTES

4.2 Servicio de Atención al Usuario (SAU)

Municipio Cajibío Corregimiento Cabecera minicipal Vereda Cimarrona

Localizaci Punto de Referencia (PR) 1 + 150 Dirección Teléfono

Nombre responsable de atención al usuario ZNIA FAJARDO

Municipio Cajibío Corregimiento Cabecera minicipal Vereda Guayabal

Localizaci Punto de Referencia (PR) 3 + 550 Dirección Teléfono

Nombre responsable de atención al usuario WILLIAM FLOR FLOR

Municipio Cajibío Corregimiento Cabecera minicipal Vereda El Cedro

Localizaci Punto de Referencia (PR) 9 + 350 Dirección Teléfono

Nombre responsable de atención al usuario CARLOS VEGA

4.3 Afectación predial

Aplica: Si No X

Localización predio (Punto de referencia (PR) o Dirección)	Nombre de propietario	Tipo de afectación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4.4 Requerimientos actas de vecindad **Si** **No** X

Cantidad NO APLICA

5.PERSONAL AMBIENTAL CONTRATISTA E INTERVENTORIA

Cargo	Nombre	Telefono	Dirección electrónica
INGENIERO AMBIENTAL CONTRATISTA	CRISTIAN DAVID MUÑOZ PAZ	3217288814	cristianmotta-09@hotmail.com

6. ANEXOS

1. Plano de localización del proyecto
2. Copia de permisos de las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de tramite
3. Registro fotográfico inicial
4. Los demás que apliquen

Firma
Nombre: Lander Villegas Sandoval
Director de Obra
Matrícula No. 19202-94973 CAU

Firma
Nombre:
Director de Interventoria
Matrícula No.:

Firma CRISTIAN PAEZ
Nombre: Cristian D. Muñoz Paz
Vo.Bo. Gestor Ambiental
Matrícula No.: 19238 - 301179 CAU

Firma
Nombre:
Vo.Bo. Gestor Social
Matrícula No.:

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL
FORMATO No. 2A : PRESUPUESTO EJECUCION PROGRAMA DE MANEJO SOCIAL YAMBIENTAL

CÓDIGO	MSE-FR-29		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAUCA | PAGA No. 1 | FECHA DE ELABORACIÓN: 28 / 11 / 14

CONTRATO DE OBRA No : C5 – 105 – 2014

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO EN EL DPT. DEL CAUCA.

CONTRATISTA: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 333-2014 | INTERVENTOR: CONSORCIO CISAS E.

PLAZO INICIAL: 3 MESES | PLAZO ACUMULADO:

FECHA DE INICIACION: SEPT. 02 DE 2014 | FECHA DE SUSPENSIÓN:

FECHA DE REANUDACIÓN: | FECHA DE VENCIMIENTO: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

VALOR INICIAL: 2'170.000 | VALOR ADICIÓN No.1 :

DATOS ESPECIFICOS

OBRA: mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Cajibio-Cimarrona-Guayabal-El Cedro mpio. Cajibio

SECTOR: Cajibio-Cimarrona-Guayabal-El Cedro

ABSCISAS: PR: 0 + 000 - PR 9 + 800

TRAMO Long (Km.): 9.8 Km

No. ORDEN	CODIGO	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A EJECUTAR				CANTIDAD	UNIDAD	VR, UNITARIO	VR, TOTAL	IDENTIFICACION A CARGO DE				OBSERVACIONES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
		PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CTRL	PREV	MITI	CRREC					ITEM DE PAGO	ADMON	ITEM NO PREVISTO	REEMBOLSO DE GASTOS		
1	DAGA--1.1– 01	1	1	6	X	X			6	Und	21792	130750		x				
2	DAGA--1.2–02	1	2	3	X	X	X		3	Und	43550	130650		x				
3	DAGA--1.3–03	1	3	4	X	X			4	Und	32650	130600		x				
4	PAC – 2.1 – 04	2	1	4	X	X	X	X	4	Und	33950	135800		x				
5	PAC – 2.3 – 06	2	3	7	X	X			7	Und	19400	135800		x				
6	PAC – 2.4 – 07	2	4	5	X	X	X	X	5	Und	27160	135800		x				
7	PAC – 2.5 – 08	2	5	7	X	X	X	X	7	Und	19400	135800		x				
8	PGH – 3.1 – 09	3	1	4	X	X	X	X	4	Und	34213	136850		x				
9	PGH – 3.2 – 10	3	2	5	X	X	X	X	5	Und	25970	129850		x				
10	PBSE – 4.1 – 11	4	1	8	X	X	X	X	8	Und	16231	129850		x				
11	PBSE – 4.3 – 13	4	3	5	X	X			5	Und	25970	129850		x				
12	PMIT – 5.3 – 17	5	3	7	X	X	X	X	7	Und	20914	146400		x				
13	PGS – 6.1 – 18	6	1	4	X	X			4	Und	28100	112400		x				
14	PGS – 6.2 – 19	6	2	3	X	X			3	Und	37467	112400		x				
15	PGS – 6.4 – 21	6	4	3	X	X	X	X	3	Und	37467	112400		x				
16	PGS – 6.5 – 22	6	5	2		X	X		2	Und	56200	112400		x				
17	PGS – 6.6 – 23	6	6	4		X	X		4	Und	28100	112400		x				
COSTO TOTAL AMBIENTAL Y SOCIAL												2170000,00						

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: Leyder Villegas Sandoval
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matricula No. : No.19202-94973 CAU

Firma
Nombre:
Representante Legal o Apoderado
Interventoria
Matricula No. :

Vo. Bo. Firma CRISTIAN PAZ
Nombre : Cristian D. Muñoz Paz
Especialista Ambiental Contratista de Obra
Matricula No. : 19238 - 301179 CAU

Vo.Bo. Firma
Nombre :
Especialista Ambiental Interventoria
Matricula No. :

Vo. Bo. Firma
Nombre:
Gestor Social
Matricula No. :

Vo. Bo. Firma
Nombre :
Gestor Ambiental
Matricula No. :

Firma
Nombre :
Subdirector del Medio Ambiente y Gestion Social
Matricula No. :

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

180/218

181

182

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
INFORME FINAL

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Elaborado para:

Consorcio vías Cajibío 2014

Elaborado por:

Ing. Cristian D. Muñoz paz

Popayán, Enero de 2015

181/218

183

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN....4
2. JUSTIFICACIÓN....5
3. OBJETIVO GENERAL....6
   3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS....6
4. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO....7
   4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO....7
   4.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:....8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO....9
   5.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVÍAS....11
      5.1.1. Actividades previas al inicio de las obras:....11
      5.1.2. Actividades durante la etapa de construcción....11
      5.1.3. Actividades de cierre o abandono....14
6. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL....14
   6.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL....16
      6.1.1. Conformación del grupo de gestión Social....16
      6.1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra....16
      6.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales....17
   6.2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS....17
      6.2.1. Manejo integral de materiales de construcción....17
      6.2.2. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios....18
      6.2.3. Manejo y disposición final de Escombros....18
      6.2.4. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales....18
   6.3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO....18
      6.3.1. Manejo de aguas superficiales....19
      6.3.2. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales....19
   6.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS....19
      6.4.1. Manejo del descapote y cobertura vegetal....19
      6.4.2. Protección de fauna....20
   6.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS....20
      6.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos....20

182/218

6.6. GESTIÓN SOCIAL 21
6.6.1. Atención e información a la comunidad 21
6.6.2. Información y Divulgación 21
6.6.3. Recuperación del derecho de vía. 22
6.6.4. Cultura Vial y Participación Comunitaria. 22
6.6.5. Contratación Mano de Obra. 22
7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS 23
8. CONCLUSIONES 24
9. REFERENCIAS 26
ANEXOS 28
ANEXO 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA ANTES DE SU EJECUCIÓN. 28
ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN. 30

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene como finalidad presentar los resultados finales generados en la evaluación de cada componente establecido en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), para la gestión y control de los impactos ambientales, generados por las actividades inherentes al mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía correspondiente al tramo, "Cajibío – Cimarrona – Guayabal – El cedro, en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca", así como el cumplimiento de cada uno de los programas establecidos en un ciento por ciento y de esta manera poder determinar las medidas ambientales necesarias para mitigar dichos impactos, si se hace necesario; teniendo en cuenta los requerimientos establecidos por la autoridad de control competente y la normatividad legal vigente en el país.

El PMA define la incorporación de medidas técnica y económicamente viables, planes de acción, actividades y medidas necesarias para que los impactos considerados significativos, sean controlados, minimizados y/o eliminados, este constituye un instrumento dinámico en el cual se incorporan la información y las actividades específicas necesarias para acreditar el cumplimiento del PAGA, como soporte para la liquidación del contrato, sustentado todo esto en la normativa nacional vigente y las correspondientes autoridades y políticas ambientales de la región.

2. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Transporte a través del Instituto Nacional de Vías INVIAS – SUBDIRECCION RED TERCIARIA Y FERREA, ha estipulado celebrar el Convenio Interadministrativo N° 1920 de 2013 con el Municipio de Cajibío en el Departamento del Cauca, que tiene por objeto el "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS:

MODULO 1: EL RECUERDO - CASAS BAJAS; EL CARMELO - MICHINCHAL - LA INDEPENDENCIA.
MÓDULO 2: CAMPO ALEGRE – BETANIA - RIO CAUCA.
MÓDULO 3: - CAJIBÍO – CIMARRONA - EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

A su vez la Alcaldía Municipal de Cajibío en el Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 0615 del 22 de julio de 2014, realizó la Orden de Apertura al Proceso de ***LICITACION PÚBLICA No. LP – 003 – 2014*** cuyo objeto del contrato es la ejecución de las obras de "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", de conformidad con las cantidades y precios unitarios relacionados en el contrato y oferta presentada sin reajuste de precio por el contratista.

Mediante resolución No. 790 del 13 de Agosto de 2014, resuelve en su Artículo Primero, adjudicar el contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública No. LP – 003 – 2014 al ***CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014*** representado legalmente por el señor LEYDER VILLEGAS SANDOVAL identificado con cédula de ciudadanía No. 76.292.060 de Morales (Cauca); contrato suscrito por un valor de $269´712. 262. La fecha de firma de este contrato de obra se da el 15 de agosto de 2014.

La obra se desarrolla en el módulo correspondiente a la vía Campo Alegre – Betania – Río Cauca; en donde la proyección de metas físicas iniciales por atender fueron consideradas en conjunto con la Alcaldía, el Contratista y la Interventoría actualizadas con el fin de optimizar los recursos y alcanzar mayor cobertura en el desarrollo del proyecto; Con el fin de llevar un adecuado control ambiental, referente a cada uno de los componentes establecidos en el plan de manejo ambiental y requeridos por el el Instituto Nacional de Vías como requisito de carácter obligatorio para la liquidación del contrato, el CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014 presenta el informe final, en el cual se presentan cada uno de los componentes desarrollados en un ciento por ciento para cumplir a cabalidad con la normatividad establecida, buscando generar el menor impacto posible sobre la zona de influencia y de esta manera evitar cambios en la calidad de vida de la comunidad y el entorno.

3. OBJETIVO GENERAL.

Realizar la identificación y evaluación del cumplimiento integral de las disposiciones planteadas en la elaboración del Plan de Manejo Ambiental y con ello mitigar, controlar, eliminar o compensar los posibles impactos ambientales, sociales, económicos y culturales que pudieran generar el proyecto de "mejoramiento, mantenimiento y conservación de la vía Cajibío – Cimarrona – Guayabal El Cedro, municipio de Cajibío departamento del cauca"; con el fin de brindar la información en términos ambientales necesaria para acreditar el cumplimiento del PMA, como soporte para la liquidación del contrato.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Establecer el cumplimiento de los procedimientos que permitieron al consorcio Vías Cajibío 2014 llevar a cabo sus actividades para controlar y minimizar los impactos ambientales generados.

- ✓ Minimizar y gestionar de manera adecuada los desechos producidos por las obras, así como potenciar los posibles impactos positivos que las obras puedan tener sobre el medio y la comunidad.

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial para los trabajadores durante la operación.

- ✓ Asegurar un correcto manejo ambiental en la fase de operación de los recursos naturales necesarios para la ejecución de la obra, de lo contrario establecer los posibles pasivos ambientales y pagos compensatorios.

4. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objeto el **"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, del cual se realizará una identificación de los posibles impactos ambientales y que será descrita a continuación:

- ✓ En el primer frente de obra denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la Vía CAJIBÍO - CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO, con una longitud aproximada de 9,8 km, se desarrollarán actividades cerca de la cabecera municipal y en las veredas Cimarrona, El Guayabal y El Cedro, donde se tiene proyectado la construcción de aproximadamente cinco alcantarillas como sistemas de drenaje, acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, y labores de mejoramiento y conformación de la calzada existente.

4.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrollará en el municipio de Cajibío, el cual se encuentra ubicado en el Valle de Pubenza entre las cordilleras occidental y central en el Departamento del Cauca a 2° 37" latitud norte y 76° 34" longitud oeste.

El Municipio de Cajibío posee dos pisos térmicos, el 75% del área del municipio tiene una temperatura promedio entre 18 y 24° C clasificándose esta zona como clima medio, y el 25 % restante con temperatura promedio entre los 12 a 28° C considerada como clima frío. A esto se agrega una geografía con predominio de altas montañas ofreciendo dificultades de acceso geográfico en la mayor parte de su territorio. Presenta una extensión de área rural igual a 747 m2 y se encuentra a una altura de 1.765 msnm.

Cajibío está dividido en 13 corregimientos con un total de 127 veredas, de las cuales el 45.7% cuentan con servicio de Acueducto y tan solo el 2% cuentan con el servicio de Alcantarillado. Los corregimientos son los siguientes: Cajibío (Cabecera Municipal), El Rosario, El Carmelo, La Pedregosa, Campo Alegre, La Capilla, Ortega, Casas Bajas, La Venta, El Túnel, Chaux, El Recuerdo y Dinde.

Su Cabecera Municipal está ubicada sobre la carretera panamericana a 100 km de la ciudad de Cali y 29 km de la ciudad de Popayán. La economía del Municipio de Cajibío se basa principalmente en la agricultura, sobresaliendo los cultivos de: café, caña de azúcar, plátano, chontaduro, pequeños cultivos de pan coger (Fríjol, Maíz, yuca y otros), la ganadería, explotación de maderas por parte de Cartón Colombia y sus empresas filiales y cultivos de flores de

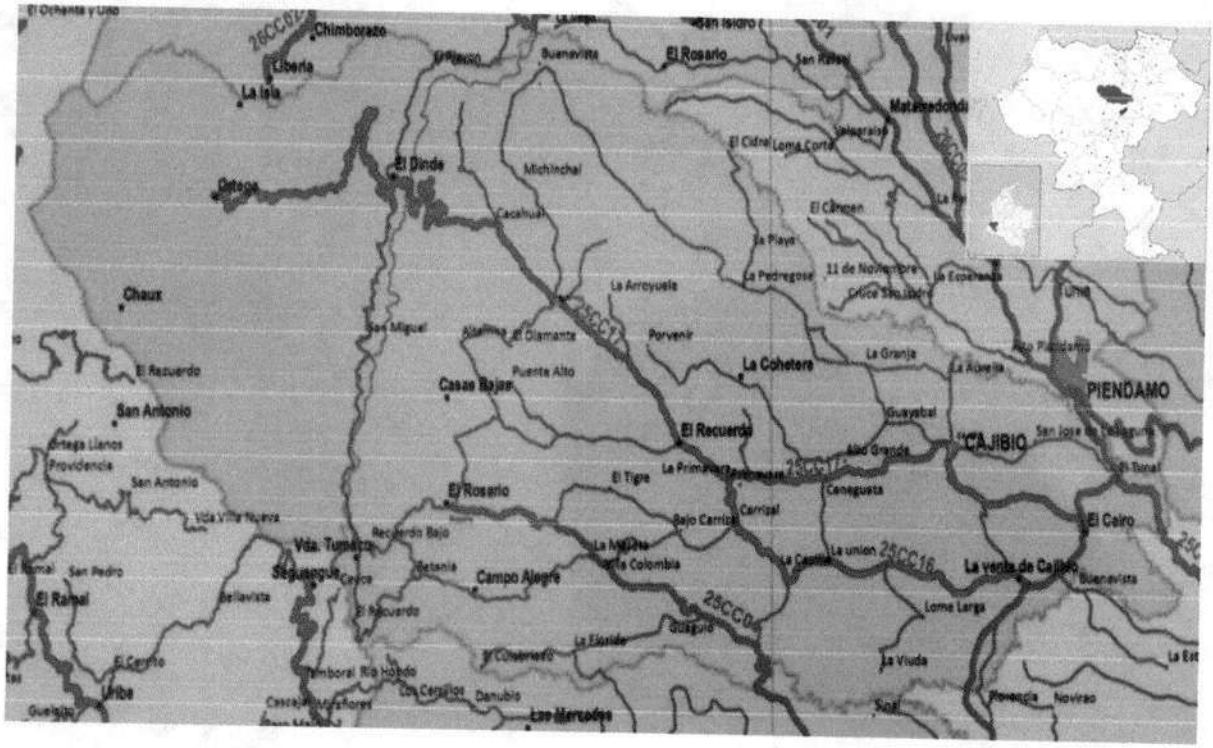
exportación dando 350 fuentes de empleo directo y otras más en empleo indirecto.

Limita al oriente con los municipios de Piendamó y Totoró, al occidente con los municipios de El Tambo y Morales, al norte con los municipios de Morales y Piendamó y al sur con los municipios de Popayán y El Tambo.

Las vías objeto de intervención, donde se desarrolla el proyecto conectan a la cabecera municipal de Cajibío con el **Modulo N° 3** para las veredas Cimarrona, Guayabal, hasta llegar a El Cedro.

4.2. ESQUEMA DE UBICACIÓN DEL SECTOR:

- ✓ **VIA MODULO Nº 3:** Denominado Mejoramiento, Mantenimiento y Conservación de la vía:
  CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO.



5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la conceptualización existente en el PAGA, este proyecto que tiene como objeto MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA VIA CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en el que es válido aclarar que el mejoramiento "consiste en el cambio de especificaciones y dimensiones de la vía, para lo cual se hace necesario la construcción de obras en la infraestructura existente, que permitan una adecuación de la vía a los niveles de servicio requerido por el transito actual y el proyectado" y el mantenimiento preventivo es el "conjunto de acciones tendientes a restablecer, extender y mantener la capacidad estructural y las condiciones superficiales del corredor vial" así como para evitar un deterioro prematuro de la vía; de no hacerlo la carretera se dañará antes de lo esperado; para lo cual se pueden incluir las obras de drenaje, el mejoramiento de la subrasante empleando material adicionado y la conformación y adecuación de la calzada existente.

En el proyecto se tenía proyectado inicialmente la construcción de nueve alcantarillas adicionales como sistemas de drenaje, así como la construcción de dos tapas de encole y el acondicionamiento de cabezales de las alcantarillas existentes, sin embargo debido a una serie de imprevistos se realizaron algunos cambios en lo estipulado al inicio; al final de la obra se realizaron doce (5) alcantarillas, contando además con múltiples actividades como el mejoramiento de la subrasante y la conformación de la calzada existente, obras que han permitido mejorar la calidad de la vía.

Las obras realizadas sobre la vía Cajibío – Cimarrona – Guayabal El Cedro con sus puntos de referencia se presentan a continuación.

- **Alcantarillas.**

Elaboración de cinco (5) alcantarillas con tubería en concreto reforzado de D=900mm.

No 1. PR 8 + 130

No 2. PR 8 + 453

No 3. PR 8 + 725

No 4. PR 8 + 910

No 5. PR 9 + 600

- **Mejoramiento de la subrasante.**

Mejoramiento de la subrasante con adición de material granular en Siete (7) tramos entre los PR's:

PR 0 + 000 – PR 1 + 095

PR 1 + 330 = PR 1 + 619

PR 2 + 720 – PR 3 + 127

PR 5 + 580 – PR 5 + 647

PR 5 + 990 – PR 6 + 090

PR 7 + 020 – PR 7 + 553

PR 8 + 567 – PR 9 + 800.

- **Conformación de la calzada existente.**

Conformación de la calzada existente en cuatro (04) tramos entre los PR's:

PR 1 + 095 – PR 1 + 327.

PR 1 + 619 – PR 2 + 440.

PR 3 + 510 – PR 3 + 900.

PR 6 + 639 – PR 7 + 015.

- **Transporte de material granular.**

Transporte de material granular para el mejoramiento de la subrasante en un total de 96.317,5 m3-km.

5.1. ACTIVIDADES DE OBRAS SEGÚN CONTRATO VIGENTE CON INVÍAS.

A continuación se hará una breve descripción de cada una de las actividades que se llevaron a cabo para el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VIA CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

La descripción de los métodos constructivos, es de vital importancia, dado que los impactos ambientales relevantes, se presentarán en la etapa constructiva.

Para realizar su identificación y cuantificación es necesario determinar estos procedimientos.

5.1.1. Actividades previas al inicio de las obras:

- **Contratación de personal.**

El consorcio VÍAS CAJIBÍO contó con todas las disposiciones legales para la contratación del personal, brindándole a la región una fuente de empleo sobre el área de impacto; además de asumir la responsabilidad de la ejecución de la obra ante INVIAS, para quienes regirán, además todas las disposiciones del pliego de condiciones, las especificaciones del contrato en relación con asuntos laborales de salud y seguridad, ambientales, de control y de calidad.

5.1.2. Actividades durante la etapa de construcción

- **Desmonte y limpieza**

Para el desmonte y limpieza del terreno natural se encontró que en las áreas en las que se ocuparon espacios para las obras no se encontraron zonas significativamente cubiertas de rastrojo, maleza, ni pastos siendo prácticamente nulas, debido al constate paso de vehículos sobre la zona así como el mantenimiento que la comunidad misma se había encargado de realizar, facilitando de esta manera las labores de remoción de material para que el terreno quedara libre de toda vegetación y su superficie resultara apta para iniciar los demás trabajos.

Además facilitando la disposición final de sobrantes los cuales fueron dispuestos por la comunidad y dándoles una finalidad, usando la biomasa obtenida como medio de alimento para el ganado y algunos caballos presentes en la zona.

- **Excavación**

Para la cimentación de las estructuras se hicieron necesarias excavaciones así como remoción de material, de forma mecánica y manual; sin embargo, estas se realizaron con la finalidad de disponer de los espacios necesarios para la implementación de tuberías y la adecuación del terreno, debido a que por problemas climáticos, geológicos y antrópicos, el terreno no se encontraba en las mejores condiciones para el traslado de vehículos de un lugar a otro.

El material que se generó de las actividades ejecutadas por excavación, se emplearon en la adecuación del terreno, ya sea para la estabilización del mismo y el relleno de estructuras, como se explica a continuación.

- **Relleno o terraplenes**

En el PAGA este proceso se define como escarificación, nivelación y compactación del terreno o del afirmado para colocar un terraplén nuevo, previa ejecución de las obras de desmonte y limpieza; eventual descapote y retiro de material inadecuado; demolición; drenaje y sub-drenaje; y la colocación, el humedecimiento o secamiento, la conformación y compactación de materiales.

Para el desarrollo del presente proyecto se contempló esta actividad dentro del proceso constructivo de las obras de drenaje o alcantarillas, dado que después de instalada la tubería esta debía ser recubierta con material in situ en una altura no mínima de 0,75 m y un ancho de 1,3 m para un volumen total por alcantarilla de 6 m^3.

- **Mejoramiento de la subrasante**

Se identificaron siete (7) sitios puntuales sobre la vía donde se hizo necesario el mejoramiento de la subrasante, las cuales se especificaron puntualmente en el capítulo anterior, lugares donde se dificultaba la circulación vehicular y

donde se requieren modificaciones por las características, por seguridad vial y porque así lo demanda la población para sus necesidades de movilización.

En la vía terciaria a intervenir a lo largo de los 9,8 km se emplearan 2.011 m³ de material adicional, el cual fue traído de la cantera El Cacagual ubicada en el municipio de Cajibío a 32,4 Km del punto inicial de la vía terciara a intervenir en este proyecto.

- **Conformación de la calzada existente**

Se generaron procesos de re nivelación y compactación del afirmado existente, con adición de material de afirmado; así como la conformación o reconstrucción de cunetas.

En las vías de la red terciaria esta actividad es de gran relevancia dado que es la que optimiza la capa de rodadura y permite el direccionamiento del agua de escorrentía que discurre sobre la calzada hacia las obras de drenaje o alcantarillas, garantizando así su durabilidad.

En el presente proyecto de la vía Cajibío – Cimarrona Guayabal El Carmen se intervinieron 49000 m² de la calzada, reflejada en una longitud de 9,8 Km y un ancho de 5 m.

- **Transporte de materiales y escombros**

Consistió en el transporte de los materiales y residuos provenientes de la excavación y el transporte de los materiales necesarios para la construcción de las obras de drenaje y la recuperación de la subrasante y conformación de la vía existente, dichos materiales se dispusieron temporalmente en el sitio establecido como bodega y a medida que se iba ejecutando la obra este material era dispuesto temporalmente sobre la vía, evitando que se generaran problemas de transitabilidad.

Para el proyecto dada su corta temporalidad y escasa actividad, los pocos residuos que se generaron, por ejemplo las bolsas donde viene el cemento, tarros de aceite, tarros de gasolina y otros elementos que se consideren residuos sólidos, después de su uso se depositaron en bolsas las cuales fueron herméticamente selladas y dispuestas, en un espacio, en la misma bodega de la vivienda donde se guardan los equipos, material y el cemento, tales desechos serán agrupados y luego transportados a la cabecera municipal de Cajibío quienes por convenio se encargarían de verificar la correcta y

ambientalmente disposición final de estos residuos, llevada a cabo en el relleno sanitario "El Ojito".

5.1.3. Actividades de cierre o abandono

De acuerdo a los lineamientos del INVIAS después de haber terminado cada obra, el constructor retiró del sitio de trabajo todo el equipo de construcción, se dispuso de todo el material sobre la vía para el mejoramiento de la subrasante y la conformación de la vía existente; los escombros de toda clase, fueron dispuestos en los sitios establecidos por la municipalidad de Cajibío, dejando la totalidad de la obra y el sitio de los trabajos en un estado de limpieza satisfactorio.

6. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a todos los aspectos ambientales relacionados en el artículo 106-7 de las especificaciones generales de construcción de carreteras 2007, el programa de Adaptación de la Guía Ambiental PAGA (INVIAS 2011) hizo parte de los términos de referencia para el presente proyecto.

Estos programas de manejo ambiental fueron seleccionados de acuerdo a lo descrito de cada una de las actividades necesarias para la ejecución del "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos determinados y potencializar los positivos, generando como resultado un proyecto de acuerdo a las políticas de desarrollo sostenible por ser viable ambientalmente.

Los programas ambientales abarcan medidas de prevención, control, mitigación y compensación para todos los componentes ambientales presentes en la zona de influencia directa, susceptibles de ser afectados por el desarrollo del proyecto.

Tabla Nº 1. Programas implementados y sus respectivos proyectos.

PROGRAMA		PROYECTO	CÓDIGO
1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	1	Conformación del grupo de gestión ambiental.	DAGA – 1.1 – 01
	2	Capacitación ambiental al personal de la obra.	DAGA – 1.2 – 02
	3	Cumplimiento de requerimientos legales	DAGA – 1.3 - 03
2. PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS	1	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	PAC – 2.1 – 04
	3	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	PAC – 2.3 – 06
	4	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC – 2.4 – 07
	5	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC – 2.5 – 08
3. PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.	1	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH – 3.1 – 09
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH – 3.2 – 10
4. PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE – 4.1 – 11
	3	Proyecto de protección de fauna.	PBSE – 4.3 – 13
5. PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	3	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT – 5.3 – 17
6. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL.	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PGS – 6.1 – 18
	2	Proyecto de información y divulgación.	PGS – 6.2 – 19
	4	Proyecto de Recuperación del derecho de vía.	PGS – 6.4 – 21
	5	Proyecto de cultura vial y participación comunitaria.	PGS – 6.5 – 22
	6	Proyecto de contratación mano de obra.	PGS – 6.6 – 23

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la implementación de cada programa:

6.1. PROGRAMA Nº 1. DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Este programa tuvo como finalidad dar a conocer el adecuado manejo de cada una de las actividades de manejo ambiental, seguridad industrial y social necesarias para la ejecución de los proyectos, obras y/o actividades del subsector vial.

6.1.1. Conformación del grupo de gestión Social

Se implementó un cronograma que de acuerdo a lo planteado por el Plan de Manejo Ambiental permitiera en un tiempo determinado en el primer mes de inicio de las obras, darle a conocer al personal los alcances de la obra y los lineamientos que se debían seguir para evitar cualquier tipo de accidente tanto laboral como ambiental.

La gestión SOCIO-AMBIENTAL estuvo liderada por el director de la obra quien estableció todas las políticas y lineamientos, de conformidad con lo solicitado por INVIAS, dándole a conocer a la comunidad los derechos que tienen sobre la obra misma a ejecutar y que hagan parte directa de la misma permitiendo que esta participe en cada una de las actividades y se apropie de la vía.

6.1.2. Capacitación ambiental al personal de la obra.

Para dicha labor se llevó a cabo una charla con el personal para darles a conocer tanto los derechos que tienen como empleados así como las medidas de seguridad industrial e indumentarias que deben llevar durante la obra, así como los cuidados ambientales que deben tener sobre la misma para proteger de esta manera el entorno y generar el impacto mínimo sobre la zona de influencia y la vía, particularmente por el manejo de aceites o el mantenimiento de los vehículos, maquinaria pesada y equipos para la conformación de la vía, así como el control de manejo de basuras generadas por las acciones de elaboración de la vía como materiales de desecho como las bolsas de cemento, bolsas plásticas o los alimentos llevados por los empleados sobre la vía y la disposición final de escombros y material sobrante.

6.1.3. Cumplimiento de requerimientos legales.

En el cumplimiento de este programa se encontraron 3 situaciones que deben ser tenidas en cuenta:

en la etapa de pre construcción se estableció que los materiales se obtendrán de la mina "El Cacagual" ubicada en el municipio de Cajibío, departamento del Cauca a 32,4 Km del punto inicial de la obra, sin embargo se encontró que la licencia ambiental se encontraba en proceso de trámite mediante al acta de iniciación de trámite No. 003673 de 2014 emitida por el municipio de Cajibío, situación que se dio en el proceso de compra y extracción del material de rodadura, proceso que en la actualidad sigue en trámite, lo que ha generado inconvenientes dentro de la misma cantera; sin embargo, después de finalizado el plazo de explotación otorgada por la alcaldía y la obra misma, la cantera ha dejado de funcionar hasta que se solucione dicha situación, para evitar eventos similares.

Los permisos para la toma de agua y el arrendamiento de los predios que sirvieron como bodega y centro servicio y atención al usuario (SAU), serán presentados en los anexos.

Dada la poca magnitud de las obras, este proyecto no requirió del uso o instalación de campamentos, en su lugar los materiales y herramientas fueron almacenados en bodegas ubicadas dentro de las casas aledañas al lugar de las obras, dichos espacios fueron facilitados por los propietarios de las viviendas ubicadas en el aérea de influencia directa.

6.2. ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este programa contempla los proyectos, que están encaminados a establecer las acciones para controlar, prevenir y mitigar los impactos que se puedan generar durante la ejecución de las obras, con las acciones para el manejo de los materiales de construcción y el manejo de los residuos sólidos, en cumplimiento de la política ambiental que propende por un manejo integral de los mismos.

6.2.1. Manejo integral de materiales de construcción

No se presentó ningún inconveniente en el transporte y disposición de los materiales utilizados durante la ejecución de la obra; el material pétreo se ubicó sobre la vía de acuerdo lo acordado por el PMA sin que se afectara el tránsito de los vehículos de la zona.

6.2.2. Proyecto de señalización frentes de obras y sitios

Se realizó una correcta demarcación de los sitios en obra, así como la correcta señalización de los sitios donde se estaba ejecutando cada labor en su momento; cuando hubo la necesidad de hacer cualquier tipo de señalización por el uso de maquinaria pesada usada, la señalización ambiental fue utilizada únicamente en los sitios de disposición de los residuos sólidos dentro de la obra.

El personal usó su indumentaria adecuadamente.

6.2.3. Manejo y disposición final de Escombros.

En este frente de obra en particular, no se generaron sobrantes o escombros en grandes cantidades; sin embargo, es necesario afirmar que el material sobrante y escombros generados en esta vía fueron dispuestos para la adecuación de la vía; particularmente para la nivelación del terreno y adecuación de los canales de aguas lluvia.

En su momento, estos fueron puestos temporalmente sobre la vía, sin que ello afectara la transitabilidad de la vía.

6.2.4. Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.

Los residuos sólidos convencionales como se ha estipulado anteriormente fueron recolectados y almacenados temporalmente, después de ello estos fueron entregados en la cabecera municipal donde se realizó su disposición final.

6.3. GESTIÓN RECURSO HÍDRICO.

Este programa, estuvo compuesto por dos proyectos los cuales buscaban el buen manejo de los recursos hídricos antes y después de cada acción ejecutada dentro de la misma, esto hace referencia la toma y uso del recurso hídrico disponible, en este caso el agua proveniente del acueducto veredal y al buen manejo de los residuos líquidos tanto domésticos como industriales, que se generaron por las actividades propias de cada proyecto.

6.3.1. Manejo de aguas superficiales.

Se pidieron los permisos necesarios para el uso del recurso hídrico necesario para la ejecución de las obras, en este caso en particular se tomó el recurso del acueducto veredal de una vivienda aledaña a la vía (ver en anexos los permisos); se tomó un total de 6,4 metros cúbicos para este frente de obra.

6.3.2. Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.

No se presentó ningún inconveniente o impacto generado de forma accidental sobre el recurso hídrico, lo que favorece las buenas prácticas en la ejecución de la vía, gracias también a las charlas y constantes recordatorios ambientales al personal, en la obra no se generaron aguas residuales en gran medida al tipo de obra que se realizó y de que la zona cuenta con un sistema de alcantarillado propio para el manejo de las aguas residuales domésticas.

6.4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

La política del INVIAS y del consorcio VÍAS CAJIBÍO está orientada hacia la protección y conservación de la biodiversidad, donde en todo momento prima la viabilidad de la vida, el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios a la comunidad.

Lo anterior, en el marco del manejo y gestión de los impactos directos e indirectos generados por los proyectos viales.

Los proyectos de este programa estuvieron enfocados en contribuir a evitar la pérdida de biodiversidad, la conservación de los hábitats naturales y revalorizar la importancia de la fauna y flora silvestre.

6.4.1. Manejo del descapote y cobertura vegetal.

No se presentaron inconvenientes debido a la baja cantidad de material de cobertura vegetal sobre la vía, se cree que esto se debe a la circulación de vehículos sobre la vía, a que esta es una vía activa y a trabajos previos de mantenimiento de las laderas de la vía ejecutados por la misma comunidad.

Al material vegetal generado se le dio uso, esto gracias a la comunidad que lo dispuso como alimento para los animales y el ganado presente en la zona.

6.4.2. Protección de fauna.

Se presentaron pocos avistamientos de fauna durante la ejecución de la obra, sin embargo gracias a las charlas con el personal, particularmente los operarios de maquinaria pesada, se evitó al máximo la intervención sobre la cobertura vegetal y al no generar ningún daño a la fauna presente en la zona si se presentaba algún avistamiento durante la ejecución de la obra.

6.5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

Este programa contempló las medidas mínimas que se deben implementar para la instalación, el funcionamiento y el desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal que se necesitaron para la ejecución de las obras del proyecto.

6.5.1. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.

Los equipos, vehículos y maquinaria utilizada para la ejecución de la obra fueron operados por personal plenamente capacitado para dichas labores; de esta manera todas las actividades se realizaron sin inconveniente alguno y teniendo presente que por la naturaleza de la obra al ser "MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO", no se generó un impacto significativo, teniendo en cuenta que dentro de las charlas llevadas a cabo con el personal se buscaba generar una conciencia ambiental para evitar de esta manera accidentes o malas conductas dentro de la obra que puedan generar impactos nocivos sobre el área de influencia.

Dentro de los procesos de mantenimiento fueron importantes, procesos preventivos de mantenimiento o procesos de cambio en el aceite lubricante e hidráulico si se hicieran necesarios los cuales si se presentaban serían llevados a cabo en la cabecera municipal y en caso de presencia de derrames de fluidos y accidentes se les explicó el debido procedimiento buscando evitar la contaminación de los efluentes minimizando el recorrido del líquido contaminante con aserrín y buscando en todo momento el "no realizar" ningún tipo de descargas sobre los efluentes para generar el menor impacto sobre los cuerpos de agua presentes en la zona.

6.6. GESTIÓN SOCIAL

Este programa estuvo encaminado a involucrar a los diferentes actores locales afectados por los proyectos viales como sujetos de desarrollo con sus respectivas visiones e intereses, en la formulación y ejecución de los proyectos a cargo de INVIAS, se identificaron oportunidades de desarrollo dentro de la zona, permitiendo la generación de empleo así como el fomento al desarrollo, debido a que una mejor infraestructura vial permitirán un mejor flujo económico lo que mejoraría la calidad de vida en toda la región, afortunadamente dentro de cada una de las obras ejecutadas no se presentó ningún evento que vinculara y afectara a la población o que de alguna forma generara un impacto en infraestructura del área de influencia directa.

6.6.1. Atención e información a la comunidad

Es de gran importancia resaltar el manejo y la comunicación que tuvo el consorcio VÍAS CAJIBÍO con la comunidad, ya que ellos tienen claro que es la comunidad la que tiene el mejor conocimiento sobre el estado de la vía y los puntos que presentan un mayor deterioro; gracias a esta información el trabajo su pudo realizar de la mejor forma posible.

Gracias a la implementación de este programa se pudieron solucionar los inconvenientes presentados durante la ejecución de la obra, particularmente los puntos donde se generaban procesos de acumulación de aguas lluvia, debido a los problemas generados por la temporada de lluvias ocurrida durante el desarrollo de la obra y generando algunos atrasos debido a la dificultad para el traslado de materiales, maquinaria y equipos; sin embargo, se logró cumplir con los objetivos, sin que se generaran inconvenientes con la comunidad, comprobando una buena comunicación entre la comunidad y el consorcio VÍAS CAJIBÍO 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior se puede confirmar que la comunidad quedo conforme con la vía durante y después de la ejecución de la vía.

6.6.2. Información y Divulgación.

Antes y durante la ejecución de la obra se generaron comités y reuniones comunitarias para informar cuales eran las actividades a realizar en la obra y

conocer la opinión general respecto a la misma, estas reuniones se realizaron de forma satisfactoria y le brindó al contratista información importantes para poder solucionar los problemas presentados en la vía antes y durante la ejecución de la obra vial, las reuniones contaron además con la presencia de miembro de la alcaldía y de esta manera informar a la municipalidad.

6.6.3. Recuperación del derecho de vía.

Este proyecto fue de gran importancia debido a que uno de los problemas más conocidos en este tipo de vías son los problemas generados por la erosión, provocada por las aguas lluvias, por eso se hizo necesario de la información por parte de la comunidad para verificar que no se generaran problemas por las aguas entregadas en las alcantarillas en los taludes pertenecientes a los predios donde se establecieron dichas estructuras, ni en los cultivos aledaños a la vía; de acuerdo a lo informado por la comunidad y los monitoreos generados por parte del contratista no se han generado problema alguno por este motivo.

6.6.4. Cultura Vial y Participación Comunitaria.

Este proyecto fue ejecutado en las charlas antes, durante y después de ejecutada en la vía, permitiendo garantizar la apropiación por parte de la comunidad y de que se genere una cultura de pertenencia sobre la vía que es de todos y para todos.

No se presentaron inconvenientes o accidentes en la población y que tuvieran alguna relación con la vía.

6.6.5. Contratación Mano de Obra.

Se observó que el proceso de contratación de la mano de obra se llevó a cabo dentro de la región contando con todos los requisitos de contratación exigidos por parte del estado y del INVIAS.

No se presentaron inconvenientes durante el proceso de contratación del personal.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIAS

Durante la etapa operativa del proyecto, las emergencias que podrían haberse originado son debidas principalmente por la ocurrencia de accidentes automovilísticos, con afectación de salud de los usuarios y con afectación de los recursos suelos, agua y aire, por vertimiento de lubricantes y/o sustancias tóxicas en la carretera o en áreas adyacentes a ella, por accidentes laborales de cualquier índole y por la ocurrencia de fenómenos de geodinámica interna y externa como es el caso de los sismos, huaycos, aludes etc.

En tal sentido, la más eficaz medida de contingencias hubiese sido el aviso oportuno por parte de los usuarios de la vía y el personal a las entidades asistenciales cercanas al tramo de la vía, para llevar a cabo el pronto auxilio de las personas afectadas y/o realizar las medidas restauradoras y/o mitigadoras a algún recurso afectado.

Sin embargo no se presentó ningún tipo de emergencia dentro de la etapa operativa de la obra o cerca a la vía y por tal razón no se hizo necesaria la ejecución del plan de contingencias, favoreciendo el buen desarrollo de cada una de las acciones y trabajos llevados a cabo en la obra al haberse disminuido los riesgos laborales mediante el programa de salud ocupacional y seguridad industrial, las charlas dadas al personal y por supuesto la correcta señalización de las actividades que conllevan riesgos y las charlas con la comunidad que habita en toda el área de influencia de la región.

8. CONCLUSIONES

A través de una evaluación rigurosa e intensiva se pudo verificar el cumplimiento por parte del consorcio VÍAS CAJIBÍO de cada una de las disposiciones ambientales que se tenían planteadas inicialmente para el proyecto de "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3: CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; teniendo en cuenta para ello cada uno de los programas elaborados en el plan de manejo ambiental, garantizando de esta manera las buenas prácticas ambientales en cada una de las acciones ejecutadas en la obra por parte del contratista, permitiendo acreditar de esta forma el cumplimiento del plan de manejo ambiental.

Se observó un buen manejo del personal en cuanto a los procedimientos y cada una de las acciones ejecutadas sobre la obra, donde siempre primaba la seguridad del empleado, brindándole el conocimiento necesario en cada labor así como el respeto por parte de este hacia el entorno y generar de esta manera el menor impacto posible del personal hacia el entorno o área de influencia directa sobre la vía.

El consorcio vías Cajibío conto con cada uno de los permisos ambientales necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta particularmente la disposición final de los residuos en los sitios más adecuados y dispuestos por la misma municipalidad donde no se generaron impactos ambientales significativos, además de la importante decisión de no intervenir un cuerpo de agua directamente para no generar impactos significativos sobre la zona; sin embargo se hace evidente la presencia de inconvenientes en el momento de la obtención del material granular a usar sobre la vía tomado de la cantera El Cacagual, debido a recientes problemas que se han encontrado con la licencia ambiental, siendo válido mencionar que la cantera cuenta con la licencia de extracción de materiales dada por la alcaldía y que su licencia ambiental se encuentra en trámite; debido a toda esta problemática la cantera en la actualidad luego de prestar sus servicios en la obra ha dejado de funcionar hasta la obtención de su licencia ambiental.

Los residuos sólidos diferentes a material sobrante de obra, escombros y material de excavación tuvieron una correcta disposición final fuera de la zona de influencia de la obra en los sitios más adecuados, en este caso en el relleno

sanitario EL OJITO.

Se confirmó una buena relación entre la comunidad y el contratista permitiendo un pleno desarrollo de cada una de las labores llevadas a cabo en la ejecución de la obra, lo que permite que la comunidad se apropie de la obra y de esta manera pueda generar un sentido de conciencia sobre el mantenimiento de la vía y la gran responsabilidad del cuidado de la vía, evitando de esta manera reparaciones sobre la misma, que conllevan a mas impactos ambientales futuros.

Cada programa elaborado se cumplió en un ciento por ciento, esto se garantiza en la revisión de cada uno de los proyectos necesarios para el buen desarrollo de la ejecución del proyecto.

No se presentaron inconvenientes externos al desarrollo del proyecto que pudieran afectar o detener el desarrollo de cada una de las obras, garantizado al no existir la necesidad de aplicar los planes de contingencia.

9. REFERENCIAS

1. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN ORDENAMIENTO TERRITORIAL CAJIBÍO CAUCA 2004-Subsistema biofísico. Cajibío Cauca – Colombia, 2004.

2. Alcaldía municipal de Cajibío Cauca. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CAJIBÍO CAUCA 2012-2015. Cajibío Cauca – Colombia, 2012.

3. Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura sub sector vial. [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: < www.invias.gov.co >

4. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001 (2004). Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

5. Conessa Fernández-Vítora, V. (1997). Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental. Mundi-Prensa, Madrid.

6. Fondo de riesgos profesionales ARP SURA. Resolución 1792 del 3 de mayo de 1990.

7. Ministerio de Transporte. Norma Técnica Colombiana NTC 1692 (2005). Transporte de mercancías peligrosas, definiciones clasificación, marcado, etiquetado, rotulado. En: www.mintransporte.gov.co

8. Ministerio de Minas y Energía. Resolución 180195 del 12 febrero de 2009. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE). [Consultado el 6 de octubre de 2014]
   Disponible En: <www.minminas.gov.co>

9. Duque V., S. L., y De la Torre, E. (2000). Gestión ambiental para pequeñas y medianas empresas. Una guía basada en el modelo ISO: 14000, 1990.

10. Canter, Larry. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental (1997). McGraw - Hill, Madrid.

11. Consejo Colombiano de Seguridad. Estatuto 2400 de 1979. Estatuto de seguridad industrial. [Consultado el 10 de octubre de 2014]
    Disponible En: <www.consejocolombianodeseguridad.gov.co>

12. Ministerio del Medio Ambiente. Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos agregados sueltos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación. [Consultado el 10 de octubre de 2014] Disponible En: <www.superservivios.gov.co>

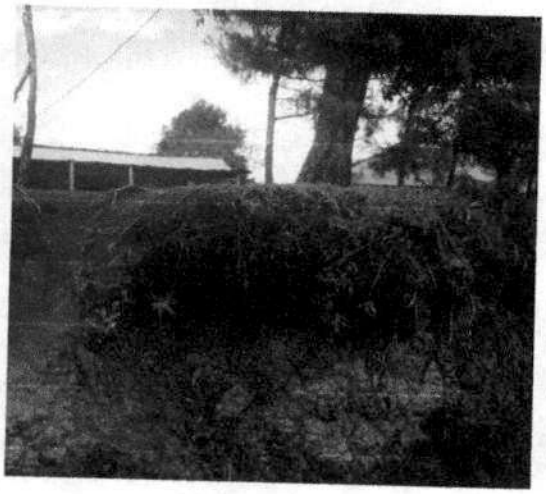
13. González, Elena, y Uribe, Angélica María. Zona Franca Permanente. Palma Seca S.A. Programa de salud ocupacional (2009). Palmira.

14. Ministerio de transportes y comunicaciones. Estudio de factibilidad de la interconexión vial iñapari – puerto marítimo del sur. Perú, 2003.

ANEXOS

ANEXO 1. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA ANTES DE SU EJECUCIÓN.

Adecuación del terreno para las obras a llevar a cabo en la zona.





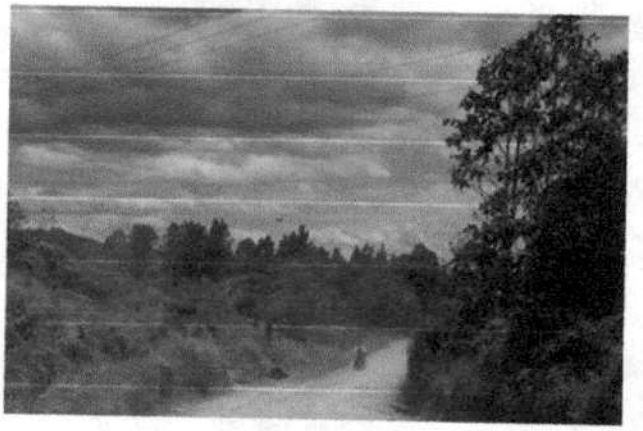




















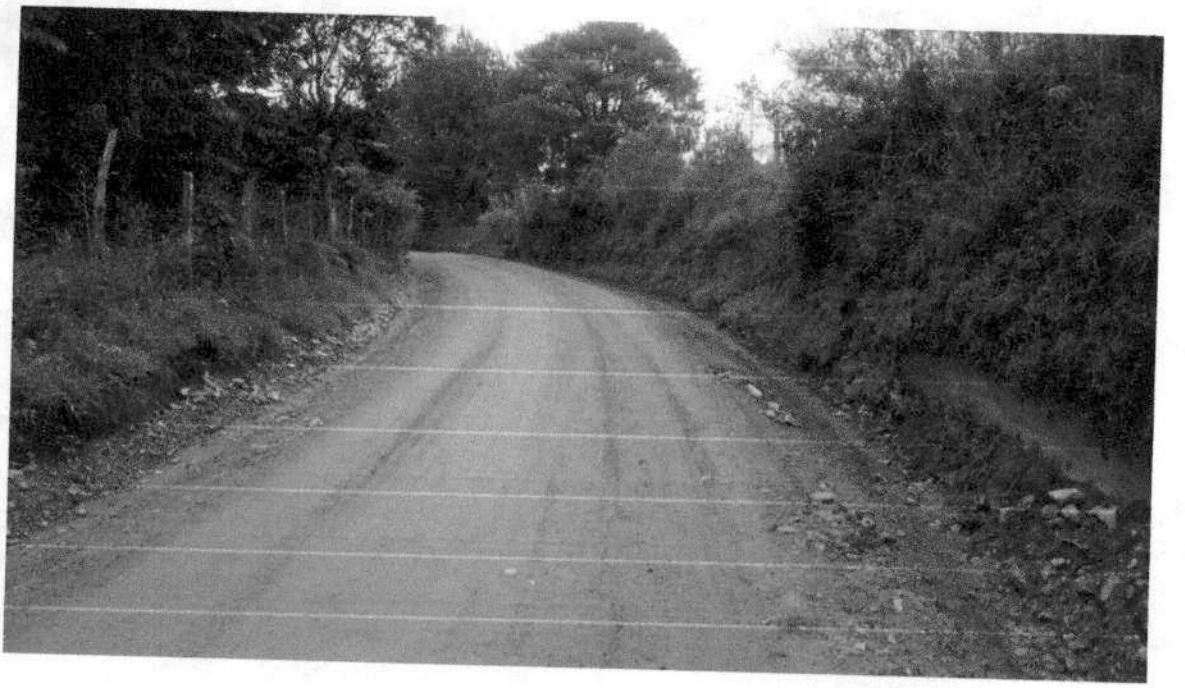
ANEXO 2. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA DESPUÉS DE SU EJECUCIÓN.

FECHA: 14 Y 16 DE ENERO DE 2015

Se observan los mejoramientos que se han realizado por parte del personal del contratista sobre la vía, permitiendo la movilidad en la región.







213



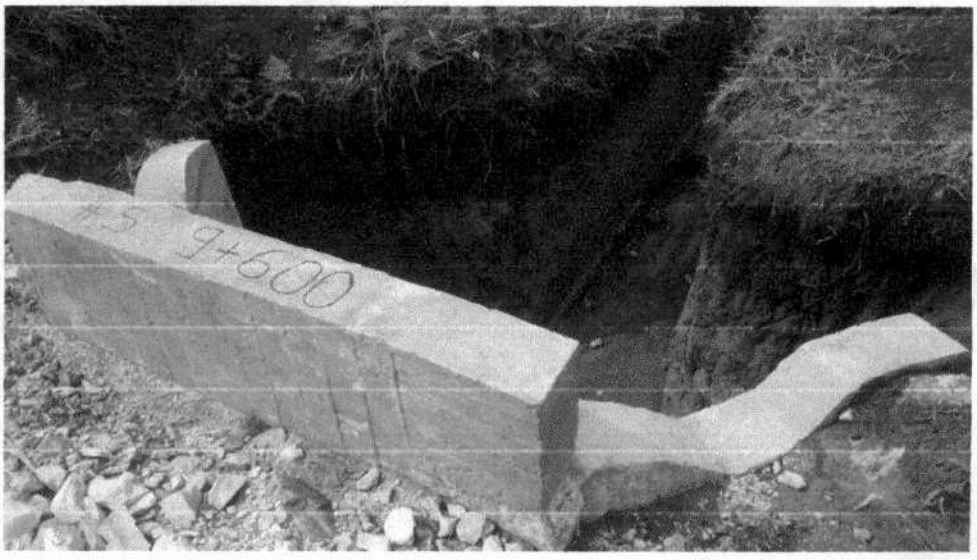


212/ 218

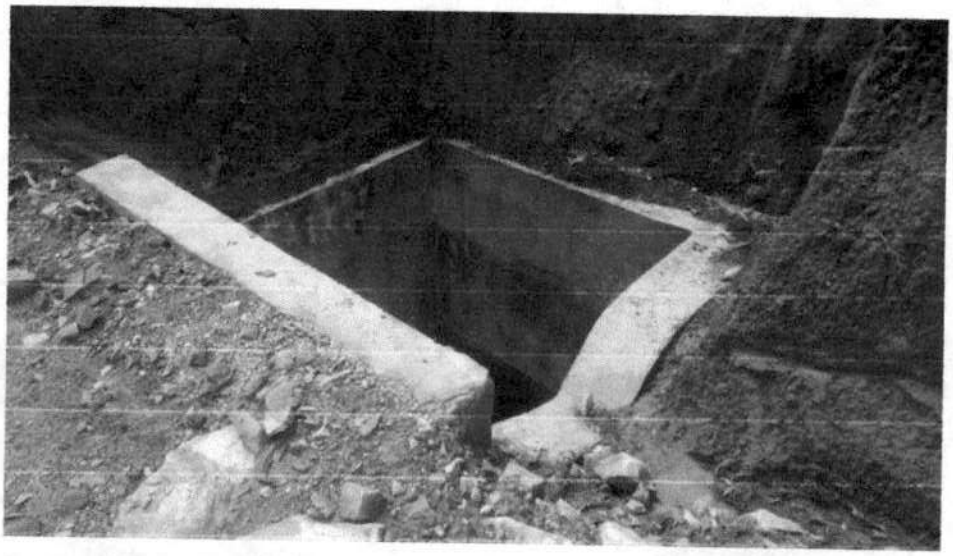


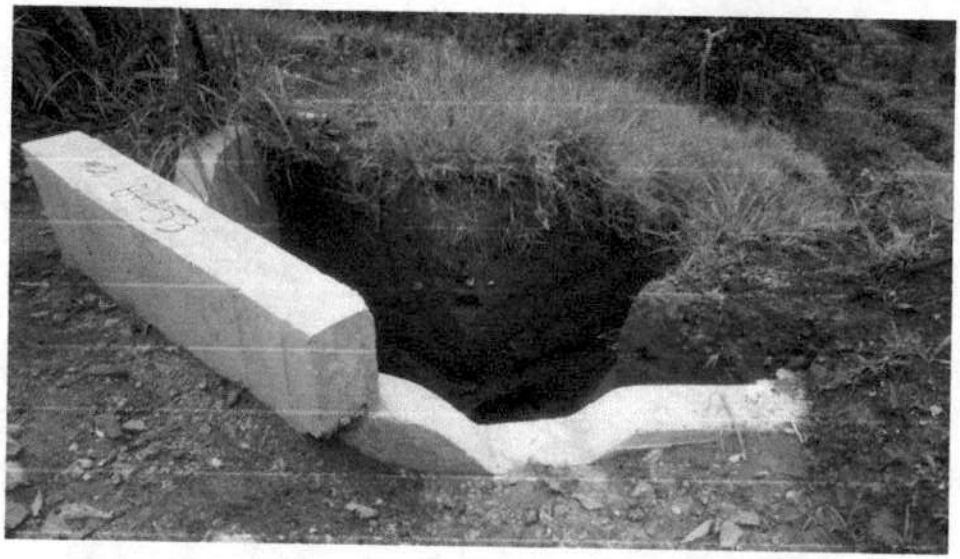
FECHA: 16 DE ENERO DE 2015

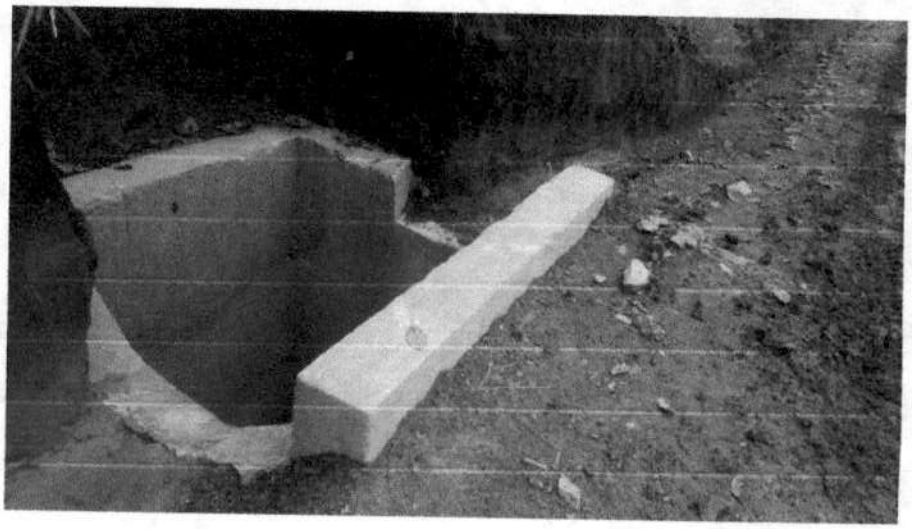
Se observaron las alcantarillas elaboradas sobre la vía para el control de las aguas lluvia.



215







214/218



	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA CIERRE AMBIENTAL	CÓDIGO	MSE-FR-25		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	1	DE	2
		FECHA	17	1	2015

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA Y FERREA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA

1.DATOS DEL CONTRATISTA E INTERVENTOR

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS: MÓDULO 3:

CAJIBÍO – CIMARRONA – GUAYABAL – EL CEDRO, EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DATOS DEL CONTRATISTA		
Contrato No: C5 – 105 – 2014	Fecha de inicio contrato: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
Razón Social: CONSORCIO VÍAS CAJIBÍO 2014		
Dirección (sede principal): CALLE 6N # 9A-16 Popayán-Cauca	Plazo acumulado: 4 MESES + 15 DÍAS	
Fecha de Vencimiento de contrato: 31 DE DICIEMBRE DE 201	Telefono (sede principal): 3137489091	
Nombre profesional Ambiental: CRISTIAN MUÑOZ PAZ	CC 1061740688	Dedicación: ING. AMBIENTAL
Nombre profesional social:	CC	Dedicación:
Nombre especialista SISO:	CC	Dedicación:
DATOS DEL INTERVENTOR		
Contrato No: 333 – 2014.	Fecha de inicio contrato: 09 DE JUNIO DE 2014	
Razón Social: CONSORCIO CISAS E.		
Dirección (sede principal): Calle 70AN Nº7B-03 Popayán-Cauca	Telefono(sede principal):	
Fecha de Vencimiento de contrato: 09 DE DICIEMBRE DE 2014		
Nombre profesional Ambiental:	CC	Dedicación:
Nombre profesional social:	CC	Dedicación:
Nombre especialista SISO:	CC	Dedicación:

2.INFORMACION PRESUPUESTAL

Valor inicial de obra	269'712. 262.oo
Valor adicional de obra	0.oo
Valor total de la obra	269'712. 262.oo
Valor Inicial ambiental	2'170.000.oo
Valor adicional ambiental	0.oo
Valor total ambiental pagado	0.oo

3. ESTADO PERMISOS AMBIENTALES

Permisos: Ambiental y otros	Aplica		Número y fecha de acto administrativo que otorga el permiso	Certificación de no existencia de procesos advos.	Estado de cumplimiento requerimientos	Observaciones
	Si	No				
Permiso de ocupación de cauces		x				
Permiso de aprovechamiento forestal		x				
Permiso de vertimientos		x				
Permiso de concesión de aguas		x				permiso vivienda
Autorización de sitios de disposición final de sobrantes		x				Se usaron en la via para mejoramientos
Permiso de emisiones atmosféricas		x				
Permiso de explotación de materiales		x				
Permiso de cierres temporales de vías		x				
Pago de tasas y/o regalías		x				
Permiso de trabajos nocturnos		x				
Otro (cual):		x				

4. VERIFICACION DE PROGRAMAS AMBIENTALES SEGÚN "PAGA"

4.1 CUMPLIMIENTO DE METAS

Programa ambiental	Aplica		Cumplimiento de metas	Observaciones
	Si	No	Porentaje(%)	
Desarrollo e implementacion del sistema de gestión ambiental	x		100	
Manejo integral de residuos sólidos	x		100	El municipio.
Manejo integral de materiales de construcción	x		100	
Explotación fuentes de materiales		x		
Manejo integral de aguas y residuos líquidos	x		100	
Control de erosión, estabilidad de taludes y laderas		x		
Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamento y sitios de acopio temporal	x		100	Permiso vivienda.
Instalación, funcionamiento y abandono de las plantas de trituración, asfalto y concreto		x		
Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	x		100	
Manejo de Vegetacion		x		
Manejo de fauna		x		
Protección de fauna		x		
Protección de áreas sensibles		x		
Plan de Gestión Social	x		100	
Programa de higiene y salud ocupacional	x		100	

* De acuerdo a la calificación de indicadores

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIA SECRETARIA GENERAL TECNICA PROCESO SUPERVISION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA CIERRE AMBIENTAL	CÓDIGO	MSE-FR-25		
		VERSIÓN	2		
		PAGINA	2	DE	2

4.2 RESTAURACION O RECUPERACION DE AREAS INTERVENIDAS

Cumplio con los requerimientos para la entrega de áreas intervenidas?	Si		No	x

No. de individuos sembrados **No aplica** Plano(s) número (s) _____

Estado fitosanitario de los individuos _____

Area empradizada (m^2) _____ Localización: _____

Observaciones: _____

4.3 TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EJECUTADOS

Tratamiento Autorizado	APLICA		EJECUTADO			Observaciones
	Si	No	No. Individuos	Localización	Fecha	
Tala		x				
Poda		x				
Otro, cual?		x				

4.4 SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES

Localización y nombre	Volumen total dispuesto (m^3)	Estado final de abandono	Nombre de quien entrega el Certificado final de paz y salvo
NO APLICA			

4.5 MONITOREOS

MONITOREOS	APLICA		Localización	Requerimientos cumplidos	No. monitoreos realizados
	Si	No			
AGUA		X			
AIRE		X			
RUIDO		X			
VEGETACION		X			

4.6 INTERVENCION CORRIENTES DE AGUAS

Se intervinieron corrientes de aguas durante el trascurso del proyecto: Si, Nombre _____ No x

Tipo de Intervención: NO APLICA

Medidas para su recuperación: _____

5.PASIVOS AMBIENTALES PENDIENTES PARA EL CIERRE

No se presentaron pasivos. El presupuesto ambiental fue utilizado en obra

6.RECOMENDACIONES PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Entrega de informe final de cumplimiento ambiental, entrega de paz y salvos de los permisos solicitados, entrega de formato mse.fr 25

Firma _____
Nombre: Leyder Villegas Sandoval
Director de Obra
Matrícula No.: No.19202-94973 CAU

Firma _____
Nombre:
Director de Interventoría
Matrícula No.

Firma CRISTIAN PAZ
Nombre: Cristian David Muñoz Paz
Especialista Ambiental de Obra
Matrícula No.: 19238 - 301179 CAU

Firma _____
Nombre:
Especialista Ambiental de Interventoría
Matrícula No.

Firma _____
Nombre:
Vo. Bo. Gestor Ambiental
Matrícula No.

Firma _____
Nombre:
Vo. Bo. Gestor Social
Matrícula No.

Original: Archivo de Gestión Contractual (Subdirección Administrativa)

219

CONSORCIO VIAS CAJIBIO 2014

Representante Legal: Leyder Villegas Sandoval
NIT.: 900.762.176-1
CALLE 12 Nº. 31-34 - B. 31 DE MARZO - POPAYAN
Cel. 317 431 9322
Leydervillegas@hotmail.com

FACTURA DE VENTA

Nº 6

FECHA		
19	05	2015

CLIENTE: MUNICIPIO DE CAJIBIO NIT.: 891500864-5

DIRECCION: CALLE 5 No 1-34 TEL:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No CS-105-2014	
	CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAJIBIO Y EL	
	CONSORCIO VÍAS CAJIBIO 2014 CUYO OBJETO ES:	
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
	DE LAS SIGUIENTES VÍAS : MÓDULO 3. - CAJIBIO -	
	CIMARRONA - GUAYABAL - EL CEDRO EN EL MUNICIPIO	
	DE CAJIBIO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE OBRA	269.710.627 94
	SUB-TOTAL $	269.710.627 94
	IVA 16 % SOBRE UTILIDAD $	0.00
	TOTAL	269.710.627 94

ACEPTADA (Firma y Sello)

C.C./ Nit.

Esta Factura de Venta se constituye como titulo valor, según ley 1231 de 17 de julio de 2008, que modifica el art. 774 del Código de Comercio.

Resolución DIAN Nº.170000039267 - Fecha 2014/08/25 - Num. Aut. del 1 al 100

Imp. LITO EXPRESS - Nit. 34.567.825-7 - Mª. E. Fernández - Cel. 312 8746046

218/218.

	MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA ALCALDÍA MUNICIPAL Nit. 891.500.864-5	Código: F-ICI-11 Versión: 01 Fecha Aprobación: 24 - 05 - 2019

HOJA DE CONTROL

SERIE Y/O SUBSERIE: Contratos vigencia 2014- c5-105 CODIGO: T.G.1000-2

NOMBRE: _____ IDENTIFICACIÓN: _____
(Aplica solo para historias laborales y expedientes contractuales)

FECHA	TIPO DOCUMENTAL	FOLIO(S)
	Acta de modificación de cantidades No.1	1-4
	Acta de entrega y recibo definitivo de obra	5-7
	Acta de liquidación final del contrato de obra No. 105	8-10
Dic 2014	Constancia de autorización al consorcio vías Cajibío por parte del Alcalde Municipal	11-13
19-12-2014 y enero 2015	Geoanálisis – mejoramiento via cimarrona, guayabal y cedro	14-26
2014	Preacta No.1- Mejoramiento, mantenimiento y conservación de la via cajibio- Cimarrona	27-80
19-01-2015	-Certificación de paz y salvo del consorcio vías Cajibío -constancia de paz y salvo del consorcio vías Cajibío	81-84
19-01-2015	Constancia de suministro de agua por parte de Sonia fajardo de 6,4 metros cúbicos de agua para la ejecución de las obras en la vereda cimarrona	85-88
19-01-2015	Constancias y certificaciones de implementos prestados en la obra	89-98
19-01-2015	Auto certificación parafiscales	99-100
24-05-2015	Certificado de contador del señor Miller Antonio Villegas Sandoval- Junta central de contadores	101-103
13-05-2015	Certificación pagos a la caja de compensación familiar del cauca- aportes parafiscales de la empresa contratista Consorcio vías Cajibío	104-113
	Plan de manejo ambiental- mejoramiento, mantenimiento y conservación de las siguientes vías: cimarrona, guayabal, cedro en el Municipio de Cajíbio	114-218

Fecha de Elaboración: __23-08-2019____

Firma: _____ Firma: _____

Nombre _____ Nombre: _____

Funcionario responsable Jefe de dependencia